



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Educación y Cultura

- 17579 8658 Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la relación de beneficiarios de ayudas, becas, convenios y subvenciones públicas concedidas a cargo del Presupuesto 2004.
- 17640 8614 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Villanueva del Río Segura (Murcia).
- 17640 8615 Resolución de 6 de julio de 2005, de la Dirección General de Cultura por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento Argárico de «Los Cipreses», en Lorca (Murcia).

##### Consejería de Trabajo y Política Social

- 17644 8669 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Javier, para desarrollo de un programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria.

##### Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 17646 8747 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de explotación porcina, en el término municipal de Caravaca de La Cruz, con el n.º de expediente 1.028/04 de E.I.A., a solicitud de Juan Marín Alderete.
- 17647 8761 Anuncio de publicidad de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre la «Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La Azohía, en el termino municipal de Cartagena, a solicitud de su Ayuntamiento.»
- 17651 8762 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la modificación puntual n.º 23 de las normas subsidiarias de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.

##### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 17651 8568 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de la autorización ambiental integrada y Estudio de Impacto Ambiental, de una ampliación de instalación para la descontaminación de transformadores y construcción y puesta en marcha de una planta de tratamiento de aceites contaminados con PCB, en el término municipal de Cartagena (Murcia), situado en el polígono industrial Cabezo Beaza, parcelas 148 y 149 de la Avda. de Bruselas con el número de expediente 1107/04 de AU/AI, a solicitud de Befesa Gestión PCB, S.A., CIF A-30505747.

##### Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

- 17651 8701 Resolución 6 de julio de 2005 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se modifica la resolución de 6 de junio de 2005 de la Dirección General de Comercio y Artesanía.
- 17652 8702 Resolución 6 de julio de 2005 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se modifica la Resolución de 6 de junio de 2005 de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Presidencia

- 17652 8608 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 17653 8609 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 17653 8610 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

**BORM**

<u>Pág.</u>	
	<b>Consejería de Presidencia</b>
17654	8611 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
	<b>Consejería de Economía y Hacienda</b>
17654	8563 Anuncio de licitación de contrato de suministro.
	<b>Consejería de Sanidad</b>
	<b>Servicio Murciano de Salud</b>
17655	8638 Anuncio de adjudicación.
17655	8639 Anuncio de adjudicación.
17656	8559 Anuncio de contratación.
	<b>Consejería de Trabajo y Política Social</b>
	<b>I.S.S.O.R.M.</b>
17656	8546 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.
	<b>Consejería de Trabajo y Política Social</b>
	<b>Servicio Regional de Empleo y Formación</b>
17658	8620 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.
17659	8566 Anuncio de concurso para licitación. Contrato de servicios.
	<b>Consejería de Industria y Medio Ambiente</b>
17660	8631 Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Totana.
17660	8632 Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Mazarrón.
17660	8633 Notificación al interesado de resolución relativa a la solicitud de adhesión al programa «Molina Banda Ancha».
17660	8635 Anuncio sobre la práctica del deslinde del monte «Majar de la Cruz», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## II. Administración General del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

17662	8574 Notificación de actos administrativos.
17670	8750 Declarando responsabilidad de deudas contraídas.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

17673	8496 Notificación de resolución.
-------	----------------------------------

#### Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

17673	8749 Expediente de petición de concesión.
-------	-------------------------------------------

#### Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas de Murcia

17674	8513 Notificación de Incoación de expediente sancionador y pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2. a) y b) de la mencionada Ley.
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## III. Administración de Justicia

### Primera Instancia número Uno de Jumilla

17675	8539 Expediente de liberación de cargas 99/2005. Cédula de citación.
-------	----------------------------------------------------------------------

<u>Pág.</u>	
	<b>Primera Instancia número Dos de Murcia</b>
17675	8533 Procedimiento ordinario 543/2002.
	<b>De lo Social número Tres de Murcia</b>
17675	8421 Demanda 451/2005.
17676	8422 Demanda 449/2005.
17676	8423 Demanda 455/2005.
17677	8424 Demanda 453/2005.
17677	8425 Demanda 447/2005.
17678	8426 Demanda 454/2005.
17678	8427 Demanda 452/2005.
17678	8428 Demanda 450/2005.
17679	8429 Demanda 448/2005.
17679	8430 Demanda 446/2005.
	<b>De lo Social número Cinco de Murcia</b>
17680	8431 Procedimiento ejecución 98/2004.

## IV. Administración Local

### Alguazas

17681	8553 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.
17681	8782 Anuncio de contratación.
17681	8783 Resolución del Ayuntamiento de Alguazas de anuncio de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra.

### Bullas

17682	8554 Información pública de la solicitud para edificación aislada, destinada a vivienda en suelo no urbanizable.
17682	8572 Información pública de la solicitud para edificación aislada, destinada a vivienda en suelo no urbanizable.

### Cartagena

17682	8765 Aprobar con carácter provisional la gestión directa de un programa de televisión digital.
-------	------------------------------------------------------------------------------------------------

### Fortuna

17683	8731 Anuncio licitación contrato obras «Pavimentación del camino de la Cueva Negra y formación de cunetas», exp. n.º 25/2005/COB.
-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Lorca

17683	8480 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Lorca ED-1.
17683	8517 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del Sector S3-R, Los Jopos, en diputación La Escucha, de Lorca.
17684	8518 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación LH-4, en diputación de La Hoya.
17684	8552 Aprobación de lista de admitidos, tribunal calificador y fecha de celebración del concurso-oposición para dos plazas de Sargento de la Policía Local.

### Molina de Segura

17685	8541 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Murcia

17689	8745 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 606/2005).
17690	8746 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 600/2005).

### Torre Pacheco

17691	8543 Anuncio para la contratación de obras en Torre Pacheco.
17691	8567 Publicación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida (fase de resolución).

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Educación y Cultura

**8658 Resolución de 1 de julio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la relación de beneficiarios de ayudas, becas, convenios y subvenciones públicas concedidas a cargo del Presupuesto 2004.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 62.6 del Real Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

#### Resuelvo

Disponer la Publicación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de la relación nominal de beneficiarios, finalidad y cuantía de las ayudas, becas, convenios y subvenciones concedidas durante 2004 por la Consejería de Educación y Cultura, de acuerdo con los resultados de las convocatorias correspondientes, según se detalla en el anexo siguiente:

Murcia a 1 de julio de 2005.—El Secretario General,  
**José Vicente Albaladejo Andreu.**

#### Anexo

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 01 Secretaría General**  
**Programa 421A Dirección y servicios generales**

Partida Presupuestaria: 15.01.00.421A – 483.11  
Orden de 16 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca una beca de colaboración en el Programa Educativo REDINET (Red Estatal de Bases de Datos de Información Educativa).

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
BUNES PORTILLO, Micaela	12.021 euros	Beca de colaboración.

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 01 Secretaría General**  
**Programa 421A Dirección y servicios generales**

Partida Presupuestaria: 15.01.00.421A – 483.11  
Orden de 16 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca dos becas de colaboración archivística.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
D.ª. Raquel Aragón Corral	8.989,5 Euros	Apoyo técnico y organización del Archivo Central.
D.ª. Inmaculada Alburquerque Moreno	8.989,5 Euros	Apoyo técnico y organización del Archivo Central.

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 01 Secretaría General**  
**Programa 421A Dirección y servicios generales**

Partida Presupuestaria: 15.01.00.421A – 489.09  
Subvenciones para la edición de publicaciones de interés cultural.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad: Publicación de los libros siguientes:
Martín Iniesta, Fernando	2.500	Más teatro canalla
Parra Pujante, Antonio	2.500	Sin título
García Jiménez, Salvador	2.414	Hasta la última nota.
Ros Espín, Francisco	2.176	Las sombras vanas
Sociedad De Filosofía De La Región De Murcia (Sfrm)	2.100	Espinosa. Revista de filosofía
Pino García, Francisco	2.100	La casa incendiada
Belmonte Serrano, José	2.100	La novela en murcia en la 2.ª mitad s. Xx
Muñoz Zielinski, Manuel	2.100	Calendario festivo
Orrico Martínez, Javier	2.100	La enseñanza destruida
NaturSport. Lázaro Jiménez	2.100	El lobo de periago
León Armero, Gregorio	1.599	Mis adúlteros favoritos
Vivo Ruiz, Juan Francisco	1.515	La blancura de sherezade
Tomás Frutos, Juan	1.599	Confesiones a stella
García López, Diego	1.599	El tono y la duda
Díaz Andreo, Ramón	1.599	Las formas de vida

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00 Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria  
15.02.00.421B.400.00 Al Centro Asociado UNED  
Beneficiario: Centro Asociado UNED de Cartagena  
Cantidad: 258.459,00. €

Finalidad: Subvención Nominativa al Centro asociado de la UNED de Cartagena para su funcionamiento general.

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00 Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria  
15.02.00.421B.400.00 Al Centro Asociado UNED  
Beneficiario: UNED Extensiones Caravaca, Lorca y Yecla

Cantidad: 66.459,00. €

Finalidad: Subvención Nominativa para las Extensiones de Caravaca (Noroeste), Lorca y Yecla del Centro asociado de la UNED de Cartagena .

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria  
 15.02.00.421B.400.00    Al Centro Asociado UNED  
 Beneficiario: Centro Asociado UNED de Cartagena  
 Cantidad: 25.502,00. €

Finalidad: Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y el Consorcio para el Centro asociado de la UNED de Cartagena para la mejora de la calidad de las enseñanzas y la optimización de recursos.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria  
 15.02.00.421B.442.00    A la Universidad de Murcia  
 Beneficiario: A la Universidad de Murcia  
 Cantidad: 80.890.372,00. €

Finalidad: Subvención Nominativa para el Funcionamiento General de la Universidad de Murcia.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.421B.442.00 A la Universidad de Murcia  
 Beneficiario: A la Universidad de Murcia  
 Cantidad: 4.257.388,00. €

Finalidad: Protocolo al Convenio Contrato-Programa entre la Comunidad Autónoma y la Universidad de Murcia.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.421B.442.10 A la Universidad Politécnica de Cartagena  
 Beneficiario: A la Universidad Politécnica de Cartagena  
 Cantidad: 16.795.821,40. €

Finalidad: Subvención Nominativa para el Funcionamiento General de la Universidad Politécnica de Cartagena.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.421B.442.10 A la Universidad Politécnica de Cartagena  
 Beneficiario: A la Universidad Politécnica de Cartagena  
 Cantidad: 883.990,60. €

Finalidad: Protocolo al Convenio Contrato-Programa entre la Comunidad Autónoma y la Universidad Politécnica de Cartagena.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria  
 15.02.00.421B.442.20    Coordinación Sistema Universitario  
 Beneficiario: Universidad de Murcia  
 Cantidad: 18.755,00. €

Finalidad: Convenio con las Universidades Públicas para el desarrollo de procesos de admisión Distrito Único estudios universitarios.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria  
 15.02.00.421B.442.20    Coordinación Sistema Universitario  
 Beneficiario: Universidad de Murcia  
 Cantidad: 45.000,00. €

Finalidad: Convenio con las Universidades Públicas para el desarrollo de prueba de acceso a estudios universitarios.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria  
 15.02.00.421B.442.30    A Universidades  
 Beneficiario: A la Universidad de Murcia  
 Cantidad: 2.000.000,00. €

Finalidad: Convenio con la Universidad de Murcia para Garantizar la Calidad de las Enseñanzas.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria  
 15.02.00.421B.442.30    A Universidades  
 Beneficiario: A la Universidad Politécnica de Cartagena  
 Cantidad: 1.000.000,00. €

Finalidad: Convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena para Garantizar la Calidad de las Enseñanzas.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria  
 15.02.00.421B.467.01    Transporte Universitario  
 Beneficiario: Federación de Municipios de Murcia  
 Cantidad: 196.005,00. €

Finalidad: Convenio con la Federación de Municipios de la Región de Murcia para atender el Transporte Universitario a las Universidades Públicas de la Región

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**    **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**    **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria      15.02.00.421B.483.08      Programas Universitarios para Mayores

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Finalidad</b>
Universidad de Murcia	58.838,44. €	Ayudas para el Desarrollo de Programas
Universidad de Murcia	5.937,50. €	de Enseñanzas Universitarias para
Universidad Politécnica de Cartagena	13.260,06. €	Mayores de 50 Años.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**    **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**    **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria      15.02.00.421B.483.11      Becas de Colaboración

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Finalidad</b>
Oscar Vicente Ocaña Ocaña	11.036,00. €	Beca de colaboración Informática en materia de Universidades.
M. <sup>a</sup> Soledad Navarro Sánchez	11.036,00. €	Beca de colaboración Informática en materia de Universidades.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**    **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**    **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria 15.02.00.421B.483.13      Becas y Ayudas al Estudio Universitario- Convocatoria 2004

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Finalidad</b>
Muñoz Soriano Pedro	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Jiménez Ros Simón	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gea Pérez Cynthia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Escoms Alonso Jorge	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ruiz Martínez Francisco	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ruiz Martínez Dolores María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Espín Bernabé Salvador	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Casas José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Tudela Elena Isabel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Andréu López Juan Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Domenech García Ana Isabel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Serna Rubén Gregorio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Cerezo Isabel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Herráiz Gómez Mariano Ignacio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez García Pedro José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Asuar López Juan Carlos	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Sánchez Gómez José Javier	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Padilla Tudela María del Carmen	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Giménez Cárdenas Hugo	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Vera García María Isabel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Conesa Begoña	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Playa Agustín	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Fernández Olmos Raquel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Pérez María Dolores	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Díaz Calvo Josefa	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Montalbán Pérez José Ángel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Díaz Aragón María José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pagán Motos Juan Carlos	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Mourelle Nicolás David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Mateo Moreno Verónica	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ros Caballero Francisco José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Olmos Victoria	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Aroca Marín María del Pilar	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Garre Martínez Daniel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Granados Robles Emilio Jesús	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pérez Garijo Alberto	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Jiménez Monreal Susana	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Medina Ainhoa	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Antomas Martínez Rebeca	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Valverde Belmonte José Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ruipérez Bastida Emilia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Vera Arroyo Tomás	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Lorencio Pérez Pedro	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Corbalán Pérez Alfonso	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Cano Viguera Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
De Juan Bayarri Blanca	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Martínez María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
González Marín Bernardo	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Peña Terol Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Bernal Josefa María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Fernández Juana	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Gálvez José Francisco	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Pacheco Yolanda María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López López Joaquín	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Rejas Giner Alejandro Carlos	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Garceran García Guillermo	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Muñoz Pedro Luis	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Morcillo Luisa	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
González Nadal Ramón	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Moreno Egea Patricia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García García Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Carpena Ruiz María José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Guardiola Lifante María Cinta	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Yuste Camacho Hector	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Villalba Gómez Carmen Lourdes	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Caballero Ana Belén	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ros Martínez José David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
González González Yolanda	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Munuera Ruiz José Raul	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Martínez Isidoro	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Casas Egea Eduardo	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Varón Luna Juan Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Sánchez Francisco	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pérez Tárraga Adelina	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ros Piqueras M.ª Dolores	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pérez Fernández Virginia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Marín Moñino Maria Dolores	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Cháscales Álvaro	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Forte Castaño Salvador	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Lozano Lozano Ana Belén	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Carcelén Alcázar Miguel Ángel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Garres Asensio Adriana	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Valiente Pedrero Marcela	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Nicolás Ortiz Ana	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ruiz Abellán Ángel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
González-Cutre Coll David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Guillamón Francisco José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Mateo Guardiola Eugenio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Terol Abellán Estrella	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Mérida Abril Adolfo	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pageo Nicolás Javier	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Gomariz Lozano María José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Galindo García Eduardo	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ros Soto Manuel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez López Isabel María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Alvarez Mañogil Daniel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez García Alicia del Carmen	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Guerrero Guillamón María del Carmen	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Pérez Francisco Miguel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Cantero Josefa	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Muñoz Valves Caridad María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Navarro Jiménez Juan Carlos	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gil García José Luis	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Laforet Bravo Veronica	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Campos Serrano Joaquín José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ruiz Molina Juan Pedro	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pacheco García Oscar	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
González Amat David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Díaz Marta	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Mateo Díaz Daniel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Sánchez Pérez Daniel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Santos González Juan	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Sánchez Peña Guadalupe	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Hernández Javier	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Tomás Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ortiz López María Isabel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ortega Azorín Carolina	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Poyato Elena	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Calderón Martínez María Vicenta	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Vera Lorente Alberto	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Barrancos Gil David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Barrancos Gil Samuel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Mora María del Carmen	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Jiménez Monreal José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Corbalan Mardones Pedro Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gómez Mondéjar Francisco Carlos	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gonzalvez Ortega María Isabel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Marín Bañón Susana	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Gil Francisco José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Palazón García José Miguel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Pérez Clara María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Sánchez Carmen Desamparados	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gómez Montiel Jorge	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Sánchez Juan	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Asensio Funes Ana María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Asensio Funes Eva María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Martínez Ramón Angel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Escudero Pérez Angeles	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Marín Bernal Antonio Miguel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Sánchez Sánchez Juan Diego	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Guerrero Alfaro David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Abellán López Gema	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Cabrera Rosario	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gómez Martínez Marcial	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Sánchez Navarro Francisco	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
González Martínez Roca María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gimenez Tomás Ana Isabel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Alfocea Marín Juan José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Martos Saura Cayetano	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martos Molina Verónica	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martos Díaz Pedro Javier	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Saura González Yurena	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Montoro Pilar	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Riquelme Monreal Ana Belen	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Verdú Gallego Elena María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Muñoz Manchón Rafael	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ruiz Mateos Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Guirao Carrera Rocío	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Sánchez Espinosa Roberto	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Cárceles Miguel Angel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Casao González Noelia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Lorente García Pedro Jorge	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Ortiz Teodoro	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Cánovas García Raquel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Saura Parra Erika Irene	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Cutillas Mateo Leticia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Urrea Solano María Encarnación	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Navarro Pedro Gines	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Hernández García Alejandro Eduardo	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Villena Velasco Jose Félix	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Moreno Reviriego David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gómez Martínez José Angel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Cazorla Lirón Cristina	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gómez García Soledad	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Díaz Heredia Francisco Juan	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Escarbajal Romera Fabián	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Puerta Hernández Africa Adela	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Gilar María José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Fernández Lifante Inés	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Poveda López David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Abellán Pérez Juan José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Sanz Mira José Miguel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Abellán Márquez Ana	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Rodríguez Soler Jesús David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Laguía Simón Antonia María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
González Andúgar José Alberto	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Martínez Jesús Manuel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Caballero Juan José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Fernández Abad José Manuel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Cerezuela Zaplana Juan Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pérez Martínez Jesús Rafael	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Cantero Lacueva Sergio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García García Francisco Javier	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pérez Doñate Laura	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Marco Gomariz Emilio José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Rubio Muñoz María Inmaculada	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Serrano Luján Ana	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Abril Abril Salvador	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Rodríguez Jose Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Bautista Martínez Francisco Alberto	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
López Abellán José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Mellinas Francisco Javier	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Rocamora María Dolores	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Sánchez Valero Diego Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Alcantud Bermejo Marina Virginia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
García Sánchez Jorge	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gil Vergara Ana	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Navarro Martínez Ana Elisa	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Rubio Muñoz María José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ximerakis Tortosa Artemis	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García Martínez María Sagrado	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gómez Martínez Yolanda	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Toledo Gabaldón Pedro Angel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Azorín Robles Francisco	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Rosell Pérez Pedro José	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Martínez Ruiz María Devora	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Baraza Romero Ana Rosa	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Molina Plazas Antonia María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pascual Plazas Antonio César	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García de Alcaraz Serrano Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Rodríguez Lidon Yolanda	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ortiz Morcillo Patricia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Vázquez Martínez Pedro Antonio	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Valenzuela Morcillo David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Saldaña Rubio Rocío	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Aguilera Medialdea Carlos	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Marín Álvarez Víctor Manuel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
García García Rafael	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Méndez Vidal Isabel María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Piñera García Ana María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Piñera García María del Mar	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pallares Sánchez-Cortés José Andrés	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Navarro Pallarés Juan Andrés	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Sánchez Martínez José Miguel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Salinas Marquina Jorge	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Lucas Salcedo Encarnación	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Pérez Meca Carmen	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Ros Sánchez Melina Isabel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Hernández Gómez Onésimo Samuel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Palao Martínez María	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Morales Martínez Nohelia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gómez Rubio Ceferino Manuel	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Guardiola Rios Rosa	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Carrillo Ruiz Eva	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Herrera López Santiago	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Tornero Lucas Miriam	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Lucas Fernández Juan	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Estevan García Natalia	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gea Carrasco Cayetano	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gómez Carrasco Cosme Jesús	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Valero Sánchez José David	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .
Gimenez Martínez Joaquín	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región .

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura****Servicio 02.00 Dirección General de Universidades****Programa 421B Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria 15.02.00.421B.483.13 Becas y Ayudas al Estudio Universitario - Recursos Cursos 2002/2003

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Soriano Rioja Clara	755. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región . Recurso a la Convocatoria año 2003. Revocación resolución inicial denegatoria.
Pagan Gil María Isabel	755. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región . Recurso a la Convocatoria año 2003. Revocación resolución inicial denegatoria.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria      15.02.00.421B.483.13      Becas y Ayudas al Estudio Universitario- Recursos 2004

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Rosa Bermejo Pedro Jesús	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región . Recurso a la Convocatoria año 2004. Revocación resolución inicial denegatoria.
Rubio Muñoz M.ª Inmaculada	785. €	Ayudas Complementarias para la realización de estudios fuera de la Región . Recurso a la Convocatoria año 2004. Revocación resolución inicial denegatoria.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria      15.02.00.421B.483.13      Becas y Ayudas al Estudio Universitario

Beneficiarios	Cantidad	Finalidad
Universidad de Murcia	232.414,00. €	Convenio con la Universidad de Murcia para el desarrollo del Programa SÓCRATES/ERASMUS para estudios universitarios fuera de la nación.
Universidad Politécnica de Cartagena	43.862,00. €	Convenio con la Universidad de Murcia para el desarrollo del Programa SÓCRATES/ERASMUS para estudios universitarios fuera de la nación.
Universidad Católica San Antonio (UCAM)	81.991,00. €	Convenio con la Universidad de Murcia para el desarrollo del Programa SÓCRATES/ERASMUS para estudios universitarios fuera de la nación.

**Sección 15**      **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00**   **Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B**   **Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria      15.02.00.421B.483.13      Becas y Ayudas al Estudio Universitario

Beneficiarios	Cantidad	Finalidad
Fundación ECCA	2.501,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF)	1.475,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Asociación Iniciativa Joven (A.I.J)	1.687,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Asociación de Químicos de Murcia	1.110,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC)	2.459,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC)	2.459,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Asociación de Discapacitados Físicos de Totana, MIFITO	3.050,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Asociación Regional Murciana de Hemofilia	2.104,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Fundación para la investigación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento	2.745,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Fundación para la investigación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento	2.745,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de la Región de Murcia	2.501,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Fundación Universidad Empresa Región de Murcia	2.257,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005
Asociación Colectivo la Huertecica	3.050,00 €	Convocatoria de Ayudas para Actividades de Inserción Profesional y de Promoción Universitaria para el Curso 2004/2005

**Sección 15      Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 02.00    Dirección General de Universidades**  
**Programa 421B    Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.00.421B.483.13    Becas y Ayudas al Estudio Universitario

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Pedro Martínez Pagán	345,95 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Juan Gabriel Cegarra Navarro	345,95 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Jorge Alejandro Eiroa Rodríguez	691,90 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Ascensión Vicente Hernández	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Juan Orengo Femenia	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
María Concepción Martínez-Esparza	1.037,85 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Patricia Lucas Elío	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Ginés Hernández Canovas	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Jesús Molina Saorín	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Encarnación Ruiz Lara	345,95 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
José Manuel Palao Andrés	1.037,85 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Antonio Minguez Vera	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Francisco José Bastida Alvadalejo	1.383,80 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
José María Molina García-Pardo	1.037,85 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
José Mario Juan Zilberschtein Juffe	1.037,85 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Miguel Ángel Pérez Sánchez	1.383,80 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Gema María Díaz Toca	345,95 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
María Sicilia Piñero	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Gregorio Martínez Pérez	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Micaela Martínez Costa	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Rafael Verdú Monedero	345,95 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Juan Pedro Sánchez Navarro	691,90 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Guillermo Campoy Menéndez	1.729,75 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Francisco Campuzano Bolarín	691,90 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Fernando Daniel Quesada Pereira	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Adela Martínez-Cachá Martínez	691,90 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.

Beneficiarios	Cantidad	Finalidad
José Juan Blázquez Jiménez	1.729,75 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Raúl Carreño Martínez	1.383,80 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
la Gil Franco	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
M.ª del Mar Hernández Mondéjar	1.729,75 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Ismael Martínez Pascual	1.729,75 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Manuel Lorente Sánchez	1.729,75 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Silvia Piñana Blanco	1.729,75 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Francisco Antonio Bas Esparza	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Manuela García Morote	1.729,75 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Gloria Soria Cañete	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Rubén Candela Rico	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
Ángel Bartoméu Bonillo	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
María Encarna Milanés Murcia	2.075,70 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.
John Jacob David Tagg	1.383,80 €	Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para Profesores Ayudantes Universitarios y Programa ISEP para el curso 2004/2005.

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 02.00 Dirección General de Universidades

##### Programa 421B Universidad e Investigación

Partida Presupuestaria 15.02.00.421B.742.00 A la Universidad de Murcia

Beneficiario Universidad de Murcia

A anualidad 2004 667.952,97. €

Finalidad Convenio Plurianual (periodo 1999/2009) de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la financiación de determinadas inversiones a ejecutar durante el ejercicio 1999. Por importe máximo de 1.053.900.000. Pts de fecha 24-05-99

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 02.00 Dirección General de Universidades

##### Programa 421B Universidad e Investigación

Partida Presupuestaria 15.02.00.421B.742.00 A la Universidad de Murcia

Beneficiario: Universidad de Murcia

A anualidad 2004: 991.428,07. €

Finalidad: Convenio Plurianual (periodo 2000/2010) de entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la financiación de determinadas inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2000. Por importe máximo de 1.659.856.250. Pts de fecha 26.12.00

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 02.00 Dirección General de Universidades

##### Programa 421B Universidad e Investigación

Partida Presupuestaria 15.02.00.421B.742.00 A la Universidad de Murcia

Beneficiario: Universidad de Murcia

A anualidad 2004: 295.274,33. €

Finalidad: Convenio Plurianual (periodo 2001/2011) de entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la financiación de determinadas inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2001. Por importe máximo de 509.736.111. Pts de fecha 17/12/01

**Sección 15            Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00        Dirección General de Universidades**

**Programa 421B        Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.421B.742.00 Universidad de Murcia

Beneficiario: Universidad de Murcia

Anualidad 2004: 8.027.242,00. €

Finalidad: Subvención nominativa de capital a la Universidad de Murcia para infraestructuras, equipamiento y otras inversiones universitarias.

**Sección 15            Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00        Dirección General de Universidades**

**Programa 421B        Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.421B.742.00 A la Universidad de Murcia

Beneficiario: Universidad de Murcia

Anualidad 2002: 3.993.000,00. €

Finalidad: Subvención nominativa de capital a la Universidad de Murcia para infraestructuras, equipamiento y otras inversiones universitarias cofinanciadas con cargo a Fondos del Programa FEDER (2000/2006).

**Sección 15            Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00        Dirección General de Universidades**

**Programa 421B        Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.421B.742.00 A la Universidad de Murcia

Beneficiario: Universidad de Murcia

Anualidad 2002: 280.556,83. €

Finalidad: Subvención nominativa de capital adicional a la Universidad de Murcia para inversiones universitarias nuevas y de reposición.

**Sección 15            Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00        Dirección General de Universidades**

**Programa 421B        Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.421B.742.10 Universidad Politécnica de Cartagena

Beneficiario: Universidad Politécnica de Cartagena

Cantidad: 2.618.133,00. €

Finalidad: Subvención nominativa de capital para infraestructura, equipamiento y otras inversiones para la Universidad Politécnica de Cartagena .

**Sección 15            Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00        Dirección General de Universidades**

**Programa 421B        Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.421B.742.10 Universidad Politécnica de Cartagena

Beneficiario: Universidad Politécnica de Cartagena

Cantidad: 3.993.000,00. €

Finalidad: Subvención nominativa de capital para infraestructura, equipamiento y otras inversiones cofinanciadas con cargo a Fondos de Programa FEDER (2000-2006) para la Universidad Politécnica de Cartagena

**Sección 15            Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00        Dirección General de Universidades**

**Programa 421B        Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria    15.02.421B.742.10 Universidad Politécnica de Cartagena

Beneficiario: Universidad Politécnica de Cartagena

Cantidad: 124.633,63. €

Finalidad: Subvención nominativa de capital adicional para infraestructura, equipamiento docentes y de investigación para la Universidad Politécnica de Cartagena .

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00 Dirección General de Universidades**

**Programa 421B Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria 15.02.421B.742.10 Universidad Politécnica de Cartagena

Beneficiario: Universidad Politécnica de Cartagena

A anualidad 2002: 1.335.943,97. €

Finalidad: Convenio Plurianual (Periodo 1999/2009) entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para la financiación de determinadas inversiones a ejecutar durante el ejercicio 1999. Por importe máximo de 2.108.800. Pts de fecha 24-05-99

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00 Dirección General de Universidades**

**Programa 421B Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria 15.02.421B.742.10 Universidad Politécnica de Cartagena

Beneficiario: Universidad Politécnica de Cartagena

Cantidad: 389.555,28. €

Finalidad: Convenio Plurianual (Periodo 2001/2011) entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para la financiación de determinadas inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2001. Por importe máximo de 647.170.139. Pts de fecha 26-11-01

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00 Dirección General de Universidades**

**Programa 421B Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria 15.02.421B.742.30 Universidades

Beneficiario: Universidad de Murcia

Cantidad: 760.000,00. €

Finalidad: Convenio con la Universidad de Murcia para Garantizar la Calidad de las Enseñanzas.

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00 Dirección General de Universidades**

**Programa 421B Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria 15.02.421B.742.30 Universidades

Beneficiario: Universidad Politécnica de Cartagena

Cantidad: 560.000,00. €

Finalidad: Convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena para Garantizar la Calidad de las Enseñanzas.

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 02.00 Dirección General de Universidades**

**Programa 421B Universidad e Investigación**

Partida Presupuestaria 15.02.421B.787.02 Al Centro de Coordinación Investigación Fundación Séneca.

Beneficiario: Fundación Séneca

Cantidad: 240.403,00. €

Finalidad: Convenio con la Fundación Séneca para acciones de apoyo a la formación superior y a la investigación.

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 03.00 Dirección General de Personal**

**Programa 421D Recursos Humanos de Educación**

Partida Presupuestaria 15.03.421D.488.03 Acuerdo para financiar actividades y funcionamiento de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ANPE	24.604,00	Contribuir de una forma más eficaz a la promoción de los intereses sociales que son
CCOO	22.363,00	propios de las Organizaciones Sindicales en el marco de la mejora de las

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
STERM	20.131,00	condiciones de trabajo del personal docente de enseñanza no universitaria al servicio
CSI-CSIF	15.649,00	de la Administración Pública de la Región de Murcia.
FETE-UGT	13.417,00	

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 04 Dirección General de Enseñanzas Escolares**

**Programa 422B Educación Preescolar**

Partida Presupuestaria 15.04.00.422B .483.03 Subvenciones a centros de educación preescolar dependientes de entidades sin ánimo de lucro

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
C.E.P BABY	12.305,09€	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P ALEVINES	16.669,81€	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P SANTIAGO APOSTOL	21.008,90 €	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P. ATALAYICA	7.654,01€	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P. LA CASICA	32.067,83€	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P VIRGEN DE LA FUENSANTA	23.448,03€	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P. EDUCA	22.044,08€	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P SAGRADA FAMILIA	15.299,02 €	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P ARCO IRIS	14.633,13€	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P SAN DIEGO	18.455,68€	Colaborar en la financiación de los centros
C.E.P. LOS ANGELES	11.365,42 €	Colaborar en la financiación de los centros

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 04 Dirección General de Enseñanzas Escolares**

**Programa 422B Educación Preescolar**

Partida Presupuestaria 15.04.00.422B.463.00 Subvenciones a centros de educación preescolar dependientes de ayuntamientos

Beneficiario AYTO.	Cantidad	Finalidad
ALCANTARILLA	56.521,28€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
ALGUAZAS	57.374,09€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
ALHAMA DE MURCIA	50.049,61€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
ARCHENA	79.266,94€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
CALASPARRA	22.109,92€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
CAMPOS DEL RIO	36.314,49€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
CARAVACA DE LA CRUZ	54.850,85€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
CARTAGENA	326.958,05€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
CEUTÍ	59.561,05€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
CIEZA	55.574,40€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
LA UNIÓN	25.214,23€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
LIBRILLA	27.241,66€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
LORQUÍ	38.307,82€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
LOS ALCÁZARES	36.211,46€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
MOLINA DE SEGURA	208.613,50€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
MURCIA(Patronato EE.II)	422.632,33€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
PUERTO LUMBRERAS	29.881,44€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
SANTOMERA	66.193,37€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
TORRE PACHECO	105.252,14€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
TOTANA	85.579,95€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos
YECLA	118.425,42€	Mantenimiento de Centros de Preescolar dependientes de Ayuntamientos

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 04 Dirección General de Enseñanzas Escolares**

**Programa 422J Servicios complementarios y centros concertados**

Partida Presupuestaria 15.04.00.422J.483.01 Ayudas individualizadas al transporte escolar.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ABELLÁN DE LA ROSA, CARLOS ALEJANDRO	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CEPENAS, EDVINAS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ABRIL MARTÍNEZ, MARAVILLAS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CEREZO NAVARRO, JUAN DIEGO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
AGÜERA GARCÍA, JAVIER	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CEREZO NAVARRO, MARÍA VICTORIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
AGUILAR GARCÍA, DAVID	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CHACÓN POVEDA, ALBERTO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ALBALADEJO GARCÍA, AQUILINO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CHACÓN POVEDA, TRINIDAD	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ALBALADEJO GARCÍA, JOSÉ	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CHAOUKAT, MERYEME	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ALBALADEJO PALAZÓN, ALEJANDRO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CHIAPPA GUTIERREZ, IMANO-ALEXANDER	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ALBALADEJO PALAZÓN, GEMA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CONTRERAS LORENTE, ALBERTO	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ALCARAZ AFAN, LIDIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CORBALÁN NAVARRO, LAURA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ALCARAZ AFAN, ROSA MARÍA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CORRAL GARCÍA, MANUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ALCARAZ MÁRMOL, SANDRA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CORTINA ORTEGA, VERÓNICA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ALCAZAR PADILLA, CRISTINA MARIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	CRUZ DE LA CALLE, ISABEL LORENA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ALMAGRO BÁSTIDA, DESIRÉE	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DAOUDI, KHALID	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ÁLVAREZ ORTIZ, DIEGO ANDRÉS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DE ANDRÉS SÁNCHEZ, ESTEFANIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
AMOROS SÁNCHEZ, ARANTXA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, CARMEN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ANDREO MELENCHÓN, MIGUEL ÁNGEL	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DE PALMA LÓPEZ, CARLOS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ANDREO SÁNCHEZ, PEDRO ANTONIO	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DE PALMA LÓPEZ, LARA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ANWAR GARCÍA, ABEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DELGADO SAMPER, ROCIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
AÑOR CARRERAS, ISABEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DÍAZ GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
APARICIO HERNÁNDEZ, MANUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DÍAZ GARCÍA, NEREA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
AUÑON SOTO, JOAQUÍN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DIAZ TRIVIÑO, ANTONIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
AYAD, ABDELHAK	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DOMINGUEZ GARCÍA, ALBA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
AYAD, MAHAMED	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	DURANGO PIEDRAHITA, CAROLINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BAUTISTA GARRIDO, HELENA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	EL ASRAOUI, HALIMA	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BAUTISTA GARRIDO, SANDRA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	EL ASRAOUI, MOHAMMED	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BELANDO ALMAGRO, JUAN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	EL ASRAOUI, TAHAR	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BELARBI, AHMED	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	EL MOKHTARI, FÁTIMA	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BELARBI, KHALED	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	ESPÍN ROMERA, SANTIAGO	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BELCHÍ OLMOS, JOSÉ GINÉS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FANNON, GRACE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BELCHÍ RUIZ, CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FÉREZ GARCÍA, JOSÉ GINÉS	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BELCHÍ RUIZ, JESSICA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FÉREZ RODRÍGUEZ, GINÉS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BENADDOU, MOHAMED	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FERNÁNDE PÉREZ, MANUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BENADDOU, YOUSEEF	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FERNÁNDEZ GIL, NURIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BENALI, MOHAMED	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FERNÁNDEZ MAYOR, NOELIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BENALI, OUAFAE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FERNÁNDEZ PEÑALVER, ADRIAN	850,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BERNAL OROZCO, EDUARDO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FERNÁNDEZ PÉREZ, FRANCISCO	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BERNAL OROZCO, IGNACIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MOISES CLEMENTE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BLAYA JIMÉNEZ, MARÍA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FERNÁNDEZ VALERA, FRANCISCO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BOUDRA, ABDERRAHIM	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FERNÁNDEZ VALERA, MIGUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BOUHABS, EL MILOUD	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FERNÁNDEZVALERA, IVÁN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BOUHABS, JAWAD	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	FETER MORÁN, MELISSA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BOUKHBIZA, NAJAT	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GABARRÓN ALCARAZ, MIGUEL ANGEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
BOUKHBIZA, SARA	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GALEAS GAVILANES, ROBERTO CARLOS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CABALLERO LÓPEZ, YOLANDA	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GALIÁN SALVADOR, VANESSA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CALATAYUD ALCARAZ, ISMAEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GALLARDO MORENO, ANA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CALDERÓN ADIEGO, ISABEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GALLARDO MORENO, JESÚS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CAMPILLO MARTÍNEZ, JESÚS RAMÓN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GALLEGO JIMÉNEZ, ANTONIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CÁNOVAS REINA, FRANCISCO JOSÉ	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GALPAR LÓPEZ, DANIEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CAPITÁN MARTÍNEZ, SELENA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GALVEZ MANCHADO, RUBEN	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CARBONEL CARCELES, SARA	850,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GARCÍA FERNÁNDEZ, DIEGO JOSÉ	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CARDENAS MIRALLES, INMACULADA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CARMONA DE MOYA, JOSÉ ANTONIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GARCÍA GÓMEZ, MARTA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CARPES SALAR, ANTONIO	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GARCÍA GÓMEZ, MIRIAN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CASTEJÓN PERIAGO, CARLOS RAMÓN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GARCÍA GUILLÉN, FRANCISCO JAVIER	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CASTILLA ALDERETE, ANA BELÉN	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GARCÍA GUILLÉN, MARIA TERESA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CASTILLO LOZANO, JOSÉ ANGEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GARCÍA LÓPEZ, DAVID	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CAVA GALIÁN, MARIANO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GARCÍA LORIDO, PEDRO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
CAVO NUÑEZ, GUILLERMO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	GARCÍA MARTÍNEZ, LAURA MARIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
GARCÍA PINEDA, ANTONIO	850,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	JIMÉNEZ PINTADO, PAULINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GARCÍA RODRIGUEZ, TOMÁS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LUCIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GARCÍA-MELGARES SÁNCHEZ, JOSÉ	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	KHALDI, AFAF	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GARCÍA-MELGARES SÁNCHEZ, VICENTE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	KHALDI, NASREDDINE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GARRIDO DÍAZ, JESÚS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	KTAIBI, FÁTIHA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GASPAR LÓPEZ, ALVARO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	KTAIBI, JAMEA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GASPAR LÓPEZ, HIGINIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	KTAIBI, MOHAMED	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GASPAR LÓPEZ, JUAN CARLOS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LANZA BARCO, OSCAR	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GASPAR LÓPEZ, LAURA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LAPAZ FERNÁNDEZ, ALBERTO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GIL RODRIGUEZ, ELISA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LAPAZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GIL RUIZ, INMACULADA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LAPAZ FERNÁNDEZ, DAVID	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GIL SÁNCHEZ, JOAQUIN	850,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÁZARO LOZANO, DANIEL	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GIL VILLALBA, ALICIA	850,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÁZARO RUZ, MARIANO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GIL VILLALBA, JOSÉ	850,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LEÓN CASTELLANOS, GEMA GLORIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GIMÉNEZ RUIZ, JESÚS DAVID	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LIARTE MARTÍNEZ, ALICIA	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GODINEZ PÉREZ, NAOMI	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ BÁSTIDA, ANGELES	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GODINEZ PÉREZ, VICTOR MANUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ BERNAL, JUAN ANTONIO	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GOICOECHEA PAÑARANDA, JOSÉ MARIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ CANO, ALBERTO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GOICOECHEA PAÑARANDA, SARA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ GARCÍA, LOURDES	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GOICOECHEA PEÑARANDA, CAYETANO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ LÓPEZ, AITOR	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GOICOECHEA PEÑARANDA, JUAN ANGEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ MARTÍNEZ, MARINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GÓMEZ CAMPILLO, MARIA DEL ROCIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ OLIVA, DAVID	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GÓMEZ GÓMEZ, MIRIAN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTASAR ANTONIO	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GÓMEZ HERREROS, BELÉN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ SÁNCHEZ, ROCÍO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GÓNZALES MORATA, ADRIÁN	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ TORRES, GUILLERMO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PATRICIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LÓPEZ TORRES, MARÍA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GÓNZALEZ PALLARÉS, MARIA JESÚS	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LOZANO PALAZÓN, ASUNCIÓN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GORDILLO GUAITA, ANGEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LOZANO PALAZÓN, NOELIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GUERRERO RUIZ, ISMAEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	LUCAS LEIVA, KEVIN	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GÜERRI ROYO, GONZALO DONOSO	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MAARTÍNEZ RODRIGUEZ, TRIANA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GUIRADO NAVARRO, JUAN CARLOS	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MANRESA QUESADA, JORGE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GUIRAO GUILLÉN, MAR	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MANRESA QUESADA, PABLO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GUIRAO GUILLÉN, PEDRO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MANRUBIA FERNÁNDEZ, TAYLA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
GUTIERREZ LORCA, MIGUEL	283,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MANUEL ALBACETE, JOSÉ MIGUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
HABCHICH DIDOUN, IKRAM	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MANUEL ALBACETE, VICTORIANO MANUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
HAJJAOUI, DRISS	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MANZANERA MARÍN, FRANCISCO GUILLERMO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
HAMDAOUI, HAFIDA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MANZANERA MARÍN, LUCIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
HERNÁNDEZ LEGAZ, MARIA DEL MAR	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARCO BUITRAGO, MARÍA DOLORES	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
HERNÁNDEZ MARÍN, FRANCISCO JOSÉ	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARCOS JIMÉNEZ, MANUEL	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARÍN LÓPEZ, DANIEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
HERNÁNDEZ NICOLAS, LAURA	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARÍN LÓPEZ, NICOLASA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
HERREROS POZO, IVÁN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARÍN MARÍN, MARIA JOSÉ	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
HUERTAS LÓPEZ, JAVIER	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARÍN MORENO, DESIREE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
IZQUIERDO BOLARIN, BORJA	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARÍN ROCA, ANTONIO JAVIER	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ CUEVA, CHRISTIAN RENE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARQUEÑO RUIZ, CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ CUEVA, DILCIA DEL CISNE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ ABELLÁN, ROCIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ CUEVA, HERMIN JOSÉ	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ ALMAGRO, JUAN MIGUEL	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ CUEVA, MARIUXI LEONOR	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ CÁNOVAS, RUBEN	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ FRANCO, AMADA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ EGEEA, VICTOR	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ FRANCO, ANTONIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ALICIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ FRANCO, MARIA BELEN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA MARIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ GÓMEZ, MARI HUERTAS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, FERNANDO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ LÓPEZ, ANTONIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ GARCÍA, UNAI JESÚS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ LÓPEZ, NICOLASA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, SILVIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ MARTÍNEZ, ENRIQUE JAVIER	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ LIARTE, PEDRO LÁZARO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ PINTADO, ANDREA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ MAÑUZ, MYRIAM	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ PINTADO, CARLOS RAMIRO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ MARÍN, MARIA	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR
JIMÉNEZ PINTADO, JESSICA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ROCIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PÉREZ CARREÑO, CRISTOBAL	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MARTÍNEZ MORCILLO, ELOY	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PÉREZ CASADO, LÁZARO RAMÓN	208,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MARTÍNEZ PRADOS, MANUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PÉREZ FDEZ. DE BOBADILLA, RAFAEL JOAQUIN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MARTÍNEZ ROBLES, MARÍA DOLORES	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PÉREZ MARÍN, FRANCISCO JAVIER	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MARTÍNEZ ROJO, MIGUEL ÁNGEL	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PÉREZ MARÍN, JUAN PEDRO	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA VIRGINIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PÉREZ MARÍN, MIGUEL	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SANDRA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PÉREZ MARTÍNEZ, PALOMA MARÍA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MARTÍNEZ VAZQUEZ, SONIA	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PÉREZ MARTÍNEZ, PEDRO JOSÉ	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MARTOS RUBI, GINÉS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PEREZ MAYOR, MARÍA ENCARNACIÓN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MATEO BELMONTE, IVÁN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PÉREZ MOYA, RAMÓN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MATYOUSHINA, ANGELINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PERIS TOCADO, ANTONIO MANUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MATYOUSHINA, EDUARDO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PERONA TOMÁS, MARIA ANGELES	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MAZUECOS-RECHE GONZÁLEZ, MARIO	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PIRAS MENCHÓN, LUCA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MEDINA MARTÍNEZ, FRANCISCO MIGUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	PIRAS MENCÓN, SIMÓN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MELLINAS SOTO, YOLANDA	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	QUINTO BOLUMAR, TAMARA	208,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MENDOZA ALGUACIL, IRINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RAJA RAJA, CELESTINO	1.402,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MENDOZA ROGEL, EDISON FERNANDO	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RAMÓN ROCAMORA, BORJA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MENDOZA ROGEL, JOSÉ LUIS	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RICO MENDEZ, MANUEL	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MERCADER GÓMEZ, PEDRO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RODERGAS GARCÍA, ALEJANDRO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MONEDERO BALLESTA, CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RODERGAS GARCÍA, VICTOR,	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MONTESINOS GONZÁLEZ, ALMUDENA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RODRIGUEZ ABAL, CHRISTIAN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MORALES RODRIGUEZ, NARIA JOSÉ	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RODRIGUEZ ALMEIDA, ENZO	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MORCILLO SORIANO, RAÚL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RODRIGUEZ MARTÍNEZ, MARIA CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MORCILLO SORIANO, VICTOR	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RODRIGUEZ MARTÍNEZ, VERÓNICA	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MORENO GONZÁLEZ, VIRGINIA	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELADIO	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MORENO HUERTAS, JENNIFER	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RODRIGUEZ TELES, ANDRÉ	493,58 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MORENO LÓPEZ, CARMEN MARÍA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	ROLPIDE PAZÓ, MARTA	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MORENO MOTOS, CARMEN MARIA	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	ROLPIDE PAZÓ, MIGUEL	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MORENO MOTOS, DIEGO	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RUBIO ROJAS, GUILLERMO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MORQUECHO FAJARDO, CLAUDIA MARISELA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RUBIO ROJAS, PABLO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MUÑOZ LÓPEZ, CELIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RUBIO ROJAS, RAQUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MUÑOZ LÓPEZ, PEDRO ANTONIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RUIZ BELCHÍ, ANTONIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MUÑOZ MARTÍNEZ, FRANCISCO TOMÁS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RUIZ NICOLÁS, FELIPE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MUÑOZ NAVARRO, MIGUEL ANGEL	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RUSCHER DÍAZ, MARIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
MUÑOZ VERA, MARIA ISABEL	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	RUSCHER DÍAZ, MAX	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NÁJERA MORATALLA, CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SABATER MÁRTINEZ, LUCIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NAVARRO ALCARAZ, CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SADKI DAHMANI, EL AID	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NAVARRO ARROYO, ANTONIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SADKI MOUMNI, BOUCHRA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NAVARRO CARTAGENA, NAOMI	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SADKI MOUMNI, YASSIN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NAVARRO LORCA, ANA MARIA	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SAEZ NOGUÉRA, CARMEN ZYANYA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NAVARRO MARÍN, JAVIER	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SALINAS CONESA, MARIA DEL CARMEN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NAVARRO MARTÍNEZ, FABIOLA	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SAMHI, NIHAL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NAVARRO RUIZ, CARMEN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SAMHI, YASSINE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NAVAS MEDRANO, SAMUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SAMHI, ZAKARIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
NICOLAS BAÑOS, DAVID	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ ANGOSTO, SERGIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ORCAJADA RUIZ, AITOR	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ CASTILLO, CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ORDOÑEZ MASACHE, VICTOR ANDRÉS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ORDOÑEZ MASACHE, CINHYA PAOLA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ LARA, JULIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ORTEGA FERNÁNDEZ, ALICIA	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ LÓEZ, ANTONIO ÁNGEL	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ORTEGA GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ ORTEGA, JOSÉ ANTONIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ORTEGA ORTEGA, JOSÉ GINÉS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ RIVERA, ALBA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
PAGÁN OLMEDO, LAURA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ANA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
PALMERO SEVILLA, RAFAEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, NAYARA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
PASTRANA SERRANO, FRANCISCO JAVIER	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ SANZ, DEBORA MARIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
PEÑALVER ESPÍN, ALEJANDRO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ SILVA, PATRICIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
PEÑALVER MARTÍNEZ, JUAN MIGUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SÁNCHEZ SILVA, SUSANA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
PÉREZ ALCARAZ, ESTHER	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SANTIAGO TÚDELA, ANTONIA MARIA	208,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
PÉREZ ALCARAZ, JUAN MANUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR	SANTIAGO TUDELA, ELOISA	208,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
SANTIAGO TUDELA, JOSÉ FRANCISCO	208,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SANTIAGO TUDELA, SALVADOR	208,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SARABIA RUIZ, JOSÉ ENRIQUE	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SARRIÓN ESPÍN, JUAN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SEGURA MIÑARRO, ASCENSIÓN MARIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SERRANO CARDÓS, JOSÉ ANTONIO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SERRANO ESPÍN, FRANCISCO JOSE	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SERRANO ESPÍN, MARAVILLAS	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SERRANO ESPÍN, ROSARIO	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SERRANO MARTÍNEZ, MINERVA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SERRANO MARTÍNEZ, NEREA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SESTELO MUÑOZ, MANUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SEVILLA PÉREZ, ESTEBAN	526,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SILVA DOS SANTOS, MARGARITA SOFIA	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SIMÓ LEZCANO, RAQUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SKRIPKAUSKAS, GINTARAS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SOLANO ORTÍZ, NURIA	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SORIA NICOLÁS, NOEMI	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
SUSMOZAS CAMPOS, CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
TARRAGA PÉREZ, ANA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
TOLTE GRANJA, NIXON GEOVANNY	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
TOLTE GRANJA, JEFERSON ALEXIS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
TOMÁS GARCÍA, ALVARO	49,40 €	TRANSPORTE ESCOLAR
TORREGROSA GALINDO, JOSÉ MIGUEL	135,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
TORRENTE BLAYA, ZULEMA MARÍA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
TORRENTE PLAZAS, JOSÉ	387,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
TORRES PÉREZ, CLARA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
URRUTIKOETXEA ROMERO, JON	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VALERA GÁMEZ, ANA BELÉN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VALERA GÁMEZ, MARÍA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VALERA LÓPEZ, CELIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VALERA PÉREZ, YOLANDA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VALERO CARO, ANTONIO LUIS	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VALERO SERRANO, ARANTXA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VALERO SERRANO, DAYRA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VEGA MERCADER, ALFONSO	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VICENTE GIL, RAQUEL	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VIDAL ALACID, JONATAN	457,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VIDAL FRUCTUOSO, MARIA DEL CARMEN	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VIDAL GARCÍA, ELOY	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
VILLA ROMERO, ANTONIA MARIA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ZAMBRANO MIRANDA, MARIA CRISTINA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ZAMBRANO MIRANDA, YOLANDA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ZAPATA GALLEGO, ANDREA	247,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR
ZARAGOZA HEITZMANN, DAVID	317,00 €	TRANSPORTE ESCOLAR

**Sección 15** **Consejería de Educación y Cultura**  
**Servicio 04** **Dirección General de Enseñanzas Escolares**  
**Programa 422J** **Servicios complementarios y centros concertados**

Partida Presupuestaria 15.04.00.422J.483.01  
Ayudas individualizadas al comedor escolar.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ABAD BORRAZ JESUS MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
ABAD TRELLES KARINA	186,03 €	Ayudas de comedores
ABARCA YUNDA ANTONIO DAVID	186,03 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ABDULAH EBOREMHEN RICHLOVE	158,47 €	Ayudas de comedores
ABELLAN LARROSA ADRIAN	176,49 €	Ayudas de comedores
ABELLÁN MARTÍNEZ JAVIER	187,09 €	Ayudas de comedores
ABELLON FERNANDEZ JOSE MANUEL	176,49 €	Ayudas de comedores
ABELLON FERNANDEZ RAUL	176,49 €	Ayudas de comedores
ABHAY MOHAMED ALI	186,03 €	Ayudas de comedores
ABREU FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	162,18 €	Ayudas de comedores
ACHERIFI YAHYA	187,09 €	Ayudas de comedores
ACHERIFI YOUNES	187,09 €	Ayudas de comedores
ADDABEKRANG VALLEJO SORAYA	176,49 €	Ayudas de comedores
ADDOU IKRAM	176,49 €	Ayudas de comedores
ADELL EXPOSITO MARIA DE LOS ANGELES	162,18 €	Ayudas de comedores
ADELL EXPOSITO PEDRO	162,18 €	Ayudas de comedores
ADRIANOV NAIDENOV BOGOMIL	176,49 €	Ayudas de comedores
AGUADO MORENO JAIME JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores
AGUADO MORENO TAMARA	187,09 €	Ayudas de comedores
AGUAYO BRIONES BRIAN DELFIN	187,09 €	Ayudas de comedores
AGUDELO ARISMENDI JUAN ESTEBAN	184,44 €	Ayudas de comedores
AGUDELO ARISMENDI MARIA ALEJANDRA	184,44 €	Ayudas de comedores
AGUILAR AGUILAR JULIANA	180,73 €	Ayudas de comedores
AGUILAR AGUILAR LADY	180,73 €	Ayudas de comedores
AGUILAR MARTIN DE BERNARDO PEDRO ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores
AGUILAR PINTA JHONSON XAVIER	148,40 €	Ayudas de comedores
AGUILAR SALINAS ALEJANDRO	148,40 €	Ayudas de comedores
AGUILERA CONTRERAS DOLORES MARIA	162,18 €	Ayudas de comedores
AGUILERA CONTRERAS MANUELA	162,18 €	Ayudas de comedores
AGUILERA LUCAS ABRAHAN	187,09 €	Ayudas de comedores
AGUILERA LUCAS TOMAS	187,09 €	Ayudas de comedores
AGUILERA LUCAS TOMAS	187,09 €	Ayudas de comedores
AGUINSACA LOARTE KEVIN ANDRES	184,44 €	Ayudas de comedores
ALAMANY DIAZ MARIA AMPARO	184,44 €	Ayudas de comedores
ALARCON BARCELO MIRANDA	184,44 €	Ayudas de comedores
ALARCON GARCIA ESTEFANIA	187,09 €	Ayudas de comedores
ALARCON GARCIA PEDRO	187,09 €	Ayudas de comedores
ALARCON PARDO JOSE DOMINGO	176,49 €	Ayudas de comedores
ALARCON PEREZ JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
ALARCON ZAPATA ALFONSO	186,03 €	Ayudas de comedores
ALAZZAOUI MOHAMED SUFIAN	184,44 €	Ayudas de comedores
ALBA AVILES ROSA	187,09 €	Ayudas de comedores
ALBA SERRANO FRANCISCO JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
ALBARRACIN MARTINEZ ESPERANZA	186,03 €	Ayudas de comedores
ALBARRACIN MARTINEZ SALVADOR	186,03 €	Ayudas de comedores
ALCALA CARRION RUBEN	187,09 €	Ayudas de comedores
ALCARAZ BELMONTE JOSE LUIS	176,49 €	Ayudas de comedores
ALCARAZ FERNANDEZ NEREA	170,66 €	Ayudas de comedores
ALCARAZ GARCIA CARMEN	176,49 €	Ayudas de comedores
ALCARAZ GARCIA MARIA JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores
ALCARAZ PORLAN LORENZO JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores
ALCARAZ PORLAN SERGIO JULIAN	148,40 €	Ayudas de comedores
ALCARAZO MARTIN BRYAN	186,03 €	Ayudas de comedores
ALCARAZO MARTIN KEVIN	186,03 €	Ayudas de comedores
ALCOCER SHUGULI LIZETH FERNANDA	186,03 €	Ayudas de comedores
ALCOCER SHUGULI LUIS ROBERTO	186,03 €	Ayudas de comedores
ALCON PINA ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
ALCON PINA SALVADOR	187,09 €	Ayudas de comedores
ALEGRIA MARTINEZ MONICA	187,09 €	Ayudas de comedores
ALEMAN LOPEZ AINOHA	176,49 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ALEMAN LOPEZ FRANCISCO JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores	ARACIL PEREZ ISMAEL	187,09 €	Ayudas de comedores
ALEMAN LOPEZ NEREA	176,49 €	Ayudas de comedores	ARACIL PEREZ LUIS	187,09 €	Ayudas de comedores
ALEMAN PEREZ FABIAN	184,44 €	Ayudas de comedores	ARAEZ MINGUEZ MIRIAM	184,44 €	Ayudas de comedores
ALEMAN PEREZ MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores	ARAGON LOPEZ BELEN	184,44 €	Ayudas de comedores
ALFARO JIMENEZ CARMEN	148,40 €	Ayudas de comedores	ARANDA RODRIGUEZ IGNACIO	187,09 €	Ayudas de comedores
ALI KARMOUNI FARAH	184,44 €	Ayudas de comedores	ARANDA RODRIGUEZ PABLO	187,09 €	Ayudas de comedores
ALI KARMOVNI NURIA	184,44 €	Ayudas de comedores	ARANGO VEGA FABIAN ALBERTO	170,66 €	Ayudas de comedores
ALMAGRO CORBALAN DAVID	176,49 €	Ayudas de comedores	ARANGO VEGA MARIA ALEJANDRA	170,66 €	Ayudas de comedores
ALMAGRO CORBALAN JAVIER	176,49 €	Ayudas de comedores	ARASA LAMSIAS DANIA	148,40 €	Ayudas de comedores
ALMAGRO MARTINEZ ALEJANDRO	176,49 €	Ayudas de comedores	ARASA LAMSIAS ILIAS	148,40 €	Ayudas de comedores
ALMAGRO MARTINEZ BENJAMIN	176,49 €	Ayudas de comedores	ARAVENA LORCA GONZALO	187,09 €	Ayudas de comedores
ALMAGRO MARTINEZ DELIA ISABEL	176,49 €	Ayudas de comedores	ARAVENA LORCA TIAREN	187,09 €	Ayudas de comedores
ALMAGRO MARTINEZ PABLO	187,09 €	Ayudas de comedores	ARCE MARTINEZ PEDRO LUIS	176,49 €	Ayudas de comedores
ALMELA MAYOR OSCAR	187,09 €	Ayudas de comedores	AREALES ORTEGA RAUL	184,44 €	Ayudas de comedores
ALONSO CEDRÁN JOSÉ	162,18 €	Ayudas de comedores	AREQUIPA PONCE CARLOS	186,03 €	Ayudas de comedores
ALVAREZ LOPEZ ANGEL	184,44 €	Ayudas de comedores	ARIAS LLUISUPA CINTHIA BELEN	176,49 €	Ayudas de comedores
ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	115,54 €	Ayudas de comedores	ARIAS LLUISUPA FRANCO ISMAEL	176,49 €	Ayudas de comedores
ALVAREZ SANCHEZ JOSE MANUEL	115,54 €	Ayudas de comedores	ARIAS LLUISUPA JENNIFER CLOTILDE	176,49 €	Ayudas de comedores
ALVAREZ ZURITA ADRIANA LISSETH	187,09 €	Ayudas de comedores	AROCA AROCA VIRGINIA	186,03 €	Ayudas de comedores
AMADOR FERNANDEZ DOMINGO	187,09 €	Ayudas de comedores	ARREAGA DELGADO MICHEL GREGORY	186,03 €	Ayudas de comedores
AMADOR FERNANDEZ LUIS	187,09 €	Ayudas de comedores	ASENSIO RODRIGUEZ MARI ANGELES	148,40 €	Ayudas de comedores
AMADOR FERNÁNDEZ MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	ASIS NICOLAS ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
AMADOR FERNÁNDEZ RUBI	187,09 €	Ayudas de comedores	ASIS NICOLAS JUANA	187,09 €	Ayudas de comedores
AMADOR FERNANDEZ TAMARA	187,09 €	Ayudas de comedores	ASIS NICOLAS KEVIN	187,09 €	Ayudas de comedores
AMADOR GARCIA JOSE	186,03 €	Ayudas de comedores	ATENZA GONZALEZ FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores
AMADOR GARCIA LUIS	186,03 €	Ayudas de comedores	ATENZA GONZALEZ ISABEL	187,09 €	Ayudas de comedores
AMADOR GARCIA ROSARIO	186,03 €	Ayudas de comedores	AVANZINI MARTINEZ GUILLERMO	187,09 €	Ayudas de comedores
AMADOR LARROSA RAMON	180,73 €	Ayudas de comedores	AVELLAN TORTOSA FRANCISCO ALFONSO	187,09 €	Ayudas de comedores
AMADOR MARIN JOSEFA	184,44 €	Ayudas de comedores	AVELLAN TORTOSA YOLANDA	187,09 €	Ayudas de comedores
AMADOR MARIN SAMUEL	184,44 €	Ayudas de comedores	AVILES BUENDIA ANA BELEN	158,47 €	Ayudas de comedores
AMADOR MARMOL ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores	AYALA GÓMEZ ANA CRISTINA	148,40 €	Ayudas de comedores
AMADOR MARMOL JOSEFA	184,44 €	Ayudas de comedores	AYALA RODRIGUEZ OMAR	170,66 €	Ayudas de comedores
AMADOR MARMOL MARIA ANGELES	184,44 €	Ayudas de comedores	AYLLON GIL TANIA	176,49 €	Ayudas de comedores
AMADOR MORENO AARON	187,09 €	Ayudas de comedores	AYLLON GIL YONATAN	176,49 €	Ayudas de comedores
AMADOR MORENO JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	AYLLON MESEGUER VANESA	176,49 €	Ayudas de comedores
AMADOR MORENO JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores	AYORA GÓNZALEZ CRISTO	148,40 €	Ayudas de comedores
AMADOR MORENO PEDRO	187,09 €	Ayudas de comedores	AYUSO PEREZ ANGELES	158,47 €	Ayudas de comedores
AMADOR MORENO RUBI	187,09 €	Ayudas de comedores	AYUSO PEREZ FERNANDO	158,47 €	Ayudas de comedores
AMADOR QUIÑONERO ANA ISABEL	180,73 €	Ayudas de comedores	AYUSO PEREZ MARIA LUISA	158,47 €	Ayudas de comedores
AMADOR SANZ ANTONIA	187,09 €	Ayudas de comedores	BAELLA PEREZ DAVID	180,73 €	Ayudas de comedores
AMADOR SANZ MICAELA	187,09 €	Ayudas de comedores	BAELLA PEREZ LORENA	180,73 €	Ayudas de comedores
AMAYA PEREZ YEFFERSON	170,66 €	Ayudas de comedores	BAEZA IBAÑEZ ANDREA	187,09 €	Ayudas de comedores
AMRANI MERYAN	186,03 €	Ayudas de comedores	BAGHAT ISMAIL	187,09 €	Ayudas de comedores
ANCHUNDIA ECHEVERRIA JOEL	170,66 €	Ayudas de comedores	BAGO TERUEL SERGIO CARLOS	170,66 €	Ayudas de comedores
ANDRADE ZAMBRANO NARCISO ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores	BAHADI NAWAL	180,73 €	Ayudas de comedores
ANDREO PÉREZ ANTONIO	180,73 €	Ayudas de comedores	BALCAZAR JIMENEZ ADRIANA LIZBETH	148,40 €	Ayudas de comedores
ANDREO PÉREZ LAURA	180,73 €	Ayudas de comedores	BALCAZAR JIMENEZ DAYRA VANESSA	148,40 €	Ayudas de comedores
ANDREU MUÑOZ FRANCISCO JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores	BALCAZAR JIMENEZ MARIA FERNANDA	148,40 €	Ayudas de comedores
ANDREU REBOLLO ARANTXA	187,09 €	Ayudas de comedores	BALCAZAR MONCADA SANTOS JUNIOR	186,03 €	Ayudas de comedores
ANDUJAR MARTINEZ AGUSTIN	170,66 €	Ayudas de comedores	BALLESTA FERNANDEZ JAVIER	187,09 €	Ayudas de comedores
ANGULO CORTÉS HERBIN ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	BALLESTA FERNANDEZ JOSUE	187,09 €	Ayudas de comedores
AÑASCO TIPAN NELSON ALEJANDRO	184,44 €	Ayudas de comedores	BALLESTA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores
APARICIO MOLINA JESSICA	112,36 €	Ayudas de comedores	BALLESTA FERNANDEZ PABLO	187,09 €	Ayudas de comedores
APARICIO RUIZ MANUEL	176,49 €	Ayudas de comedores	BALLESTA MARTÍNEZ ARIADNA	180,73 €	Ayudas de comedores
ARACIL FRANCO SARAY	187,09 €	Ayudas de comedores	BALLESTA MARTÍNEZ YADIRA	180,73 €	Ayudas de comedores
ARACIL FRANCO ZAIDA	187,09 €	Ayudas de comedores	BALSALOBRE HERNANDEZ NATIVIDAD	176,49 €	Ayudas de comedores
ARACIL PARDO IVÁN	170,66 €	Ayudas de comedores	BANEGAS GAONA CRISTIAN WILMER	176,49 €	Ayudas de comedores
ARACIL PARDO JOSÉ ALBERTO	170,66 €	Ayudas de comedores	BAÑON GONZALEZ CELIA	170,66 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
BARBOS ROBERTA CRISTINA	170,66 €	Ayudas de comedores	BITTINI OCHOA LUCAS	162,18 €	Ayudas de comedores
BARNES MIÑARRO YOLANDA	148,40 €	Ayudas de comedores	BLASCCO FERNÁNDEZ JOSE ANGEL	170,66 €	Ayudas de comedores
BARRAGAN VEGA RICARDO	187,09 €	Ayudas de comedores	BLAYA CEGARRA MAITE	187,09 €	Ayudas de comedores
BARRAZUETA LIVIZACA MONICA GISSELLE	187,09 €	Ayudas de comedores	BLAYA HERNANDEZ MELCHOR	180,73 €	Ayudas de comedores
BARRETO COCA ANA KAREN	162,18 €	Ayudas de comedores	BLAYA LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	148,40 €	Ayudas de comedores
BARRETO COCA DENISSE ARIANNE	162,18 €	Ayudas de comedores	BLAYA LÓPEZ MARI CARMEN	148,40 €	Ayudas de comedores
BARZALLO ANGEL DAMARIYS MISHEL	187,09 €	Ayudas de comedores	BLAYA ROMERA ANTONIO	180,73 €	Ayudas de comedores
BASCUÑANA RIQUELME DANIEL JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores	BLAYA ROMERA DANIEL	180,73 €	Ayudas de comedores
BASTIDA RODRIGUEZ JOSE CARLOS	148,40 €	Ayudas de comedores	BOLARIN INIESTA JOSE MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
BAUTISTA ARIZA DESIREE	148,40 €	Ayudas de comedores	BONACHE GALLEGU NEREA	170,66 €	Ayudas de comedores
BAYDAK TIMUR	170,66 €	Ayudas de comedores	BORQUEZ TERREZZA CESAR AUGUSTO	170,66 €	Ayudas de comedores
BAYONAS BRAVO CARLOS	148,40 €	Ayudas de comedores	BOUAMEUR LABED HENIA	170,66 €	Ayudas de comedores
BAYONAS BRAVO FRANCISCO JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores	BOUCHMEKHT AMIN	187,09 €	Ayudas de comedores
BELHASNSA HOUARI	187,09 €	Ayudas de comedores	BOUCHMEKHT KAOTAR	187,09 €	Ayudas de comedores
BELLAOU MANSOUR	170,66 €	Ayudas de comedores	BOUCHNAFA ABDELKARIM	148,40 €	Ayudas de comedores
BELMIRE MOUAD	170,66 €	Ayudas de comedores	BOUDALI GUZMAN ADIL	158,47 €	Ayudas de comedores
BELMONTE CABRERA MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores	BOUDALI GUZMAN FATIMA ALEJANDRA	158,47 €	Ayudas de comedores
BELMONTE CABRERA MIGUEL ANGEL	176,49 €	Ayudas de comedores	BOUDALI GUZMAN SONIA NOELINA	158,47 €	Ayudas de comedores
BENABDELJALIL MORSALI ANAS	184,44 €	Ayudas de comedores	BOUFARS CARRASCO YAMILA	162,18 €	Ayudas de comedores
BENABDELJALIL MORSALI EBTSSAM	184,44 €	Ayudas de comedores	BOUHOUT KASRIOUI CHAIMAA	184,44 €	Ayudas de comedores
BENABDELJALIL MORSALI IKRAM	184,44 €	Ayudas de comedores	BOUHOUT KASRIOUI SOUMIA	184,44 €	Ayudas de comedores
BENALCAZAR CHAVEZ CARLOS ANDRES	148,40 €	Ayudas de comedores	BOUHRIA YASSINE	170,66 €	Ayudas de comedores
BENAVIDES ANGAMARCA GABRIELA JAZMIN	180,73 €	Ayudas de comedores	BOUHRIA AFKIR ISMAEL	187,09 €	Ayudas de comedores
BENCHIKH MARTINEZ AZAHARA	176,49 €	Ayudas de comedores	BOUHRIA AZKIR YASMINA	187,09 €	Ayudas de comedores
BENCHIKH MARTINEZ SOFIA	176,49 €	Ayudas de comedores	BOULECHIAH MARTINEZ LAID	184,44 €	Ayudas de comedores
BENITEZ MONDRAGÓN GLORIA STEFANY	176,49 €	Ayudas de comedores	BOUMAAZ YASSAMINE	187,09 €	Ayudas de comedores
BENITEZ MONDRAGÓN MAYRA ALEJANDRA	176,49 €	Ayudas de comedores	BOUSSALEM HAMZA	170,66 €	Ayudas de comedores
BENKHEDA AMAL	186,03 €	Ayudas de comedores	BOUSSALEM MARYAM	170,66 €	Ayudas de comedores
BENKHEDA CHAHRAZAD	186,03 €	Ayudas de comedores	BOUTAYIB YAHYA	187,09 €	Ayudas de comedores
BENKHEDA HIND	186,03 €	Ayudas de comedores	BRAVO ARICA LESLIE NICOLE	187,09 €	Ayudas de comedores
BENNASSER MOHAMMED	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO CALVA EVELYN MORELIA	176,49 €	Ayudas de comedores
BENNASSER OMAR	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO CALVA JULIA JESSENIA	176,49 €	Ayudas de comedores
BENSENNA ABDELKADER	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO CALVA MARCELO MEDARDO	176,49 €	Ayudas de comedores
BENSENNA RACHID	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO JIMENEZ ROCIO	148,40 €	Ayudas de comedores
BENYAHYA AMINE	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO LOPEZ DAVID	184,44 €	Ayudas de comedores
BENYAHYA HAMZA	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO LOPEZ RUBEN	184,44 €	Ayudas de comedores
BENYAHYA ZIANI OTHMAN	170,66 €	Ayudas de comedores	BRAVO MONTENEGRO CRISTHOFER	158,47 €	Ayudas de comedores
BENYAHYA ZIANI SOMIA	170,66 €	Ayudas de comedores	BRAVO MONTENEGRO JONATHAN	158,47 €	Ayudas de comedores
BERMUDEZ MUÑOZ JOAQUINA	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO MORA AMANDA	176,49 €	Ayudas de comedores
BERMUDEZ MUÑOZ JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO MORA DIANA	176,49 €	Ayudas de comedores
BERMUDEZ MUÑOZ LAURA	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO MORA ENOLA	176,49 €	Ayudas de comedores
BERMUDEZ MUÑOZ MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	BRAVO ZAMBRANO MELANIE	176,49 €	Ayudas de comedores
BERMUDEZ SALAZAR ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	BRIONES VALDEZ ALEXANDER	187,09 €	Ayudas de comedores
BERMUDEZ SALAZAR JUAN DE DIOS	187,09 €	Ayudas de comedores	BRITO CHACHA ERIKA ABIGAIL	186,03 €	Ayudas de comedores
BERMUDEZ SALAZAR MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	BROCAL BURILLO AITANA	176,49 €	Ayudas de comedores
BERNAL LÓPEZ HIPOLITO	187,09 €	Ayudas de comedores	BROCAL DIAZ AARON	187,09 €	Ayudas de comedores
BERNAL PALAZÓN SALVADOR	184,44 €	Ayudas de comedores	BROCAL DIAZ JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
BERNAL SALAR CRISTINA	112,36 €	Ayudas de comedores	BROCAL HERNANDEZ ALEJANDRO JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
BERNAL SALAR MARIA JOSE	112,36 €	Ayudas de comedores	BUENDIA GUTIERREZ ARANCHA	158,47 €	Ayudas de comedores
BERNAL SALAR PEDRO	112,36 €	Ayudas de comedores	BUENDIA SOLANO BRIGIDA MARIA	158,47 €	Ayudas de comedores
BERNARDEAU GARCÍA INMACULADA	170,66 €	Ayudas de comedores	BUENDIA SOLANO MARIA JOSE	158,47 €	Ayudas de comedores
BERNARDEAU GARCÍA JOSÉ MANUEL	170,66 €	Ayudas de comedores	BUENDIA SOLANO URSULA MARIA	158,47 €	Ayudas de comedores
BERVER SANCHEZ MARTA	187,09 €	Ayudas de comedores	BUENO AGUILAR JOSEFINA	176,49 €	Ayudas de comedores
BERZAS NAVARRO JAZMINA	184,44 €	Ayudas de comedores	BUENO AGUILAR SERGIO	176,49 €	Ayudas de comedores
BERZAS NAVARRO JONATHAN	184,44 €	Ayudas de comedores	BUENO AGUILAR VERONICA	176,49 €	Ayudas de comedores
BETTAHAR BOUHADEF ABDELLAH	187,09 €	Ayudas de comedores	BUÑAY ROBALINO CARMEN YARITZA	176,49 €	Ayudas de comedores
BETTAHAR BOUHADEF AMINA	187,09 €	Ayudas de comedores	BURI BURI ANDREA JHOANA	184,44 €	Ayudas de comedores
BETTAHAR BOUHADEF FATIMA ZOHRA	187,09 €	Ayudas de comedores	BURI BURI JANETH MARIBEL	184,44 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
BUSTAMANTE BERMUDEZ RAUL	187,09 €	Ayudas de comedores	CÁNOVAS VIDAL MIGUEL ANGEL	180,73 €	Ayudas de comedores
CABRERA BLAZQUEZ CARLOS	184,44 €	Ayudas de comedores	CAÑADAS PATROCINIO JORGE	187,09 €	Ayudas de comedores
CABRERA FERNANDEZ ANDRES	187,09 €	Ayudas de comedores	CAÑADAS RUBIO ANA MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
CABRERA FERNANDEZ FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores	CAÑADAS RUBIO YANIRA	187,09 €	Ayudas de comedores
CABRERA PALOMEQUE BETSABETH	184,44 €	Ayudas de comedores	CAPEL NICOLAS ELISA	187,09 €	Ayudas de comedores
CADIZ AMADOR ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	CARAVACA MOÑINO ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores
CADIZ AMADOR MANUELA	187,09 €	Ayudas de comedores	CARAVACA MOÑINO JUAN PEDRO	176,49 €	Ayudas de comedores
CAJAMARCA AYORA ALEX GEOVANNY	186,03 €	Ayudas de comedores	CARAVACA MOÑINO MIGUEL ANGEL	176,49 €	Ayudas de comedores
CAJAS GUZMAN FREDDY ALEJANDRO	186,03 €	Ayudas de comedores	CARAVACA MOÑINO NATALIA	176,49 €	Ayudas de comedores
CALDERON JIMENEZ MARIA ALICIA	148,40 €	Ayudas de comedores	CARAVACA ORTIN ALBERTO	187,09 €	Ayudas de comedores
CALLE MALDONADO DIANA ELIZABETH	180,73 €	Ayudas de comedores	CARAVACA ORTIN BELEN	187,09 €	Ayudas de comedores
CALLIZO SIERRA ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores	CARAVACA ORTIN FRANCISCO JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
CALLIZO SIERRA CARLOS	187,09 €	Ayudas de comedores	CARAVACA ORTIN JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
CALVA BRICEÑO HELEN ABIGAIL	184,44 €	Ayudas de comedores	CARCELES GARCIA CRISTINA	176,49 €	Ayudas de comedores
CALVA BRICEÑO RONNY PAUL	187,09 €	Ayudas de comedores	CARCELES GARCIA LAURA	176,49 €	Ayudas de comedores
CALVA QUEZADA DENNIS ALEXANDER	176,49 €	Ayudas de comedores	CARCELES GONZALEZ CRISTINA	187,09 €	Ayudas de comedores
CALVO MARTINEZ MAYKA	187,09 €	Ayudas de comedores	CARDENAS CHUISACA BRYTON STEVE	184,44 €	Ayudas de comedores
CAMARA FALL BABACAR	184,44 €	Ayudas de comedores	CARDONA ZULETA YESICA PAOLA	184,44 €	Ayudas de comedores
CAMARA VALERO ALVARO	170,66 €	Ayudas de comedores	CARDONA ZULETA YICEL-DANIELA	184,44 €	Ayudas de comedores
CAMARA VICENTE CRISTIAN	184,44 €	Ayudas de comedores	CARPIO RODRIGUEZ DAHIANNA	187,09 €	Ayudas de comedores
CAMPOS BERMUDEZ ANTONIA	158,47 €	Ayudas de comedores	CARRACELAS ORTEGA DIEGO	158,47 €	Ayudas de comedores
CAMPOS BERMUDEZ MERCEDES	158,47 €	Ayudas de comedores	CARRACELAS ORTEGA SARAY	158,47 €	Ayudas de comedores
CAMPOS CAMPOS FRANCISCA	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRASCO FERNANDEZ SANTIAGO JAVIER	180,73 €	Ayudas de comedores
CAMPOS CAMPOS MIGUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRASCO GUILLEN MIGUEL ANGEL	148,40 €	Ayudas de comedores
CAMPOS CAMPOS SANTIAGO	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRASCO OSETE ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
CAMPOS CAMPOS SEBASTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRASCO OSETE ROBERTO	184,44 €	Ayudas de comedores
CAMPOS CONESA JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRASCO PEREZ ANDRES	148,40 €	Ayudas de comedores
CAMPOS CONESA SERGIO	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRASCO PEREZ JESUS	148,40 €	Ayudas de comedores
CAMPOS DIAZ ADRIAN	180,73 €	Ayudas de comedores	CARREÑO GARCIA VERONICA	186,03 €	Ayudas de comedores
CAMPOS DIAZ DANIEL	180,73 €	Ayudas de comedores	CARRILLO CANOVAS ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores
CAMPOS DIAZ JUAN MANUEL	180,73 €	Ayudas de comedores	CARRILLO CANOVAS JESSICA	176,49 €	Ayudas de comedores
CAMPOS DIAZ SERGIO	180,73 €	Ayudas de comedores	CARRILLO FERNANDEZ FRANCISCO	184,44 €	Ayudas de comedores
CAMPOS FERNANDEZ CARMEN	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRILLO FERNANDEZ GENOVEVA	184,44 €	Ayudas de comedores
CAMPOS FERNANDEZ FRANCISCA	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRILLO GARCÍA FRANCISCO JAVIER	176,49 €	Ayudas de comedores
CAMPOS FERNANDEZ RAFAEL	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRILLO GARCÍA JUAN JOSÉ	148,40 €	Ayudas de comedores
CAMPOS MUÑOZ CRISTIAN	158,47 €	Ayudas de comedores	CARRILLO MANZANARES JOSUE	187,09 €	Ayudas de comedores
CAMPOS MUÑOZ RAQUEL	158,47 €	Ayudas de comedores	CARRILLO MANZANARES TATIANA	187,09 €	Ayudas de comedores
CAMPOS ORTIZ AURORA	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRILLO MANZANO FERNANDO	158,47 €	Ayudas de comedores
CAMPOS ORTIZ JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRILLO TORNEL SALVADOR	187,09 €	Ayudas de comedores
CAMPOS ORTIZ PILAR	187,09 €	Ayudas de comedores	CARRION MEDINA KAREN JHOMAIRA	187,09 €	Ayudas de comedores
CAMPOVERDE HERNANDEZ ANA LUISA	148,40 €	Ayudas de comedores	CARRION MEDINA MISHHELL	187,09 €	Ayudas de comedores
CAMPOVERDE ZAQUINAULA BRYAN STEVEN	148,40 €	Ayudas de comedores	CARRION MEDINA RICHARD	187,09 €	Ayudas de comedores
CAMPOVERDE ZAQUINAULA KATHERINE VIVIANA	148,40 €	Ayudas de comedores	CARRION UBRIC DIANA	176,49 €	Ayudas de comedores
CANDELARIO CAMPOVERDE JOYCE NICOLE	186,03 €	Ayudas de comedores	CARRION UBRIS MARIA JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores
CANO GONZALEZ FRANCISCO DANIEL	187,09 €	Ayudas de comedores	CASALES MARTÍNEZ ALLISON	187,09 €	Ayudas de comedores
CANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	186,03 €	Ayudas de comedores	CASANOVA RUIZ EVELYN	176,49 €	Ayudas de comedores
CANO MIÑARRO ANA MARIA	148,40 €	Ayudas de comedores	CASANOVA RUIZ IVAN	176,49 €	Ayudas de comedores
CANOVAS ARAEZ PEDRO	184,44 €	Ayudas de comedores	CASANOVA RUIZ RUBEN	176,49 €	Ayudas de comedores
CÁNOVAS CONTRERAS DAVID	180,73 €	Ayudas de comedores	CASCALES MUÑOZ GEMMA	176,49 €	Ayudas de comedores
CANOVAS MARTINEZ CONCEPCION	176,49 €	Ayudas de comedores	CASTAÑO FERNANDEZ MIGUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
CANOVAS MARTINEZ MIGUEL ANGEL	176,49 €	Ayudas de comedores	CASTEJÓN BERNAL JOSE MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
CANOVAS PONCE JUAN JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores	CASTEJÓN BERNAL SERGIO	187,09 €	Ayudas de comedores
CANOVAS PONCE MARINA	148,40 €	Ayudas de comedores	CASTELLO VERA PEDRO JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores
CANOVAS REINALDOS VANESA	148,40 €	Ayudas de comedores	CASTILLO ARMIJOS LESLY MICHELLE	170,66 €	Ayudas de comedores
CANOVAS TOMAS FRANCISCO SAMUEL	176,49 €	Ayudas de comedores	CASTILLO CUÑAS ANDREA GUADALUPE	180,73 €	Ayudas de comedores
CANOVAS VALLES BEATRIZ	187,09 €	Ayudas de comedores	CASTILLO CUÑAS FREDY GUSTAVO	180,73 €	Ayudas de comedores
CÁNOVAS VIDAL LUCIA	180,73 €	Ayudas de comedores	CASTILLO OCHOA ANDREA SESIVEL	180,73 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
CASTILLO OCHOA ROBERTO EFREN	180,73 €	Ayudas de comedores	COLL MIRALLES VICTORIA	176,49 €	Ayudas de comedores
CASTILLO OCHOA VERONICA ELIZABETH	180,73 €	Ayudas de comedores	COMAS CHAVIANO ROBERTO	180,73 €	Ayudas de comedores
CASTRO ANIORTE MIGUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	CONDE BARRAGAN EULALIA	187,09 €	Ayudas de comedores
CASTRO ANIORTE SANTIAGO	187,09 €	Ayudas de comedores	CONDE BARRAGAN MARIA DEL PILAR	187,09 €	Ayudas de comedores
CASTRO BLAZQUEZ JOSE	158,47 €	Ayudas de comedores	CONESA CAMPOS CARMEN MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
CASTRO BLAZQUEZ MARIA	158,47 €	Ayudas de comedores	CONESA CAMPOS MELANIA DE FATIMA	187,09 €	Ayudas de comedores
CASTRO CANOVAS JOSE	158,47 €	Ayudas de comedores	CONESA CAMPOS SHEILA	187,09 €	Ayudas de comedores
CASTRO CATALA MARTA	187,09 €	Ayudas de comedores	CONESA ERRAGBAOUI AMAL GUZMAN	170,66 €	Ayudas de comedores
CASTRO JIMENEZ VICTORIA	158,47 €	Ayudas de comedores	CONESA FERNANDEZ TANIA	187,09 €	Ayudas de comedores
CAYUELA SAENZ ADRIAN ILDEFONSO	180,73 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS CASTRO JORGE	158,47 €	Ayudas de comedores
CAYUELA SAENZ MISAEEL	180,73 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS CASTRO NICOLAS	158,47 €	Ayudas de comedores
CAYUELA SAENZ MONICA	180,73 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS CONTRERAS CRISTIAN	176,49 €	Ayudas de comedores
CEDEÑO BERMEO JONATHAN ANDRES	184,44 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS CONTRERAS ESMERALDA	176,49 €	Ayudas de comedores
CEDEÑO GAMBOA JAVIER JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS CONTRERAS MANUEL	176,49 €	Ayudas de comedores
CEDILLO QUITUISACA MARLON	187,09 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS CONTRERAS SARAY	176,49 €	Ayudas de comedores
CEDILLO QUITUISACA MAYRA	187,09 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS CORTES MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
CEDILLO QUITUISACA TANIA	187,09 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS FERNANDEZ ASCENSION	187,09 €	Ayudas de comedores
CEDRAN GONZALEZ JOSE ANTONIO	158,47 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS FERNÁNDEZ DOLORES	187,09 €	Ayudas de comedores
CEDRAN GONZALEZ ROSA	158,47 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS MORENO RAFAELA	158,47 €	Ayudas de comedores
CELDRAN MARTINEZ MOISES	187,09 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS MUÑOZ ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
CENTENO ESPINOZA LUIS MANUEL	184,44 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS MUÑOZ HERMINIO	187,09 €	Ayudas de comedores
CENTENO ESPINOZA MIRELLA LISETTE	184,44 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS NAVARRO JOSEFA	187,09 €	Ayudas de comedores
CEREZO LOPEZ PAOLA	187,09 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS NAVARRO MARIA LUISA	187,09 €	Ayudas de comedores
CEREZO LOPEZ TATIANA	187,09 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS SANTIAGO FRANCISCA	158,47 €	Ayudas de comedores
CERON PERDONO LUISA FERNANDA	184,44 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS SANTIAGO FRANCISCO	158,47 €	Ayudas de comedores
CERVANATES ANDREU DIEGO	187,09 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS SANTIAGO NEREA	158,47 €	Ayudas de comedores
CERVANTES MORENO CESAR	187,09 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS SANTIAGO RAFAELA	158,47 €	Ayudas de comedores
CERVERÓ VARGAS IRENE PAZ	176,49 €	Ayudas de comedores	CONTRERAS SANTIAGO TAMARA	158,47 €	Ayudas de comedores
CERVERÓ VARGAS ISABEL TERESA	176,49 €	Ayudas de comedores	CORBALAN GRIÑAN JOSE ADRIAN	176,49 €	Ayudas de comedores
CHACON BARRAGAN ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	CORBALÁN MARTÍN JOSÉ	184,44 €	Ayudas de comedores
CHAMBA SOTO ANDREA	180,73 €	Ayudas de comedores	CORDOVA BECERRA JAIME FERNANDO	180,73 €	Ayudas de comedores
CHAMBA SOTO YESSICA	180,73 €	Ayudas de comedores	CORDOVA CHILES BRYAN ALEXANDER	186,03 €	Ayudas de comedores
CHAOUI ABIAR IBRAHIM	176,49 €	Ayudas de comedores	CORDOVA CHILES FRANCISCO JAVIER	186,03 €	Ayudas de comedores
CHEHBI SERSIF SARA	170,66 €	Ayudas de comedores	CORDOVA CHILES MIGUEL ANGEL	186,03 €	Ayudas de comedores
CHEHBI SERSIF THORAYA	170,66 €	Ayudas de comedores	CORONEL DURAN MARILIN TALIA	176,49 €	Ayudas de comedores
CHERGUIA SALMI ISMAEL	176,49 €	Ayudas de comedores	CORONEL DURAN PAHOLA	176,49 €	Ayudas de comedores
CHERGUIA SALMI MERIAN FARAH	176,49 €	Ayudas de comedores	CORREAS TORRES ANGELES	187,09 €	Ayudas de comedores
CHERGUIA SALMI SAUMIA SARA	176,49 €	Ayudas de comedores	CORREAS TORRES JOSÉ MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
CHERKAOUI AMENA	176,49 €	Ayudas de comedores	CORTES AMADOR ANTONIO	148,40 €	Ayudas de comedores
CHERKAOUI OTMAN	176,49 €	Ayudas de comedores	CORTES BAUTISTA MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
CHIMBO FEBRES DANIELA LISETTE	187,09 €	Ayudas de comedores	CORTES BAUTISTA VICENTE	187,09 €	Ayudas de comedores
CHIMBO MUÑOZ CARLOS EFRAIN	180,73 €	Ayudas de comedores	CORTES CEREZO ANDREA	187,09 €	Ayudas de comedores
CHUECOS PEREZ JOSE DAVID	148,40 €	Ayudas de comedores	CORTES CEREZO ESPERANZA	187,09 €	Ayudas de comedores
CHUECOS PEREZ MONICA	148,40 €	Ayudas de comedores	CORTES DIAZ ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
CHUIZA HIDALGO BRIANA	187,09 €	Ayudas de comedores	CORTES DIAZ BARTOLOME	187,09 €	Ayudas de comedores
CIFUENTES NARANJO CRISTHIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	CORTES DIAZ FRANCISCA	187,09 €	Ayudas de comedores
CIMIANO VEGA ALVARO	148,40 €	Ayudas de comedores	CORTES DIAZ JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores
CIORASCU LAURA MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores	CORTES LOPEZ PAULA	187,09 €	Ayudas de comedores
CIORASCU RAZVAM GABRIEL	176,49 €	Ayudas de comedores	CORTES MORENO FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores
CLEMENTE CHAVIANO ANDRES	180,73 €	Ayudas de comedores	CORTES MORENO JOSE DAVID	187,09 €	Ayudas de comedores
CLEMENTE CHAVIANO JAVIER	180,73 €	Ayudas de comedores	CORTES MORENO MARINA	148,40 €	Ayudas de comedores
CLEMENTE UTRERA FELIX	180,73 €	Ayudas de comedores	CORTES MUÑOZ ANTONIO	186,03 €	Ayudas de comedores
CLEMENTE UTRERA PEDRO JOSE	180,73 €	Ayudas de comedores	CORTES SANTIAGO ESTEBAN	180,73 €	Ayudas de comedores
COLAMARCO COLAMARCO SILVIA SOFIA	170,66 €	Ayudas de comedores	CORTES SANTIAGO TEODORO	180,73 €	Ayudas de comedores
COLET CASELLAS AARON	180,73 €	Ayudas de comedores	CRESPO CORDOVA CINDY NICOL	170,66 €	Ayudas de comedores
COLL HERNÁNDEZ CRISTIAN	176,49 €	Ayudas de comedores	CRESPO VERA AMALIA	180,73 €	Ayudas de comedores
COLL MIRALLES RUBEN	176,49 €	Ayudas de comedores	CRISANTO DIAZ JEFFERSON SANTIAGO	170,66 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
CRUZ ZAMORA MARCO ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	DIAZ MARTINEZ ANDREA	170,66 €	Ayudas de comedores
CUARTERO NOURI MIRIAM	170,66 €	Ayudas de comedores	DIAZ MONTOYA JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores
CUARTERO NOURI SARA	170,66 €	Ayudas de comedores	DIAZ MORENO JUANA	187,09 €	Ayudas de comedores
CUELLO CAIZA VERONICA	176,49 €	Ayudas de comedores	DIAZ MORENO LUIS	187,09 €	Ayudas de comedores
CUENCA GUAILLAS CARLOS ANTONIO	112,36 €	Ayudas de comedores	DIAZ MORENO SALVADORA	187,09 €	Ayudas de comedores
CUENCA GUAILLAS MAYRA ELISABETH	112,36 €	Ayudas de comedores	DIAZ RODRIGUEZ ANA BELEN	186,03 €	Ayudas de comedores
CUENCA GUAILLAS NELSON ALFREDO	112,36 €	Ayudas de comedores	DIAZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	186,03 €	Ayudas de comedores
CUENCA GUAILLAS ROSA ISABEL	112,36 €	Ayudas de comedores	DIAZ RODRIGUEZ RESURRECCION	186,03 €	Ayudas de comedores
CUENCA HERRERA IVELIA YAQUELINE	186,03 €	Ayudas de comedores	DIAZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	186,03 €	Ayudas de comedores
CUENCA HERRERA LISETH CAROLINA	186,03 €	Ayudas de comedores	DIAZ ROMERO GLORIA	187,09 €	Ayudas de comedores
CUENCA TORRES DENISSE GABRIELA	170,66 €	Ayudas de comedores	DIAZ ROMERO RUBEN	187,09 €	Ayudas de comedores
CUENCA TORRES MARLON ALEXANDER	170,66 €	Ayudas de comedores	DIAZ RUIZ DEBORA	176,49 €	Ayudas de comedores
DA ROCHA BARATA BRUNA DANIELA	148,40 €	Ayudas de comedores	DIAZ RUIZ ESTHER	176,49 €	Ayudas de comedores
DA SILVA LOPES SORAIA	180,73 €	Ayudas de comedores	DIAZ RUIZ IVAN	176,49 €	Ayudas de comedores
DAHMANI NASSIRA	158,47 €	Ayudas de comedores	DIAZ VIZARRAGA SORAYA	158,47 €	Ayudas de comedores
DAHMANI OUHIBA	158,47 €	Ayudas de comedores	DIDI SOUKAYNA	170,66 €	Ayudas de comedores
DAHMANI SANCHEZ FATIMA	184,44 €	Ayudas de comedores	DJASSI NEOUSSA	158,47 €	Ayudas de comedores
DAHMANI SANCHEZ ISMAEL	184,44 €	Ayudas de comedores	DJASSI YAMBROUSSE	158,47 €	Ayudas de comedores
DAHMANI SANCHEZ RASI	184,44 €	Ayudas de comedores	DJILALI YOUNES	184,44 €	Ayudas de comedores
DAHMANI SANCHEZ ZAQUIRA	184,44 €	Ayudas de comedores	DOBLA VACACELA FRANKLIN ANDRES	184,44 €	Ayudas de comedores
DAIF RAQIB AMAL	176,49 €	Ayudas de comedores	DOBLA VACACELA IVAN BRAULIO	184,44 €	Ayudas de comedores
DAIF RAQIB HAJAR	176,49 €	Ayudas de comedores	DOMENECH SANCHEZ ENRIQUE ALFONSO	187,09 €	Ayudas de comedores
DAKI AHMED	148,40 €	Ayudas de comedores	DOMINGUEZ FERNANDEZ CARLOS	187,09 €	Ayudas de comedores
DAKI ANISS	148,40 €	Ayudas de comedores	DOS SANTOS DE LOS SANTOS JONATAN	176,49 €	Ayudas de comedores
DAKI HANANE	148,40 €	Ayudas de comedores	DOUMI NABIL	170,66 €	Ayudas de comedores
DAQUI HERNANDEZ JOANA ELIZABETH	170,66 €	Ayudas de comedores	DRAMMEH IBEN EL KADI AMINA	170,66 €	Ayudas de comedores
DAQUI HERNANDEZ KATHERINE	170,66 €	Ayudas de comedores	DUDNYAR VOLODYMYR	180,73 €	Ayudas de comedores
DE GEA ANDUJAR DANIEL	176,49 €	Ayudas de comedores	EGEA FAZ ALEJANDRO	187,09 €	Ayudas de comedores
DE GEA ANDUJAR MARI CARMEN	176,49 €	Ayudas de comedores	EGEA FAZ IVAN	187,09 €	Ayudas de comedores
DE LA CRUZ ECHCHTIOUI PAOLA	184,44 €	Ayudas de comedores	EGEA FERNANDEZ ANTONIA	186,03 €	Ayudas de comedores
DE LA CRUZ ECHCHTIOUI SELMA	184,44 €	Ayudas de comedores	EGEA FERNANDEZ EVA	186,03 €	Ayudas de comedores
DE LA PAZ GARCIA ALEJANDRO	186,03 €	Ayudas de comedores	EGEA MARTINEZ JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores
DE LA PAZ GARCIA NOELIA	186,03 €	Ayudas de comedores	EJJIM EL MOUDOUJI WAHIBA	184,44 €	Ayudas de comedores
DE PACO GUILLÉN ALEJANDRO	184,44 €	Ayudas de comedores	EJJIM ELMOUDOUJI DOUNYA	184,44 €	Ayudas de comedores
DE PACO GUILLÉN PAULA	184,44 €	Ayudas de comedores	EL FARH IKRAM	162,18 €	Ayudas de comedores
DE PACO MELLADO FRANCISCO JAVIER	186,03 €	Ayudas de comedores	EL FARH SAM	162,18 €	Ayudas de comedores
DE PACO MELLADO RUBEN	186,03 €	Ayudas de comedores	EL FARH TOURIA	162,18 €	Ayudas de comedores
DE PACO PLASENCIA MIRIAM	184,44 €	Ayudas de comedores	EL GHARBI BEN MOHAMED MERIAM	170,66 €	Ayudas de comedores
DEHMANI FATIMA ZAHRA	187,09 €	Ayudas de comedores	EL GHAZALI AKRAM	186,03 €	Ayudas de comedores
DEL CAMPO UITZ IGNACIO	187,09 €	Ayudas de comedores	EL GHAZALI IKRAM	186,03 €	Ayudas de comedores
DEL CAMPO UITZ LUCAS	187,09 €	Ayudas de comedores	EL GUARGUAAI RHAFOR ASSIA	170,66 €	Ayudas de comedores
DELGADO MENDOZA MICHAEL JORDAN	176,49 €	Ayudas de comedores	EL GUECHATI HANAN	170,66 €	Ayudas de comedores
DELGADO VALVERDE KELLY DANIELA	180,73 €	Ayudas de comedores	EL GUECHATI MARWANE	170,66 €	Ayudas de comedores
DELGADO VALVERDE MAURICIO ALEJANDRO	180,73 €	Ayudas de comedores	EL HADRAOUI NADI AYOUB	176,49 €	Ayudas de comedores
DHAMANI SANCHEZ ADDOU	184,44 €	Ayudas de comedores	EL HADRAOUI NADI BASSIMA	176,49 €	Ayudas de comedores
DÍAS BUENAÑO ERICK DAVID	184,44 €	Ayudas de comedores	EL HANDAOUI NAIMA	176,49 €	Ayudas de comedores
DIAZ CARRILLO FRANCISCO JAVIER	176,49 €	Ayudas de comedores	EL KHAYATE CHACHA NAJOUA	187,09 €	Ayudas de comedores
DIAZ CORBALAN AINARA	148,40 €	Ayudas de comedores	EL KHAYATE CHACHA OUMAIMA	187,09 €	Ayudas de comedores
DIAZ FERNANDEZ MANUEL	180,73 €	Ayudas de comedores	EL MABTOUL ABDELAZIZ	158,47 €	Ayudas de comedores
DIAZ GARCÍA PEDRO	148,40 €	Ayudas de comedores	EL MABTOUL JLHAM	158,47 €	Ayudas de comedores
DIAZ GONZÁLEZ DANIEL	148,40 €	Ayudas de comedores	EL MABTOUL SARA	158,47 €	Ayudas de comedores
DIAZ GONZÁLEZ MARIA DEL CARMEN	148,40 €	Ayudas de comedores	EL MAJDOUNI SERSIF SAMI	170,66 €	Ayudas de comedores
DIAZ GONZÁLEZ RICARDO	148,40 €	Ayudas de comedores	EL MEJJARMI ALCALDE ISAAC	184,44 €	Ayudas de comedores
DIAZ GONZÁLEZ SUSANA	148,40 €	Ayudas de comedores	EL MEJJARMI ALCALDE ISMAEL	184,44 €	Ayudas de comedores
DIAZ HERNANDEZ ALBA SAMARA	187,09 €	Ayudas de comedores	EL MOUDEN MARIAM	176,49 €	Ayudas de comedores
DIAZ HERNANDEZ JOSE SEBASTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	EL MOUDEN SOUFIANE	176,49 €	Ayudas de comedores
DIAZ HERNANDEZ PEDRO ADAN	187,09 €	Ayudas de comedores	EL OMARI EL BERGAOUI EL MAHDI	184,44 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
EL OMARI EL BERGAOUI RIDA	184,44 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ CORTES JOSE MIGUEL	162,18 €	Ayudas de comedores
EL OUALI MAROUAN	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ CORTES JOSEFA	187,09 €	Ayudas de comedores
ELARCHI KHAMA MANAL	184,44 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ CORTES MATIAS	187,09 €	Ayudas de comedores
ELEWE HELLIN BLESSING CARMEN	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ CORTES TRINIDAD	162,18 €	Ayudas de comedores
ELOUAFI HATIM	170,66 €	Ayudas de comedores	FERNÁNDEZ DE GEA ALFONSO JAVIER	184,44 €	Ayudas de comedores
ELOUAFI SAMIA	170,66 €	Ayudas de comedores	FERNÁNDEZ DE GEA JUAN FRANCISCO	184,44 €	Ayudas de comedores
EN NEHARY SAFAE	158,47 €	Ayudas de comedores	FERNÁNDEZ DELGAOD JUAN MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
ENRIQUEZ VELIZ JEZABEL MARIANELA	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBA	158,47 €	Ayudas de comedores
ES SAID BOUZAKRI	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ FERNANDEZ FELIPE	158,47 €	Ayudas de comedores
ES SAID SAMIRA	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	184,44 €	Ayudas de comedores
ESCAMEZ ALBACETE FRANCISCO JAVIER	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	186,03 €	Ayudas de comedores
ESCOBAR OCHOA LISCETH VIVIANA	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	158,47 €	Ayudas de comedores
ESCUDERO ESCUDERO LUIS JESUS	158,47 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS	186,03 €	Ayudas de comedores
ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL	158,47 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	158,47 €	Ayudas de comedores
ESCUDERO ESCUDERO RAMON	158,47 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	158,47 €	Ayudas de comedores
ESCUDERO RIO TAMARA	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ GARCIA ALICIA	187,09 €	Ayudas de comedores
ESCUDERO RUBIO MOISES	158,47 €	Ayudas de comedores	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ JOSÉ	170,66 €	Ayudas de comedores
ESCUDERO RUBIO RAFAEL	158,47 €	Ayudas de comedores	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ SOLEDAD	170,66 €	Ayudas de comedores
ESPINOSA MARTINEZ KILIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ GOMEZ SEBASTIAN	158,47 €	Ayudas de comedores
ESPINOSA MARTINEZ LORENA	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ GOMEZ ZULEMA	158,47 €	Ayudas de comedores
ESPINOZA LANDA BRYAN ABEL	180,73 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRO	187,09 €	Ayudas de comedores
ESPINOZA LANDA WILMAN BLADIMIR	180,73 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ GONZALEZ FABIOLA	187,09 €	Ayudas de comedores
ESPINOZA ROMAN DEVORA JULEYSY	148,40 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ GONZALEZ MARINA	187,09 €	Ayudas de comedores
ESPINOZA ROMAN DIEGO PAUL	148,40 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ GONZALEZ MARTIN	187,09 €	Ayudas de comedores
ESQUIVA VICENTE MIRIAM	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	158,47 €	Ayudas de comedores
ESQUIVA VICENTE PAULA	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ GONZALEZ SORAYA	158,47 €	Ayudas de comedores
ESSABAR LARIANI NORA	184,44 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ HEREDIA EZEQUIEL	158,47 €	Ayudas de comedores
ESTEBAN GARCIA JOSE MANUEL	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ HEREDIA JOSE MIGUEL	162,18 €	Ayudas de comedores
ESTEBAN HERNANDEZ ALBA MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ HEREDIA SUSANA	184,44 €	Ayudas de comedores
ESTEBAN MARTINEZ ANDREA	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ HERNANDEZ CARMEN	187,09 €	Ayudas de comedores
EYENIYAN WHITE JESSEY CHIOMA	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores
FARIAS TUAREZ ADRIAN RICARDO	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA NAILA	187,09 €	Ayudas de comedores
FEDDA RACHAD HIND	170,66 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	187,09 €	Ayudas de comedores
FEDDA RACHAD NISRINE	170,66 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ LOPEZ DANIEL	184,44 €	Ayudas de comedores
FELIPE GARCÍA AINOA	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MARIN JUAN MANUEL	184,44 €	Ayudas de comedores
FELIPE GARCÍA JOSÉ ANGEL	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNÁNDEZ MATA FRANCISCO JAVIER	184,44 €	Ayudas de comedores
FELIPE GARCÍA TAMARA	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MOLINA RAFAELA	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ BROCAL JOSEFA	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MOLINA SULAMITA	187,09 €	Ayudas de comedores
FERENCIR ONDREJ	184,44 €	Ayudas de comedores	FERNÁNDEZ MORENO ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
FEREZ LOPEZ MARTA	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MORENO CANDELARIA	158,47 €	Ayudas de comedores
FERNÁNDEZ AGUILERA ESTHER	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNÁNDEZ MORENO EULOGIA	184,44 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ BAUTISTA ANTONIA	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MORENO ISIDRO	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ BAUTISTA PEDRO	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MORENO JUAN JOSE	158,47 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ BAUTISTA SOLEDAD	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNÁNDEZ MORENO MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ CABANES ESCARLATA	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MORENO SEBASTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ CABANES SAMARA	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MUÑOZ GENOVEVA	184,44 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ CABANES URSULA	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS	184,44 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ CABRERA DELMAS	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ MUÑOZ PABLO	184,44 €	Ayudas de comedores
ALEJANDRO MATIAS			FERNANDEZ NAVARRO ANA JOSEFA	115,54 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ CARREÑO BRIAN SALVADOR	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ NAVARRO JULIAN ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ CARREÑO MARIA JOSEFA	186,03 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ NAVARRO MIRIAN	115,54 €	Ayudas de comedores
FERNÁNDEZ CARRILLO ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ NAVARRO PEDRO	119,25 €	Ayudas de comedores
FERNÁNDEZ CARRILLO NOELIA	176,49 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ PINTADO CARIDAD	158,47 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ COLLADO CRISTIAN	180,73 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ PINTADO JOSEFA	158,47 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ COLLADO ESTEFANIA	180,73 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ RODRIGUEZ ION	170,66 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ CORTES ANGELES	162,18 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ RODRIGUEZ ISABEL	170,66 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ CORTES ISABEL	187,09 €	Ayudas de comedores	FERNANDEZ RODRIGUEZ JULIAN ANTONIO	170,66 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	GALINDO MENCHON VANESSA	170,66 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ SANCHEZ LORENA	187,09 €	Ayudas de comedores	GALLART SANZ MIRIAM	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ SANCHEZ NATALIA	187,09 €	Ayudas de comedores	GALLART SANZ NOEMI	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ SANCHEZ PATRICIA	187,09 €	Ayudas de comedores	GALLEGO CAPARROS CARLOS	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ SANCHEZ SANDRA	187,09 €	Ayudas de comedores	GALLEGO MORENO ANA	158,47 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ SANCHEZ SERGIO	187,09 €	Ayudas de comedores	GALLEGO MORENO CAYETANO	158,47 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ SANCHEZ VANESSA	187,09 €	Ayudas de comedores	GALLEGO SÁNCHEZ MARIA DEL MAR	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ SAPHINHO EMILIO PATRICIO	187,09 €	Ayudas de comedores	GALLEGO SANDOVAL ANTONIO	186,03 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ UTRERAS PEDRO MANUEL	170,66 €	Ayudas de comedores	GALLEGO SANDOVAL ROSA	186,03 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ VARGAS JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores	GALVEZ SANCHEZ SARA	184,44 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ VARGAS TRINIDAD	187,09 €	Ayudas de comedores	GAMBIN MOLINA ANGELA	170,66 €	Ayudas de comedores
FERNÁNDEZ VARGAS VICTOR	187,09 €	Ayudas de comedores	GAMBIN MOLINA MARI TRINI	170,66 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ VERA ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores	GANGA LOPEZ CRISTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ VERA PIEDAD	184,44 €	Ayudas de comedores	GANGA LOPEZ JOAQUIN	187,09 €	Ayudas de comedores
FERNANDEZ VILLALBA VANESA	186,03 €	Ayudas de comedores	GAONA ALVERCA RAFAEL BILMER	176,49 €	Ayudas de comedores
FERRIN MENDOZA CESAR ISRAEL	170,66 €	Ayudas de comedores	GAONA OLMEDO JESSICA THALIA	180,73 €	Ayudas de comedores
FERRIN MENDOZA MARIA CELESTE	170,66 €	Ayudas de comedores	GARAY SARAVIA HUGO AGUSTIN	112,36 €	Ayudas de comedores
FIALLOS YEPEZ ERIKA	186,03 €	Ayudas de comedores	GARAY SARAVIA NICOLAS EZEQUIEL	112,36 €	Ayudas de comedores
FLECHER VINAGRE ANDREA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCES GARCES FREEDDY DENILSON	184,44 €	Ayudas de comedores
FLECHER VINAGRE JONATHAN	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCÍA ALVAREZ PEDRO JOSÉ	170,66 €	Ayudas de comedores
FLORES CORAL ERIC FABRICIO	170,66 €	Ayudas de comedores	GARCIA AMADOR CUSTODIA	186,03 €	Ayudas de comedores
FLORES FIGUEROA DAVID ALEJANDRO	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA ASENSIO ROSARIO	148,40 €	Ayudas de comedores
FLORES GORRETA LUIS	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA BALLESTA NIEVES	148,40 €	Ayudas de comedores
FLORES LUCAS JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores	GARCIA BELANDO JENNIFER	184,44 €	Ayudas de comedores
FLORES SILVA JUAN JESUS	170,66 €	Ayudas de comedores	GARCIA BELANDO JESSICA	184,44 €	Ayudas de comedores
FOGHARTY MEGAN VICTORIA	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA BETANCURT RICHARDTH ANDRES	187,09 €	Ayudas de comedores
FORONDA TRIVIÑO LAURA JIMENA	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA BLAYA ANTONIO	148,40 €	Ayudas de comedores
FORONDA TRIVIÑO VALENTINA	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA BLAYA DAMIAN	148,40 €	Ayudas de comedores
FRANCO ALBURQUERQUE JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA BUENDIA MARIA DOLORES	184,44 €	Ayudas de comedores
FRANCO ALBURQUERQUE MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA BUENDIA TERESA	184,44 €	Ayudas de comedores
FRANCO MARTINEZ JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA BUITRAGO CRISTIAN	184,44 €	Ayudas de comedores
FRANCO MARTINEZ MELANI	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA BUITRAGO RAQUEL	184,44 €	Ayudas de comedores
FRANCO MORENO YOLANDA	186,03 €	Ayudas de comedores	GARCIA CANALES DAVID	148,40 €	Ayudas de comedores
FRANCO PONCE ANDREA	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA CANALES JUAN FRANCISCO	148,40 €	Ayudas de comedores
FRANCO PONCE ARIADNA	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA CASTILLO ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
FRANCO PONCE JOAQUIN	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA CASTILLO JUAN RAMON	187,09 €	Ayudas de comedores
FREIRE ROMERO HENRY JONATHAN	162,18 €	Ayudas de comedores	GARCIA CASTILLO MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
FREIRE ZAMKOV BORIS	148,40 €	Ayudas de comedores	GARCIA CAVA DAVID	184,44 €	Ayudas de comedores
FREIRE ZAMKOV ERIC	148,40 €	Ayudas de comedores	GARCÍA CAYUELA YOANA	180,73 €	Ayudas de comedores
FRESNEDA GARCIA JOAQUIN	170,66 €	Ayudas de comedores	GARCIA CEREZO NEIL MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
FRUCTUOSO MARTINEZ CONCEPCION	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA COLON ALBA	162,18 €	Ayudas de comedores
FRUCTUOSO MARTINEZ JOSE FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVIER	170,66 €	Ayudas de comedores
FRUCTUOSO MARTINEZ NADIA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA DURAN ADRIAN	184,44 €	Ayudas de comedores
FRUTOS AGUSTIN SILVIA	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA ESPIN ASCENSIÓN	187,09 €	Ayudas de comedores
FRUTOS MARTINEZ ALVARO	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA ESPIN DOLORES	187,09 €	Ayudas de comedores
FRUTOS MARTINEZ LORENA	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA ESPIN GEMA	187,09 €	Ayudas de comedores
FUENTES MARTINEZ ALBERTO	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA ESPIN JUANA	187,09 €	Ayudas de comedores
FUERES CACHIMUEL CRISTIAN DAVID	158,47 €	Ayudas de comedores	GARCIA ESPIN MARIA DEL ROSARIO	187,09 €	Ayudas de comedores
FUERES CACHIMUEL JHENY	158,47 €	Ayudas de comedores	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO JESUS	176,49 €	Ayudas de comedores
GABARDA PEDRO	186,03 €	Ayudas de comedores	GARCIA FERNANDEZ ROCIO	187,09 €	Ayudas de comedores
GABARRÓN PÉREZ SERGIO	162,18 €	Ayudas de comedores	GARCIA FERNANDEZ ROSALIA	187,09 €	Ayudas de comedores
GABARRÓN SÁNCHEZ CARMEN	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA GARCIA ALEJANDRO	148,40 €	Ayudas de comedores
GALERA RUIZ JUAN FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA GARCIA DESIREE	148,40 €	Ayudas de comedores
GALIAN ESPIN ADRIAN	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA GARCIA EUGENIO	158,47 €	Ayudas de comedores
GALIAN NICOLAS ESTEFANIA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA GARCIA FRANCISCA	158,47 €	Ayudas de comedores
GALIAN NICOLAS VERONICA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
GALIAN OLTRA GLORIA	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA GARCIA MARCOS	148,40 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
GARCIA GARCIA ZAHIRA	148,40 €	Ayudas de comedores	GARCÍA NICOLAS TOMAS ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA GOMEZ JOSE LUIS	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA OLMOS ANDREA	176,49 €	Ayudas de comedores
GARCIA GOMEZ MARIA ANGELES	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA OLMOS ANGELA	176,49 €	Ayudas de comedores
GARCIA GOMEZ ROCIO	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA PACHECO JOSE DAVID	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCÍA GONZÁLEZ COCEPCIÓN	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA PACHECO JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA GONZALEZ FRANCISCO BORJA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA PAEZ MARIANO	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA GONZALEZ JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA PAEZ TERESA DE JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCÍA PALOMERA AINHOA	148,40 €	Ayudas de comedores
GARCIA GONZALEZ LUCIA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA PENALVA JUAN JESUS	186,03 €	Ayudas de comedores
GARCIA GONZALEZ MARIA ANGELES	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA PEREZ-CHUECOS ELVIRA MARIA	148,40 €	Ayudas de comedores
GARCIA GONZALEZ MARTIN	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA PIÑERO JOSE MARIA	115,54 €	Ayudas de comedores
GARCIA GONZALEZ TERESA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA PLAZA EVA MARIA	115,54 €	Ayudas de comedores
GARCIA HIGUERAS DAVID	158,47 €	Ayudas de comedores	GARCIA RIQUELME LUCAS	170,66 €	Ayudas de comedores
GARCIA HIGUERAS LAURA	158,47 €	Ayudas de comedores	GARCIA RIQUELME PATROCINIO	170,66 €	Ayudas de comedores
GARCIA IBAÑEZ CARMEN	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA RODRIGUEZ ADRIAN	184,44 €	Ayudas de comedores
GARCIA IBAÑEZ CRISTIAN	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA RODRIGUEZ NOELILA	184,44 €	Ayudas de comedores
GARCIA IZQUIERDO JUDITH	158,47 €	Ayudas de comedores	GARCIA ROJO JAVIER	180,73 €	Ayudas de comedores
GARCIA JORDA ALEJANDRO	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA ROJO ROSANA	180,73 €	Ayudas de comedores
GARCIA JORDA PABLO	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA ROMERO ANDRES MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA JORDA SARA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA RUIZ FRANCISCO	186,03 €	Ayudas de comedores
GARCIA JUAREZ FATIMA	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCIA RUIZ LUCIA	112,36 €	Ayudas de comedores
GARCIA LOPEZ AMADA	115,54 €	Ayudas de comedores	GARCIA RUIZ TAMARA	186,03 €	Ayudas de comedores
GARCIA LOPEZ ANDREA	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA SAEZ MARIA DEL CARMEN	184,44 €	Ayudas de comedores
GARCIA LOPEZ JOSE MARIA	170,66 €	Ayudas de comedores	GARCIA SAEZ MELANIA	184,44 €	Ayudas de comedores
GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL	176,49 €	Ayudas de comedores	GARCIA SAEZ SAMUEL	184,44 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ ALFONSO JOSE	115,54 €	Ayudas de comedores	GARCIA SANCHEZ JAIRO	186,03 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ ANDRES RICARDO	187,09 €	Ayudas de comedores	GARCIA SARABIA JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ GINES	115,54 €	Ayudas de comedores	GARCIA SARABIA JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ JAVIER	148,40 €	Ayudas de comedores	GARCIA SARABIA NEREA	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	115,54 €	Ayudas de comedores	GARCÍA TORAL MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ JUANA MARIA	115,54 €	Ayudas de comedores	GARCÍA VARQUEZ JOSE MARÍA	184,44 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ MARIA HELENA	186,03 €	Ayudas de comedores	GARCIA ZAPATA SAUL	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ NURIA	148,40 €	Ayudas de comedores	GARCIA-ALARCON BELTRAN CATALINA	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ PABLO	184,44 €	Ayudas de comedores	GARCÍA-ESTAÑ VIDAL CRISTINA	170,66 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ PEDRO	115,54 €	Ayudas de comedores	GARIJO MORENO BORJA	170,66 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ PILAR	148,40 €	Ayudas de comedores	GARIJO MORENO VICTOR JESÚS	170,66 €	Ayudas de comedores
GARCIA MARTINEZ ROBERTO	186,03 €	Ayudas de comedores	GARLICK BILLY	180,73 €	Ayudas de comedores
GARCIA MAS CRISTINA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARRE LEON MARINA	148,40 €	Ayudas de comedores
GARCIA MAS FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores	GARRE LEON VICTORIANO	148,40 €	Ayudas de comedores
GARCÍA MÉNDEZ FRANCISCO DAVID	148,40 €	Ayudas de comedores	GARRIDO CASTRO JONATHAN	176,49 €	Ayudas de comedores
GARCIA MENDEZ MARIA SOLEDAD	148,40 €	Ayudas de comedores	GARRIDO DE GEA DOMINGO	170,66 €	Ayudas de comedores
GARCIA MENDEZ MARIA TERESA	148,40 €	Ayudas de comedores	GARRIDO DE GEA LAURA	170,66 €	Ayudas de comedores
GARCIA MOMPEAN SELENE	184,44 €	Ayudas de comedores	GARRIDO DIAZ DULCE MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA MORENO ALBERTO	184,44 €	Ayudas de comedores	GARRIDO FERNANDEZ MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA MORENO CRISTIAN	176,49 €	Ayudas de comedores	GARRIDO GARRIDO ALBA ARACELI	176,49 €	Ayudas de comedores
GARCIA MORENO DANIEL	187,09 €	Ayudas de comedores	GARRIDO GARRIDO JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores
GARCIA MORENO MANUEL	176,49 €	Ayudas de comedores	GARRIDO GARRIDO MARGARITA	184,44 €	Ayudas de comedores
GARCIA MORENO MARI CARMEN	187,09 €	Ayudas de comedores	GARRIDO GARRIDO MELANI	176,49 €	Ayudas de comedores
GARCIA MORENO MIGUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	GARRIDO LOPEZ JENNIFER	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA NAVARRO ALANNA	187,09 €	Ayudas de comedores	GARRIDO LOPEZ LUISA	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA NAVARRO ANGEL	184,44 €	Ayudas de comedores	GARRIDO LOPEZ RICARDO	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA NAVARRO BARBARA	115,54 €	Ayudas de comedores	GARRIDO LOPEZ SUSANA	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA NAVARRO DAVID	184,44 €	Ayudas de comedores	GARRIDO MARTINEZ CARLOS	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA NAVARRO JUANA	184,44 €	Ayudas de comedores	GARRIDO MARTINEZ LUIS	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA NAVARRO SILVIA	115,54 €	Ayudas de comedores	GARRIDO MARTINEZ NEREA	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCIA NICOLAS MARÍA JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores	GARRIDO TORRES MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
GARCÍA NICOLAS SIGRID	187,09 €	Ayudas de comedores	GARRIDO TORRES MERCEDES	187,09 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
GARRIDO TORRES PILAR	187,09 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ COSTA FRANCISCO	148,40 €	Ayudas de comedores
GARRIES SANCHEZ ALBERTO	176,49 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO	186,03 €	Ayudas de comedores
GAVILANEZ AGUIRRE YESSSENIA-MICHAEL	158,47 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ LOPEZ MARIA DEL MAR	115,54 €	Ayudas de comedores
GAZQUEZ LOPEZ FRANCISCA	148,40 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ MARCELINO ADRIAN ALEXIS	187,09 €	Ayudas de comedores
GHACHOUA EL MAHDI	162,18 €	Ayudas de comedores	GONZÁLEZ MARÍN JAVIER	176,49 €	Ayudas de comedores
GHACHOUA FATIHA	187,09 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ MENDIONDO JUAN LUCAS	187,09 €	Ayudas de comedores
GHACHOUA IMAD	187,09 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ PEREZ ALBA	187,09 €	Ayudas de comedores
GHACHOUA ZAHIRA	187,09 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ PEREZ NATACHA	187,09 €	Ayudas de comedores
GHAJATE ELFAL IBRAHIM	170,66 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ PICON LIDIA	148,40 €	Ayudas de comedores
GHAJATE ELFAL MOAD	170,66 €	Ayudas de comedores	GONZÁLEZ PICÓN LORENA	148,40 €	Ayudas de comedores
GIL ABENZA DAVID	186,03 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ PICON SANDRA	148,40 €	Ayudas de comedores
GIL ABENZA IVAN	186,03 €	Ayudas de comedores	GONZÁLEZ PICÓN SERGIO	148,40 €	Ayudas de comedores
GIL ENJALBAL JOSE ARMANDO	148,40 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ SANCHEZ CRISTINA	148,40 €	Ayudas de comedores
GIL FRUTOS ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ SANCHEZ MANUEL	148,40 €	Ayudas de comedores
GIL GRACIA PALOMA	176,49 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ SIERRA LUIS CARLOS	187,09 €	Ayudas de comedores
GIL MEDINA ARANCHA	186,03 €	Ayudas de comedores	GONZÁLEZ TORNEL JENNIFER	187,09 €	Ayudas de comedores
GIMENEZ LIZON JUAN LUIS	158,47 €	Ayudas de comedores	GONZÁLEZ TORNEL RAQUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
GIMENEZ LIZON PEDRO	158,47 €	Ayudas de comedores	GONZÁLEZ TORNEL SANTIAGO	187,09 €	Ayudas de comedores
GIMENEZ RUBIO MARIA CRISTINA	184,44 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ-TEJERO GARCIA MARIA JOSE	170,66 €	Ayudas de comedores
GIMENEZ RUBIO RAQUEL	184,44 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ-TEJERO GARCIA NURIA	170,66 €	Ayudas de comedores
GIMENEZ RUBIO SANDRA	184,44 €	Ayudas de comedores	GONZALEZ PEREZ EVELYN TATIANA	184,44 €	Ayudas de comedores
GIRONA SANCHEZ ISABEL MARIA	180,73 €	Ayudas de comedores	GORDO MORENO CARMEN	148,40 €	Ayudas de comedores
GNIBIR ABDERRAHIM	187,09 €	Ayudas de comedores	GORDO MORENO INDALECIO	148,40 €	Ayudas de comedores
GNIBIR HAMZA	187,09 €	Ayudas de comedores	GORDO MORENO ROSA	148,40 €	Ayudas de comedores
GODOY CONTRERAS JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	GORRETA MORENO MANUEL	170,66 €	Ayudas de comedores
GODOY CONTRERAS ROSA	187,09 €	Ayudas de comedores	GRACIA GIMENEZ JOSEFA	186,03 €	Ayudas de comedores
GOMARIZ PRIETO NOELIA	176,49 €	Ayudas de comedores	GRACIA GIMENEZ MARIA	186,03 €	Ayudas de comedores
GOMBAU GARCIA ALEJANDRO	184,44 €	Ayudas de comedores	GUALDA BLANCO ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
GOMEZ COLLADO ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	GUALDA BLANCO MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
GOMEZ COLLADO KEVIN	187,09 €	Ayudas de comedores	GUARACA CHAVEZ CHRISTIAN RODRIGO	148,40 €	Ayudas de comedores
GOMEZ GARCIA IVAN	187,09 €	Ayudas de comedores	GUARDERAS ORTIZ CARLOS JAVIER	186,03 €	Ayudas de comedores
GÓMEZ GÓMEZ GUILLERMO	187,09 €	Ayudas de comedores	GUARDERAS ORTIZ CARMEN JANNETH	186,03 €	Ayudas de comedores
GÓMEZ GÓMEZ JORGE DAVID	186,03 €	Ayudas de comedores	GUARDIOLA CARCELEN ANDREA	186,03 €	Ayudas de comedores
GOMEZ GONZALEZ CARMEN	187,09 €	Ayudas de comedores	GUASCO PINGUIL JOSE AVELINO	180,73 €	Ayudas de comedores
GOMEZ LIZA CRISTINA	187,09 €	Ayudas de comedores	GUERRERO CHOCHO ANDERSON GUILLERMO	187,09 €	Ayudas de comedores
GOMEZ LIZA JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	GUERRERO CHOCHO WILSON ANDRES	187,09 €	Ayudas de comedores
GOMEZ LOPEZ JAVIER	115,54 €	Ayudas de comedores	GUERRERO FERNANDEZ TOMAS	186,03 €	Ayudas de comedores
GOMEZ LOPEZ RUBEN	148,40 €	Ayudas de comedores	GUERRERO PINOS DARWIN ENRIQUE	176,49 €	Ayudas de comedores
GOMEZ LOPEZ YOLANDA	115,54 €	Ayudas de comedores	GUEVARA INGA EDISON ENRIQUE	148,40 €	Ayudas de comedores
GÓMEZ LORENTE CARIDAD	187,09 €	Ayudas de comedores	GUEVARA VISCARRA GUILBERT DANIEL	148,40 €	Ayudas de comedores
GOMEZ MADRONA JOSE ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores	GUIJARRO RUIZ DAVID	148,40 €	Ayudas de comedores
GOMEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	184,44 €	Ayudas de comedores	GUIJARRO RUIZ JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores
GÓMEZ PERALTA NOELIA	176,49 €	Ayudas de comedores	GUILÉN GUERRERO GEMMA	187,09 €	Ayudas de comedores
GOMEZ ROS JOSE ANTONIO	180,73 €	Ayudas de comedores	GUILLEN ALBURQUERQUE JOSE ANGEL	158,47 €	Ayudas de comedores
GOMEZ ROS NOELIA MARIAN	180,73 €	Ayudas de comedores	GUILLEN ALBURQUERQUE NATALIA	158,47 €	Ayudas de comedores
GOMEZ VELASQUEZ JHON LEANDRO	187,09 €	Ayudas de comedores	GUILLEN CORBALAN MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores
GONZA BENAVIDES JONATAN	186,03 €	Ayudas de comedores	GUILLEN FERNÁNDEZ RUBEN	187,09 €	Ayudas de comedores
GONZALES ANDIA MARIANELA	148,40 €	Ayudas de comedores	GUILLEN PIÑA MARTA	148,40 €	Ayudas de comedores
GONZALEZ AUGUSTO MIGUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	GUILLEN PIÑA NURIA	148,40 €	Ayudas de comedores
GONZALEZ ALEGRIA INMACULADA	176,49 €	Ayudas de comedores	GUILLEN ROJAS KELLY	180,73 €	Ayudas de comedores
GONZALEZ ALEGRIA JOSE JOAQUIN	176,49 €	Ayudas de comedores	GUILLEN SOLIS CARLOS LUIS	180,73 €	Ayudas de comedores
GÓNZALEZ CAMPS VICTORIA	176,49 €	Ayudas de comedores	GUILLEN SOLIS MIGUEL ANGEL	180,73 €	Ayudas de comedores
GONZALEZ CARAVACA CAROLINA	187,09 €	Ayudas de comedores	GUILLEN SOLIS PABLO CESAR	180,73 €	Ayudas de comedores
GONZALEZ CARAVACA MANUEL GUILLEMO	187,09 €	Ayudas de comedores	GUTIERREZ GUILLEN BRYAN	176,49 €	Ayudas de comedores
GONZALEZ CARAYOL ANGEL	162,18 €	Ayudas de comedores	GUTIERREZ GUILLEN KIMBERLIN	176,49 €	Ayudas de comedores
GONZALEZ CARAYOL JAVIER	162,18 €	Ayudas de comedores	HADAJI SANAA	176,49 €	Ayudas de comedores
GONZÁLEZ CARCELES JUAN JOSÉ	187,09 €	Ayudas de comedores	HADDAD GHANI ANASS	184,44 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
HADDAD GHANI SOMAIA	184,44 €	Ayudas de comedores	HERRERA CABALLERO MARIA	186,03 €	Ayudas de comedores
HADARA BENKMAEL YASIN	170,66 €	Ayudas de comedores	HERRERA OCHOA BRYAN	186,03 €	Ayudas de comedores
HANBALI NABIL	187,09 €	Ayudas de comedores	HERRERA OCHOA JHARDENA	186,03 €	Ayudas de comedores
HANNAOUI SOUKAYNA	148,40 €	Ayudas de comedores	HERRERA PEREZ ANGIE PAOLA	184,44 €	Ayudas de comedores
HANNAOUI YASSIN	148,40 €	Ayudas de comedores	HERRERO FLORES JOSE GINES	187,09 €	Ayudas de comedores
HARAKI HAJAR	148,40 €	Ayudas de comedores	HERRERO FLORES RICARDO	187,09 €	Ayudas de comedores
HARAKI HIND	148,40 €	Ayudas de comedores	HERRERO LLEDO MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores
HARAKI SAMIRA	148,40 €	Ayudas de comedores	HERRERO MARTÍNEZ DIEGO	170,66 €	Ayudas de comedores
HASSAINE LÓPEZ ISMAEL	176,49 €	Ayudas de comedores	HIDALGO ALBALADEJO ANTONIO	170,66 €	Ayudas de comedores
HAVRYLYUK MYKOLA	187,09 €	Ayudas de comedores	HIDALGO ALBALADEJO DAVID	170,66 €	Ayudas de comedores
HEREDIA CORTÉS FRANCISCO	162,18 €	Ayudas de comedores	HIDALGO MUELA QUERMAN NICOLAS	170,66 €	Ayudas de comedores
HEREDIA CORTÉS MIGUEL	162,18 €	Ayudas de comedores	HITA NAVARRO RAQUEL	184,44 €	Ayudas de comedores
HEREDIA SANTIAGO CONCEPCION	187,09 €	Ayudas de comedores	HOTSULYAK ARTUR	176,49 €	Ayudas de comedores
HERMOSILLA ALCARAZ BARTOLO	187,09 €	Ayudas de comedores	HOTSULYAK VALENTIN	176,49 €	Ayudas de comedores
HERNAN BARQUEROS ANGEL LUIS	180,73 €	Ayudas de comedores	HOYOS RAMON DANIELA ISABEL	170,66 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ ABELLON DANIEL	184,44 €	Ayudas de comedores	IBAÑEZ CUTILLAS ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ ABELLON NOELIA	184,44 €	Ayudas de comedores	IBAÑEZ CUTILLAS RUBÉN	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ CERVANTES CELIA	187,09 €	Ayudas de comedores	IBAÑEZ MOROCHO ANTHONY GABRIEL	186,03 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ CODINA FRANCISCO M.	180,73 €	Ayudas de comedores	IBERNON AROCHA ANA CAROLINA	184,44 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ CODINA LIRIA MARIA	180,73 €	Ayudas de comedores	IBERNON AROCHA JOSE ANGEL	184,44 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ DIAZ MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	IDROVO ROBALINO HENRY	176,49 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ DIAZ MARTA	187,09 €	Ayudas de comedores	IGLESIAS ANDREU JULIO	148,40 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ DIAZ MARTIN	187,09 €	Ayudas de comedores	IGWE VIDAL BEATRIZ	170,66 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ DIAZ PABLO	187,09 €	Ayudas de comedores	INORATO EGEA MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ DIAZ TERESA DE JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	INORATO EGEA RUBEN	176,49 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ FERNANDEZ ARACELI	187,09 €	Ayudas de comedores	INTRIAGO PEREZ DIEGO JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ FERNANDEZ ISABEL	187,09 €	Ayudas de comedores	INTRIAGO PEREZ STALIN JAIR	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ FERNANDEZ ROSARIO	187,09 €	Ayudas de comedores	INTRIAGO PEREZ TIFANY JEANETH	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ GIMENEZ DIONISIA	180,73 €	Ayudas de comedores	JABRAOUI FRAQRAOUI LAILA	186,03 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ GIMENEZ MANUEL	180,73 €	Ayudas de comedores	JARA INORATO ALEJANDRO	176,49 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA MARINA	180,73 €	Ayudas de comedores	JARA TOLEDO DARWIN GEOVANNY	180,73 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ MARIN JOSE SANTIAGO	176,49 €	Ayudas de comedores	JAVIER MORENO DANIEL	148,40 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ MARTINEZ JOAQUIN	187,09 €	Ayudas de comedores	JAVIER MORENO FATIMA	148,40 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ MARTINEZ NEREA	187,09 €	Ayudas de comedores	JAVIER MORENO TAMARA	148,40 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ MORENO ANTONIO	158,47 €	Ayudas de comedores	JENSEN MARTÍNEZ BENJAMÍN	184,44 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ MORENO ASENSIO	158,47 €	Ayudas de comedores	JENSEN MARTÍNEZ CRISTIAN	184,44 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ MORENO SORAYA	158,47 €	Ayudas de comedores	JENSEN MARTÍNEZ DANIEL	184,44 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ MUÑOZ ARACELI	187,09 €	Ayudas de comedores	JEREZ GARRIDO CORAIMA	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ MUÑOZ SORAYA	187,09 €	Ayudas de comedores	JEREZ GARRIDO NAOMI	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ NAVARRO ADRIAN	148,40 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ AGRELO IVAN	162,18 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ NAVARRO NAOMI	148,40 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ AGRELO SERGIO	162,18 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ NOLE ANDERSON-MARCO	158,47 €	Ayudas de comedores	JIMÉNEZ CABRERA YESSSENIA LISBETH	180,73 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ NUÑEZ JOSE MIGUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ ANDRES	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ PEREZ ANTONIA	187,09 €	Ayudas de comedores	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ PEREZ JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ GARCIA DAVID	184,44 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ PEREZ TRINIDAD	187,09 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ GARRIDO MIGUEL	158,47 €	Ayudas de comedores
HERNÁNDEZ PUJANTE LUNA	170,66 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ HERNANDEZ EDUARDO JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNÁNDEZ PUJANTE MARIANA	170,66 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ HERNANDEZ MIRIAM	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ RAMOS ANGEL DANIEL	170,66 €	Ayudas de comedores	JIMÉNEZ MARÍN BERNABÉ	187,09 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ REQUENA CORAL	187,09 €	Ayudas de comedores	JIMÉNEZ MARTÍN CRISTIAN	180,73 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ REQUENA MARIA CARMEN	187,09 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ MARTIN DAVID	180,73 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ SANCHEZ ALBERTO	180,73 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ MARTIN OSCAR	180,73 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ SERRANO ANA MARIA	158,47 €	Ayudas de comedores	JIMÉNEZ MONTORO AGUSTIN	176,49 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ SERRANO CONSUELO	158,47 €	Ayudas de comedores	JIMÉNEZ MONTORO MARIA DOLORES	176,49 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ TORRES MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores	JIMÉNEZ MONTORO PEDRO JESÚS	176,49 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ VIDAL IRINA	187,09 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ MORENO MANUEL	170,66 €	Ayudas de comedores
HERNANDEZ VIDAL KAREN	187,09 €	Ayudas de comedores	JIMENEZ MORENO MARIA LUISA	184,44 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
JIMENEZ MORENO REBECA	184,44 €	Ayudas de comedores	LARCO PINEDA JERSON	170,66 €	Ayudas de comedores
JIMENEZ PALMA MERCEDES	187,09 €	Ayudas de comedores	LARDIN SAN JOSE CHRISTIAM	158,47 €	Ayudas de comedores
JIMENEZ PASTOR MARCOS IVAN	184,44 €	Ayudas de comedores	LARREA RIVERA CARLOS	184,44 €	Ayudas de comedores
JIMENEZ SANCHEZ ADRIAN	184,44 €	Ayudas de comedores	LARREA RIVERA LUIS	184,44 €	Ayudas de comedores
JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores	LARROSA MARIN DOLORES	180,73 €	Ayudas de comedores
JIMENEZ SANCHEZ DAVID	158,47 €	Ayudas de comedores	LASRY RAJA	176,49 €	Ayudas de comedores
JIMENEZ TORRES BRAYAN STEEVEN	187,09 €	Ayudas de comedores	LASRY SOUAD	176,49 €	Ayudas de comedores
JIMENEZ VERA EVA MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores	LATORRE ALCAZAR MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
JORDAN HACHEM JOSÉ MIGUEL	148,40 €	Ayudas de comedores	LATORRE DE DIEGO CLAUDIA	187,09 €	Ayudas de comedores
JORDAN HACHEM MIGUEL ANGEL	148,40 €	Ayudas de comedores	LATORRE DE DIEGO MARIA L.	187,09 €	Ayudas de comedores
JULIA DE BUSTAMANTE ANA	170,66 €	Ayudas de comedores	LAX OLMOS ANA	170,66 €	Ayudas de comedores
JULIA DE BUSTAMANTE CRISTINA	170,66 €	Ayudas de comedores	LAX OLMOS JESUS	170,66 €	Ayudas de comedores
JULIA DE BUSTAMANTE MARIA	170,66 €	Ayudas de comedores	LAX OLMOS MARTA	170,66 €	Ayudas de comedores
JULIA ESPARZA ADRIAN	186,03 €	Ayudas de comedores	LAX OLMOS SAMUEL	170,66 €	Ayudas de comedores
JULIA ESPARZA VICTOR	186,03 €	Ayudas de comedores	LEGAZ HERNANDEZ MANOLI	158,47 €	Ayudas de comedores
JUMILLA SANCHEZ ALBA MARIA	180,73 €	Ayudas de comedores	LEMA LUDIZACA LUCI MARIBEL	148,40 €	Ayudas de comedores
JUMILLA SANCHEZ AZAHARA	180,73 €	Ayudas de comedores	LEMA LUDIZACA MIRIAM MAYRA	148,40 €	Ayudas de comedores
JUNQUERA CAMPUZANO ANA	170,66 €	Ayudas de comedores	LENCINA NAVARRO CONSUELO	170,66 €	Ayudas de comedores
JUNQUERA CAMPUZANO ANTONIO	170,66 €	Ayudas de comedores	LENCINA NAVARRO ESTHER	170,66 €	Ayudas de comedores
KABIROV ALEJANDRO	176,49 €	Ayudas de comedores	LENCINA NAVARRO ISAAC	170,66 €	Ayudas de comedores
KADDOURI HIND	170,66 €	Ayudas de comedores	LENCINA NAVARRO ISRAEL	170,66 €	Ayudas de comedores
KADDOURI SIHAME	170,66 €	Ayudas de comedores	LEON CANGO NICOLE ANDREA	187,09 €	Ayudas de comedores
KADFI BOUCHRA	187,09 €	Ayudas de comedores	LIBREROS AHEDO ARMANDO JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores
KADFI IBTISSAM	187,09 €	Ayudas de comedores	LIBREROS AHEDO JUAN DAVID	176,49 €	Ayudas de comedores
KADFI ZINEB	187,09 €	Ayudas de comedores	LIDON MARIN MARIA FUENSANTA	176,49 €	Ayudas de comedores
KARIM ECHCHTIOUI DONIA	176,49 €	Ayudas de comedores	LIDON MAS ANDREA	187,09 €	Ayudas de comedores
KARIM ECHCHTIOUI MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores	LIDON MAS DOLORES	187,09 €	Ayudas de comedores
KARIM ECHCHTIOUI NOHAELA	176,49 €	Ayudas de comedores	LIDON MAS FRANCISCA	187,09 €	Ayudas de comedores
KARIM ECHCHTIOUI OMAEMA	176,49 €	Ayudas de comedores	LIFANTE RUIZ ANA BELEN	187,09 €	Ayudas de comedores
KARIM ECHCHTIOUI YASSIN	176,49 €	Ayudas de comedores	LILLO MOLINA SHEILA	187,09 €	Ayudas de comedores
KHAYALI SEFFARI MOHAMED	176,49 €	Ayudas de comedores	LLAMAS RODRIGUEZ ISABEL MARIA	170,66 €	Ayudas de comedores
KHOUDRI IBTISSAM	184,44 €	Ayudas de comedores	LLUCH SAURA MARI CARMEN	158,47 €	Ayudas de comedores
KHYA CHAIMAE	187,09 €	Ayudas de comedores	LOARTE AGUINSACA EDILMA JAKELINE	180,73 €	Ayudas de comedores
KHYA SABAH	187,09 €	Ayudas de comedores	LOARTE AGUINSACA OSCAR EDUARDO	180,73 €	Ayudas de comedores
KINDERMANN JIMENEZ ALEXANDRA	162,18 €	Ayudas de comedores	LOAYZA CASTILLO VICTOR EDUARDO	187,09 €	Ayudas de comedores
KINDERMANN JIMENEZ IÑIGO	162,18 €	Ayudas de comedores	LOJAN PINTADO KEVIN JOSE	112,36 €	Ayudas de comedores
KIZLYK INOR	187,09 €	Ayudas de comedores	LOPEZ ACOSTA JOSELYN VIVIANA	184,44 €	Ayudas de comedores
KOLCZYK MAGDALENA	162,18 €	Ayudas de comedores	LOPEZ ACOSTA SIRLEY MISHELLE	184,44 €	Ayudas de comedores
KUCHAVA ESIPENKO SOFIA	187,09 €	Ayudas de comedores	LÓPEZ ALBA ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores
LA ROSA MUÑOZ DOLORES	180,73 €	Ayudas de comedores	LÓPEZ ALBA FRANCISCO JOSÉ	187,09 €	Ayudas de comedores
LA ROSA MUÑOZ RAQUEL	180,73 €	Ayudas de comedores	LÓPEZ ALBA JUAN JOSÉ	187,09 €	Ayudas de comedores
LABED MOHAMMED	187,09 €	Ayudas de comedores	LÓPEZ ALBA NICOLAS	187,09 €	Ayudas de comedores
LABED WAFAE	187,09 €	Ayudas de comedores	LOPEZ ALVAREZ MARIA ESPERANZA	115,54 €	Ayudas de comedores
LACARCEL GARCIA ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	LOPEZ AROCA JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
LACARCEL RUBIO ESTEFANIA	187,09 €	Ayudas de comedores	LOPEZ AROCA MARIO	187,09 €	Ayudas de comedores
LACHHAB HAMZA	170,66 €	Ayudas de comedores	LOPEZ BELMONTE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
LACHHAB YOUNESS	170,66 €	Ayudas de comedores	LOPEZ BELMOTE ISABEL	187,09 €	Ayudas de comedores
LAENCINA MUÑOZ ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	LOPEZ BLANCO YLENIA	187,09 €	Ayudas de comedores
LAENCINA MUÑOZ SERGIO	187,09 €	Ayudas de comedores	LOPEZ CABRERA ERWIN DAVID	184,44 €	Ayudas de comedores
LAHBICH WISSAL	176,49 €	Ayudas de comedores	LOPEZ CABRERA JHONNATAN JAVIER	184,44 €	Ayudas de comedores
LAHBICH ZERNOUNI WIDAD	176,49 €	Ayudas de comedores	LOPEZ CORBALAN SAMUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
LAMALLAOUI MOHAMED	158,47 €	Ayudas de comedores	LOPEZ CUTILLAS CINTIA	176,49 €	Ayudas de comedores
LAMALLAOUI NAZHA	158,47 €	Ayudas de comedores	LOPEZ EGEA ANA	148,40 €	Ayudas de comedores
LAMALLAOUI REDOVANE	158,47 €	Ayudas de comedores	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
LAMALLAOUI SARA	158,47 €	Ayudas de comedores	LOPEZ FERNANDEZ CARMEN MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores
LAMEIRA FALCATO DANIEL FRANCISCO	180,73 €	Ayudas de comedores	LOPEZ FERNANDEZ CINTIA	184,44 €	Ayudas de comedores
LARCO PINEDA JEFFERSON RAUL	170,66 €	Ayudas de comedores	LÓPEZ FRANCO MELANY CAROLINA	162,18 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
LOPEZ GARCIA ANDRES	176,49 €	Ayudas de comedores	LUCAS NAVARRO JESÚS	186,03 €	Ayudas de comedores
LOPEZ GARCIA DAVID	176,49 €	Ayudas de comedores	LUCAS NAVARRO JONATHAN	186,03 €	Ayudas de comedores
LOPEZ GARCIA JOSE DANIEL	176,49 €	Ayudas de comedores	LUCAS NAVARRO JOSÉ DAVID	186,03 €	Ayudas de comedores
LOPEZ GOMEZ MELANIE	184,44 €	Ayudas de comedores	LUCAS NAVARRO JUAN	186,03 €	Ayudas de comedores
LOPEZ GOMEZ MICHAEL	184,44 €	Ayudas de comedores	LUCAS SANTIAGO ANTONIA	187,09 €	Ayudas de comedores
LÓPEZ GUZMÁN CRISTIAN ADOLFO	176,49 €	Ayudas de comedores	LUCAS SANTIAGO ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
LÓPEZ HERNÁNDEZ MARIA DEL MAR	148,40 €	Ayudas de comedores	LUCAS SANTIAGO JERUSALEN	187,09 €	Ayudas de comedores
LÓPEZ HERNÁNDEZ NOELIA	148,40 €	Ayudas de comedores	LUCAS SANTIAGO NOEMI	187,09 €	Ayudas de comedores
LÓPEZ HERNÁNDEZ SANDRA	148,40 €	Ayudas de comedores	LUCAS TORRES ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ JEREZ ALMUDENA	187,09 €	Ayudas de comedores	LUCAS TORRES SEBASTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ JEREZ ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	LUQUE GARCIA DIANA MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ JEREZ MARCO YIBRAN	170,66 €	Ayudas de comedores	MAAMAR AYOUB	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ LOPEZ MARIA SAGRARIO	119,25 €	Ayudas de comedores	MAAMAR KHADIJA	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ LOPEZ MIRIAM	184,44 €	Ayudas de comedores	MAAMAR TAHAR	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ LOPEZ PEDRO JOSE	119,25 €	Ayudas de comedores	MAATALLAOUI TIRSELTE CAYMAE	176,49 €	Ayudas de comedores
LOPEZ LOPEZ ROCIO	158,47 €	Ayudas de comedores	MACAS SARANGO DENIS FERNANDO	148,40 €	Ayudas de comedores
LOPEZ MARTINEZ DAVID	184,44 €	Ayudas de comedores	MACAS SARANGO SARA MARILYN	148,40 €	Ayudas de comedores
LOPEZ MARTINEZ DESIREE	176,49 €	Ayudas de comedores	MADRID LÓPEZ DARIO	176,49 €	Ayudas de comedores
LOPEZ MARTINEZ ISMAEL	184,44 €	Ayudas de comedores	MADRID LÓPEZ JOSÉ	176,49 €	Ayudas de comedores
LOPEZ MARTINEZ MARI CARMEN	186,03 €	Ayudas de comedores	MAGRACH YOUSSEF	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	148,40 €	Ayudas de comedores	MAINATO MAINATO JORGE PATRICIO	148,40 €	Ayudas de comedores
LOPEZ MENDEZ MIGUEL ANTONIO	180,73 €	Ayudas de comedores	MAINATO MAINATO LUIS FELIPE	148,40 €	Ayudas de comedores
LOPEZ MILLA LUCIA	187,09 €	Ayudas de comedores	MAJDOUBI NASSIRA	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ MORENO DAVID	170,66 €	Ayudas de comedores	MAJDOUBI SIHAM	187,09 €	Ayudas de comedores
LÓPEZ MOULY CEDRIC	162,18 €	Ayudas de comedores	MALDONADO GONZALEZ LENIN ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ NAVARRO VICTORIA	176,49 €	Ayudas de comedores	MALDONADO GONZALEZ STEFANY THAILY	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ RODRIGUEZ DAVID	187,09 €	Ayudas de comedores	MALDONADO MASACHE ADRIANA ANAHI	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO DANIEL	184,44 €	Ayudas de comedores	MALDONADO MASACHE ANGHELA LICETTE	187,09 €	Ayudas de comedores
LÓPEZ RUIZ DAVID KEVIN	187,09 €	Ayudas de comedores	MALDONADO ROJAS ANDREA BELÉN	148,40 €	Ayudas de comedores
LOPEZ SANCHEZ CRISTINA	184,44 €	Ayudas de comedores	MANTILLA QUEZADA ANTONY	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores	MARCOS HERNANDEZ JOSE ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ SANCHEZ MARIA VICTORIA	184,44 €	Ayudas de comedores	MARCOS HERNANDEZ MARIA ANGELES	187,09 €	Ayudas de comedores
LÓPEZ TORRALBA IVAN	187,09 €	Ayudas de comedores	MARIN AROCA MARIA	186,03 €	Ayudas de comedores
LOPEZ TUDELA PAULA	180,73 €	Ayudas de comedores	MARIN CORTES JOSE SANTIAGO	176,49 €	Ayudas de comedores
LOPEZ TUDELA VICTOR	180,73 €	Ayudas de comedores	MARIN CORTES MARIA JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores
LOPEZ VALENCIA DANIA JUDITH	112,36 €	Ayudas de comedores	MARIN DIORJEVICH BENEDICTA	187,09 €	Ayudas de comedores
LOPEZ-BRIONES ROS CARMEN MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores	MARIN DIORJEVICH FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores
LORENTE CRUZ MARTA	187,09 €	Ayudas de comedores	MARIN FERNANDEZ ANA	180,73 €	Ayudas de comedores
LORENTE SANTOS JUAN LUIS	187,09 €	Ayudas de comedores	MARIN FERNANDEZ INDALECIO	180,73 €	Ayudas de comedores
LORENTE SANTOS MINERVA	187,09 €	Ayudas de comedores	MARIN FERNANDEZ JOSE	180,73 €	Ayudas de comedores
LORENZO CARREÑO MARIA	180,73 €	Ayudas de comedores	MARIN GARCIA IRENE	119,25 €	Ayudas de comedores
LOZANO ANDRADE ALEX DANILLO	148,40 €	Ayudas de comedores	MARIN GARCIA VICTOR	186,03 €	Ayudas de comedores
LOZANO ANDRADE JAILY KURI	148,40 €	Ayudas de comedores	MARIN GOMEZ FRANCISCO	184,44 €	Ayudas de comedores
LOZANO ANDRADE NEIBI DEL ROCIO	148,40 €	Ayudas de comedores	MARIN GOMEZ JUAN	184,44 €	Ayudas de comedores
LUCAS CAMACHO ESPERANZA	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN GOMEZ MANUEL	184,44 €	Ayudas de comedores
LUCAS CANACHO JUAN	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN GUERAO JOSE	180,73 €	Ayudas de comedores
LUCAS CONTRERAS ENRIQUE	187,09 €	Ayudas de comedores	MARIN LAX ANA	187,09 €	Ayudas de comedores
LUCAS DIAZ CRISPIN	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN LAX ANDREA	187,09 €	Ayudas de comedores
LUCAS DIAZ JOSE ANTONIO	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN MARTINEZ CARMEN MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores
LUCAS DIAZ JOSEFA	184,44 €	Ayudas de comedores	MARIN MARTINEZ JOSE FRANCISCO	176,49 €	Ayudas de comedores
LUCAS DIAZ JUAN	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN MARTINEZ MARIA JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores
LUCAS GARROTE BEATRIZ	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN MARTINEZ NEREA	176,49 €	Ayudas de comedores
LUCAS GARROTE IRENE	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN MIRAS LOURDES MARIA	148,40 €	Ayudas de comedores
LUCAS JIMENEZ ANA	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN MIRAS ROSARIO	148,40 €	Ayudas de comedores
LUCAS JIMENEZ ANTONIO	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN MORENO JONATHAN	184,44 €	Ayudas de comedores
LUCAS JIMENEZ MARIA	186,03 €	Ayudas de comedores	MARIN MORENO MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores
LUCAS MARTÍNEZ PABLO	170,66 €	Ayudas de comedores	MARIN MORENO PEDRO	184,44 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
MARIN MURCIA FRANCISCO	176,49 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ CHUECOS DOLORES	187,09 €	Ayudas de comedores
MARÍN NICOLAS NOEMI	176,49 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ CHUECOS FELICIANO	187,09 €	Ayudas de comedores
MARIN RODRIGUEZ JAIME	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ CUADRADO ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
MARIN RODRIGUEZ JUDIT	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ CUADRADO FRANCISCO	184,44 €	Ayudas de comedores
MARIN RODRIGUEZ SAMUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ CUADRADO JOAQUIN	184,44 €	Ayudas de comedores
MARIN RODRIGUEZ SARA	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ EGEA MARIA DEL PILAR	187,09 €	Ayudas de comedores
MARIN RUIZ JUDIHT	170,66 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ EGEA MIREYA	187,09 €	Ayudas de comedores
MARIN SANCHEZ MARIA DOLORES	115,54 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ EGEA SALVADOR	187,09 €	Ayudas de comedores
MARINES ZULLO EMILIANO HECTOR	158,47 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ ESPINOSA MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTIN CARMONA JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTIN HERNANDEZ ALBERTO	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA ASCENSION	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTIN HERNANDEZ DANIEL	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ FERNANDEZ MICHAEL POMPEYO	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTIN HERNANDEZ ELENA	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ FERNANDEZ MOISES	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTIN HIDALGO SARAY	184,44 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ FERNANDEZ YOLANDA	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTIN LUNAS BECERRA LAURA	162,18 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ FRANCO CRISTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTIN LUNAS BECERRA PABLO	162,18 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GALERA JUANA MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTIN MARTINEZ AMPARO	158,47 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GALINDO ANABEL	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTIN MUÑOZ ESTHER	180,73 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARCIA ALICIA	115,54 €	Ayudas de comedores
MARTIN MUÑOZ JOSUE	180,73 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARCIA AMPARO	119,25 €	Ayudas de comedores
MARTIN PEREZ MARIA TRINIDAD	176,49 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARCIA ANGEL	170,66 €	Ayudas de comedores
MARTIN PEREZ ROCIO	176,49 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARCIA CONSUELO	170,66 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ABARCA GABARDA ESTEBAN	186,03 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARCIA CRISTINA	115,54 €	Ayudas de comedores
MARTÍNEZ ALBEA ERIKA	148,40 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARCIA DEL REAL SOFIA	180,73 €	Ayudas de comedores
MARTÍNEZ ALBEA MIRIAM	148,40 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARCIA DIEGO	115,54 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ALEDO PATRICIA	180,73 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARCIA GREGORIO	170,66 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ALEGRIA ALEJANDRO	170,66 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARRIDO MARAVILLAS	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ALEMAN ANA	176,49 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GARRIDO SANTIAGO	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ALEMAN CARMEN	176,49 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GOMEZ CELESTINO	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ALEMAN PURIFICACION	176,49 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GOMEZ JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ALVAREZ ENRIQUE	184,44 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GOMEZ MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GONZALEZ ELENA	170,66 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ALVAREZ MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GUILLAMON CRISTINA	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ANDUJAR COSME	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ GUILLAMON JOSE ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ANDUJAR ISABEL	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ HERNANDEZ LAURA	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ARACIL ALEJANDRO	148,40 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ HERNANDEZ MARTA	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ BALLESTER JESSICA	170,66 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ HERRERO ALFREDO	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ BALSALOBRE DIEGO	184,44 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ HERRERO ANA BELEN	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ BALSALOBRE JOSE FRANCISCO	184,44 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ BULACIO SOFIA DOLORES	112,36 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ JIMENEZ VANESSA	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CANOVAS BEATRIZ	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ LIDON ISABEL	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CANOVAS JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTÍNEZ LIDÓN MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CANOVAS JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTÍNEZ LLAMAS JAIME	180,73 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CANOVAS SILVIA	176,49 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ LLAMAS RODRIGO	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CARRILLO ANDREA	158,47 €	Ayudas de comedores	MARTÍNEZ LÓPEZ AFRICA	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CARRILLO ELENA	158,47 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ LOPEZ DANIELA	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CARRILLO ELISABETH	158,47 €	Ayudas de comedores	MARTÍNEZ LÓPEZ JESSICA	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CARRILLO PILAR	158,47 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ LOPEZ JESUS MANUEL	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CARRILLO TANIA	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ LORENTE ALEJANDRO	180,73 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CASTAÑO FRANCISCO JAVIER	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTÍNEZ LORENTE JAVIER	180,73 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CASTAÑO JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ MADRONA ELISABET	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CASTILLO LUISA VIVIANA	184,44 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ MADRONA LAURA	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CASTRO JAIRO RENATO	184,44 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ MAGAÑA THAIS	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CASTRO SHIRLEY GIOVANA	184,44 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ MARIN TANIA	186,03 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CHACON ADRIAN	158,47 €	Ayudas de comedores	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ADRIAN	170,66 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CHACON ALEJANDRO	158,47 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CHACON JOSE ANTONIO	158,47 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ MARTINEZ CRISTIAN	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ CHUECOS ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	MARTINEZ MARTINEZ JORGE	176,49 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores	MATA RODRIGUEZ VERONICA	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	115,54 €	Ayudas de comedores	MATEO FERNÁNDEZ ALEJANDRO	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MARTINEZ PEDRO JOSE	158,47 €	Ayudas de comedores	MATEO FERNÁNDEZ TERESA	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MESEGUER JONATAN	176,49 €	Ayudas de comedores	MATEO TORTOSA ANA MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MESEGUER JUAN MIGUEL	176,49 €	Ayudas de comedores	MATEO TORTOSA JUANA	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MIÑARRO SERGIO	148,40 €	Ayudas de comedores	MATEO TORTOSA PALOMA	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO ALBA	115,54 €	Ayudas de comedores	MATEOS GARCIA ALEJANDRO	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO ANGELA	158,47 €	Ayudas de comedores	MATEOS GARCIA ANDREA	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO ANTONIO	158,47 €	Ayudas de comedores	MATEOS RUBIO HELENA	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO JOAQUINA	186,03 €	Ayudas de comedores	MATEOS RUIZ ADRIANA	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO JOSE FRANCISCO	148,40 €	Ayudas de comedores	MATEOS RUIZ LORENA	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO JUAN JOSE	115,54 €	Ayudas de comedores	MATEOS RUIZ MIGUEL	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO LORENA	158,47 €	Ayudas de comedores	MATYOUSHINA ANGELINA	162,18 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO MARIA LUCIA	148,40 €	Ayudas de comedores	MATYOUSHINA EDUARDO	162,18 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO PEDRO	148,40 €	Ayudas de comedores	MAYA MOLINA PEDRO	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ MORENO RUBEN	186,03 €	Ayudas de comedores	MAZEBO PECHO CATALINA	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTÍNEZ MULERO JOSÉ ANTONIO	162,18 €	Ayudas de comedores	MAZOUZA ABDELKADER	158,47 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ NAVARRO FRANCISCA	180,73 €	Ayudas de comedores	MAZOUZA MOHAMMED	158,47 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ NAVARRO TERESA	180,73 €	Ayudas de comedores	MEDDAHI LOPEZ DUNIA	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ NGUEMA LAURA	187,09 €	Ayudas de comedores	MEDDAHI LOPEZ YASMINA	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ PALAZON ALEJANDRO	186,03 €	Ayudas de comedores	MEDINA MARTINEZ ALBA MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ PEREZ JUAN ALBERTO	148,40 €	Ayudas de comedores	MEDINA SOLER JOSE	158,47 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ PEREZ MICHAEL	170,66 €	Ayudas de comedores	MEDINA SOLER JULIO	158,47 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ PONCE JUAN MIGUEL	148,40 €	Ayudas de comedores	MEDINA VINUEZA JULIANO	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ POVEDA DANIEL	148,40 €	Ayudas de comedores	MEJIA HOYOS MARIA CAMILA	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ POVEDA RUBEN	148,40 €	Ayudas de comedores	MEJIA MURILLO DYLAN ELIAS	186,03 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ REVERTE SUSANA	148,40 €	Ayudas de comedores	MEJIA MURILLO MARIO JOEL	186,03 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ RIAD ANGEL	184,44 €	Ayudas de comedores	MELLINA SANCHEZ - OSORIO DESIRE	158,47 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ RIAD MARIANO	184,44 €	Ayudas de comedores	MENA PINTADO KARINA GISSELA	112,36 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ RIAD PILAR	184,44 €	Ayudas de comedores	MENDES GABA	158,47 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ RODRIGUEZ MACARENA	187,09 €	Ayudas de comedores	MENDES PAPE	158,47 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	184,44 €	Ayudas de comedores	MENDES PIRA	158,47 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ROSIQUE FRANCISCO JAVIER	158,47 €	Ayudas de comedores	MENDEZ CONESA JAVIER	162,18 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ ROSIQUE MARIA PILAR	158,47 €	Ayudas de comedores	MENDEZ CONESA PEDRO JOSE	162,18 €	Ayudas de comedores
MARTÍNEZ RUBIO DAVID	184,44 €	Ayudas de comedores	MENDEZ MARTINEZ JUAN	180,73 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ RUIZ DAVID	115,54 €	Ayudas de comedores	MENDEZ MENDOZA JESUS	162,18 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ RUIZ FRANCISCA	187,09 €	Ayudas de comedores	MENDOZA LUCAS CARLOS	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTÍNEZ SÁNCHEZ ALFONSO DAVID	148,40 €	Ayudas de comedores	MENGUAL SANCHEZ JUAN MIGUEL	170,66 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO FRANCISCO	184,44 €	Ayudas de comedores	MEROÑO PASTOR ANDREA	186,03 €	Ayudas de comedores
MARTÍNEZ SÁNCHEZ CORA	176,49 €	Ayudas de comedores	MEROÑO PASTOR ASUNCION	186,03 €	Ayudas de comedores
MARTÍNEZ SÁNCHEZ DESIREE	148,40 €	Ayudas de comedores	MESEGUER GARRIEZ ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	187,09 €	Ayudas de comedores	MESEGUER LAX ANDREA	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTÍNEZ SÁNCHEZ JUAN MIGUEL	148,40 €	Ayudas de comedores	MESEGUER LAX PABLO	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ SANCHEZ NATALIA	184,44 €	Ayudas de comedores	MESEGUER LORENTE DESIREE	184,44 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores	MESEGUER MOLINA ESTHER	176,49 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ SEGUI INMACULADA	176,49 €	Ayudas de comedores	MESSBAHI MARTINEZ EL AID	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ SERRANO ARMANDO	158,47 €	Ayudas de comedores	MEZIANE ABDERRAHIM	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ SERRANO JOSEFA	158,47 €	Ayudas de comedores	MEZIANE NABIA	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ VAZQUEZ VERONICA	187,09 €	Ayudas de comedores	MEZIANE YOUSSEF	187,09 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ VIDAL MARIO	186,03 €	Ayudas de comedores	MHAMDI AICHA	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTINEZ VIDAL SERGIO	186,03 €	Ayudas de comedores	MHANDI RAHMA	148,40 €	Ayudas de comedores
MARTOS SACTA YANINA NATALI	180,73 €	Ayudas de comedores	MHANNI MHANNI SAMIR	148,40 €	Ayudas de comedores
MAS RUIZ JOSE LUIS	176,49 €	Ayudas de comedores	MINANGO ROMAN MARIA BELEN	186,03 €	Ayudas de comedores
MAS RUIZ JUAN PEDRO	176,49 €	Ayudas de comedores	MIÑARRO FERNANDEZ JUANA MARIA	148,40 €	Ayudas de comedores
MASIAS OLIVO CRISTINA	186,03 €	Ayudas de comedores	MIÑARRO MIÑARRO DANIEL	148,40 €	Ayudas de comedores
MATA RODRIGUEZ JONATHAN	184,44 €	Ayudas de comedores	MIÑARRO MIÑARRO LAURA	148,40 €	Ayudas de comedores
MATA RODRIGUEZ MIRIAN	184,44 €	Ayudas de comedores	MIR YOUSSEF	158,47 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
MIRA ANTUNEZ HANSEL	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO ALVAREZ ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores
MIRO VILLA CAMILO	186,03 €	Ayudas de comedores	MORENO ALVAREZ JESUS	184,44 €	Ayudas de comedores
MIRO VILLA GISELA	186,03 €	Ayudas de comedores	MORENO ALVAREZ JUAN JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores
MODENESI ZAMORA FABIO	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO BAUTISTA CORAIMA	187,09 €	Ayudas de comedores
MODU AVOMO REGINA CATALINA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO BAUTISTA EULALIA	187,09 €	Ayudas de comedores
MOHAMED ALI ALI SALEM SALEM	162,18 €	Ayudas de comedores	MORENO BORGOÑOZ ANA MARIA	148,40 €	Ayudas de comedores
MOKRANI ILIES	176,49 €	Ayudas de comedores	MORENO BORGOÑOZ ISABEL	148,40 €	Ayudas de comedores
MOLEIRO TOVAR JENIFER	176,49 €	Ayudas de comedores	MORENO BOTIA MARIA FUENSANTA	170,66 €	Ayudas de comedores
MOLINA BASTIDA ANTONIA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO BOTIA PABLO	170,66 €	Ayudas de comedores
MOLINA BASTIDA CRISTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO CABALLERO RAQUEL	186,03 €	Ayudas de comedores
MOLINA BIEDMA JESUS	158,47 €	Ayudas de comedores	MORENO CAMPOS CORAL	187,09 €	Ayudas de comedores
MOLINA BIEDMA JUAN MANUEL	158,47 €	Ayudas de comedores	MORENO CAMPOS JESÚS	187,09 €	Ayudas de comedores
MOLINA CORBALAN SANTIAGO	158,47 €	Ayudas de comedores	MORENO CAMPOS MARIA JESÚS	187,09 €	Ayudas de comedores
MOLINA EGEA ANA MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO CASTRO ROSA	158,47 €	Ayudas de comedores
MOLINA EGEA STEVEN	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO CORTES SARA	184,44 €	Ayudas de comedores
MOLINA HEREDIA MANUELA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO DIAZ MANUEL	184,44 €	Ayudas de comedores
MOLINA LOPEZ ANTONIO	158,47 €	Ayudas de comedores	MORENO DIAZ MARI CARMEN	186,03 €	Ayudas de comedores
MOLINA LOPEZ BLASA	158,47 €	Ayudas de comedores	MORENO ESTAN ALFONSO	176,49 €	Ayudas de comedores
MOLINA LOPEZ SANTIAGO	158,47 €	Ayudas de comedores	MORENO ESTAN JUAN	176,49 €	Ayudas de comedores
MOLINA LOPEZ TERESA	158,47 €	Ayudas de comedores	MORENO ESTAN MIGUELA	176,49 €	Ayudas de comedores
MOLINA SANTIAGO JOSE MIGUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO EXPOSITO NURIA	158,47 €	Ayudas de comedores
MOLPECERES LOPEZ MARTA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	158,47 €	Ayudas de comedores
MONDEJAR RAMIREZ MARAVILLAS	184,44 €	Ayudas de comedores	MORENO FERNÁNDEZ CARMEN SAMARA	162,18 €	Ayudas de comedores
MONDEJAR RAMIREZ PEDRO	184,44 €	Ayudas de comedores	MORENO FERNÁNDEZ JENIFER	162,18 €	Ayudas de comedores
MONLLOR CARMONA ENRIQUE	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO FERNANDEZ JOAQUIN	184,44 €	Ayudas de comedores
MONLLOR CARMONA MIRIAM	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO FERNANDEZ LUCIA	158,47 €	Ayudas de comedores
MONSERRATE RABADAN CRISTINA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO FERNÁNDEZ RAFAELA	158,47 €	Ayudas de comedores
MONSERRATE RABADAN JOSE MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO FERNÁNDEZ SORAYA	162,18 €	Ayudas de comedores
MONTES GUERRERO TAMARA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO GARCIA ANAIS NOELLE	119,25 €	Ayudas de comedores
MONTES MARTINEZ JERONIMO JOSE	180,73 €	Ayudas de comedores	MORENO GARRIDO ALFONSO	176,49 €	Ayudas de comedores
MONTESDEOCA COLOMA ROSA	170,66 €	Ayudas de comedores	MORENO GARRIDO MARGARITA	184,44 €	Ayudas de comedores
MONTESDEOCA COLOMA VIVIANA	170,66 €	Ayudas de comedores	MORENO GARRIDO REBECA	184,44 €	Ayudas de comedores
MONTESINOS CARAVACA ANTONIO VICENTE	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO GARRIDO VICTOR MANUEL	184,44 €	Ayudas de comedores
MONTESINOS CARAVACA IRENE	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO HERNANDEZ EDUARDO	148,40 €	Ayudas de comedores
MONTESINOS CARAVACA MARINA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO HERNANDEZ FRANCISCA	148,40 €	Ayudas de comedores
MONTIEL HERRERA TATIANA	186,03 €	Ayudas de comedores	MORENO HERNANDEZ JUANA	148,40 €	Ayudas de comedores
MONTIEL NAVARRO MARIA	148,40 €	Ayudas de comedores	MORENO HERNANDEZ VALENTIN	148,40 €	Ayudas de comedores
MONTOYA SÁNCHEZ ALEJANDRO	184,44 €	Ayudas de comedores	MORENO HERRERO ROSA ANA	184,44 €	Ayudas de comedores
MONTOYA SÁNCHEZ JENNIFER	184,44 €	Ayudas de comedores	MORENO HERRERO RUBEN	184,44 €	Ayudas de comedores
MOÑINO MARTINEZ ENRIQUETA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO JIMENEZ JOSE DAVID	148,40 €	Ayudas de comedores
MOÑINO MARTINEZ LUISA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO JIMENEZ REMEDIOS	148,40 €	Ayudas de comedores
MOR ALCARAZ TAMARA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO LA ROSA ESTHER	180,73 €	Ayudas de comedores
MOR ALCARAZ VIRGINIA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO LOPEZ ERIKA	148,40 €	Ayudas de comedores
MORA MELGAR MARIA ROSARIO	176,49 €	Ayudas de comedores	MORENO LOPEZ INDALECIO	148,40 €	Ayudas de comedores
MORALES ARENAS ALEJANDRO	148,40 €	Ayudas de comedores	MORENO LOPEZ MARIA	148,40 €	Ayudas de comedores
MORALES ARENAS DANIEL	148,40 €	Ayudas de comedores	MORENO LOPEZ YOLANDA	148,40 €	Ayudas de comedores
MORALES ARENAS RUBEN	148,40 €	Ayudas de comedores	MORENO MANZANO MICAELA	187,09 €	Ayudas de comedores
MORALES BLAZQUEZ DIANA	184,44 €	Ayudas de comedores	MORENO MANZANO RICARDO ALFONSO	187,09 €	Ayudas de comedores
MORALES MARTINEZ CELIA	184,44 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO BRIGIDA	176,49 €	Ayudas de comedores
MORALES MARTINEZ TERESA	184,44 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO CAYETANO	158,47 €	Ayudas de comedores
MORALES SANCHEZ JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO DOMINGO	148,40 €	Ayudas de comedores
MORÁN ESPINOZA KRIYSTEL	176,49 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO EMERITA	148,40 €	Ayudas de comedores
MORÁN ESPINOZA WALLESKA	176,49 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO FRANCISCO	148,40 €	Ayudas de comedores
MORAY HERRERA YARIXZA	186,03 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO GINES	158,47 €	Ayudas de comedores
MORCILLO MARTÍNEZ LEANDRO	170,66 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO LUISA	148,40 €	Ayudas de comedores
MORCILLO MARTINEZ ROSA PAZ	170,66 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO MANUEL	148,40 €	Ayudas de comedores
MORENO ALONSO CASANDRA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO MARIA DOLORES	148,40 €	Ayudas de comedores
MORENO ALVAREZ ALBA	187,09 €	Ayudas de comedores	MORENO MORENO MARIA EULOGIA	148,40 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
MORENO MORENO MICAELA	176,49 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MARTINEZ ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO MORENO MONSERRAT	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO MORENO PAULO	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO MORENO PEDRO JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MARTINEZ MARTA	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO MORENO RAMON	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MORENO DOLORES	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO MUÑOZ MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MORENO MARIA CARMEN	170,66 €	Ayudas de comedores
MORENO MUÑOZ MERCEDES	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MORENO MARIA JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO NAVARRO ASUNCION	184,44 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MORENO OLAYA	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO NAVARRO ISIDRO	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MORENO RAIMUNDO	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO NAVARRO JOSE ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MORENO SARAY	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO NAVARRO JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO SANCHEZ PEDRO	115,54 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ HERMINIA	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO VARGAS ANA BELÉN	180,73 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ JESSICA	170,66 €	Ayudas de comedores
MORENO VARGAS JUSTA	180,73 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO VARGAS NOEMI	180,73 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
MORENO VERASTEGUI MARCELO	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
MOREO RODRIGUEZ YOLANDA	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ JOSE MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
MORETA HURTADO DENILSON JOSUE	186,03 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ JOSEFA	187,09 €	Ayudas de comedores
MORETA HURTADO HORI RONNY	186,03 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ JOSEFA	187,09 €	Ayudas de comedores
MOROCHO LÓPEZ CRISTOPHER ALEX	180,73 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ JUAN	180,73 €	Ayudas de comedores
MOSQUERA FLORES DARWIN	158,47 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ JUAN JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
MOSQUERA FLORES JHONNY	158,47 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
MOSTADI FATIMA ZAHRAE	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ RAFAEL	187,09 €	Ayudas de comedores
MOSTADI IMANE	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ RAIMUNDO	187,09 €	Ayudas de comedores
MOSTADI MOHAMED	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ ROSARIO	187,09 €	Ayudas de comedores
MOUAMA OUSALAH ELIAS	176,49 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ MUÑOZ SUSANA	187,09 €	Ayudas de comedores
MOUANE KHAOULA	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ NUÑEZ AGUSTIN	187,09 €	Ayudas de comedores
MOUANE ZAKARIA	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ NUÑEZ ISRAEL	187,09 €	Ayudas de comedores
MOYA SOTO JENIFER	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ PICÓN VICTOR	184,44 €	Ayudas de comedores
MUARAUANE GONZALEZ EDDY VASCO	176,49 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ RODRIGUEZ EDUARDO	187,09 €	Ayudas de comedores
MUELA GOMEZ DANIEL	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ RODRIGUEZ MERCEDES	187,09 €	Ayudas de comedores
MUELA GOMEZ SONIA	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ ROMERO MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
MULA HERNANDEZ AINDA	148,40 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ RUIZ ALBA	180,73 €	Ayudas de comedores
MULERO CARDENAS OSCAR	162,18 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO DOMINGO	158,47 €	Ayudas de comedores
MULERO CARDENAS RAUL	162,18 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ SANCHEZ JOSE MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
MULERO MARTIN AINHOA	176,49 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ SANTIAGO FRANCISCA	187,09 €	Ayudas de comedores
MULERO MARTIN FRANCISCO	176,49 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ SANTIAGO LUIS	180,73 €	Ayudas de comedores
MUNTEANU DARIA	186,03 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ SANTIAGO MARTA	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ ALCARAZ ELENA	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ TORRES ALFREDO	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ CANOVAS CONSUELO	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ TORRES DIEGO	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ CANOVAS JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ VIZARRAGA JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ CANOVAS MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	MUÑOZ VIZARRAGA JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ CORTES AMPARO	176,49 €	Ayudas de comedores	MURCIA MARTINEZ LUCIA	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ CORTES ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	MURILLO CALADO MARTA	158,47 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ CORTES EDUARDO	176,49 €	Ayudas de comedores	NAAM CHAIB CHAIMAA	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ CORTES JOAQUINA	187,09 €	Ayudas de comedores	NADAL POZO SALVADOR	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ FERNANDEZ HEMINIO	187,09 €	Ayudas de comedores	NARANJO GRANDA RAUL ALEJANDRO	148,40 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ GARCIA AIDA	184,44 €	Ayudas de comedores	NAUMOV PAVEL	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ GARCIA FRANCISCO JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores	NAUMOV YEUGENIY	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ GARCIA JOAQUIN	184,44 €	Ayudas de comedores	NAVARRO APARICIO JOAQUINA	158,47 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ GARCIA MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	NAVARRO APARICIO MARIA DOLORES	158,47 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ GARCIA MARIA RAQUEL	180,73 €	Ayudas de comedores	NAVARRO GARCIA ANDREA	176,49 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ GOMEZ JOSE MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores	NAVARRO HERNANDEZ CANDELA	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ GUAMAN JEFFERSON BRYAN	148,40 €	Ayudas de comedores	NAVARRO JIMENEZ ANTONIO DAVID	148,40 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ HERNANDEZ LUIS	180,73 €	Ayudas de comedores	NAVARRO JIMENEZ RAUL	148,40 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ HERNANDEZ MANUEL	180,73 €	Ayudas de comedores	NAVARRO MARTINEZ LAURA	158,47 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ HERNANDEZ RAFAEL	180,73 €	Ayudas de comedores	NAVARRO MOÑINO SOLEDAD	187,09 €	Ayudas de comedores
MUÑOZ MARIN MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	NAVARRO MORALES ANTONIO JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
NAVARRO MORALES RICARDO	187,09 €	Ayudas de comedores	ORDOÑEZ GAVILANES MARIA CRISTINA	176,49 €	Ayudas de comedores
NAVARRO MORALES SERGIO	187,09 €	Ayudas de comedores	ORDOÑEZ GAVILANES MIRIAM ALEXANDRA	176,49 €	Ayudas de comedores
NAVARRO MORENO BEATRIZ	187,09 €	Ayudas de comedores	ORENES PASCUAL IRENE	187,09 €	Ayudas de comedores
NAVARRO MORENO LUISA	187,09 €	Ayudas de comedores	ORENES PASCUAL JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores
NAVARRO MORENO MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	ORNA GAMBOA KAREN PAMELA	180,73 €	Ayudas de comedores
NAVARRO MULERO CARMEN ANTONIA	187,09 €	Ayudas de comedores	OROZCO ESCARABAJAL FRANCISCO JOSÉ	162,18 €	Ayudas de comedores
NAVARRO PLAZAS AGUSTINA MARIA	148,40 €	Ayudas de comedores	ORTEGA CARRANZA CRISTHIAN ARTURO	186,03 €	Ayudas de comedores
NAVARRO RODRIGUEZ ANGEL	184,44 €	Ayudas de comedores	ORTEGA CARRANZA GLORIA CRISTINA	186,03 €	Ayudas de comedores
NAVARRO RODRIGUEZ CRISTIAN	184,44 €	Ayudas de comedores	ORTEGA COLL FRANCISCO	112,36 €	Ayudas de comedores
NAVARRO SAEZ IVAN	184,44 €	Ayudas de comedores	ORTEGA COLL JOSE ADRIAN	112,36 €	Ayudas de comedores
NAVARRO SANCHEZ DANIEL	180,73 €	Ayudas de comedores	ORTEGA COLL PEDRO	112,36 €	Ayudas de comedores
NAVARRO SANCHEZ JAVIER	180,73 €	Ayudas de comedores	ORTEGA DURAN ROCIO	184,44 €	Ayudas de comedores
NAVARRO SANCHEZ JOSE PASCUAL	180,73 €	Ayudas de comedores	ORTEGA MARÍN AITOR	184,44 €	Ayudas de comedores
NAVARRO SANCHEZ JUAN	180,73 €	Ayudas de comedores	ORTEGA MARÍN PEDRO	184,44 €	Ayudas de comedores
NAVARRO SANCHEZ TANIA	180,73 €	Ayudas de comedores	ORTEGA MARTINEZ MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
NICOLAS CASTRO CARMEN MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores	ORTEGA MARTINEZ SANDRA	187,09 €	Ayudas de comedores
NICOLAS HERNANDEZ AIDA	158,47 €	Ayudas de comedores	ORTEGA RÓDENAS MARIA DEL MAR	187,09 €	Ayudas de comedores
NICOLAS HERNANDEZ NEREA	158,47 €	Ayudas de comedores	ORTIN LOPEZ ANA	187,09 €	Ayudas de comedores
NICOLAS MARTINEZ RUBEN	187,09 €	Ayudas de comedores	ORTIN LOPEZ GLORIA	187,09 €	Ayudas de comedores
NICOLAS VIVO JOSE ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores	ORTIN LOPEZ IRENE	187,09 €	Ayudas de comedores
NICOLAS VIVO MELCHOR	176,49 €	Ayudas de comedores	ORTIN LOPEZ JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores
NICOLAS ZAPATA CRISTIAN	176,49 €	Ayudas de comedores	ORTIN LOPEZ JUAN ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
NICOLAS ZAPATA ENRIQUE	176,49 €	Ayudas de comedores	ORTIZ CAMPOS JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores
NICOLAS ZAPATA SUSANA	176,49 €	Ayudas de comedores	ORTIZ FRANCO FRANCISCO TOMÁS	176,49 €	Ayudas de comedores
NIKOLAEVA YANKOVA KRISTINA	187,09 €	Ayudas de comedores	ORTIZ GOMEZ JONATHAN	184,44 €	Ayudas de comedores
NOEL MORENO CHRISTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	ORTIZ GOMEZ PEDRO JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores
NOGUERA CIFUENTES FRANCISCO ALBERTO	180,73 €	Ayudas de comedores	ORTIZ NOGUERA ALBA	186,03 €	Ayudas de comedores
NORTE MONTES JUAN MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	ORTIZ RUIZ FRANCISCO ADRIAN	184,44 €	Ayudas de comedores
NORTES MONTES SUSANA	187,09 €	Ayudas de comedores	ORTIZ SANCHEZ ANTONIA FELISA	184,44 €	Ayudas de comedores
NOUA KHAOUA	170,66 €	Ayudas de comedores	ORTIZ SANCHEZ MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores
NOUA SAID	170,66 €	Ayudas de comedores	ORTUÑO NAVARRO IVAN	187,09 €	Ayudas de comedores
NOUHI ZOUINA HOSSAM	112,36 €	Ayudas de comedores	ORTUÑO NAVARRO MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
NOURESSALAH ESSABIRI ANAS	184,44 €	Ayudas de comedores	ORTUÑO SÁNCHEZ TAMARA	170,66 €	Ayudas de comedores
NOURESSALAH ESSABIRI ZAKARIA	184,44 €	Ayudas de comedores	OSPIÑA AGUDELO JORGE EDUARDO	184,44 €	Ayudas de comedores
NUÑEZ CAMPILLO BEATRIZ	184,44 €	Ayudas de comedores	OTERO ALVAREZ TATIANA	187,09 €	Ayudas de comedores
NUÑEZ CAMPILLO MARIA BELEN	184,44 €	Ayudas de comedores	OUADI BRAHIM	176,49 €	Ayudas de comedores
NUÑEZ CAMPILLO RUBEN	184,44 €	Ayudas de comedores	OUADI LEILA	176,49 €	Ayudas de comedores
OBANDO LOZA CRISTIAN ANDRES	148,40 €	Ayudas de comedores	OUADI YOUSEF	176,49 €	Ayudas de comedores
OBANDO LOZA PAULA VANESSA	148,40 €	Ayudas de comedores	OUARDI JIHANE	148,40 €	Ayudas de comedores
OBREGON TORRES CRISTIAN JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores	OUAZIR GONZALEZ ABDRAOUF	176,49 €	Ayudas de comedores
OCAÑA CAMPOY JUDIT	184,44 €	Ayudas de comedores	OUAZIR GONZALEZ MERIEM	176,49 €	Ayudas de comedores
OCAÑA CAMPOY MARIA DOLORES	184,44 €	Ayudas de comedores	OUKANI MARIN CHERKI	184,44 €	Ayudas de comedores
OCAÑA GARCIA FRANCISCO	148,40 €	Ayudas de comedores	OUKANI MARIN SORAYA	184,44 €	Ayudas de comedores
OCHOA ENRIQUEZ JUAN ANDRES	187,09 €	Ayudas de comedores	OVSYANNIKOVA YEVHENIYA	170,66 €	Ayudas de comedores
OCHOA NUÑEZ DAVID	187,09 €	Ayudas de comedores	PACHECO DONOSO CARLOS GUILLERMO	148,40 €	Ayudas de comedores
OLAYA BRITO ALFONSO JONATHAN	187,09 €	Ayudas de comedores	PACHECO DONOSO LIGNER NOELIA	148,40 €	Ayudas de comedores
OLAYA BRITO IVAN ANTHONY	187,09 €	Ayudas de comedores	PADILLA GONZALEZ JUAN JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores
OLIVER PEDREÑO ADRIAN	158,47 €	Ayudas de comedores	PADILLA GONZALEZ MARINA	148,40 €	Ayudas de comedores
OLIVER PEDREÑO AROA	158,47 €	Ayudas de comedores	PADILLA GONZALEZ ROCIO	148,40 €	Ayudas de comedores
OLIVER PEDREÑO DAVINIA	158,47 €	Ayudas de comedores	PADILLA SOLANO CRISTIAN	158,47 €	Ayudas de comedores
OLMEDO ROJAS JUNIOR BLADIMIR	180,73 €	Ayudas de comedores	PADILLA SOLANO DANIEL	158,47 €	Ayudas de comedores
OLMEDO ROJAS NIXON FEDERICO	180,73 €	Ayudas de comedores	PADILLA SOLANO PEDRO	158,47 €	Ayudas de comedores
OMARI ANOUAR	170,66 €	Ayudas de comedores	PALAZON CARRION JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores
OMARI INSAF	170,66 €	Ayudas de comedores	PALAZON CARRION MARIA TERESA	176,49 €	Ayudas de comedores
OME GUTIERREZ SEBASTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	PALAZON CARRION PILAR	176,49 €	Ayudas de comedores
ORÑA GUAMUSHIG JENIFER NATALY	184,44 €	Ayudas de comedores	PALAZON GARCIA CARMEN	176,49 €	Ayudas de comedores
ORDOÑEZ CORREA DAVID ANTONIO	170,66 €	Ayudas de comedores	PALAZON MARTINEZ ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
ORDOÑEZ CORREA EDWIN ALBERTO	170,66 €	Ayudas de comedores	PALAZON MARTINEZ JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
ORDOÑEZ FEBRES ASHLEY TATIANA	187,09 €	Ayudas de comedores	PALENY ARTEM	187,09 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
PALLARES NAVARRO CRISTIAN	184,44 €	Ayudas de comedores	PEREZ BALSALOBRE SALOME	186,03 €	Ayudas de comedores
PALMA ORTIZ FAUSTINA	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ BALSALOBRE MARIA	186,03 €	Ayudas de comedores
PALMA ORTIZ JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ BASTAN SALVADOR	184,44 €	Ayudas de comedores
PALMA ORTIZ MERCEDES	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ BOTELLA JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores
PALMIERI LEÓN RENZO VALENTIN	170,66 €	Ayudas de comedores	PEREZ BOTELLA SAMARA	187,09 €	Ayudas de comedores
PALMIERI LEÓN ROMINA MICAELA	170,66 €	Ayudas de comedores	PEREZ DE LOS COBOS DEL TORO MARIA JOSE	186,03 €	Ayudas de comedores
PALUBYAK OLGA	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ DE LOS COBOS NAVARRO ENRIQUE	186,03 €	Ayudas de comedores
PANIAGUA MARTIN GRACIELA	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ DOMINGUEZ AINHOA VIRGINIA	180,73 €	Ayudas de comedores
PARDO PONCE JAVIER BORJA	184,44 €	Ayudas de comedores	PEREZ EGEEA ENCARNACION	148,40 €	Ayudas de comedores
PARRA NICOLAS DAVID	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ EGEEA ROCIO	148,40 €	Ayudas de comedores
PARRA NICOLAS MARIA ANGELES	187,09 €	Ayudas de comedores	PÉREZ GALERA YLENIA	170,66 €	Ayudas de comedores
PARRA REYES RAUL	158,47 €	Ayudas de comedores	PEREZ GIMENEZ FRANCISCO TOMAS	187,09 €	Ayudas de comedores
PARRA SANCHEZ ALVARO	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ GIMENEZ MARIA JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
PARRA SANCHEZ MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ GINER JUAN FRANCISCO	148,40 €	Ayudas de comedores
PARRAGA COSTA VERÓNICA	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ GINER MARI ANGELES	148,40 €	Ayudas de comedores
PARRAGA FERNANDEZ FELIPE	186,03 €	Ayudas de comedores	PEREZ LOPEZ MELANIA TATIANA	184,44 €	Ayudas de comedores
PARRAGA FERNANDEZ JOHATHAN	186,03 €	Ayudas de comedores	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	148,40 €	Ayudas de comedores
PARRAGA FERNANDEZ PAOLA	186,03 €	Ayudas de comedores	PÉREZ MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	170,66 €	Ayudas de comedores
PASAMON CAMACHO MIGUEL ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	148,40 €	Ayudas de comedores
PASTOR NAVARRO DOLORES	186,03 €	Ayudas de comedores	PÉREZ MESEGUER ANGELA	187,09 €	Ayudas de comedores
PASTOR NAVARRO FRANCISCO	186,03 €	Ayudas de comedores	PÉREZ MOLINA JENIFER	186,03 €	Ayudas de comedores
PASTOR NAVARRO RUBEN	186,03 €	Ayudas de comedores	PEREZ MOÑINO JOSE ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores
PATON GARCIA GLORIA VERONICA	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ MORENO ZORAIDA	187,09 €	Ayudas de comedores
PATROCINIO MARIN ESTEFANIA	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ PERALTA ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores
PATROCINIO MARIN ISRAEL	187,09 €	Ayudas de comedores	PÉREZ PERALTA JORGE	187,09 €	Ayudas de comedores
PATROCINIO SANCHEZ DESIREE	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ ROMERO ALEJANDRO	162,18 €	Ayudas de comedores
PEDREÑO GARRE ALEJANDRO	170,66 €	Ayudas de comedores	PEREZ SANCHEZ CRISTOBAL	187,09 €	Ayudas de comedores
PEDREÑO MAÑAS EMILIO	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ SANCHEZ DESIREE	187,09 €	Ayudas de comedores
PEDREÑO MAÑAS LAURA	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ SANCHEZ JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
PEDREÑO MAÑAS VANESA	187,09 €	Ayudas de comedores	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
PEÑA GUAMAN BRYAN DAVID	186,03 €	Ayudas de comedores	PEREZ SERSIF ISMAEL	187,09 €	Ayudas de comedores
PEÑAFIEL RODRIGUEZ CLAUDIO JACINTO	148,40 €	Ayudas de comedores	PEREZ SERSIF LEON HABIB	187,09 €	Ayudas de comedores
PEÑAFIEL RODRIGUEZ ERIKA VALERIA	148,40 €	Ayudas de comedores	PEREZ VERDEJO ESTHER	184,44 €	Ayudas de comedores
PEÑAFIEL RODRIGUEZ FRANKLIN	148,40 €	Ayudas de comedores	PEREZ VERDEJO MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores
PEÑAFIEL RODRIGUEZ JAZMIN MARIBEL	148,40 €	Ayudas de comedores	PERONA VALIENTE PAULA	170,66 €	Ayudas de comedores
PEÑAFIEL RODRIGUEZ MARCO FELIPE	148,40 €	Ayudas de comedores	PERONA VALIENTE RUT	170,66 €	Ayudas de comedores
PEÑAFIEL YUNGA INGRID MELANIA	184,44 €	Ayudas de comedores	PESANTEZ INTRIAGO GILSON FERNANDO	148,40 €	Ayudas de comedores
PEÑALVER ALEDO JUAN PEDRO	184,44 €	Ayudas de comedores	PICO CARRILLO FATIMA	184,44 €	Ayudas de comedores
PEÑALVER ALEDO NEREA	184,44 €	Ayudas de comedores	PICO CARRILLO SERGIO	184,44 €	Ayudas de comedores
PEÑALVER MIRALLES BORJA	187,09 €	Ayudas de comedores	PINA BENITEZ JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores
PEÑALVER MIRALLES JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	PINA BENITEZ MIRIAM	184,44 €	Ayudas de comedores
PEÑALVER MIRALLES LUCAS	186,03 €	Ayudas de comedores	PINA CHANG MONICA ANTONELLA	176,49 €	Ayudas de comedores
PEÑALVER MIRALLES MARIA DE LOS ANGELES	187,09 €	Ayudas de comedores	PINAR NICOLAS LAURA	184,44 €	Ayudas de comedores
PEÑALVER NOGUERA ANA MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores	PINCAY CAMPOVERDE ISRAEL DAN	176,49 €	Ayudas de comedores
PEÑALVER SAORIN MARIA DEL MAR	187,09 €	Ayudas de comedores	PINEDA VILLALTA ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
PERAL MURCIA ALFONSO	187,09 €	Ayudas de comedores	PINTOS GARCIA JESSICA	187,09 €	Ayudas de comedores
PERAL MURCIA DANIEL	187,09 €	Ayudas de comedores	PIÑERA BRUNTON MARIA	186,03 €	Ayudas de comedores
PERALES MUÑOZ JENNIFER	187,09 €	Ayudas de comedores	PIÑERA BRUNTON PABLO	186,03 €	Ayudas de comedores
PERALES MUÑOZ SILVIA	187,09 €	Ayudas de comedores	PLANTON HEREDIA FRANCISCO MIGUEL	186,03 €	Ayudas de comedores
PERALTA LISON CRISTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	PLANTON HEREDIA NATANAEL	186,03 €	Ayudas de comedores
PERALTA LISON JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	PLANTON HEREDIA ROCIO NEREA	186,03 €	Ayudas de comedores
PEREÑIGUEZ MOLINA AINOA	187,09 €	Ayudas de comedores	PLAZA PEREZ MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
PEREÑIGUEZ MOLINA YERET MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	PLAZA PEREZ MARIA FUENSANTA	187,09 €	Ayudas de comedores
PEREZ ALARCON PILAR	187,09 €	Ayudas de comedores	PLAZAS RODRIGUEZ PEDRO JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores
PÉREZ ANDREU ALEJANDRO	176,49 €	Ayudas de comedores	PLAZAS RODRIGUEZ TERESA	148,40 €	Ayudas de comedores
PÉREZ ANDREU ERNESTO	176,49 €	Ayudas de comedores	PONCE MIRALLES JUAN LUIS	158,47 €	Ayudas de comedores
PÉREZ ANDREU JESÚS	176,49 €	Ayudas de comedores	PONCE MIRALLES PEDRO	158,47 €	Ayudas de comedores
PEREZ BALSALOBRE AGUEDA	186,03 €	Ayudas de comedores	PONCE RUBIO FEDERICO JAVIER	187,09 €	Ayudas de comedores
PEREZ BALSALOBRE BENJAMIN	186,03 €	Ayudas de comedores	PONCE ZAMORA FUENSANTA	187,09 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
PONCE ZAMORA JUANA ISABEL	187,09 €	Ayudas de comedores	REYES CHULDE RICARDO JORGE	176,49 €	Ayudas de comedores
PORRO SEDANO OSCAR ALEJANDRO	187,09 €	Ayudas de comedores	REYES TRELLES XAVIER FABRICIO	186,03 €	Ayudas de comedores
PORRO SEDANO PAOLA	187,09 €	Ayudas de comedores	RICHARDS TOLEDO CARLOS ABRAHAM	187,09 €	Ayudas de comedores
PORTER BETHANY JANE	180,73 €	Ayudas de comedores	RICO PEREZ ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
PORTILLA VILLAMIL ESAU	170,66 €	Ayudas de comedores	RICO PEREZ BORJA	184,44 €	Ayudas de comedores
PORTILLA VILLAMIL SAID	170,66 €	Ayudas de comedores	RIENDA POVEDA FRANCISCA	148,40 €	Ayudas de comedores
POVEDA PEREZ ANTONIA	148,40 €	Ayudas de comedores	RIENDA POVEDA JOSE ANTONIO	148,40 €	Ayudas de comedores
POZAS BRAYBROOKE IRENE	148,40 €	Ayudas de comedores	RIENDA POVEDA YESSICA	148,40 €	Ayudas de comedores
PRADOS MENGUAL CARMEN	187,09 €	Ayudas de comedores	RIERA HIDALGO SOFIA	176,49 €	Ayudas de comedores
PRADOS MENGUAL MARIA DOLORES	187,09 €	Ayudas de comedores	RIFAI SIHAM	184,44 €	Ayudas de comedores
PRYKHODKO OLEKSANDR	158,47 €	Ayudas de comedores	RIFAI EL ALOUD YOUNSS	184,44 €	Ayudas de comedores
PUCHE VILA JESUS ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	RIOFRIO LALANGUI DENNIS ALDAIR	170,66 €	Ayudas de comedores
PUCHE VILA MARIA JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores	RIOS MONTOYA JAVIER	186,03 €	Ayudas de comedores
PUERTAS SORIA JUAN TOMAS	184,44 €	Ayudas de comedores	RIOS MONTOYA JOSE CARLOS	186,03 €	Ayudas de comedores
PUERTAS SORIA SILVIA	184,44 €	Ayudas de comedores	RIOS PISA DAVID	170,66 €	Ayudas de comedores
PUJANTE SANCHEZ YOLANDA	187,09 €	Ayudas de comedores	RÍOS PISA JAVIER	170,66 €	Ayudas de comedores
QUESADA GARCIA MIGUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	RIOS QUISINTUÑA EVELYN	148,40 €	Ayudas de comedores
QUESADA GONZALEZ KEVIN JOEL	176,49 €	Ayudas de comedores	RIOS QUISINTUÑA JESSICA	148,40 €	Ayudas de comedores
QUINTANA SERRANO JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	RIOS QUISINTUÑA STALIN DANIEL	148,40 €	Ayudas de comedores
QUINTO BOLUMAR TAMARA	158,47 €	Ayudas de comedores	RIQUELME JIMENEZ MARIA JESUS	186,03 €	Ayudas de comedores
QUISATAGSI HERRERA CRISTOPHER G.	148,40 €	Ayudas de comedores	RIQUELME SANCHEZ CRISTINA	187,09 €	Ayudas de comedores
QUISATAGSI HERRERA MARIA JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores	RIQUELME SANCHEZ JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
RABADAN FRUTOS FRANCISCO ROBERTO	187,09 €	Ayudas de comedores	RIQUELME TORRES JOSE ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores
RABAL SAN FULGENCIO BENITO JESUS	148,40 €	Ayudas de comedores	RIQUELME TORRES SALVADORA	187,09 €	Ayudas de comedores
RABAL SAN FULGENCIO CRISTINA	148,40 €	Ayudas de comedores	RIVADENEIRA LAINEZ BRYAN ALEXANDER	148,40 €	Ayudas de comedores
RAMIREZ CARDENAS NATALIA	184,44 €	Ayudas de comedores	RIVAS ARMIJOS CHRISTIAN	186,03 €	Ayudas de comedores
RAMIREZ CARDENAS VALERIA	184,44 €	Ayudas de comedores	RIVAS ARMIJOS FREDY FERNANDO	186,03 €	Ayudas de comedores
RAMIREZ CASTILLO LUIS DAVID	180,73 €	Ayudas de comedores	RIVAS PARMIJOS KEVIN ALEXANDER	186,03 €	Ayudas de comedores
RAMIREZ MUNERA DARLIN GERALDIN	184,44 €	Ayudas de comedores	RIVERA OCHOA DARWIN	148,40 €	Ayudas de comedores
RAMON MOROCHO KELY DANIELA	187,09 €	Ayudas de comedores	RIVERA OCHOA LEIDY ELIZABETH	148,40 €	Ayudas de comedores
RAMON NAVARRO ANA	115,54 €	Ayudas de comedores	RIVERA OCHOA WILSON FERNANDO	148,40 €	Ayudas de comedores
RAMON VANEGAS AURA ALEXANDRA	170,66 €	Ayudas de comedores	RIVERA PAGAN IVAN	187,09 €	Ayudas de comedores
RAMOS ARTOS BRYAN STEVEN	148,40 €	Ayudas de comedores	RIVERA PERALTA JUAN ENRIQUE	180,73 €	Ayudas de comedores
RAMOS GOMEZ EMILIO LEONARDO	148,40 €	Ayudas de comedores	ROBALINO RODRIGUEZ LESLIE CRISTINA	176,49 €	Ayudas de comedores
RAMOS GOMEZ FAUSTO ORLIN	148,40 €	Ayudas de comedores	ROBALINO RODRIGUEZ LESLIE VIVIANA	176,49 €	Ayudas de comedores
RAMOS GOMEZ JOE HOMERO	148,40 €	Ayudas de comedores	ROBLES CARPIO PABLO ANDRES	187,09 €	Ayudas de comedores
RAMOS GOMEZ MIKE LEE	148,40 €	Ayudas de comedores	ROCAMORA POVEDA RAUL	184,44 €	Ayudas de comedores
RAMOS GORRETA JOAQUIN	187,09 €	Ayudas de comedores	ROCAMORA POVEDA YOLANDA	184,44 €	Ayudas de comedores
RAOUDI AMAL	187,09 €	Ayudas de comedores	RODRIGO LIZON JOSE ANTONIO	158,47 €	Ayudas de comedores
RAOUDI KHADIJA	187,09 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ ALVAREZ GABRIELA MARIANA	187,09 €	Ayudas de comedores
RAOUDI MARIEM	187,09 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ BASTIDA CATALINA	148,40 €	Ayudas de comedores
RAVE AVILA ESTEFANIA	158,47 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ CEDRAN ENCARNACION	158,47 €	Ayudas de comedores
RAVE AVILA INGRID NATAALY	158,47 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ CEDRAN JUAN FERNANDO	158,47 €	Ayudas de comedores
REALPE MENDIETA ERICK ROLANDO	170,66 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ CORTES JUAN SEBASTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
REMOLINO RAMON ALEX EUSEBIO	176,49 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ CORTES LIBRADA	187,09 €	Ayudas de comedores
REMOLINO RAMON JENNIFER MARISOL	176,49 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ CORTES MERCEDES	187,09 €	Ayudas de comedores
REMOLINO RAMON LUIS FABRICIO	176,49 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCA	184,44 €	Ayudas de comedores
REQUELME CUEVA ANDY JOEL	186,03 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
REQUENA GONZALEZ ANTONIO	186,03 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ GALLEGO JEFERSON HUMBERTO	186,03 €	Ayudas de comedores
REQUENA GONZALEZ INMACULADA	186,03 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ GARCIA ADRIAN	170,66 €	Ayudas de comedores
REQUENA GONZALEZ NIEVES	186,03 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ GARCIA LIDIA	119,25 €	Ayudas de comedores
REQUENA RUEDA BERNARDO	187,09 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ LOPEZ CRISTIAN	162,18 €	Ayudas de comedores
REQUENA RUEDA JOSÉ ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN GINES	162,18 €	Ayudas de comedores
RESTREPO GIRALDO CAROLINA	184,44 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ LÓPEZ MARIA	162,18 €	Ayudas de comedores
REVELO CHAFLA KATHERINE MICHELLE	148,40 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ LÓPEZ MICHAEL	162,18 €	Ayudas de comedores
REVELO CHAFLA MELANI LIZETH	148,40 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ LÓPEZ PEDRO JOSÉ	162,18 €	Ayudas de comedores
REVERTE PELEGRIN AINOA	148,40 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ MARTINEZ BEATRIZ	186,03 €	Ayudas de comedores
REVERTE PELEGRIN LORENA	148,40 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ MARTINEZ ELOY	148,40 €	Ayudas de comedores
REYES CHULDE ANDRES ELIAS	176,49 €	Ayudas de comedores	RODRIGUEZ MARTINEZ INMACULADA	148,40 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
RODRIGUEZ MARTINEZ JENNIFER	186,03 €	Ayudas de comedores	RUBIO MARTINEZ JOSE ADRIAN	186,03 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA DOLORES	115,54 €	Ayudas de comedores	RUBIO MIÑARRO CRISTIAN	148,40 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ MARTINEZ VERONICA	148,40 €	Ayudas de comedores	RUBIO MIÑARRO DANIEL	148,40 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ MORENO AINHOA	115,54 €	Ayudas de comedores	RUBIO MORENO KEVIN	176,49 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ MORENO BIENVENIDO	187,09 €	Ayudas de comedores	RUBIO PALACIOS ARIADNA CARMEN	187,09 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ MORENO MARIA LUISA	187,09 €	Ayudas de comedores	RUBIO PALACIOS FRANCISCO JAVIER	187,09 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ MORENO ZAIDA	115,54 €	Ayudas de comedores	RUBIO PALACIOS TERESA MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ PÉREZ ALBERTO JOSÉ	186,03 €	Ayudas de comedores	RUBIO ROCA NAYARA	187,09 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ PÉREZ ANGEL MANUEL	186,03 €	Ayudas de comedores	RUBIO ROPERO MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ PÉREZ LUCIA	186,03 €	Ayudas de comedores	RUBIO YEPES NATALIO	176,49 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ RAMIREZ KRISTY TATIANA	184,44 €	Ayudas de comedores	RUBIO YEPES VICTOR MANUEL	176,49 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ SÁNCHEZ ISABEL MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	RUBIO ZAMORA ANTONIO JESUS	186,03 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ SÁNCHEZ PABLO	187,09 €	Ayudas de comedores	RUEDA ALARCON ISMAEL	187,09 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ TORAL JUAN ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores	RUEDA CORTES LORENA	148,40 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ TORAL NEREA	184,44 €	Ayudas de comedores	RUEDA SARANGO BRIGGETTE DEL CARMEN	184,44 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ VELEZ ERICK	148,40 €	Ayudas de comedores	RUEDA TINITANA BRAYAN MAURICIO	184,44 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ VELEZ GABRIELA STEFANIA	148,40 €	Ayudas de comedores	RUIPEREZ GARCIA ALEJANDRO	176,49 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ VELEZ JOSSELYN	148,40 €	Ayudas de comedores	RUIPEREZ MARTINEZ MARISOL	187,09 €	Ayudas de comedores
RODRIGUEZ ZAMBRANO WILLIAN	176,49 €	Ayudas de comedores	RUIZ CAMACHO JESUS	184,44 €	Ayudas de comedores
ROJO GARCES CRISTINA ELIZABETH	184,44 €	Ayudas de comedores	RUIZ CANOVAS MARIA JOSE	184,44 €	Ayudas de comedores
ROJO LOPEZ ANDRES	148,40 €	Ayudas de comedores	RUIZ CASES JOANA	176,49 €	Ayudas de comedores
ROJO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	148,40 €	Ayudas de comedores	RUIZ DIAZ JUAN FRANCISCO	148,40 €	Ayudas de comedores
ROMERO CABALLERO ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	RUIZ DIAZ NOELIA	148,40 €	Ayudas de comedores
ROMERO CABALLERO RUBEN	187,09 €	Ayudas de comedores	RUIZ GARCIA JOSE DANIEL	170,66 €	Ayudas de comedores
ROMERO DEL CERRO DANIEL ALEJANDRO	187,09 €	Ayudas de comedores	RUIZ GARCIA JULIANO	148,40 €	Ayudas de comedores
ROMERO DEL CERRO MARIA JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores	RUIZ GARCIA NEREA	170,66 €	Ayudas de comedores
ROMERO DIAZ CRISTHIAN FABIAN	180,73 €	Ayudas de comedores	RUIZ GARCIA REBECA	184,44 €	Ayudas de comedores
ROMERO DIAZ DERIAN HERNAN	180,73 €	Ayudas de comedores	RUIZ HELLIN MARIO	176,49 €	Ayudas de comedores
ROMERO GIMENEZ AINOA	176,49 €	Ayudas de comedores	RUIZ LOPEZ LUCIA	176,49 €	Ayudas de comedores
ROMERO GIMENEZ ANTONIO	176,49 €	Ayudas de comedores	RUIZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	176,49 €	Ayudas de comedores
ROMERO MURCIA IVAN	187,09 €	Ayudas de comedores	RUIZ MICOL ALEJANDRO	170,66 €	Ayudas de comedores
ROMERO MURCIA MARIA ANGELES	187,09 €	Ayudas de comedores	RUIZ MICOL JOSE ANTONIO	170,66 €	Ayudas de comedores
ROMERO NIETO ERIKA LISSETTE	180,73 €	Ayudas de comedores	RUIZ MORALES MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores
ROMERO ORELLANA ANGIE MABEL	176,49 €	Ayudas de comedores	RUIZ MORALES SUSANA	176,49 €	Ayudas de comedores
ROMERO ORELLANA HEYDI DAYANA	176,49 €	Ayudas de comedores	RUIZ MURCIA ANTONIA	176,49 €	Ayudas de comedores
ROMERO ORELLANA MARLON ADRIAN	176,49 €	Ayudas de comedores	RUIZ MURCIA JUAN	176,49 €	Ayudas de comedores
ROMERO PORTALES JUAN FRANCISCO	180,73 €	Ayudas de comedores	RUIZ MURCIA MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores
ROMERO SOLER DAVID	148,40 €	Ayudas de comedores	RUIZ PEREZ MARIA INMACULADA	148,40 €	Ayudas de comedores
ROMERO SOLER ELISABET	148,40 €	Ayudas de comedores	RUIZ RODRIGUEZ EMILIO	187,09 €	Ayudas de comedores
ROS BUQUERAS AARON AIMAR	187,09 €	Ayudas de comedores	RUIZ RODRIGUEZ VIVIANE	187,09 €	Ayudas de comedores
ROS BUQUERAS OMAR-EDUR	187,09 €	Ayudas de comedores	RUIZ SEGOVIA AURORA PATRICIA	170,66 €	Ayudas de comedores
ROS FERNANDEZ JAIME	158,47 €	Ayudas de comedores	RUIZ TRUQUE ABEL	158,47 €	Ayudas de comedores
ROS FERNANDEZ JESUS	158,47 €	Ayudas de comedores	RUIZ TRUQUE JOSE	158,47 €	Ayudas de comedores
ROS FERNANDEZ MIRIAM	158,47 €	Ayudas de comedores	RUIZ VALVERDE DEYANIRA	180,73 €	Ayudas de comedores
ROS LOPEZ JOSE VICTOR	176,49 €	Ayudas de comedores	RUIZ VALVERDE ISABEL	180,73 €	Ayudas de comedores
ROS SANCHEZ ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	RUIZQ DIAZ ALICIA	148,40 €	Ayudas de comedores
ROS SANCHEZ DAVID	148,40 €	Ayudas de comedores	SACTA MULLO ERIKA ESTEFANIA	148,40 €	Ayudas de comedores
ROS SANCHEZ IRENE	148,40 €	Ayudas de comedores	SADIKI LAMYAA	186,03 €	Ayudas de comedores
ROS SANCHEZ MARIA	148,40 €	Ayudas de comedores	SAEZ GARCÍA SERGIO	148,40 €	Ayudas de comedores
ROSETO SANCHEZ ANA GABRIELA	184,44 €	Ayudas de comedores	SAEZ GARCÍA YOLANDA	148,40 €	Ayudas de comedores
ROSETO SANCHEZ DIANA MICHELLE	184,44 €	Ayudas de comedores	SAEZ SANCHEZ NAYARA	187,09 €	Ayudas de comedores
ROUIF ABDERRAHIM	187,09 €	Ayudas de comedores	SAHID BOUSSAOUI BOUCHRA	170,66 €	Ayudas de comedores
RUANO ALCALDE ANTONIO	170,66 €	Ayudas de comedores	SALAR PAGÁN MARIA ASUNCIÓN	186,03 €	Ayudas de comedores
RUANO ALCALDE ISABEL	170,66 €	Ayudas de comedores	SALAS PEREZ ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
RUANO ALCALDE MANUEL	170,66 €	Ayudas de comedores	SALAZAR TOUTA SARA	176,49 €	Ayudas de comedores
RUANO UTRERAS ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	SALINAS GORDILLO M.ª ANGELES	187,09 €	Ayudas de comedores
RUANO UTRERAS JUANA	187,09 €	Ayudas de comedores	SALINAS GORDILLO YULISA FERNANDA	187,09 €	Ayudas de comedores
RUBIO CANOVAS MARIA TERESA	184,44 €	Ayudas de comedores	SALISU ABDULSODIA FELIPE	170,66 €	Ayudas de comedores
RUBIO GAMBIN EDUARDO	176,49 €	Ayudas de comedores	SALMERÓN GÁLVEZ TANIA ALEJANDRA	186,03 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
SALTO MORQUECHO FREDY ROMAN	148,40 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ SENRA LAURA ROCIO	148,40 €	Ayudas de comedores
SALTO MORQUECHO NELI ELISABETH	148,40 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ SENRA RAQUEL MACARENA	148,40 €	Ayudas de comedores
SALYUK KHRYSTYNA	176,49 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ SERRANO FATIMA	148,40 €	Ayudas de comedores
SALYUK MIKOLA	176,49 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ SOTO ANTONIA	148,40 €	Ayudas de comedores
SAMPER QUINTO CARLOS	170,66 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ SOTO JUAN DIEGO	148,40 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ ALCARAZ ALEJANDRO	176,49 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ SOTO PEDRO	148,40 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ AMAY JOSE IGNACIO	176,49 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ SOTO TERESA	148,40 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ AZNAR CRISTIAN	158,47 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ TAUSTE MARIA CARMEN	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ AZNAR FRANCISCO	158,47 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ TAUSTE VALENTIN	187,09 €	Ayudas de comedores
SÁNCHEZ CARRILLO JOSÉ MARIA	184,44 €	Ayudas de comedores	SÁNCHEZ VALVERDE PEDRO PASCUAL	170,66 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ CUENCA ALBERTO JESUS	187,09 €	Ayudas de comedores	SANCHEZ VEGA PABLO	148,40 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ CUENCA JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores	SANMARTIN DIAZ LUIS ENRIQUE	170,66 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ FERNANDEZ CATALINA	187,09 €	Ayudas de comedores	SANNICOLAS VALIENTE JOSE MARIA	186,03 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ FERNANDEZ IRENE	148,40 €	Ayudas de comedores	SANTANDREU PASTRAÑA EDUARDO	176,49 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ FERNANDEZ NATALIA	148,40 €	Ayudas de comedores	SANTANDREU PASTRAÑA RUBEN	176,49 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ FERNANDEZ NOEMY	187,09 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO CORTES PEDRO ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ FERNANDEZ PIEDAD	187,09 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO CORTES ROSA MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ FERNANDEZ SARAY	187,09 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO DIAZ DIEGO	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ GARCIA ANDREA	184,44 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO DIAZ NEREA	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ GARCIA ANDRES	170,66 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO FERNANDEZ GABRIELA	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ GARCIA DIEGO	170,66 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO GARCIA JUAN MIGUEL	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ GARCIA GUILLERMO	176,49 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO GARCIA ZAIRA	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ GARCIA JOSE JAVIER	176,49 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO JEREZ VICENTE	187,09 €	Ayudas de comedores
SÁNCHEZ GARCÍA RUBÉN	176,49 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO LOSA MANUEL	158,47 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ GARRIDO ANGELA	184,44 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO MUÑOZ JUAN BERNARDO	162,18 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ GUIRAO MARIA SOLEDAD	148,40 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO MUÑOZ MARIA CECILIA	162,18 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ HIDALGO KELLY STEFANY	170,66 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO MUÑOZ PEDRO	162,18 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ JIMENEZ CARMEN	186,03 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO RUIZ ANTONIA	148,40 €	Ayudas de comedores
SÁNCHEZ LAZARO ISMAEL	187,09 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO RUIZ JOAQUINA	148,40 €	Ayudas de comedores
SÁNCHEZ LAZARO NOEMI	187,09 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO RUIZ MARIA JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ LOPEZ JUAN JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO RUIZ TAMARA	148,40 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ LOPEZ MARIA ANTONIA	148,40 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ LOPEZ PEDRO	180,73 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MANZANO JUAN	176,49 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	184,44 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MANZANO VANESA	176,49 €	Ayudas de comedores	SANTIAGO SANTIAGO TAMARA	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MAÑOGIL MARTA	176,49 €	Ayudas de comedores	SANTOS ROMERO FERNANDO	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores	SANTOS ROMERO KEVIN	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MARTINEZ JORGE	115,54 €	Ayudas de comedores	SANTOS ROMERO LUCIA	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores	SANZ PEDREÑO RAQUEL	176,49 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MARTINEZ MARIA JOSE	186,03 €	Ayudas de comedores	SANZ PEDREÑO SELENE	176,49 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MARTINEZ SONIA	148,40 €	Ayudas de comedores	SAORIN DIAZ ALVARO	186,03 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MENDOZA ANDREA MISHELLE	186,03 €	Ayudas de comedores	SAORIN DIAZ JUAN ANTONIO	186,03 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MONTOYA CRISTIAN	187,09 €	Ayudas de comedores	SAORIN LÓPEZ YASMINA	186,03 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MORENO SANDRA	186,03 €	Ayudas de comedores	SARAGUAYO LEÓN CARLOS ANTONIO	180,73 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MUNUERA ADRIAN	170,66 €	Ayudas de comedores	SARANGO BRITO JUAN PABLO	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MUNUERA JORGE LUIS	170,66 €	Ayudas de comedores	SARANGO BRITO LETICIA ISABEL	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ MUNUERA JUAN MIGUEL	170,66 €	Ayudas de comedores	SARANGO FEBRES ANTONIO ALEXANDER	187,09 €	Ayudas de comedores
SÁNCHEZ NAJARRO CARMEN ZAIRA	148,40 €	Ayudas de comedores	SARANGO ORTÍZ CECILIA	170,66 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ NAVARRO MIRIAM	115,54 €	Ayudas de comedores	SARMIENTO BURNEO ANA BELEN	184,44 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ NAVARRO VANESA	115,54 €	Ayudas de comedores	SASTRE SÁNCHEZ ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ NICOLAS GABRIEL	187,09 €	Ayudas de comedores	SASTRE SÁNCHEZ DESIREE	187,09 €	Ayudas de comedores
SÁNCHEZ OLIVA JUAN	148,40 €	Ayudas de comedores	SASTRE SÁNCHEZ LORENA	187,09 €	Ayudas de comedores
SÁNCHEZ OLIVA LAURA	148,40 €	Ayudas de comedores	SASTRE SANCHEZ MARINA	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ PIUERTA FERNANDO	186,03 €	Ayudas de comedores	SASTRE SÁNCHEZ MARINA	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ PUERTA MARIO	186,03 €	Ayudas de comedores	SAURA CAMPILLO ANTONIA MARIA	170,66 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ RUIZ SERGIO	187,09 €	Ayudas de comedores	SAURA PEREZ FRANCISCA	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ SANCHEZ ARATXA	148,40 €	Ayudas de comedores	SECO GARRIDO IVAN LUIS	187,09 €	Ayudas de comedores
SANCHEZ SANCHEZ MARIA VICTORIA	148,40 €	Ayudas de comedores			
SANCHEZ SEGURA VANESA	148,40 €	Ayudas de comedores			

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
SECO GARRIDO LUZMELA	187,09 €	Ayudas de comedores	TANDAZO MORENO VERONIKA NOHEMI	180,73 €	Ayudas de comedores
SEGADO LOPEZ NOELIA	187,09 €	Ayudas de comedores	TANDAZO QUEZADA JEAN CARLO	148,40 €	Ayudas de comedores
SEGARRA DOMINGO ADAM	184,44 €	Ayudas de comedores	TANDAZO QUEZADA RONAL EDUARDO	148,40 €	Ayudas de comedores
SEGARRA DOMINGO JANET	184,44 €	Ayudas de comedores	TEMPORAL ESCUDERO MIRIAM	170,66 €	Ayudas de comedores
SEGOVIA AMADOR ISABEL	180,73 €	Ayudas de comedores	TENE CONDOLO HORTENCIA LUCIA	186,03 €	Ayudas de comedores
SEGOVIA AMADOR LUCIA	180,73 €	Ayudas de comedores	TENEMASA REINO JOSUE MICHAEL	170,66 €	Ayudas de comedores
SEGOVIA AMADOR MANUEL	180,73 €	Ayudas de comedores	TENEMASA REINO SAMUEL JOSEBA	170,66 €	Ayudas de comedores
SEGOVIA AMADOR ROCIO	180,73 €	Ayudas de comedores	TENEMPAGUAY JIMA JENNY JANETH	148,40 €	Ayudas de comedores
SELLAM GABI JALILA	170,66 €	Ayudas de comedores	TENEMPAGUAY JIMA WILMER FERNANDO	148,40 €	Ayudas de comedores
SELLAM GABI YUSRA	170,66 €	Ayudas de comedores	TENEMPAGUAY LUDIZACA JUAN CARLOS	180,73 €	Ayudas de comedores
SELLOUMI NOURI HANANE	170,66 €	Ayudas de comedores	TENEMPAGUAY LUDIZACA MARIA DOLORES	180,73 €	Ayudas de comedores
SELLOUMI NOURI NSSRINE	170,66 €	Ayudas de comedores	TERRONES PERAN LORENA	148,40 €	Ayudas de comedores
SELVA PALAZON MARIA DOLORES	187,09 €	Ayudas de comedores	TERRY HOLLY-ROSE	186,03 €	Ayudas de comedores
SELVA PALAZON NOELIA	187,09 €	Ayudas de comedores	TERRY REBECA-JADE	186,03 €	Ayudas de comedores
SENOUSSI MOHAMMED	186,03 €	Ayudas de comedores	TIGRE YANZA DIANA ELIZABETH	148,40 €	Ayudas de comedores
SENOUSSI SUKAINA	186,03 €	Ayudas de comedores	TIGRE YANZA ELVIS FERNANDO	148,40 €	Ayudas de comedores
SENOUSSI ZACARIAE	186,03 €	Ayudas de comedores	TIGRE YANZA LOURDES GIMENA	148,40 €	Ayudas de comedores
SERNA MORENO MARIA LUCIA	176,49 €	Ayudas de comedores	TIGRE YANZA NANCY ALEXANDRA	148,40 €	Ayudas de comedores
SERRANO FRUTOS SANDRA	184,44 €	Ayudas de comedores	TOLEDO GUAMAN YENNIFER CAROLINA	180,73 €	Ayudas de comedores
SERRANO FRUTOS SONIA	184,44 €	Ayudas de comedores	TOLEDO LOPEZ AROA	187,09 €	Ayudas de comedores
SERRANO GARCIA CRISTIAN	158,47 €	Ayudas de comedores	TOLEDO MARIN PEDRO	186,03 €	Ayudas de comedores
SERRANO REY JUAN JOSE	158,47 €	Ayudas de comedores	TOLEDO ORTEGA FRANCISCO JOSE	186,03 €	Ayudas de comedores
SERRAR NAVARRETE JORGE	187,09 €	Ayudas de comedores	TORMO MARTINEZ ANTONIO	186,03 €	Ayudas de comedores
SEVILLA FERNANDEZ DIEGO	186,03 €	Ayudas de comedores	TORMO MARTINEZ EDUARDO	186,03 €	Ayudas de comedores
SILVA ALBUQUERQUE FABIO MIGUEL	180,73 €	Ayudas de comedores	TORNEL GIMENEZ IVAN	184,44 €	Ayudas de comedores
SILVA ALBUQUERQUE RAFAEL ANTONIO	180,73 €	Ayudas de comedores	TORRENTE SANCHEZ XAQUELINE	148,40 €	Ayudas de comedores
SIMBAÑA VANEGAS FRANCIS	148,40 €	Ayudas de comedores	TORRES ALMAGRO CLARA	158,47 €	Ayudas de comedores
SINCHE JAGUANA JOHANNA	184,44 €	Ayudas de comedores	TORRES ESPINOZA ANA BELEN	186,03 €	Ayudas de comedores
SINKONIS AINARA ZOFIYA	187,09 €	Ayudas de comedores	TORRES FERNANDEZ MARIA JOSE	186,03 €	Ayudas de comedores
SISALIMA CUENCA DANNY MARCELO	180,73 €	Ayudas de comedores	TORRES GALLEGO ADRIAN	148,40 €	Ayudas de comedores
SISALIMA CUENCA EDISON FERNANDO	180,73 €	Ayudas de comedores	TORRES GALLEGO MELISA	148,40 €	Ayudas de comedores
SISALIMA CUENCA EDWIN JAVIER	180,73 €	Ayudas de comedores	TORRES GARCÍA JENNIFER	158,47 €	Ayudas de comedores
SNABI HAMZA	148,40 €	Ayudas de comedores	TORRES GARCÍA SEBASTIAN	158,47 €	Ayudas de comedores
SNABI YAHIA	148,40 €	Ayudas de comedores	TORRES HERNANDEZ ROMARIO	184,44 €	Ayudas de comedores
SOJO MOLINA JOSE MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	TORRES MARTINEZ ANA LORENA	184,44 €	Ayudas de comedores
SOLA LOPEZ ISABEL	180,73 €	Ayudas de comedores	TORRES MARTINEZ JUAN ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
SOLANO AZNAR JOSEFA	158,47 €	Ayudas de comedores	TORRES MARTINEZ MARIA ISABEL	184,44 €	Ayudas de comedores
SOLER MARTINEZ MANUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	TORRES MARTINEZ MARTA	184,44 €	Ayudas de comedores
SOLER MARTINEZ MARIA DEL MAR	187,09 €	Ayudas de comedores	TORRES MARTINEZ NOELIA	184,44 €	Ayudas de comedores
SOLORZANO VALAREZO AYELEH MORELIA	187,09 €	Ayudas de comedores	TORRES MORALES DIEGO JESUS	148,40 €	Ayudas de comedores
SORIANO MENGUAL MARIA ISABEL	176,49 €	Ayudas de comedores	TORRES PASTOR EULALIA	186,03 €	Ayudas de comedores
SOSA TOPON KAREN	187,09 €	Ayudas de comedores	TORRES SALAZAR JORDY JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores
SOSA TOPON PAOLA	187,09 €	Ayudas de comedores	TORRES SALAZAR RUTH ABIGAIL	148,40 €	Ayudas de comedores
SOTO BUITRAGO CRISTINA	187,09 €	Ayudas de comedores	TORRES SANCHEZ LORENA	115,54 €	Ayudas de comedores
SOTO BUITRAGO JOSE ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores	TORRES UTRERA SALVADORA	187,09 €	Ayudas de comedores
SOTO CARREÑO ALBERTO	184,44 €	Ayudas de comedores	TORROGLOSA CANOVAS FRANCISCO JOSE	148,40 €	Ayudas de comedores
SOTO CARREÑO CELIA	184,44 €	Ayudas de comedores	TORROGLOSA PALLARES VERONICA	148,40 €	Ayudas de comedores
SOTO EGEA JESUS	158,47 €	Ayudas de comedores	TORTOSA FERRE CRISTIAN	184,44 €	Ayudas de comedores
SOTO EGEA PEDRO	158,47 €	Ayudas de comedores	TRANCHINA MIRALLES ESTEFANIA	187,09 €	Ayudas de comedores
SUAREZ PERALTA JENNY JAZMIN	184,44 €	Ayudas de comedores	TRANCHINA MIRALLES FABIO	187,09 €	Ayudas de comedores
SUAREZ VAZQUEZ AROA	187,09 €	Ayudas de comedores	TRAVERSO ROSA NOEMI	180,73 €	Ayudas de comedores
SUAREZ ZAMORA LIZETH FERNANDA	186,03 €	Ayudas de comedores	TRETTEL FIORE CANDELARIA	170,66 €	Ayudas de comedores
TAHROUCHI NAVIA	187,09 €	Ayudas de comedores	TRIGUERO CELDRÁN ESTHER	187,09 €	Ayudas de comedores
TAHROUCHI SADIK	187,09 €	Ayudas de comedores	TRIGUERO CELDRÁN MIGUEL ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores
TAIEB DEBORA	176,49 €	Ayudas de comedores	TRIGUERO SEPENA PEDRO	187,09 €	Ayudas de comedores
TALAVERA MARTINEZ CRISTIAN	184,44 €	Ayudas de comedores	TRIGUERO SEPENA SARA	187,09 €	Ayudas de comedores
TALAVERA MARTINEZ MAIKEL	184,44 €	Ayudas de comedores	TRONCOZO JAMA CARLOS ALFREDO	187,09 €	Ayudas de comedores
TANDAZO MORENO LIZBETH MARICELA	180,73 €	Ayudas de comedores	TROYA ALBARRASIN SERGIO DAVID	187,09 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
TROYANO GOMEZ PEDRO LUIS	148,40 €	Ayudas de comedores	VARGAS ACOSTA JOSSELYN-ANDREA	176,49 €	Ayudas de comedores
TROYANO GOMEZ VERONICA	148,40 €	Ayudas de comedores	VARGAS ACOSTA STALYN-DARIO	176,49 €	Ayudas de comedores
TUDELA COSTA MIGUEL ANGEL	180,73 €	Ayudas de comedores	VARGAS CORTES ANTONIA	180,73 €	Ayudas de comedores
TUDELA MARTINEZ JONATAN	176,49 €	Ayudas de comedores	VARGAS CORTES JOSEFA	180,73 €	Ayudas de comedores
TUDELA MARTINEZ JOSE MELCHOR	176,49 €	Ayudas de comedores	VARGAS HERNANDEZ MARIA DOLORES	180,73 €	Ayudas de comedores
TUDELA QUIÑONERO LAURA	180,73 €	Ayudas de comedores	VARGAS HERNANDEZ RAMONA	180,73 €	Ayudas de comedores
TUDELA QUIÑONERO LORENA	180,73 €	Ayudas de comedores	VARGAS TORRES DIEGO	187,09 €	Ayudas de comedores
TUDELA REQUENA JULIO	187,09 €	Ayudas de comedores	VARGAS TOSCANO DANNES	176,49 €	Ayudas de comedores
TUR'IN LÓPEZ JOSE MANUEL	184,44 €	Ayudas de comedores	VARGAS TOSCANO GILSON	176,49 €	Ayudas de comedores
TURPIN ALARCON JULIO	187,09 €	Ayudas de comedores	VARGAS TOSCANO RICARDO	176,49 €	Ayudas de comedores
TURPIN LOPEZ MELODI	184,44 €	Ayudas de comedores	VASQUEZ JIMENEZ BRAYAN	148,40 €	Ayudas de comedores
TURPIN SÁNCHEZ FELICIANA	184,44 €	Ayudas de comedores	VASQUEZ JIMENEZ KEVIN	148,40 €	Ayudas de comedores
TURPIN SÁNCHEZ MARÍA DOLORES	184,44 €	Ayudas de comedores	VASQUEZ PALACIOS ESTEFANIA	148,40 €	Ayudas de comedores
URREA CARRILLO ANTONIA	180,73 €	Ayudas de comedores	VASQUEZ PALACIOS JANELY	148,40 €	Ayudas de comedores
URREA CARRILLO RODRIGO	180,73 €	Ayudas de comedores	VASQUEZ VILLALTA ELVIS	148,40 €	Ayudas de comedores
URREA CARRILLO SANDRA	180,73 €	Ayudas de comedores	VAZQUEZ MENDEZ GABRIELA JHOMIRA	176,49 €	Ayudas de comedores
UTRERA LARROSA JOSE MARIA	180,73 €	Ayudas de comedores	VAZQUEZ PALAZON LORENA	186,03 €	Ayudas de comedores
UTRERA LARROSA REMEDIOS	180,73 €	Ayudas de comedores	VELA MARTINEZ ISIDRO ANTONIO	187,09 €	Ayudas de comedores
UTRERA VARGAS MARIA DOLORES	180,73 €	Ayudas de comedores	VELA MARTINEZ MIRIAM	187,09 €	Ayudas de comedores
UTRERA VARGAS REMEDIOS	180,73 €	Ayudas de comedores	VELASQUEZ BARAJAS DANIELA PAOLA	170,66 €	Ayudas de comedores
UTRERAS GIMENEZ FELIX	180,73 €	Ayudas de comedores	VELASQUEZ BARAJAS SOFY ALEJANDRA	170,66 €	Ayudas de comedores
UTRERAS JIMENEZ ANGELA	180,73 €	Ayudas de comedores	VELEZ GUZHNAV BRIGGITTE MADELLINE	170,66 €	Ayudas de comedores
UTRERAS MARTINEZ ALEJANDRO	186,03 €	Ayudas de comedores	VELEZ GUZHNAV RINA LISBETH	170,66 €	Ayudas de comedores
UVIDIA ANDRADE ELVIS ADRIAN	180,73 €	Ayudas de comedores	VELEZ MURILLO BRYAN STEVEN	186,03 €	Ayudas de comedores
VALDELVIRA JIMENEZ IVAN	187,09 €	Ayudas de comedores	VELIZ BRAVO DARWIN LEONARDO	187,09 €	Ayudas de comedores
VALDEVIRA JIMÉNEZ ERIKA	187,09 €	Ayudas de comedores	VELIZ BRAVO VICTOR DAVID	187,09 €	Ayudas de comedores
VALDEVIRA JIMÉNEZ FRANCISCO	187,09 €	Ayudas de comedores	VERA CELDRAN JOSE DANIEL	187,09 €	Ayudas de comedores
VALENCIA CAIZA BRYAN FABRICIO	187,09 €	Ayudas de comedores	VERA CELDRAN MARIA PILAR	187,09 €	Ayudas de comedores
VALENCIA CAIZA ERIKA ALEXANDRA	187,09 €	Ayudas de comedores	VERA MORENO NAYARA	187,09 €	Ayudas de comedores
VALENCIA PANTOJA LAURA CATALINA	187,09 €	Ayudas de comedores	VERA MORENO NEREA	187,09 €	Ayudas de comedores
VALENZUELA SPREAFICO ALFREDO IVAN	187,09 €	Ayudas de comedores	VERDU ABELLÁN NAYARA NEREA	176,49 €	Ayudas de comedores
VALENZUELA YEPEZ PATRICIO	186,03 €	Ayudas de comedores	VERDUGO BANEGAS ANDREA	148,40 €	Ayudas de comedores
VALERA GALINDO MARINA	170,66 €	Ayudas de comedores	VERDUGO BANEGAS ERIC HERNAN	148,40 €	Ayudas de comedores
VALERA MINGUEZ DANIEL	176,49 €	Ayudas de comedores	VICENTE NICOLAS DANIEL	176,49 €	Ayudas de comedores
VALERA MINGUEZ IRENE	176,49 €	Ayudas de comedores	VICENTE SANCHEZ IVAN	184,44 €	Ayudas de comedores
VALERA MINGUEZ MIGUEL	176,49 €	Ayudas de comedores	VICENTE SANCHEZ JOSE ANTONIO	184,44 €	Ayudas de comedores
VALERA MINGUEZ PEDRO	176,49 €	Ayudas de comedores	VICENTE SANCHEZ MANUEL	184,44 €	Ayudas de comedores
VALERA RODRIGUEZ FATIMA	184,44 €	Ayudas de comedores	VICENTE VARGAS GLORIA ANGELA	148,40 €	Ayudas de comedores
VALERA RODRIGUEZ TAMARA	184,44 €	Ayudas de comedores	VICENTE VARGAS RENE ALEXANDER	148,40 €	Ayudas de comedores
VALERO FETER AARON	187,09 €	Ayudas de comedores	VIDAL CORBALAN DIEGO	180,73 €	Ayudas de comedores
VALERO FETER CESAR	187,09 €	Ayudas de comedores	VIDAL CORBALAN PEDRO	180,73 €	Ayudas de comedores
VALIENTE BAÑOS RAFAEL	187,09 €	Ayudas de comedores	VIDAL NUÑEZ RAMON	187,09 €	Ayudas de comedores
VALIENTE MARTINEZ ANGEL	187,09 €	Ayudas de comedores	VIDMAN COBO JAN PIERRE	176,49 €	Ayudas de comedores
VALIENTE MARTÍNEZ JOSÉ MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores	VIDMAN COBO JEFFREY	176,49 €	Ayudas de comedores
VALIENTE MARTÍNEZ RAQUEL	187,09 €	Ayudas de comedores	VIGUERAS ROMERO ANA	170,66 €	Ayudas de comedores
VALIENTE MARTÍNEZ SARA	187,09 €	Ayudas de comedores	VIGUERAS ROMERO ANGELA	170,66 €	Ayudas de comedores
VALLADARES BRAVO KEVIN DANIEL	187,09 €	Ayudas de comedores	VIGUERAS ROMERO FRANCISCO JAVIER	170,66 €	Ayudas de comedores
VALLADARES VALDIVIESO JONATHAN MANUEL	186,03 €	Ayudas de comedores	VILLA CUADROS ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
VALLS CONEJERO INMACULADA	187,09 €	Ayudas de comedores	VILLA CUADROS MARIA JOSE	187,09 €	Ayudas de comedores
VALLS CONEJERO JOAQUIN	187,09 €	Ayudas de comedores	VILLACIS MARTINEZ EVELYN CAROLINA	186,03 €	Ayudas de comedores
VALVERDE GARCÍA LATORRE JOSÉ LUIS	148,40 €	Ayudas de comedores	VILLACRES GODOY DOMENICA MISHHELL	187,09 €	Ayudas de comedores
VALVERDE LOPEZ DIONISIO	187,09 €	Ayudas de comedores	VILLALBA HERRERA JOSE ANTONIO	186,03 €	Ayudas de comedores
VALVERDE MARTINEZ ALONSO	180,73 €	Ayudas de comedores	VILLANUEVA FERNANDEZ ARIADNA	187,09 €	Ayudas de comedores
VALVERDE MARTINEZ ESMERALDA	180,73 €	Ayudas de comedores	VILLARROEL COBOS SHELLY-JHOMIRA	186,03 €	Ayudas de comedores
VALVERDE MARTINEZ FRANCISCO	180,73 €	Ayudas de comedores	VILLAS PIÑERO ROSA ISABEL	148,40 €	Ayudas de comedores
VALVERDE MARTINEZ JUAN GREGORIO	180,73 €	Ayudas de comedores	VILLAVICENCIO RODRIGUEZ BRIGGITHE MADAA	158,47 €	Ayudas de comedores
VALVERDE MARTINEZ MARIA DOLORES	180,73 €	Ayudas de comedores	VILLAVICENCIO RODRIGUEZ LILIBETH GISSELA	158,47 €	Ayudas de comedores
VALVERDE PUERTO ISABEL MARIA	170,66 €	Ayudas de comedores	VINAGRE TOLEDANO MARIA	170,66 €	Ayudas de comedores
VALVERDE PUERTO MANUEL	170,66 €	Ayudas de comedores	VIVANCO MONCAYO GUIDO ANDRES	170,66 €	Ayudas de comedores

Beneficiario	Cantidad	Finalidad	Beneficiario	Cantidad	Finalidad
VIZARRAGA VIZARRAGA AROA	158,47 €	Ayudas de comedores	ZAPATA DEL AMOR IVAN	186,03 €	Ayudas de comedores
VIZARRAGA VIZARRAGA AZUCENA	158,47 €	Ayudas de comedores	ZAPATA GALLEGGO ANDREA	187,09 €	Ayudas de comedores
VIZARRAGA VIZARRAGA JONATAN	158,47 €	Ayudas de comedores	ZAPATA GALLEGGO PAULA	187,09 €	Ayudas de comedores
WADDUWAGE KALDERA JASMIN	184,44 €	Ayudas de comedores	ZAPATA GIL MATIAS	158,47 €	Ayudas de comedores
WARD NICOLA JADE	148,40 €	Ayudas de comedores	ZAPATA GIL VERONICA	158,47 €	Ayudas de comedores
WHITE EYENIYAN LINDA AMARAC HI	187,09 €	Ayudas de comedores	ZAPATA HUERTAS JUAN ANTONIO	158,47 €	Ayudas de comedores
WILLIAMS JERONIMO	170,66 €	Ayudas de comedores	ZAPATA IZQUIERDO MARIA	187,09 €	Ayudas de comedores
WILLIAMS JERONIMO	170,66 €	Ayudas de comedores	ZAPATA MORA ANDREA STEPHANIE	184,44 €	Ayudas de comedores
WILLIAMS STEPHANIE	170,66 €	Ayudas de comedores	ZAPATA VALENCIA KENNY BRATH	184,44 €	Ayudas de comedores
YAGUACHE CALDERON MARIA GABRIELA	176,49 €	Ayudas de comedores	ZARAGOZA RUIZ ADRIAN	187,09 €	Ayudas de comedores
YAGUACHE CALDERON MICHAEL ALCIDES	176,49 €	Ayudas de comedores	ZARANDIETA FRANCO ISAAC	170,66 €	Ayudas de comedores
YAQOUTI AYOUB	184,44 €	Ayudas de comedores	ZARANDIETA FRANCO JUDIT	170,66 €	Ayudas de comedores
YAQOUTI HAMZA	184,44 €	Ayudas de comedores	ZEROUAL ISMAIL	187,09 €	Ayudas de comedores
YEPES CASTILLO CRISTINA	148,40 €	Ayudas de comedores	ZEROUAL VILLENA BACHIR	158,47 €	Ayudas de comedores
YEPES RUBIANO SARAY CAMILA	187,09 €	Ayudas de comedores	ZEROUAL VILLENA MUSTAPHA	158,47 €	Ayudas de comedores
ZAMBRANO BUENO CARLOS RONALDO	186,03 €	Ayudas de comedores	ZEROUAL VILLENA NAIMA	158,47 €	Ayudas de comedores
ZAMBRANO BUENO KENY CAROLINA	186,03 €	Ayudas de comedores	ZEROUALI ABDELMOULA	187,09 €	Ayudas de comedores
ZAMORA ORTIZ TOMAS JOSUE	176,49 €	Ayudas de comedores	ZEROUALI YAAGOUN	187,09 €	Ayudas de comedores
ZAMORA SANCHEZ LAURA	148,40 €	Ayudas de comedores	ZEROUALI YASSINE	187,09 €	Ayudas de comedores
ZAMORA SANCHEZ PATRICIO	148,40 €	Ayudas de comedores	ZHUNAUZA CHILLOGALLO ALEX STEWARD	186,03 €	Ayudas de comedores
ZAMORA VINAROS ALEJANDRO MARIO	176,49 €	Ayudas de comedores	ZIANI MOHAMED	186,03 €	Ayudas de comedores
ZAMORA VINAROS ANA MARIA	176,49 €	Ayudas de comedores	ZIANI NAWAL	186,03 €	Ayudas de comedores
ZAMORA VINAROS ANTONIO JOSE	176,49 €	Ayudas de comedores	ZIANI YOUSSEF	186,03 €	Ayudas de comedores

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 04 Dirección General de Enseñanzas Escolares

#### Programa 422J Servicios complementarios y centros concertados

Partida Presupuestaria 15.04.00.422J.483.06 Convenio financiación sindicatos de la enseñanza privada concertada

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Federación de Sindicatos Independientes (F.S.I.E.)	9.695,00€	Financiación de su funcionamiento y actividades
F.E.T.E – U.G.T	2.034,00€	Financiación de su funcionamiento y actividades
Comisiones Obreras de la Región de Murcia	271,00€	Financiación de su funcionamiento y actividades

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 04 Dirección General de Enseñanzas Escolares

#### Programa 422J Servicios complementarios y centros concertados

Partida Presupuestaria 15.04.00.422J.483.06 Convenio de financiación de las organizaciones empresariales de la enseñanza privada concertada

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Asociación Provincial de Educación y Gestión de Murcia (EyG)	24.000€	Financiación de su funcionamiento y actividades
Unión de Cooperativas de la Región de Murcia	24.000€	Financiación de su funcionamiento y actividades
Asociación de Centros de Enseñanza Privada de la CARM (CECE)	24.000€	Financiación de su funcionamiento y actividades

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 04 Dirección General de Enseñanzas Escolares

#### Programa 422K Gestión educativa

Partida Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02 Orden de 23 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para actividades extraescolares que se desarrollen durante el curso académico 2003/2004 por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
A.M.P.A. C.P. CIERVA PEÑAFIEL	1.767,79	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CONDE DE CAMPILLOS	1.586,74	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LAS MERCEDES	648,05	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
A.M.P.A. C.P. SAN JOSE	1.024,05	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE BELEN	971,81	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.E.I.P. COMARCAL NTRA SRA DE FATIMA	1.925,37	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JOSE MARIA LAPUERTA	2.415,34	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. EL PUNTAL	746,52	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. MANUEL FERNANDEZ CABALLERO	1.574,25	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. VISTABELLA	664,08	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CONTRAPARADA	1.269,11	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CAROLINA CODORNIU	759,26	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DEL PASO	3.215,89	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. ANDRES BAQUERO	1.067,54	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JUAN AYALA HURTADO	618,53	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. PUENTE DE DOÑANA	820,56	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. I.E.S. MARIA CEGARRA SALCEDO	842,98	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LAS TEJERAS	823,09	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. VALENTIN BUENDIA	709,52	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO SANTA ISABEL	442,03	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CRISTRO DEL VALLE	1.229,23	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	654,73	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SANTIAGO EL MAYOR	550,05	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. ESCULTOR GONZALEZ MORENO	2.029,79	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	1.819,43	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. VEGA DEL SEGURA	803,24	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. GREGORIO MIÑANO	1.305,07	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE CORTES	658,83	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO SAN LORENZO	510,65	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. GLORIA FUERTES	654,62	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CERVANTES	424,30	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LA SALUD	1.382,55	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.E.E. PILAR SOUBRIER	614,40	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. ANITA ARNAO	1.697,84	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. SIERRA MINERA	620,05	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE ATOCHA	866,84	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. JOSE MARIA PARRAGA	834,73	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JOSE MARTINEZ TORNEL	801,90	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LA ARBOLEDA	1.316,50	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DEL CARMEN	1.615,93	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. SANJE	756,29	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. EL MOLINICO	1.028,38	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. EMILIO PEREZ PIÑERO	566,08	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.E.I.P. LOS ANTOLINOS	534,98	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LAS ESPERANZAS	714,00	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL	641,82	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.E.I.P. VISTA ALEGRE	402,62	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LA ESPERANZA	1.155,15	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LOS MOLINOS	1.375,66	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. RIO SEGURA	760,99	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. EL ALBA	131,53	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. JARA CARRILLO	942,41	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CARMEN CONDE	603,77	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO MONTEAZAHAR	819,54	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. JUANA RODRIGUEZ	680,83	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. MENDEZ NUÑEZ	696,58	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. MARIANO AROCA	1.285,90	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	1.233,94	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. ALFONSO X EL SABIO	363,42	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. EL PARQUE	679,30	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. SAN ISIDRO	798,17	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CEIP. EL GARBANZAL	560,45	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
A.M.P.A. C.P. SAN FCO JAVIER	286,90	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CERVANTES	3.055,28	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. SAN JOSE	306,68	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NICOLAS DE LAS PEÑAS	2.528,01	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. LUIS COSTA	1.283,93	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. MIGUEL DE CERVANTES	1.227,86	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SAGRADO CORAZON	1.593,79	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LA FUENSANTA	889,78	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. CIUDAD DE LA PAZ	692,35	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JOSE ESCUDERO	749,49	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. FELIX RGUEZ DE LA FUENTE	5.049,76	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. ALFONSO X EL SABIO	233,32	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SANTA ROSA DE LIMA	356,84	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. PRINCIPE FELIPE	870,83	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO SANTA ANA	505,84	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	471,69	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. MIGUEL HERNANDEZ	177,24	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. ANDRES GARCIA SOLER	556,34	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. LA TORRECILLA	642,76	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. STA MARIA DE GRACIA	948,02	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	388,22	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. MARIANO SUAREZ	367,70	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO CRUZ DE PIEDRA	730,00	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IESO. OROSPEDA	1.325,74	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P.C. VIRGEN DE LA CANDELARIA	572,78	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.R.A. SIERRA DE MOJANTES	473,61	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO NTRA SRA DE LA CONSOLACION	881,73	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.R.A. VALLE DEL QUIPAR	889,19	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. NTRA SRA DE LOS DOLORES	1.859,00	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. ALJORRA	294,21	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. INFANTA CRISTINA	970,74	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. CERVANTES	1.356,86	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. SAN JUAN BOSCO.	318,12	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CAMPOAZAHAR	555,47	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. I.E.S. GINES PEREZ CHIRINOS	694,59	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. I.E.S. SAN JUAN DE LA CRUZ	424,88	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. J. MARTINEZ RUIZ «AZORIN»	712,95	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. JOSE LUIS CASTILLO PUCHE	722,53	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SAN PABLO	1.711,82	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	798,00	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SAN JOSE	636,76	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	740,30	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. PETRA GONZALEZ	409,21	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. VIRGEN DE LA VEGA	577,09	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. SAN JUAN BAUTISTA	364,85	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. VIRGEN DE GUADALUPE	752,47	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. VIRGEN DEL CARMEN	1.769,12	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. POETA ANTONIO OLIVER (ANTIGUO S. JOSE OBRERO)	923,49	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. VIRGINIA PEREZ	567,44	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. EEI. LA NARANJA.	684,99	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. SAN CRISTOBAL	1.119,00	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CARTHAGO	633,81	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JUAN GONZALEZ	1.097,22	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. ANTONIO RAMOS CARRATALA	1.029,16	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SAN ANTONIO ABAD	1.112,80	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO SANTA CLARA	1.707,76	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LA ARBOLEJA	1.570,80	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SAN ROQUE	882,74	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
A.M.P.A. CP. MAESTRO JOSE CASTAÑO	530,13	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. SAN FRANCISCO	910,07	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LA SANTA CRUZ	1.284,24	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. BASILIO SAEZ	1.161,25	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. EL SALVADOR	2.371,50	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO EL TALLER	600,15	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NUEVA ESCUELA	432,39	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	770,15	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO HERMA	796,03	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. MARIA MAROTO	1.712,44	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JOSE MORENO	976,35	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CRISTO DE LA EXPIRACION	977,07	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. PEDRO MARTINEZ CHACAS	3.518,87	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO MARCO	1.964,95	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. RICARDO CAMPILLO	951,08	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SAN FULGENCIO	1.292,80	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. Nº3 (RAMON GAYA)	1.034,00	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. ASUNCION JORDAN	436,50	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO AMOR DE DIOS	578,86	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. MICAELA SANZ VERDE	726,73	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. ORTEGA Y RUBIO	676,12	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. LA PURISIMA	700,93	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. RIBERA DE LOS MOLINOS	725,40	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. PEREZ VILLANUEVA	971,49	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO N.º S.º DE LAS MARAVILLAS S.VICENTE DE PAUL	1.534,81	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. CUESTA BLANCA	714,14	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. SAN CRISTOBAL	1.295,99	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LUIS VIVES	757,16	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CUATRO SANTOS	383,71	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. H.H. SAN ISIDORO Y STA FLORENTINA	892,28	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. FERNANDO GARRIDO	967,44	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. ENRIQUE TIERNO	1.452,58	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO LAS CLARAS DEL MAR MENOR	3.747,06	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. HERNANDEZ ARDIETA	607,37	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JUAN XXIII	494,23	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SEVERO OCHOA	487,63	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LA PAZ	492,54	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. FULGENCIO RUIZ	495,64	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NARCISO YEPES	1.382,83	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO SAN VICENTE FERRER	821,08	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JUAN CARLOS I	656,48	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JUAN XXIII	1.377,55	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO PARRA	909,00	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LA FLOTA	2.829,33	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO SUSARTE	823,07	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LA ASUNCION	1.434,90	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. PINTOR PEDRO FLORES	1.682,17	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. STO DOMINGO Y SAN MIGUEL	965,37	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. BARRIOMAR 74	1.264,90	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. FRANCISCO COBACHO	1.833,61	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NARCISO YEPES	828,99	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. SAN JOSE DE LA MONTAÑA	930,57	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JUAN XXIII	2.112,29	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. ESCULTOR SALZILLO	571,73	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. ESCUELAS NUEVAS	1.584,78	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LOS ANGELES	1.034,82	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SAAVEDRA FAJARDO	1.847,44	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LA ANTIGUA	1.603,91	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. FRANCISCO NOGUERA	1.789,97	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA ENCARNACION	911,68	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JACINTO BENAVENTE	1.605,65	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SANTA FLORENTINA	979,45	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. I.E.S. ALMIRANTE BASTARRECHE	1.372,71	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. FELIX RGUEZ DE LA FUENTE	895,92	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CIUDAD JARDIN	769,18	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SAN PABLO	1.110,82	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO FAHUARAN	447,01	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO LA MILAGROSA	1.585,38	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. RAMON GAYA	1.270,17	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. INFANTE D. JUAN MANUEL.	485,97	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JUAN NAVARRO GARCIA	1.046,24	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. LOS ALAMOS	2.416,78	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	666,12	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JOSE ANTONIO	604,15	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. VIRGEN DEL ORO	758,82	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. JUAN DE LA CIERVA	397,04	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. NTRA SRA DE LA CONSOLACION	1.705,80	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. JOAQUIN CARRION VALVERDE	1.093,81	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. MARE NOSTRUM	219,55	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO DON BOSCO	353,17	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. SAGRADO CORAZON	794,07	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO FCO SALZILLO	422,51	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. BEETHOVEN	1.043,66	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	302,31	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. EL SIFON	629,45	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DE LOS DOLORES	304,88	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. CAMPOAMOR	1.664,13	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. SAN FELIX	2.204,77	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. ANGEL ZAPATA	288,94	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. SAN PIO X	1.697,97	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	752,78	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA ARRIXACA	1.768,67	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. MASTIA	1.114,83	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. ANTONIO ULLOA	979,97	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. GABRIELA MISTRAL	455,00	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. COLEGIO NTRA SRA DE LOS BUENOS LIBROS	751,81	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.R.A CAMPO DE MOLINA	1.276,79	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.R.A. VALLE DEL QUIPAR	1.294,26	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. ANTONIO MONZON	1.566,07	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	1.432,22	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.R.A. SIERRA DE MOJANTES	603,29	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.R.A. VALLE DEL QUIPAR	968,80	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. VICENTE ALEIXANDRE	1.842,40	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.R.A. SIERRA DE MOJANTES (STA BARBARA)	746,78	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. CP. VICENTE MEDINA	158,87	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. IES. INGENIERO JUAN DE LA CIERVA	1.568,31	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS
A.M.P.A. C.P. HELLIN LASHERAS	1.036,23	Colaboración en la financiación de actividades extraescolares desarrolladas por AMPAS

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 04 Dirección General de Enseñanzas Escolares

#### Programa 422K Gestión educativa

Partida Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02 Convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Región de Murcia para el desarrollo de proyectos de actividades y la consolidación administrativa de las Federaciones.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad.
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (CONFAPA)	16.240,79	Colaboración en la financiación de proyectos de actividades y la consolidación administrativa de la Confederación
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE	7.350,68	Colaboración en la financiación de proyectos de actividades y la

Beneficiario	Cantidad	Finalidad.
ALUMNOS DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA (FAMPACE)		consolidación administrativa de la Federación
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS «JUAN GONZÁLEZ» DE LA REGIÓN DE MURCIA	22.770,60	Colaboración en la financiación de proyectos de actividades y la consolidación administrativa de la Federación
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA (CONCAPA)	11.026,01	Colaboración en la financiación de proyectos de actividades y la consolidación administrativa de la Federación
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CARTAGENA	14.733,92	Colaboración en la financiación de proyectos de actividades y la consolidación administrativa de la Federación

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 04 Dirección General de Enseñanzas Escolares

##### Programa 422K Gestión educativa

Partida Presupuestaria 15.04.00.422K.483.02 Convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y las Federaciones de Asociaciones de alumnos de la Región de Murcia

Beneficiario	Cantidad	Finalidad.
FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES MURCIANOS (FEREMUR)	7.071,18	Colaboración económica para el desarrollo de actividades formativas.
FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FEMAE)	4.949,82	Colaboración económica para el desarrollo de actividades formativas.

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 05 Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

##### Programa 422H Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia

Partida Presupuestaria 15.05.00.422H.463.01 Convenio de colaboración plurianual entre la Consejería de Educación y Cultura y 40 Ayuntamientos para el desarrollo del Programa de Educación Permanente de Adultos. Año 2004

Beneficiario: Ayuntamientos	Cantidad	Finalidad
ABANILLA	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
ABARÁN	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
ÁGUILAS	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
ALBUDEITE	15.852,21	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 1 Módulo, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
ALCANTARILLA	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
ALGUAZAS	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
ALHAMA	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
ARCHENA	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
BENIEL	15.852,21	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 1 Módulo, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
BLANCA	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
BULLAS	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
CALASPARRA	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
CAMPOS DEL RÍO	15.852,21	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 1 Módulo, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
CARAVACA	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
CARTAGENA	348.748,62	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 22 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
CEHEGÍN	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
CEUTÍ	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
CIEZA	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
FORTUNA	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
FUENTE ÁLAMO	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
JUMILLA	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
LAS TORRES DE COTILLAS	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
LA UNIÓN	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
LIBRILLA	15.852,21	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 1 Módulo, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
LORCA	174.374,31	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 11 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
LORQUÍ	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
LOS ALCÁZARES	15.852,21	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 1 Módulo, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
MAZARRÓN	15.852,21	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 1 Módulo, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
MOLINA	110.965,47	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 7 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
MORATALLA	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
MULA	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
MURCIA	808.462,71	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 51 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
PLIEGO	15.852,21	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 1 Módulo, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.

Beneficiario: Ayuntamientos	Cantidad	Finalidad
PUERTO LUMBRERAS	31.704,42	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 2 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
SAN JAVIER	63.408,84	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 4 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
SAN PEDRO DEL PINATAR	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
SANTOMERA	15.852,21	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 1 Módulo, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
TORRE PACHECO	63.408,84	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 4 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
TOTANA	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.
YECLA	47.556,63	Para garantizar la financiación en el Ayuntamiento de 3 Módulos, a 2/3 de jornada, 12 meses al año y 14 pagas.

## Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

### Servicio 05 Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

#### Programa 422H Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia

Partida Presupuestaria 15.05.00.422H.463.01 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Educación y Cultura y el Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de un proyecto integrado, dirigido a Colectivos Vulnerables y de Riesgo de Exclusión Social, encaminado a si inserción ó reinserción social y laboral

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Cantidad 16.169,25 €

Finalidad: Para desarrollar un proyecto integrado, dirigido a Colectivos Vulnerables y de Riesgo de Exclusión Social, encaminado a si inserción ó reinserción social y laboral.

## Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

### Servicio 05 Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

#### Programa 422H Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia

Partida Presupuestaria 15.05.00.422H.463.99 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Educación y Cultura y el Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de un proyecto integrado, dirigido a Colectivos Vulnerables y de Riesgo de Exclusión Social, encaminado a si inserción ó reinserción social y laboral

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
AYTO. DE ÁGUILAS P3000300H	39.684,45 €	Ayudante de restaurante-bar
AYTO. DE ALBUDEITE P3000400F	39.684,45 €	Operario de instalaciones electricas de baja tensión
AYTO. DE ALCANTARILLA P3000500C	39.684,45 €	Operario de soldadura
AYTO. DE ALGUAZAS P3000700I	39.684,45 €	Operario de soldadura
AYTO. DE ALHAMA P3000800G	39.684,45 €	Auxiliar dependiente de comercio
AYTO. DE ALHAMA P3000800G	39.684,45 €	Operario de carpintería
AYTO. DE BLANCA P3001100A	39.684,45 €	Operario de soldadura
AYTO. DE BULLAS P3001200I	39.684,45 €	Operario de viveros y jardines
AYTO. DE CAMPOS DEL RÍO P3001400E	39.684,45 €	Operario de instalaciones electricas de baja tensión
AYTO. DE CEHEGIN P3001700H	39.684,45 €	Mantenimiento basico de edificios
AYTO. DE CEUTÍ P3001800F	39.684,45 €	Ayudante de reparación de vehículos
AYTO. DE CIEZA P3001900D	39.684,45 €	Operario de mantenimiento básico de edificios
AYTO. DE JUMILLA P3002200H	39.684,45 €	Tapicero
AYTO. DE LA UNIÓN P3004100H	39.684,45 €	Operario de viveros y jardines
AYTO. DE LA UNIÓN P3004100H	39.684,45 €	Operario de forja artística
AYTO. DE LAS TORRES DE COTILLAS P3003800D	39.684,45 €	Operario de carpintería
AYTO. DE LAS TORRES DE COTILLAS P3003800D	39.684,45 €	Operario de mantenimiento de maquinas-herramientas
AYTO. DE LORCA P3002400D	39.684,45 €	Mantenimiento basico de edificios
AYTO. DE LORCA P3002400D	39.684,45 €	Ayudante de restaurante-bar
AYTO. DE LORCA P3002400D	39.684,45 €	Operario de matadero y primeras transformaciones cárnicas
AYTO. DE LORCA P3002400D	39.684,44 €	Cuidador de ganado caballar
AYTO. DE LORCA P3002400D	39.684,44 €	Operario de construcciones metálicas de aluminio
AYTO. DE LORCA P3002400D	39.684,44 €	Servicios auxiliares de oficina
AYTO. DE LORQUI P3002500A	39.684,44 €	Operario de refrigeración y climatización
AYTO. DE MOLINA DE SEGURA P3002700G	39.684,44 €	Operario de mantenimiento básico de edificios
AYTO. DE MOLINA DE SEGURA	39.684,44 €	Ayudante de cocina
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Ayudante de cocina
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Operario de construcciones metalicas de aluminio
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Ayudante de reparación de vehiculos
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Operario de refrigeración y climatización

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Ayudante de carrocería
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Operario de soldadura
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Operario de fontanería
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Operario de mantenimiento básico de edificios
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Auxiliar dependiente de comercio
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Auxiliar de peluquería
AYTO. DE MURCIA P3003000A	39.684,44 €	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
AYTO. DE SAN JAVIER P3003500J	39.684,44 €	Operario de construcciones metálicas de aluminio
AYTO. DE SAN PEDRO DEL PINATAR P3003600H	39.684,44 €	Operario de construcciones metálicas de aluminio
AYTO. DE SAN PEDRO DEL PINATAR P3003600H	39.684,44 €	Yesista-escayolita
AYTO. DE TORRE-PACHECO P3003700F	39.684,44 €	Operario de viveros y jardines
AYTO. DE TORRE-PACHECO P3003700F	39.684,44 €	Herrero-forjador agrícola
AYTO. DE TOTANA P3003900B	39.684,44 €	Ayudante de restaurante-bar
AYTO. DE YECLA P3004300D	39.684,44 €	Tapicero 1
MANC. DE MUNIC. VALLE DE RICOTE P3000004F	39.684,44 €	Ayudante de reparación de vehículos

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 05 Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

#### Programa 422H Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia

Partida Presupuestaria 15.05.00.422H.483.07 Orden de 28 de septiembre de 2004 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 8 de Octubre) se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), a iniciar durante el 2004, en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada e Iniciación Profesional Especial.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ADESFA G30157556	39843,75 €	Operario instalaciones eléctricas de baja tensión
ALQUIBLA G30157176	39843,75 €	Ayudante de cocina
ALQUIBLA G30157176	39843,75 €	Ayudante de restaurante-bar
ASOCIACIÓN COLUMBARES G30146542	39843,75 €	Operario de viveros y jardines
ASOCIACIÓN COLUMBARES G30146542	39843,75 €	Operario de fabricación e instalación de muebles modulares
ASOCIACIÓN CULTURAL GAIA G73328015	39843,75 €	Ofimática
ASOCIACIÓN EL CAMINO G73008898	39843,75 €	Auxiliar de peluquería
ASOCIACIÓN PROMOTORA UNIVERSIDAD POPULAR III MILEN G7323046839843,75 €	39843,75 €	Ayudante de restaurante-bar
ASOCIACIÓN RASCASA G30666820	39843,75 €	Operario de mantenimiento básico de edificios
ATENEO DE CULTURA POPULAR DE CARTAGENA G30624720	39843,75 €	Auxiliar dependiente de comercio
CARITAS DIOCESANA Q3000032G	39843,75 €	Auxiliar de peluquería
COLECTIVO DE EDUC. DE P. ADULTAS «CARMEN CONDE» G30633416	39843,75 €	Ofimática
ESPACIO ABIERTO G30233258	39843,75 €	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
FUNDACIÓN ECCA G35103431	39843,75 €	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO G83117374	39843,75 €	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
FUNDACIÓN SIERRA MINERA G30730774	39843,75 €	Ayudante de cocina
AIDEMAR G30048920	38.636,36 €	Operario de viveros y jardines (Primer año)
AMADE G30031371	38.636,36 €	Operario de viveros y jardines (Primer año)
AMPY G30124929	38.636,36 €	Operario de fabricación e instalación de muebles modulares (Primer año)
APCOM G30078927	38.636,36 €	Auxiliar de floristería (Primer año)
ASPAJUNIDE G30066740	38.636,36 €	Operario de manipulados auxiliares de la industria (Primer año)
ASSIDO MURCIA G30044713	38.636,36 €	Operario manipulados auxiliares de la industria (Primer año)
ASTRAPACE G30039663	38.636,40 €	Auxiliar de floristería (Primer año)
ASTUS G30604540	38.636,36 €	Operario manipulados auxiliares de la industria (Primer año)
CEOM G30239578	38.636,36 €	Operario de imprenta rápida y manipulados (Primer año)
FAMDIF/COCEMFE G30052518	38.636,36 €	Servicios auxiliares de oficina (Primer año)
FUNDOWN DE LA REGIÓN DE MURCIA G30413199	38.636,36 €	Manipulados auxiliares de la industria (Primer año)

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 05 Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

#### Programa 422H Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia

Partida Presupuestaria 15.05.00.422H.483.07 Orden de 10 de mayo de 2004 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones a entidades para el desarrollo de programas de Iniciación Profesional

(Garantía Social) en las modalidades de Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral. (Modalidad Iniciación Profesional Especial).

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
AMPY G30124929	41567,14 €	Operario de Maquinista de Confección Industrial (2º año)
ASIDO CARTAGENA G30692933	41567,13 €	Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria (2º año)
ASSIDO MURCIA G30044713	41567,13 €	Operario Manipulados Auxiliares de la Industria (2º año)
ASTRAPACE G30039663	41567,14 €	Auxiliar de Floristería (2º año)
FAMDIF/COCEMFE G30052518	41567,14 €	Servicios Auxiliares de Oficina (2º año)
MIFITO G30065775	41567,14 €	Ofimática (2º año)
AMPY G30124929	7933,33 €	PIL
ASIDO CARTAGENA G30692933	7933,33 €	PIL en Aux. de la Industria y otros
ASSIDO MURCIA G30044713	7933,33 €	PIL
ASTRAPACE G30039663	7933,33 €	PIL para ACNEE
ASTUS G30604540	7933,33 €	Plan de Inserción Laboral
CEOM G30239578	7933,33 €	PIL
FAMDIF G30052518	7933,33 €	Proyecto nº 1
FAMDIF G30052518	7933,33 €	Proyecto nº 2
FUNDACIÓN SIERRA MINERA G30730774	7933,33 €	Proyecto 1
FUNDACIÓN SIERRA MINERA G30730774	7933,33 €	Proyecto 2
FUNDOWN G30413199	7933,34 €	Manipulados Auxiliares de la Industria I
FUNDOWN G30413199	7933,34 €	Manipulados Auxiliares de la Industria II
FUNDOWN G30413199	7933,34 €	Alumnos procedentes de diferentes PIP I
RASCASA G30666820	7933,34 €	PIL Joven I
RASCASA G30666820	7933,34 €	PIL Joven II

#### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 05 Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

#### Programa 422H Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia

Partida Presupuestaria 15.05.00.422H.483.13 Orden de 3 de mayo de 2004 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2003-2004.

Beneficiario: Alumnos de Formación Profesional de centros docentes públicos y centros privados concertados

Cantidad: 301.767,00 euros

Finalidad: Ayudas económicas para alumnos de Formación Profesional por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo.

#### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 06 Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial

#### Programa 422L Enseñanzas de Régimen Especial

Partida Presupuestaria 150600422L46303 Convenios de colaboración para la financiación del funcionamiento de los conservatorios profesionales municipales

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Ayuntamiento de Cieza	22.128€	Financiación para el funcionamiento del conservatorio profesional de música
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	86.939€	Financiación para el funcionamiento del conservatorio profesional de música
Ayuntamiento de San Javier	65.844€	Financiación para el funcionamiento del conservatorio profesional de música
Ayuntamiento de Molina de Segura	87.955€	Financiación para el funcionamiento del conservatorio profesional de música
Ayuntamiento de Jumilla	78.540€	Financiación para el funcionamiento del conservatorio profesional de música

#### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 06 Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas de Régimen Especial

#### Programa 422L Enseñanzas de Régimen Especial

Partida Presupuestaria 150600422L76301 Convenios de colaboración para inversiones en equipamiento en los conservatorios profesionales municipales

Beneficiario Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

Cantidad: 32.900€

Finalidad: Realización de inversiones en equipamiento en el conservatorio profesional de música

**Sección 15** Consejería de Educación y Cultura**Servicio 07** Dirección General de Cultura**Programa 452A** Bibliotecas

Partida Presupuestaria 150700452A46422 Orden de 17 de Febrero de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Municipios de la Región para actividades de fomento de la lectura en Bibliotecas públicas

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ABANILLA	300,00	Actividades de fomento de la lectura
ÁGUILAS	600,00	«
ALBUDEITE	300,00	«
ALCANTARILLA	500,00	«
ALCÁZARES	500,00	«
ALGUAZAS	500,00	«
ALHAMA	500,00	«
BENIEL	400,00	«
BLANCA	500,00	«
BULLAS	400,00	«
CALASPARRA	300,00	«
CAMPOS DEL RÍO	300,00	«
CARTAGENA (Red municipal de Bibliotecas)	1.000,00	«
CEHEGÍN	400,00	«
CEUTÍ (Biblioteca municipal y Centro de lectura Los Torraos)	600,00	«
CIEZA	600,00	«
FORTUNA	400,00	«
FUENTE ÁLAMO	400,00	«
JUMILLA	700,00	«
LORCA	800,00	«
LORQUI	400,00	«
MAZARRÓN (Centro de lectura del Puerto)	300,00	«
MOLINA DE SEGURA	700,00	«
MORATALLA	300,00	«
MURCIA (RMBM)	1.400,00	«
PLIEGO	300,00	«
PUERTO LUMBRERAS	300,00	«
SAN PEDRO PINATAR	400,00	«
SAN PEDRO PINATAR. Lo Pagán	300,00	«
SANTOMERA	600,00	«
TORRE PACHECO	500,00	«
TORRE PACHECO. Roldán	300,00	«
TORRES DE COTILLAS	600,00	«
TOTANA	600,00	«
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	300,00	«
YECLA	700,00	«

**Sección 15** Consejería de Educación y Cultura**Servicio 07** Dirección General de Cultura**Programa 452A** Bibliotecas

Partida Presupuestaria 150700452A76423 Orden de 17 de Febrero de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Municipios de la Región para adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales con destino a bibliotecas de titularidad municipal.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ABANILLA	2.814,00	Adquisición de fondo bibliográfico y audiovisual
ABARÁN	3.836,00	«
ABARÁN (Centro de lectura San José Artesano)	650,00	«
ÁGUILAS	4.153,00	«
ALBUDEITE	2.500,00	«
ALCANTARILLA	3.592,00	«
ALCÁZARES, LOS	3.000,00	«
ALGUAZAS	3.332,00	«
ALHAMA	3.441,00	«
ARCHENA	3.158,00	«
ARCHENA (Centro de lectura de La Algaida)	650,00	«
BENIEL	3.294,00	«
BLANCA	2.654,00	«
BLANCA (Centro de lectura La Estación)	650,00	«
BULLAS	3.376,00	«
CALASPARRA	3.686,00	«
CAMPOS DEL RÍO	2.944,00	«
CARAVACA	3.100,00	«
CARAVACA (Centro de lectura La Almudema)	650,00	«
CARAVACA (Centro de lectura Archivel)	650,00	«
CARAVACA (Centro de lectura Barranda)	650,00	«
CARAVACA (Centro de lectura de La Encarnación)	650,00	«
CARTAGENA (Red municipal de Bibliotecas)	10.875,00	«
CEHEGÍN	4.434,00	«
CEUTÍ (Biblioteca municipal y Centro de lectura Los Torraos)	3.575,00	«
CIEZA	3.370,00	«
FORTUNA	3.358,00	«
FUENTE ÁLAMO (Biblioteca Municipal y Centros de lectura)	5.155,00	«
JUMILLA	3.077,00	«
LIBRILLA	3.059,00	«
LORCA	6.736,00	«
LORQUI	2.971,00	«
MAZARRÓN	3.246,00	«
MAZARRÓN (Centro de lectura del Puerto)	650,00	«
MOLINA DE SEGURA	3.943,00	«
MORATALLA	3.082,00	«
MULA	3.074,00	«
MURCIA (RMBM)	18.775,00	«
OJÓS (Lote Fundacional)	6.000,00	«
PLIEGO	2.636,00	«
PUERTO LUMBRERAS	3.538,00	«
RICOTE	2.500,00	«
SAN JAVIER	3.000,00	«
SAN PEDRO PINATAR	3.656,00	«
SAN PEDRO PINATAR. Lo Pagán	650,00	«
SANTOMERA	3.730,00	«
TORRE PACHECO	3.522,00	«
TORRE PACHECO. Roldán	650,00	«

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
TORRES DE COTILLAS	2.500,00	«
TOTANA	4.077,00	«
UNIÓN, LA	3.034,00	«
UNIÓN, LA (Centro de lectura Roche)	650,00	«
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	2.500,00	«
YECLA (Red)	4.547,00	«

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 07 Dirección General de Cultura**

**Programa 452A Bibliotecas**

Partida Presupuestaria 150700452A76421 Orden 17 de Febrero de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Municipios de la Región para inversiones en infraestructura y equipamiento de archivos y bibliotecas de titularidad municipal.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ABANILLA	870,00	Mantenimiento Biblio-3000
ABANILLA	1.600,00	Equipamiento mobiliario biblioteca
ABARÁN	6.000,00	Armarios compactos para archivo
ÁGUILAS	3.000,00	Equipamiento hardware para archivo
ÁGUILAS	2.000,00	Equipamiento hardware Salón de actos
ÁGUILAS	1.200,00	Mantenimiento Biblio-3000
ALCANTARILLA	3.000,00	Equipamiento Biblioteca municipal y mantenimiento Biblio 3000
ALCANTARILLA	2.000,00	Equipamiento archivo
ALCÁZARES	2.000,00	Equipamiento biblioteca
ALCÁZARES	6.000,00	Estanterías móviles archivo
ALGUAZAS	5.000,00	Reparación y equipamiento biblioteca
ARCHENA	5.400,00	Equipamiento biblioteca pública
ARCHENA	3.400,00	Equipamiento Centro de lectura de la Algaida
ARCHENA	6.000,00	Equipamiento biblioteca y aula para archivo
BENIEL	2.800,00	Mobiliario biblioteca y mantenimiento Biblio-3000
BLANCA	2.000,00	Mobiliario centro de lectura Estación de Blanca
BLANCA	4.500,00	Mobiliario, A/A biblioteca y mantenimiento Biblio-300
BLANCA	6.000,00	Equipamiento archivo
BULLAS	2.000,00	Equipamiento archivo
BULLAS	3.000,00	Mobiliario y hardware biblioteca
CALASPARRA	6.000,00	Equipamiento y digitalización archivo
CAMPOS DEL RIO	12.000,00	Rehabilitación biblioteca. III Fase
CAMPOS DEL RIO	3.000,00	Equipamiento archivo
CAMPOS DEL RIO	5.400,00	Equipamiento biblioteca
CARAVACA	5.700,00	Equipamiento hardware y mantenimiento Biblio-3000 para biblioteca
CARAVACA	5.600,00	Equipamiento hardware para centros de lectura
CARAVACA	4.800,00	Mobiliario centros de lectura
CARAVACA	4.800,00	Mobiliario biblioteca
CARTAGENA	5.000,00	Equipamiento informático red de bibliotecas
CEHEGIN	5.000,00	Equipamiento archivo
CEHEGIN	9.400,00	Equipamiento biblioteca
CEUTI	3.400,00	Equipamiento biblioteca y mantenimiento Biblio-3000
FORTUNA	3.000,00	Equipamiento Salón de actos biblioteca municipal
FUENTE ALAMO	2.800,00	Equipamiento biblioteca y archivo
JUMILLA	5.000,00	Compactos archivo

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
JUMILLA	1.000,00	Hardware biblioteca
LIBRILLA	15.000,00	Rehabilitación biblioteca
LORCA	1.800,00	Hardware biblioteca municipal
LORQUI	12.000,00	Equipamiento biblioteca municipal
MOLINA DE SEGURA	5.900,00	Obras y equipamiento biblioteca y mantenimiento Biblio-3000
MOLINA DE SEGURA	6.000,00	Equipamiento de mobiliario y hardware archivo
MORATALLA	12.000,00	Remodelación y equipamiento Salón de actos biblioteca
MULA	12.000,00	Equipamiento y mobiliario biblioteca
OJÓS	10.000,00	Equipamiento biblioteca
PLIEGO	6.000,00	Rehabilitación archivo
PLIEGO	10.000,00	Rehabilitación biblioteca
PUERTO LUMBRERAS	20.764,00	Construcción de Centro de Lectura en El Esparragal
SAN PEDRO DEL PINATAR	996,00	Equipamiento Centro de lectura de Lo Pagán
SAN PEDRO DEL PINATAR	11.700,00	Equipamiento biblioteca
SANTOMERA	2.000,00	Equipamiento archivo
SANTOMERA	5.700,00	Equipamiento biblioteca infantil
SANTOMERA	11.000,00	Equipamiento biblioteca adultos
TORRE PACHECO	3.500,00	Mobiliario y equipamiento Centro de lectura de Roldán
TORRE PACHECO	2.000,00	Equipamiento hardware Centro de lectura de Roldán
TORRE PACHECO	5.500,00	Equipamiento biblioteca
TORRE PACHECO	2.000,00	Equipamiento hardware biblioteca
TORRE PACHECO	6.000,00	Equipamiento archivo
TORRES DE COTILLAS	470,00	Equipamiento hardware biblioteca
TORRES DE COTILLAS	4.000,00	Equipamiento biblioteca
TOTANA	6.000,00	Equipamiento biblioteca. Mantenimiento Biblio-3000
TOTANA	6.000,00	Equipamiento archivo municipal
UNION	11.000,00	Obras biblioteca
UNION	3.000,00	Equipamiento mobiliario biblioteca
VILLANUEVA	18.000,00	IV Fase. Biblioteca barrio de la Asunción
YECLA	4.000,00	Equipamiento hardware biblioteca
YECLA	6.000,00	Mobiliario biblioteca

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 07 Dirección General de Cultura**

**Programa 452A Bibliotecas**

Partida Presupuestaria 150700452A48311 Orden 17 de Febrero de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan becas de colaboración bibliotecaria (catalogación y apoyo bibliotecario) en la Biblioteca Regional.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Hernández Fernández, M. <sup>a</sup> Dolores NIF.: 34792628-E	8.000,00	Beca de colaboración bibliotecaria (catalogación y apoyo bibliotecario) en la Biblioteca Regional
Lozano, Gloria Mercedes NIF: X-4666803-B	8.000,00	Beca de colaboración bibliotecaria (catalogación y apoyo bibliotecario) en la Biblioteca Regional
Piñero Terrón, Luis Javier NIF: 24261367-R	8.000,00	Beca de colaboración bibliotecaria (catalogación y apoyo bibliotecario) en la Biblioteca Regional
Nadal Berrueto, M. <sup>a</sup> Dolores NIF: 34818720-D	8.000,00	Beca de colaboración bibliotecaria (catalogación y apoyo bibliotecario) en la Biblioteca Regional
Gimeno Arcas, Elena NIF: 23248680-G	8.000,00	Beca de colaboración bibliotecaria (catalogación y apoyo bibliotecario) en la Biblioteca Regional

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 07 Dirección General de Cultura**

**Programa 452B Archivos**

Partida presupuestaria 15.07.00.452B.464.20 Orden de 3 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para organización y descripción de archivos y/ o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2004.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ABARÁN	2.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
ÁGUILAS	2.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
ALBUDEITE	2.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
ALCANTARILLA	2.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
ALGUAZAS	2.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
ALHAMA DE MURCIA	3.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
ARCHENA	2.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
BENIEL	2.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
CALASPARRA	2.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
CEHEGÍN	2.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
CEUTÍ	2.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
FORTUNA	3.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
FUENTE ÁLAMO	3.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
JUMILLA	2.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
LA UNIÓN	3.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
LORQUÍ	3.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
MOLINA DE SEGURA	2.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
MULA	3.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
PLIEGO	2.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
PUERTO LUMBRERAS	2.000,00 €	Organización del Archivo Municipal
SANTOMERA	2.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
TORRE PACHECO	3.500,00 €	Organización del Archivo Municipal
ULEA	3.102,00 €	Organización del Archivo Municipal

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 07 Dirección General de Cultura**

**Programa 452B Archivos**

Partida presupuestaria 15.07.00.452B.483.11 Orden de 7 de abril de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ÁVILA ROCA DE TOGORES, M. <sup>a</sup> PILAR	8.000,00 €	Beca de colaboración archivística
NEGRO DE LA CRUZ, NATALIA	8.000,00 €	Beca de colaboración archivística
ESTEBAN MUÑECAS, BEATRIZ	8.000,00 €	Beca de colaboración archivística
TORRALBA HERNÁNDEZ, SILVIA	8.000,00 €	Beca de colaboración archivística
ALBARRACÍN CUEVAS, M. <sup>a</sup> FUENSANTA	7.160,00 €	Beca de colaboración archivística

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura**

**Servicio 07 Dirección General de Cultura**

**Programa 455A Promoción y Cooperación Cultural**

Partida Presupuestaria: 15.07.00.455A.464.22 Orden de 28 de abril de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a municipios de la Región para el desarrollo de programas culturales durante el año 2004

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Ayuntamiento de Abanilla	2.000	«XXI Festival Internacional de Folklore Villa de Abanilla»
Ayuntamiento de Abarán	3.000	«XV Festival de Bandas de Música Villa de Abarán»
Ayuntamiento de Abarán	5.500	«XIX Certamen Nacional de Zarzuela Villa de Abarán»
Ayuntamiento de Abarán	3.500	«VIII Concurso Nacional de Canto Lírico Villa de Abarán»
Ayuntamiento de Águilas	2.000	«VIII Muestra de Teatro de Humor: La Sonrisa del teatro»
Ayuntamiento de Albudeite	537	«I Encuentro de Grupos Folklóricos de Coros y Danzas en Albudeite» y «Certamen de Folklore Navideño Murciano»

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Ayuntamiento de Alcantarilla	5.000	«XXIII Festival Internacional de Folklore de Alcantarilla»
Ayuntamiento de Alcantarilla	2.500	«Realización del XXI Certamen Literario Jara Carrillo»
Ayuntamiento de Alguazas	800	«Proyecto de actividades culturales 2004»
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	3.000	«Ciclo de conciertos música en los jardines de Alhama año 2004»
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	2.000	«Taller Municipal de Teatro y V Muestra de Teatro Escolar Infantil año 2004»
Ayuntamiento de Archena	3.000	Programación Cultural «Archena en Primavera», programación Cultural «Archena en Verano», programación Cultural «Archena otoño-invierno» y «XVII Encuentro Cultural 2004»
Ayuntamiento de Beniel	1.000	«XV Certamen de Cuadrillas Villa de Beniel»
Ayuntamiento de Beniel	1.000	«II Semana de Títeres y Marionetas»
Ayuntamiento de Blanca	1.500	«Semana de Teatro Infantil»
Ayuntamiento de Bullas	1.500	«XVII Festival Nacional de Bandas de Música»
Ayuntamiento de Bullas	1.500	«XXII Festival de Folklore Villa de Bullas»
Ayuntamiento de Bullas	1.500	«XIII Muestra de Teatro»
Ayuntamiento de Calasparra	1.500	«XVII Festival de Bandas de Música de Calasparra»
Ayuntamiento de Calasparra	4.000	«VII Festival Nacional de Jóvenes Flamencos»
Ayuntamiento de Campos del Río	2.000	«Programa Cultural Campos del Río»
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	1.000	Festival Musical «Arrobapunterock»
Ayuntamiento de Cartagena	500	«Entre cuerdas y metales» VII Edición concurso de música clásica para jóvenes intérpretes
Ayuntamiento de Cartagena	6.500	«XXIV Festival Internacional de Jazz»
Ayuntamiento de Cartagena	3.000	«II Edición Mudanzas, Encuentros con la Nueva Danza»
Ayuntamiento de Cehegin	2.500	«Día del Folklore»
Ayuntamiento de Ceutí	3.000	«VI Muestra Internacional de Folklore Villa de Ceutí»
Ayuntamiento de Ceutí	4.500	«Noche del fuego»
Ayuntamiento de Cieza	1.000	«V Muestra de Teatro para niños Cieza 2004»
Ayuntamiento de Cieza	1.500	«Talleres de Artes Plásticas»
Ayuntamiento de Fortuna	2.000	«XXI Festival Internacional de Folklore Villa de Fortuna»
Ayuntamiento de La Unión	1.000	«IV Certamen Nacional de Teatro José Baeza Clemares»
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	3.500	«XIX Festival Internacional de Folklore de Las Torres de Cotillas»
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	1.500	«Muestra de Teatro Las Torres de Cotillas 2004»
Ayuntamiento de Librilla	600	«Pitanzas de las Fiestas de San Bartolomé 2004»
Ayuntamiento de Mazarrón	1.500	«XX Concurso de Cuentos Villa de Mazarrón Antonio Segado del Olmo»
Ayuntamiento de Molina de Segura	1.000	Festival Internacional de Música Contemporánea «Molina actual»
Ayuntamiento de Molina de Segura	1.000	«XXII Festival Nacional de Folklore»
Ayuntamiento de Molina de Segura	1.000	«X Muestra de Teatro Joven»
Ayuntamiento de Molina de Segura	1.000	«X Muestra de Teatro Escolar»
Ayuntamiento Moratalla	3.000	«Festival nocturno 2004»
Ayuntamiento de Mula	4.000	«XXI Encuentro Teatral Ciudad de Mula»
Ayuntamiento de Murcia	6.500	«XIV Certamen Nacional de Bandas de Música Ciudad de Murcia»
Ayuntamiento de Murcia	3.606	«XXIV Festival Internacional de Jazz de Murcia»
Ayuntamiento de Murcia	3.000	«XXXVII Festival Internacional de Folklore en el Mediterráneo»
Ayuntamiento de Ojos	600	«Actividades Culturales 2004 en Ojós»
Ayuntamiento de Pliego	1.500	«La Biblioteca sale a la calle IV»
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	3.000	«Taller de flamenco en Las Cuevas de Nogalte»
Ayuntamiento de Ricote	1.000	«Semana Cultural 2004»
Ayuntamiento de San Javier	1.000	«XVI Encuentro Nacional de Folklore»
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	6.000	«XII Festival de Flamenco de San Pedro del Pinatar»
Ayuntamiento de Santomera	2.000	«XIII Semana de Teatro Infantil y Juvenil»
Ayuntamiento de Torre Pacheco	2.000	«XII Festival de Bandas de Música»
Ayuntamiento de Torre Pacheco	2.000	«XXV Festival de Rondallas Villa de Torre Pacheco»
Ayuntamiento de Torre Pacheco	2.000	«XXVII Festival Folklórico Coros y Danzas Villa de Torre Pacheco»
Ayuntamiento de Torre Pacheco	3.000	«XX Semana de Teatro»
Ayuntamiento de Totana	5.500	«XXIV Certamen de Habaneras de Totana»
Ayuntamiento de Ulea	600	«V Ulea Rock»
Ayuntamiento de Yecla	5.000	«XIX Festival de Bandas de Música Ciudad de Yecla»
Ayuntamiento de Yecla	3.000	«Muestra Nacional de Folklore Yecla 2004»

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura****Servicio 07 Dirección General De Cultura****Programa 455A Promoción y Cooperación Cultural**

Partida Presupuestaria 15.07.00.455A.463.03 Orden de 30 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para funcionamiento de Escuelas de Música dependientes de Corporaciones Locales

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Ayuntamiento de Archena	3.900	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Molina de Segura	4.160	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Moratalla	3.380	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	4.680	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	4.940	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Cehegín	2.860	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Fuente Álamo	2.341	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de San Javier	3.900	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Abarán	3.380	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Bullas	2.600	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Calasparra	2.341	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Cieza	5.720	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Beniel	3.120	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Alcantarilla	5.200	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	3.640	Funcionamiento de la Escuela de Música
Ayuntamiento de Jumilla	4.940	Funcionamiento de la Escuela de Música

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura****Servicio 07 Dirección General de Cultura****Programa 455A Promoción y Cooperación Cultural**

Partida Presupuestaria 15.07.00.455A.764.24 Orden de 16 de marzo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para inversiones en infraestructuras y equipamiento de teatros, auditorios y otros centros culturales de titularidad municipal.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Ayuntamiento de Abanilla	15.000	Equipamiento del Auditorio Municipal
Ayuntamiento de Albudeite	9.000	Reparaciones en la Casa de la Cultura
Ayuntamiento de Alcantarilla	3.000	Equipamiento del Centro Cultural Infanta Elena
Ayuntamiento de Los Alcázares	4.000	Adquisición de equipamiento para el Centro Cultural Las Claras del Mar Menor
Ayuntamiento de Alguazas	4.000	Equipamiento del cine-teatro «V Centenario»
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	4.000	Instalación de sonorización para el Auditorio Municipal
Ayuntamiento de Archena	40.000	Adecuación del cine-teatro de Archena (3.ª fase-vestuarios)
Ayuntamiento de Blanca	4.000	Equipamiento del Teatro Victoria
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	4.000	Equipamiento de la antigua iglesia de la Compañía de Jesús
Ayuntamiento de Cartagena	4.000	Mejora, adquisición de mobiliario y equipamiento del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy
Ayuntamiento de Cartagena	40.000	Centro Cultural Multiusos de Pozo Estrecho (1.ª fase)
Ayuntamiento de Cehegín	3.000	Adquisición de equipamiento para el teatro, salón de actos, sala de conciertos, cine, etc, ubicados en la Casa de la Cultura
Ayuntamiento de Jumilla	6.000	Equipamiento del Teatro Vico
Ayuntamiento de Librilla	15.000	Construcción de cubierta para el Auditorio Municipal de Librilla (Fase I)
Ayuntamiento de Moratalla	15.000	Reparación de cubierta y zonas interiores afectadas del Teatro Trieta
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	15.000	Obras de adaptación y adecuación de dependencias del Centro Cultural
Ayuntamiento de Ricote	4.000	Mejora y acondicionamiento del Auditorio Municipal
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	5.000	Adquisición de equipo de iluminación para la Casa de la Cultura
Ayuntamiento de Santomera	3.500	Instalación de equipo de sonido e iluminación para el Auditorio Municipal
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	20.000	Equipamiento para graderío y escenario en el Auditorio Municipal
Ayuntamiento de Ulea	3.905	Adquisición de mobiliario para el salón de actos del Centro Cultural de Ulea
Ayuntamiento de La Unión	9.000	Adecuación y reparaciones menores de una dependencia del Centro Cultural Asensio Sáez para uso de la banda de música local
Ayuntamiento de Yecla	10.000	Equipamiento escénico, iluminación y sonido del Teatro Concha Segura de Tecla

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura****Servicio 07 Dirección General de Cultura****Programa 455A Promoción y Cooperación Cultural**

Partida Presupuestaria 15.07.00.455A.483.05 Orden de 16 de abril de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de escuelas de música dependientes de entidades

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ASOCIACIÓN CULTURAL «TALLER DE MÚSICA»	4.675	Funcionamiento de la Escuela de Música
AGRUPACIÓN MUSICAL LA UNIÓN	4.183	Funcionamiento de la Escuela de Música
PATRONATO MUSICAL AGUILEÑO «FCO. DÍAZ ROMERO»	4.429	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA MÚSICA DE LORQUÍ	4.429	Funcionamiento de la Escuela de Música
AGRUPACIÓN MUSICAL «SAN ROQUE»	3.322	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE YECLA	7.874	Funcionamiento de la Escuela de Música
AGRUPACIÓN MUSICAL DE BENIAJÁN	7.628	Funcionamiento de la Escuela de Música
AGRUPACIÓN MUSICAL MULEÑA	4.183	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL «LAS MUSAS» DE GUADALUPE	5.906	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ENSANCHE SAUCES	7.136	Funcionamiento de la Escuela de Música
AGRUPACIÓN MUSICAL JUVENIL DE CABEZO DE TORRES	6.644	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN MUSICAL «MAESTRO EUGENIO CALDERÓN»	6.152	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN MUSICAL LOS GARRES	4.060	Funcionamiento de la Escuela de Música
UNIÓN MUSICAL «SANTA CRUZ»	7.136	Funcionamiento de la Escuela de Música
AMIGOS DE LA MÚSICA DE TORRE PACHECO	5.659	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA MÚSICA DE PUERTO LUMBRERAS	3.691	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN JUMILLANA DE AMIGOS DE LA MÚSICA	5.167	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN MUSICAL «JULIAN SANTOS»	2.586	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN MUSICAL LUIS PACHECO	4.675	Funcionamiento de la Escuelas de Música
S.A.M. STA. CECILIA DE POZO ESTRECHO	5.167	Funcionamiento de la Escuela de Música
PATRONATO AGRUPACIÓN MUSICAL DE TOTANA	4.921	Funcionamiento de la Escuela de Música
AGRUPACIÓN MUSICAL DE BLANCA	3.937	Funcionamiento de la Escuela de Música
ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL EUTERPE DE SANTOMERA	6.644	Funcionamiento de la Escuela de Música

**Sección 15 Consejería de Educación y Cultura****Servicio 07 Dirección General de Cultura****Programa 455A Promoción y Cooperación Cultural**

Partida Presupuestaria 15.07.00.455A.484.20 Orden de 15 de abril de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas culturales durante el año 2004

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE LA PALMA	600	Fomentar la educación musical en el tiempo libre y favorecer la participación en actividades de ocio alternativo
AGRUPACIÓN MUSICAL VIRGEN DEL ORO	900	«VIII Festival Nacional de Bandas de Gaitas y Tambores Villa de Abarán»
JOSÉ ZOMEÑO LÓPEZ	590	«III Encuentro Regional de Corales Escolares»
ASOCIACIÓN LÍRICO-CULTURAL AMIGOS DE LA ZARZUELA DE CARTAGENA	1.800	Montaje y puesta en escena de «La Verbena de la Paloma» (zarzuela) y Antología para recital lírico
ASOCIACIÓN LÍRICA AMIGOS DE LA ZARZUELA DE ABARÁN	1.800	Montaje de la zarzuela «La Corte del Faraón» y Antología
ASOCIACIÓN PRO MÚSICA DE MURCIA	12.000	Programación musical 2004
LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA DE LORCA	3.000	XV Festival Internacional de Cante Flamenco «Ciudad del Sol»
A. MUSICAL NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	1.000	Fomento de la cultura y tradición musical en la zona oeste del campo de Cartagena
ASOCIACIÓN CULTURAL «ORQUESTA DE CÁMARA DE CARTAGENA»	1.000	Ciclo de conciertos «Homenaje a Boccherini» por el 200 aniversario de su muerte»

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
GRUPO DE COROS Y DANZAS SANTIAGO APOSTOL DE PLIEGO	900	Continuación del proyecto de recuperación de la Música Tradicional de Pliego y pédanlas
CORAL POLIFÓNICA CARTHAGONOVA	2.000	Muestra de Canto Coral « Maestro D. José Espinosa » con motivo del XXV Aniversario de la Coral
A.A. POZO ESTRECHO	6.000	Concurso Nacional de composición de pasodobles
COMPAÑÍA LÍRICA «JULIAN SANTOS»	5.000	Grabación de las Operetas «Jaime Alfonso el Barbudo» y la «La Moza de la Dehesilla» de Julián Santos que tendrá lugar en Moscú en Septiembre de 2004 a cargo de la Russian Philharmonic Orchestra bajo la dirección de Lin-Tao y grabación de CA'S y Edición 2 CD'S
ORFEÓN MURCIANO «FERNANDEZ CABALLERO»	1.000	«Compositores Murcianos»
AGRUPACIÓN LÍRICA AMIGOS DEL ARTE DE ABARÁN	1.800	Montaje de la zarzuela «La Calesera»
AGRUPACIÓN LÍRICA «LUIS FRUTOS»	1.800	Montaje zarzuela «La del Soto del Parral»
ASOCIACIÓN ZARANGOJAZZ	600	Programa anual de actividades 2004: conciertos regulares de jazz, desarrollo de página web de la asociación, promoción de grupos de jazz y música etc.
JOVEN BALLEET CAMARGO	600	Actividades y proyectos «Joven Ballet Camargo»
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA DANZA	1.000	Actividades Asociación Amigos de la Danza
ASOCIACIÓN PEÑA RONDALLA VIRGEN DE LA SALUD	2.000	«XV Semana de Folklore Virgen de la Salud»
ASOC. CUADRILLA DE ANIMEROS DEL CAMPO DE SAN JUAN Y EL SABINAR	1.000	XIV Encuentro de Cuadrillas de animeros en el Noroeste Murciano
ASOC. CULTURAL PEÑA FLAMENCA UVA DE ORO	3.000	XI Festival Nacional de Cante Flamenco «Ciudad de Jumilla»
COROS Y DANZAS DE CIEZA	1.500	XVI Festival Internacional de Folklore en el Segura de Cieza
COROS Y DANZAS DE JUMILLA	2.000	XXIII Festival Nacional de Folklore «Ciudad de Jumilla»
ASOCIACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA	1.000	IX Festival de Teatro Universitario
ANDRÉS DE CLARAMONTE		
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MURCIA	462	IV Muestra teatro de personas sordas
TEATRO DEL MATADERO	1.000	Montaje teatral «Don Quijote, un sueño»
ASOCIACIÓN COMPAÑÍA TEATRAL CECILIO PINEDA	6.000	Montaje y representación de la obra «Don Juan Tenorio»
AHORA TEATRO	600	VI Certamen Nacional de comedias
ARLEQUÍN TEATRO	600	Montaje de la obra infantil «Siniestra la hechicera» de Carmen García
TEATRO JUAN DE IBARRA	600	Montaje de la obra infantil «Luna y el espectáculo de la luz» de Carmen M. <sup>a</sup> García Sánchez
SEMANA INTERNACIONAL DE CINE NAVAL Y DEL MAR	6.000	XXXIII Edición de la Semana Internacional de Cine Naval y del Mar
CINECLUB DELICATESSEN	600	II Muestra de cortometrajes «Czine+Korto» (Agosto 2004)
FUNDACIÓN ACCIÓN FRANCISCANA	600	Ciclo de cine: «La familia en el cine y televisión»
CINE CLUB SEGUNDO DE CHOMÓN	9.000	XVI Semana de Cine Español y XI Certamen Nacional de cortometrajes
CINE CLUB ODEÓN YECLA	1.500	Vigésimo primera Semana de Cine Español de Tecla
CLUB TAURINO DE CIEZA	1.000	Celebración «V Ciclo Cultural»
ASOCIACIÓN DE MAYORDOMOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	1.500	Certamen literario en prosa y verso con carácter nacional
ASOCIACIÓN C. «ANA M. <sup>a</sup> APARICIO PARDO»	600	III Certamen Literario «Ana M. <sup>a</sup> Aparicio Pardo» de relato corto para jóvenes
INSTITUTO DE ESTUDIOS CARTHAGINENSES	2.000	Actividades de divulgación de los valores del Conjunto Histórico que compone el Arsenal de Cartagena a través de conferencias y charlas
CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA PALMA	1.500	XXXI Juegos Florales del Campo de Cartagena en la Palma y X Concurso Nacional de Poesía joven
FEDERAC. ASOCIAC. DE DISMINUIDOS FÍSICOS.	600	Día Internacional de las personas Discapacitadas
GRUPO JUNQUILLO	600	Recitales de poesía en distintas localidades de la Región
ASOCIACIÓN «MILANA BONITA» PACO RABAL EN EL RECUERDO	1.000	Inicios y trayectoria teatrales de F. Rabal y recital poético de Francisco Valladares

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
JESÚS SEGADO MURCIA	500	Proyecto Cultural Musical 2004
ASOCIACIÓN CULTURAL VEREDAS DE MOLINA DE SEGURA	1.800	Prestar especial atención a la problemática de los más empobrecidos, marginados. Proyecto: «El Congo grita, África grita».
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	600	II Semana Cultural Gitana
ASOCIACIÓN DE LA NOVELA HISTORICA DE CARTAGENA	6.000	5.ª.Semana de la Novela Histórica de Cartagena
ASOCIACIÓN DE LIBREROS DE CARTAGENA	5.000	XXIII Feria del libro 2004
FUNDACIÓN EMMA EGEEA	1.000	Premio Emma Egea de poesía
ASOCIACIÓN DE FOTOGRAFOS AFICIONADOS «JOSÉ MATRAN»	500	XV Concurso Nacional de fotografía «Ciudad de Águilas»
Sociedad para el estudio y la divulgación de la música tradicional de Murcia (ETNOMURCIA)	5.000	Actividades culturales 2004
FED. DE ASOC. DE VECINOS DE CARTAGENA Y COMARCA	1.000	«Las raíces de la comarca del Campo de Cartagena-Sierra Minera»
ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA «EL CABRERO»	500	Concursos de poesía y dibujo XIV Edición 2004
ASOCIACIÓN CULTURAL «VIRGEN DE LOS REMEDIOS»	400	Actividades culturales: Día del teatro, exposición de fotografía, clases de guitarra, montaje del Belén, Auto de los Reyes Magos, etc.
TERTULIA LITERARIA MESA CAFÉ	1.500	Tertulias, publicaciones, actuaciones artísticas y otras
ASOCIACIÓN «TODOS CONTRA LA DROGA» DE ALCANTARILLA	1.000	Programación de actividades de la Asociación para el año 2004
ASOCIACIÓN TEMPLARIOS DE JUMILLA	2.000	Cruzada Cultural Bailía Templarí de Jumilla 2004

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 07 Dirección General de Cultura

#### Programa 455A Promoción y Cooperación Cultural

Partida Presupuestaria 15.07.00.455A.474.21 Orden de 25 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a profesionales y empresas en materia de teatro y danza durante el año 2004.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
TITERES TIRITANDO DE MURCIA	3.598	Participación en Festivales Nacionales con la obra «El zapatero ambicioso»
LA MURGA TEATRO S.L.	8.000	Montaje de la obra «Atrapados en Poe»
LOS ESTÚPIDOS S.L. (Les Bouffons)	4.346	Gira por la Comunidad Valenciana y participación en FETEN (Gijón) con la obra «Nemo, 20.000 leguas de viaje submarino»
LOS ESTÚPIDOS S.L. (Les Bouffons)	8.333	Producción de la obra «I Love Canberra»
ACCIÓN TEATRAL S.L.	4.046	Gira con la obra «Jarabe de menta» por Murcia, España y Marruecos
NACHO VILAR PRODUCCIONES	9.000	Producción de la obra «Amo tu cama rica» de Martín Casariego, Emilio Martínez-Lázaro y David Trueba
M.ª. SOCORRO GARCÍA FERNANDEZ (PERIFERIA TEATRO)	6.295	Participación de Periferia Teatro en los festivales de Mallorca, Praga y Colombia con la obra «Pingüin»
C.I.A FERROVIARIA DE ARTES ESCÉNICAS S.L.	7.344	Participación en festivales con la obra «El enfermo imaginario» por Huesca, Cuba y Viladecans
DADO PRODUCCIONES TEATRALES S.L.	7.494	Gira y festivales de teatro con la obra «Bodas de sangre» MERCOSUR (Argentina)
DADO PRODUCCIONES TEATRALES S.L.	36.000	Coproducción de la obra «El día de las locuras»
CIA FERROVIARIA DE ARTES ESCÉNICAS S.L.	32.870	Coproducción «Papá Ubú»
ARENA TEATRO S.L.	5.545	Gira por Asturias y Andalucía con la obra «Hamlet Homeless»
ALFREDO ZAMORA HERNÁNDEZ (DOBLE K TEATRO)	7.833	Producción de teatro «La discreta enamorada» de Lope de Vega versión Juan Vicente Garrigós

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 07 Dirección General De Cultura

#### Programa 455A Promoción y Cooperación Cultural

Partida Presupuestaria 15.07.00.455A.483.10 Orden de 26 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para la asistencia a actividades de formación en materia de música, danza, teatro y cine para el año 2004

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
MARTA LÓZANO ESPINOSA	300	Semana Internacional de Música en Ettelbruck (Luxemburgo)
ANTIMO MIRAVETE FERNÁNDEZ	451	Curso de violín dentro del «X Curso Internacional de Música de Vilaller» en Lleida (Lérida)
JUAN BAUTISTA MANZANARES GUILLÉN	867	Curso de violonchelo dentro del «III Curso Internacional de Música Isaac Albéniz» en Camprodon (Gerona)
BLANCA ARRIBAS BELIZÓN	397	Curso de viola dentro de los «Cursos Internacionales de Música» de la Universidad Politécnica de Cartagena
DOROTEO LUDEÑA LÓPEZ	410	Curso de Dirección de Orquesta dentro de los «Cursos Internacionales de Música» de la Universidad Politécnica de Cartagena
NOELIA BELENGUER GÓMEZ	488	Escuela Internacional de Música (Oviedo Jóven)
LUCÍA DE LA CARIDAD SÁNCHEZ MAESTRE	329	XVI Curso Internacional de Música Benidorm 2004
MARÍA GARCÍA ARCOS	340	Curso de saxofón dentro de los «Cursos Internacionales de Música» de la Universidad Politécnica de Cartagena
ELVIRA MONTIEL GUIRADO	669	«XXI Curso Internacional de Interpretación y Composición Musical Torroella de Montgri» en Gerona
JULIA CASADO MARCO	313	«XX Jornadas Internacionales de Interpretación Musical Eduardo del Pueyo» de Granada
ESTEFANÍA SÁEZ HUERTAS	355	«XX Jornadas Internacionales de Interpretación Musical en la especialidad de viola» en Granada
MARIO ANTÓN ANDRÉU	1.000	«Summer School and Festival» de la «Music Academy» of The West-Santa Barbara – California
CARLOTA MARÍA RUIZ COBARRO	308	«XI Curso Internacional de Música de Cámara e Interpretación, Costa de Almería» en Mojácar
ROCÍO RUIZ COBARRO	290	«XI Curso Internacional de Música de Cámara e Interpretación, Costa de Almería» en Mojácar
MARIA JOSÉ MARTÍNEZ GARRE	405	«Curs de Corda Ciutat de Sagunt» en el Conservatorio Profesional «Joaquín Rodrigo» de Sagunto
PAOLA REQUENA TOULOUSE	362	«VII Semana de la guitarra de Petrer»
MARTA REQUENA TOULOUSE	451	«V Edición del Forum de Violonchelos de España» en Madrid
HERMINIA NAVARRO RIVERA	521	«XVII Edición del Curso de Guitarra de Cantabria» en Comillas
ALEJANDRO NICOLÁS SERNA	243	«V Curso Nacional de Música Villa Elche de la Sierra» (Albacete)
ANTONIO GARCÍA EGEA	257	«V Curso Nacional de Música Villa Elche de la Sierra» (Albacete)
JORGE MASÓ LORENTE	355	«IV Curso Internacional de Música Allegro» en La Vall d'Uixó
PEDRO FRANCO LÓPEZ	433	Curso de clarinete dentro de los «Cursos Internacionales de Música» de la Universidad Politécnica de Cartagena
GUILLERMO FRANCO LÓPEZ	545	«Curso Internacional de viola en Georgsmarienhütte» (Alemania)
FRANCISCO JAVIER TORROGLOSA DÍAZ	403	Curso de clarinete dentro de los «Cursos Internacionales de Música» de la Universidad Politécnica de Cartagena
ELISABET SOLA SÁNCHEZ	255	«V Curso Nacional de Música Villa Elche de la Sierra» (Albacete)
MARIA DEL CARMEN MUÑECAS GARCÍA	350	Curso de clarinete dentro de los «Cursos Internacionales de Música» de la Universidad Politécnica de Cartagena
RICARDO RAÚL CLIMENT SÁNCHEZ	1.000	«Curso Internacional de Perfeccionamiento» en Bad Leonfelden» (Austria)
MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HIGUERAS	490	«XVII Curso de Guitarra de Cantabria»
LORENZO MESEGUER LUJÁN	580	«XXIV Curso y Festival de Música Martín Codax» en Málaga
GONZALO BARTOLOMÉ MESEGUER LUJÁN	580	«XXIV Curso y Festival de Música Martín Codax» en Málaga
PABLO PINA AGUDO	1.000	«Curso Internacional de Perfeccionamiento» en Bad Leonfelden» (Austria)
IBÁN HUERTAS SAN MILLÁN	231	«XXVI Curso de Música Antigua de Daroca» en Zaragoza
CELIA POZO GARCÍA	243	V Curso Nacional de Música Villa Elche de la Sierra (Albacete)
MARÍA JIMÉNEZ NAVARRO	482	Cursillo de Ballet y Danza Contemporánea en la Escuela de Ballet de Carmina Ocaña en Madrid
LUCÍA CAMPILLO MORALES	309	Matriculación curso 2004-2005 en el Conservatorio de Ribaroja (Valencia)
ALICIA DEL CARMEN SANTAMARÍA JIMÉNEZ	1.000	Cursos de danza clásica y contemporánea en «The Place» y en «The Royal Ballet School» en Londres
LORENA VALVERDE GALERA	527	«Curso de danza en la Escuela de Ballet de Carmina Ocaña»
EVA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	833	Curso de danza contemporánea en «The Place» en Londres

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
SALVADORA SÁNCHEZ BALIBREA	359	Cursillo de Contemporáneo Stage en Sant Cugat (Barcelona)
VICENTE JUAN MORALES NÚÑEZ	390	«XIII Sesión Internacional de la Escuela Internacional de Antropología Teatral»
NIEVES PÉREZ ABAD	283	«Curso Intensivo de Interpretación en la Escuela de Arte Teatral Ángel Gutiérrez» en Madrid
JOSÉ RAMÓN GARCÍA CHILLERÓN	947	«Master en Historia y Estética de la Cinematografía» en la Universidad de Valladolid (Primer grado)
FÉLIX MONGUILOT BENZAL	956	«Master en Historia y Estética de la Cinematografía» en la Universidad de Valladolid (Tercer grado)
MANUEL NICOLÁS MESEGUER	819	«Master en Historia y Estética de la Cinematografía» en la Universidad de Valladolid (Primer grado)

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 07 Dirección General de Cultura

#### Programa 458A Protección del Patrimonio Histórico

Partida Presupuestaria: 15.07.00.458A.764.20 Orden de 17 de febrero de 2004 (b.o.r.m. nº 59 de 11-03-2004), por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico durante el año 2004.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	31.211,00	Restauración de la Iglesia de Santa María la Real (fachadas, cubiertas, almacén y patio de la iglesia).
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	25.355,00	Restauración del arco Grande(o Arco de las Ollerías) de la Rambla de la Santa(Limpieza y preparación de la margen izquierda).
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	40.000,00	Rehabilitación de cinco cuevas y equipamiento de auditorio en el entorno Castillo Nogalte.
AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	29.087,00	Restauración de la iglesia de San Andrés (Artesanado y bóvedas).
AYUNTAMIENTO DE ULEA	35.003,00	Complemento al Proyecto de Restauración de cubierta y fachadas de la Iglesia de San Bartolomé
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	24.836,00	Obras varias y de impermeabilización de cubiertas planas del edificio del Mercado Público.
AYUNTAMIENTO DE MULA	24.836,00	Acondicionamiento del yacimiento arqueológico «Los Villaricos»(Dotación de pasarela-1.ª fase).
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	24.836,00	Actuaciones de reparación ornato en la Iglesia de Santiago Apóstol.
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	24.836,00	Restauración del la fachada del Palacio de Llamas o Palacio Álvarez Castellanos y de la Puerta de la Inquisición.

### Sección 15 Consejería de Educación y Cultura

#### Servicio 07 Dirección General de Cultura

#### Programa 458A Protección del Patrimonio Histórico

Partida Presupuestaria: 15.07.00.458A.784.20 Orden de 17 de febrero de 2004 (b.o.r.m. nº59 de 11-03-2004), por la que se convocan subvenciones a particulares y entidades sin fin de lucro para inversiones en bienes inmuebles del patrimonio histórico durante el año 2004.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Obispado de la Diócesis de Cartagena.	20.310,00	Rehabilitación del Camarín del Altar Mayor de la Iglesia de Santiago el Mayor. Totana.
Obispado de la Diócesis de Cartagena.	45.000,00	Reparación general de la Iglesia Parroquial de S. Bartolomé de Beniel.
Eugenio María Santos Gómezde Jumilla.	13.800,00	Redacción de Proyecto de rehabilitación de la planta baja de la «Casa Vieja» de Jumilla.
Obispado de la Diócesis de Cartagena.	38.000,00	Rehabilitación de la Torre de San José (Torre del campanario) de Abanilla.
Obispado de la Diócesis de Cartagena.	35.000,00	Rehabilitación de cubierta de la Iglesia de San Joaquín de Cieza.
Lorca Taller del Tiempo. M.ª Ángeles	2.322,00	Redacción de proyecto básico y de ejecución para la restauración y consolidación del
Lirón Sandoval. Gerente de la entidad.		aljibe junto al espaldón en el castillo de Lorca.
Lorca Taller del Tiempo. M.ª Ángeles	30.000,00	Restauración y consolidación del aljibe junto al espaldón en el Castillo de Lorca.
Lirón Sandoval. Gerente de la entidad.		
Orden de Frailes Menores Franciscanos de Cehegín.	25.000,00	Intervención en fachada de la Iglesia del Convento de San Esteban(parte recayente en la C/ San Agustín) de Cehegín.
Asociación de Naturistas del Sureste (ANSE) Cartagena.	18.000,00	Proyecto Atabaire para recuperacion de las canteras romanas de arenisca (Redacción de Plan de recuperación y continuación de trabajos de recuperación.) Cartagena.
Obispado de la Diócesis de Cartagena.	15.000,00	Restauración de la ermita de Ntra. Sra. Virgen de los Remedios de Pliego.
Dña. Francisca López Martínez Bullas.	5.380,00	Redacción de proyecto para rehabilitar varias edificaciones: un Molino harinero, una vivienda, y una antigua fábrica de la luz, Paraje del molino de Arriba de Bullas.
Obispado de la Diócesis de Cartagena.	12.188,00	Reparación de grietas en parámetros interiores y rehabilitación de la torre del campanario del Templo parroquial San Francisco Javier de San Javier.

**Sección 15      Consejería de Educación y Cultura****Servicio 07      Dirección General de Cultura****Programa 458A    Protección del Patrimonio Histórico**

Partida Presupuestaria: 15.07.00.458A.784.21    Orden de 17 febrero de 2004 (b.o.r.m. nº 65 de 18 -03-2004) por la que se convocan subvenciones a particulares sin fines de lucro, para actuaciones arqueológicas en la región de Murcia para 2004.

Beneficiario	Cantidad	Finalidad
Universidad de Murcia (Proyecto de Gonzalo Matilla Séiquer).	12.500,00	Excavación arqueológica en Baños de Fortuna.
Liborio Ruiz Molina.	4.300,00	Excavación arqueológica en el Cerro del Castillo de Tecla.
Universidad de Murcia (Proyecto de Miguel Ángel Mancheño).	9.000,00	Excavación paleontológica en el Barranco de Quibas (Abanilla).
Josep Gibert i Clois	7.700,00	Excavación arqueológica en Cueva Victoria (Cartagena).
Universidad de Murcia (Proyecto de Antonino González Blanco).	11.000,00	Excavación en la ciudad tardorromana de Begastri (Cehegín).
Anna Alonso Tejada.	5.277,00	Prospecciones y estudios sobre Arte Rupestre en la Comarca del Altiplano (Yecla).
Universidad de Murcia (Proyecto de M.ª Milagros Ros Sala).	10.500,00	Excavación arqueológica en Punta de los Gavilanes (Mazarrón).
Universidad de Murcia (Proyecto de Rafael González Fernández).	10.500,00	Excavación en yacimiento romano de Los Villaricos (Mula).
Virginia Page del Pozo.	9.000,00	Excavación arqueológica en el conjunto ibérico de Coimbra del Barranco Ancho (Jumilla).
Universidad de Murcia (Proyecto de Michael J. Walker).	10.000,00	Excavación arqueológica en la Cueva Negra del Estrecho de la Encarnación (Caravaca de la Cruz).
Universidad de Murcia (Proyecto de Jorge A. Eiroa Rodríguez).	4.620,00	Excavación en el Castillo de Tirieza (Lorca).
Universidad de Murcia (Proyecto de Francisco Guillén Mondéjar).	5.603,00	Prospecciones paleontológicas en el t.m. de Tecla.

**Consejería de Educación y Cultura**

**8614    Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Villanueva del Río Segura (Murcia).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Villanueva del Río Segura (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2.ª G, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, y la relación de bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia, según establece el artículo 12 del Real Decreto 111/1986 modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

Murcia a 6 de julio de 2005.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

**Consejería de Educación y Cultura**

**8615    Resolución de 6 de julio de 2005, de la Dirección General de Cultura por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento Argárico de «Los Cipreses», en Lorca (Murcia).**

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico.

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre.

### Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento argárico de «Los Cipreses», en Lorca (Murcia).

2) De conformidad con lo dispuesto en el art.12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente Resolución.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Lorca y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 22 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cualquier obra o remoción de terreno que se proyecte realizar en la Zona Arqueológica cuya declaración se pretende deberá ser autorizada por la Dirección General de Cultura como administración competente para la protección de dichos bienes, que podrá, antes de otorgar la autorización, ordenar la realización de prospecciones y, en su caso excavaciones arqueológicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley 16/85, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en la Zona Arqueológica cualquier clase de publicidad comercial, así como cables, antenas y conducciones aparentes.

5) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

6) Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 6 de julio de 2005.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

### Anexo I

#### Ubicación y Descripción

##### a) Ubicación

El yacimiento se encuentra en el paraje de Oñate, perteneciente a la Diputación lorquina de La Torrecilla. Se sitúa en el piedemonte de la ladera de la montaña, con una suave pendiente de Norte a Sur. Esta ladera aparece delimitada por dos ramblizos procedentes de la vertiente meridional de la Sierra del Pino, que convergen más abajo formando una rambla que desagua en el valle del Guadalentín. En la actualidad casi toda la superficie conservada del yacimiento está englobada dentro del recinto general del Parque y Polideportivo Municipal de Lorca. Un pequeño sector se localiza entre éste y la Autovía, pero se trata de una zona que ha sido alterada en el pasado en varias ocasiones. El acceso al yacimiento y Parque Arqueológico debe realizarse a través de los caminos y área ajardinada del Polideportivo.

##### b) Descripción

El yacimiento está articulado por varias cabañas diseminadas en una pequeña extensión de las que cinco han sido excavadas por completo y acondicionadas para su visita y exposición didáctica. Junto a las cabañas también se conservan indicios de otras actividades relacionadas con la vida cotidiana del asentamiento y una variada muestra de enterramientos en cista o en urna que, según la costumbre que caracteriza la cultura argárica, se localizan junto a las viviendas. Dichas actividades y enterramientos también han sido objeto de trabajos de conservación y adecuación didáctica para su visita. Junto a este espacio musealizado se conserva un sector del yacimiento que se mantiene en reserva arqueológica cuya finalidad es preservar un área destinado a futuras investigaciones siguiendo algunas recomendaciones dictadas al respecto por organismos internacionales.

Las cabañas se encuentran semiexcavadas en el terreno, con una planta alargada de perímetro oval, con un lado corto de forma absidial. Tienen forma de herradura y la mayoría están orientadas hacia el sur, aunque en un caso se orienta de este a oeste. Se levantan con zócalos de piedras gruesas trabadas con barro y el alzado con piedras de menores dimensiones con abundancia de ripios, posiblemente enlucidos en su interior. En el interior de alguna de las cabañas se aprecia la compartimentación del espacio y se identifican determinadas actividades domésticas y de trabajo: hogar, telar, molinos, tinajas para el almacenamiento de comida y agua, y una importante serie de objetos que permiten reconstruir la vida cotidiana del asentamiento.

### Anexo II

#### Delimitación de la Zona Arqueológica

Los límites del área protegida coinciden, en la medida de lo posible, con elementos fácilmente

reconocibles en el paisaje, sea por constituir accidentes geográficos bien diferenciados sea por elementos o barreras de carácter antrópico, que engloben por completo en su interior al yacimiento arqueológico y la infraestructura museística del mismo, así como una porción de la arboleda situada al sur del Parque Arqueológico que puede servir como un área de expansión de las instalaciones del propio Parque o para efectuar actividades complementarias.

El límite de la Zona Arqueológica por el sector septentrional lo constituyen los recortes y taludes efectuados en su momento para la construcción de la Autovía de Lorca a Puerto Lumbreras, por el oeste y el sur lo delimita el vallado y las pistas del Polideportivo, mientras que por el este queda enmarcado por el cauce de una de las ramblas que descienden desde la sierra del Pino.

Así, partiendo desde el punto de contacto más occidental con la Autovía (punto 1), se sigue hacia el suroeste a través de una pequeña torrentera hasta enlazar con el vallado del Polideportivo municipal (2); se continúa por el vallado en dirección sureste hasta el ángulo del mismo (3). Desde este punto se sigue hacia la confluencia de los dos campos deportivos (4) y luego se continúa por el borde del mismo, primero en dirección noreste, hasta el ángulo (5) y después en dirección sureste, hasta el final (6). Desde allí se cruza casi en perpendicular, con dirección noreste, hasta llegar al cauce de una rambla que procede de la Sierra del Pino (7) y enmarca al yacimiento por el este. Se remonta el cauce de esta rambla, en principio con dirección norte

hasta el punto (8) y a continuación hacia el noroeste (9) y oeste (10), hasta tomar contacto con el sector más occidental de la Autovía (11). Desde aquí se sigue junto a la Autovía en dirección oeste hasta llegar al punto de partida.

Coordenadas UTM de los puntos del perímetro de la Zona Arqueológica:

Puntos	X	Y
1.-	611.884	4.167.602
2.-	611.888	4.167.560
3.-	611.925	4.167.533
4.-	611.964	4.167.522
5.-	612.010	4.167.565
6.-	612.094	4.167.511
7.-	612.136	4.167.527
8.-	612.129	4.167.612
9.-	612.086	4.167.650
10.-	612.039	4.167.627
11.-	612.019	4.167.637

Esta delimitación de la Zona Arqueológica está justificada por constituir su ámbito inmediato susceptible de contener algún elemento de los yacimientos y por formar un entorno visual y ambiental, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones del bien.



Servicio de Patrimonio Histórico	 <b>Región de Murcia</b> Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Cultura
<b>EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>	
YACIMIENTO ARGÁRICO DE "LOS CIPRESES" LORCA PLANO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA	

## Consejería de Trabajo y Política Social

### Manifiestan

#### 8669 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Javier, para desarrollo de un programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Visto el texto Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Javier, para desarrollo de un programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 7 de julio de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Javier, para desarrollo de un programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Murcia, 13 de julio de 2005.—El Secretario General, P.A., el Secretario Autonómico de Acción Social, (O.D. 22/07/03, BORM. 29/07/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

#### Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de San Javier, para desarrollo de un programa experimental de acompañamiento para la inclusión social en los Servicios Sociales de Atención Primaria

En Murcia a 7 de julio de 2005.

#### Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, como Consejera de Trabajo y Política Social, nombrada por Decreto de la Presidencia de 26/2004, de 28 de junio, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 148, de 29), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Decreto del Consejo de Gobierno nº 60/2004 de fecha 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional y autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2005; y,

de otra el señor don José Hernández Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier, con C.I.F. P-3003500-J, por Decreto de Alcaldía número 1994 de fecha 20 de junio de 2005.

**Primero.**- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

**Segundo.**- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

**Tercero.**- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

**Cuarto.**- Que por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha aprobado la Ley General de Subvenciones, de aplicabilidad a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las comunidades autónomas.

**Quinto.**- Que la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Código de Proyecto 30101, Código de Subproyecto 030101050012, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

Y con estos antecedentes

### Acuerdan

**Primero.**- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para la continuación de un proyecto experimental para el desarrollo de actuaciones de acompañamiento social a personas en situación de exclusión social en el marco del Programa de Prevención e Inserción Social de los Centros de Servicios Sociales.

El diseño y desarrollo de las actuaciones deben corresponder al modelo de Proyecto Experimental definido por la Secretaría Autonómica de Acción Social.

Este proyecto debe tener como finalidad el atenuar los efectos de desventaja social a favor de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las actuaciones a desarrollar deben de tener como objetivos:

- Crear, consolidar y fortalecer cauces operativos de cooperación desde los servicios sociales de atención

primaria con otros servicios públicos y privados, de modo que complementen y refuercen las actuaciones de integración social.

- Detectar y diagnosticar los factores y situaciones de riesgo, tanto en individuos como en grupos.

- Proporcionar el asesoramiento técnico y el apoyo necesario a aquellas personas con dificultad de integración social, favoreciendo la creación de programas específicos que les capaciten para acceder a los recursos.

- Facilitar una formación social, educativa, profesional y ocupacional a personas en situación de exclusión, promoviendo el acceso a programas de inserción social y laboral a su alcance.

- Articular un itinerario de inserción que permita la incorporación de la persona al mercado de bienes y servicios.

**Segundo.-** Para garantizar la calidad y el carácter experimental del Proyecto, el Ayuntamiento de San Javier se compromete al mantenimiento del personal del equipo de intervención durante al menos ocho meses y medio durante la vigencia del Convenio, y en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata. A este proyecto se podrá adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante.

El personal al que se refiere el párrafo anterior será al menos:

Centro: San Javier

Personal:

1.- Trabajador Social

1.- Educador

El personal deberá tener la titulación correspondiente según las funciones a realizar.

Estos profesionales tendrán dedicación exclusiva, en jornada completa, al proyecto experimental y dependerán funcionalmente del Director del Centro de Servicios Sociales o en su defecto del Responsable de Programa de Prevención e Inserción Social.

**Tercero.-** Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2005 serán inicialmente de:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, veintinueve mil noventa y ocho (29.098,00) euros.

La expresada cantidad se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 12.0200.313A.461.01, Código de Proyecto 30101, Código de Subproyecto 030101050012, de la Ley 10/2004, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005.

El Ayuntamiento de San Javier, nueve mil setecientos (9.700,00) euros.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto 461.01, Código de Proyecto 30101, Código

de Subproyecto 030101050012, sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma será aumentada, mediante la correspondiente Addenda al Convenio, en la cuantía que corresponda de acuerdo con los criterios de distribución aprobados. En este caso el Ayuntamiento de San Javier se comprometerá al mantenimiento del personal especificado en el Acuerdo anterior hasta el 31 de diciembre de 2005.

El Ayuntamiento de San Javier aporta certificado de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento de San Javier, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

**Cuarto.-** El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de San Javier remitirá a la Secretaría Autonómica de Acción Social, ajustada al Modelo de Memoria justificativa elaborado por la misma:

- Memoria Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

- Información financiera conteniendo:

a) Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida por la Comunidad Autónoma.

b) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

c) Obligaciones reconocidas y pagos realizados en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto.

**Quinto.-** La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del Proyecto.

**Sexto.**- Es obligación del Ayuntamiento de San Javier:

Ajustar el funcionamiento del Proyecto a las directrices de la Secretaría Autonómica de Acción Social.

**Séptimo.**- El Seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión de ámbito regional integrada por el Secretario Autonómico de Acción Social y los Alcaldes de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca, Yecla, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Puerto Lumbreras, San Javier, Cieza y Las Torres de Cotillas, y los Presidentes de las Mancomunidades de Servicios Sociales de Río Mula, Comarca del Noroeste y Sureste o personas en quienes deleguen y dos representantes de la Administración Regional designados por el Secretario Autonómico de Acción Social. Esta comisión se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Así mismo, se establecerá una Comisión Técnica compuesta por un representante de cada Entidad Local y dos técnicos la Secretaría Autonómica de Acción Social y dos técnicos del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (I.S.S.O.R.M.).

Las funciones de esta Comisión Técnica será:

- Garantizar la homologación de las actuaciones de las Entidades Locales de acuerdo con el Proyecto Experimental diseñado para el desarrollo de este Convenio.

- Elaboración de los documentos técnicos necesarios para la ejecución y evaluación del Proyecto.

- Valoración técnica del proyecto y propuestas de mejoras.

**Octavo.**- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**Noveno.**- Al Convenio es aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, excepto en aquellos preceptos no coincidentes con la anterior norma.

**Décimo.**- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiéndose incorporar el Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales (Decreto 58/1990, de 26 de julio).

**Undécimo.**- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte del Ayuntamiento, éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.

**Duodécimo.**- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

**Decimotercero.**- El Convenio estará vigente desde el día 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento de San Javier, el Alcalde Presidente, **José Hernández Sánchez**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8747 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de explotación porcina, en el término municipal de Caravaca de La Cruz, con el n.º de expediente 1.028/04 de E.I.A., a solicitud de Juan Marín Alderete.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley

1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de explotación porcina, en el término municipal de Caravaca de La Cruz, con el n.º de expediente 1.028/04 de E.I.A., a solicitud de Juan Marín Alderete., con domicilio en C/ Casas Nuevas, 14-Los Prados, 30.400-Caravaca de la Cruz (Murcia), con D.N.I.: 79.429.183-V, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 22 de junio de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8761 Anuncio de publicidad de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre la «Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La Azohía, en el termino municipal de Cartagena, a solicitud de su Ayuntamiento.»**

El Director General de Calidad Ambiental, a solicitud del interesado el Ayuntamiento de Cartagena, en fecha 27 de junio de 2005, dicta que se realice la siguiente publicidad:

**Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Isla Plana-La Azohía, en el termino municipal de Cartagena, a solicitud de su Ayuntamiento.**

Visto el expediente número 745/00, seguido al Ayuntamiento de Cartagena, con domicilio en C/ Sor Francisca Armendáriz, n.º 6, 30202-Cartagena (Murcia), con C.I.F: P-3001600-J, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo,

en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente a un proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isla Plana-La Azohía, en el término municipal de Cartagena, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 5 de junio de 2000 el Ayuntamiento referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al Ayuntamiento interesado el informe de fecha 29 de marzo de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 185, del sábado 10 de agosto de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE), con el resultado que obra en el expediente.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 19 de diciembre de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isla Plana-La Azohía, en el término municipal de Cartagena, en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### Dictar

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isla Plana-La Azohía, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de

Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Remítase a la Dirección General del Agua, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 3 de febrero de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

#### Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor y vistas las tres alternativas propuestas, y la solución adoptada en el Estudio de Impacto Ambiental, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y documento de Ampliación de Datos al mismo, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

##### 1.º) Condiciones de carácter general.

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos le resultan de aplicación.

A tal efecto se le recuerda que deberá obtener las siguientes autorizaciones o inscripciones:

- Autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.
- Autorización del órgano de cuenca para el vertido o reutilización para el riego de los efluentes tratados en la Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos si la cantidad anual generada no supera las 10 toneladas.

En consecuencia se adaptará el diseño y dimensiones de las obras e instalaciones que integran el proyecto o actividad objeto de Evaluación para hacer posible el cumplimiento de tales prescripciones, condiciones y medidas, así como las que se citan a continuación, integrando las mismas en el proceso de ejecución de las obras e instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Las instalaciones de depuración que se evalúan no podrán obtener el Acta de Puesta en Marcha y Funcionamiento de la actividad, según el artículo 36 de la

Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, sin que antes una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental certifique que los parámetros del influente a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isla Plana-La Azohía son inferiores a los límites establecidos en la correspondiente Ordenanza Municipal de vertidos al alcantarillado, o en su caso, el Decreto 16/1999, de 22 de abril, de vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

### **2.º) Condiciones de carácter específico.**

Dada la naturaleza de la actividad, especial atención merecerá el cumplimiento de las siguientes prescripciones de carácter específico:

- En las instalaciones de la actividad objeto de Evaluación se deberán aplicar operaciones que permitan que los lodos producidos estén debidamente digeridos y secos (con una humedad máxima del 80%, conseguida mediante procedimientos físico-químicos y no térmicos) antes de su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

- El destino de los lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos de depuración, en particular.

- En consecuencia se adaptarán las operaciones de tratamiento de aguas y de lodos aplicadas en la actividad, de modo que el grado de aplicación del orden de prioridad basado en reducción, reutilización, valorización y eliminación (donde la incineración será prioritaria frente al vertido) de la fracción no valorizable sea el óptimo.

- Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociadas al control y corrección de:

- La cantidad y calidad de las aguas residuales a la entrada en la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

- Las condiciones del vertido de tales aguas a los sistemas de saneamiento conectados a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, así como del caudal y las características de las dichas aguas residuales.

- Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos producidos.

- En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

- Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación

de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlará y adecuarán las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

### **3.º) Prevención de la contaminación.**

- a.- Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales también serán de carácter separativo.

- b.- Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

- c.- Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estanca, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

- d.- Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las

condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosférica en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

e.- Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

- En todo momento se deberá mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberán reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

#### Operación Periodicidad

- Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas	- Semanal
- Reparación de las grietas detectadas	- En el momento de su constatación.
- Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad	- Anual

f.- Depósitos y conducciones.

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

#### 4.º) Suelo.

- Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta Administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

#### 5.º) Condiciones sobre la conservación del medio natural.

Conforme a lo indicado por la Dirección General del Medio Natural, las medidas correctoras que deben incorporarse al proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isla Plana-La Azohía son las siguientes:

- El proyecto deberá contemplar los mecanismos adecuados para evitar tanto el vertido a cauces de agua no depurada, como el vertido de agua depurada que no cumpla con los criterios de calidad correspondientes (especialmente elevada salinidad).

- En el exterior de las instalaciones, se colocará un vallado perimetral con malla de simple torsión que impida el paso de perros, zorros, etc, al tiempo que se rodea de una franja de vegetación autóctona (matorral y arbolado), cuya anchura no será inferior a 5 metros.

- En la medida de lo posible las obras se realizarán fuera del periodo de enero a junio, ambos inclusive, para no afectar al ciclo de reproducción de los animales.»

Murcia, 28 de junio de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8762 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la modificación puntual n.º 23 de las normas subsidiarias de Las Torres de Cotillas, a solicitud de su Ayuntamiento.**

1. Visto el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental n.º 967/04, seguido a instancia del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, con domicilio en C/ Mayor, 11, 30.565-Las Torres de Cotillas (Murcia), con C.I.F: P-3003800-D, para la Modificación Puntual N.º 23 de las Normas Subsidiarias de Las Torres de Cotillas, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

Considerando que este asunto se encuentra incluido en la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 2/2004 de 24 de mayo, de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental. Esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 16 de mayo de 2005, acuerda lo siguiente: «Por su escasa sustancialidad no se considera necesario someter la Modificación mencionada al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que no afecta a áreas de sensibilidad ecológica, o áreas de especial interés y es irrelevante la magnitud, complejidad y probabilidad de impacto al Medio Ambiente.»

2. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001 de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia modificada por la Ley 2/2004 de 24 de mayo.

3. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 52/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 109, de 14 de mayo de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001), y de acuerdo con la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental emite informe para la Modificación Puntual N.º 23 de las Normas Subsidiarias de Las Torres de Cotillas, a solicitud de ese Ayuntamiento, que por su escasa entidad, a los efectos ambientales, no se considera necesario realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 18 de mayo de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**8568 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de la autorización ambiental integrada y Estudio de Impacto Ambiental, de una ampliación de instalación para la descontaminación de transformadores y construcción y puesta en marcha de una planta de tratamiento de aceites contaminados con PCB, en el término municipal de Cartagena (Murcia), situado en el polígono industrial Cabezo Beaza, parcelas 148 y 149 de la Avda. de Bruselas con el número de expediente 1107/04 de AU/AI, a solicitud de Befesa Gestión PCB, S.A., CIF A-30505747.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a información pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071 Murcia.

Murcia, 15 de abril de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López.**

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

**8701 Resolución 6 de julio de 2005 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se modifica la resolución de 6 de junio de 2005 de la Dirección General de Comercio y Artesanía.**

Con fecha 30 de junio de 2005 se publicó la Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se aprueban las bases de participación en la XXI edición de la Muestra Comercial y Artesana de Navidad 2005. Habiéndose observado la omisión en la misma de la referencia al plazo máximo de resolución de los procedimientos, es por lo que se estima conveniente subsanar dicho extremo.

A la vista de todo ello he tenido a bien

#### Resolver

**Primero.-** Modificar la Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se aprueban las bases de participación en la XXI edición de la Muestra Comercial y Artesana de Navidad 2005, en el sentido de que el apartado 1 de la base décima de la misma, quede redactado del tenor siguiente: «La Dirección General de Comercio y Artesanía en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes de participación, adoptará resolución, previa valoración, con respecto al criterio establecido en el apartado noveno, de las solicitudes presentadas en forma y plazo, realizándose una lista ordenada por orden de puntuación».

**Segundo.-** Procédase a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el art.º 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de julio de 2005.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

A la vista de todo ello he tenido a bien.

#### Resolver

**Primero.-** Modificar la Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se determinan las ferias nacionales de interés artesano para el 2006 y se fijan las condiciones de participación de los artesanos de la Región, en el sentido de que el apartado cuarto del artículo 5 de la misma, quede redactado del tenor siguiente: «La Dirección General de Comercio y Artesanía determinará el número mínimo de empresas artesanas necesarias para asistir a una feria con Stand Institucional de la Comunidad Autónoma, mediante resolución que será adoptada en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes de participación».

**Segundo.-** Procédase a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el art.º 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de julio de 2005.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

**8702 Resolución 6 de julio de 2005 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se modifica la Resolución de 6 de junio de 2005 de la Dirección General de Comercio y Artesanía.**

Con fecha 30 de junio de 2005 se publicó la Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se determinan las ferias nacionales de interés artesano para el 2006 y se fijan las condiciones de participación de los artesanos de la Región. Habiéndose observado la omisión en la misma de la referencia al plazo máximo de resolución de los procedimientos es por lo que se estima conveniente subsanar dicho extremo.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

**8608 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que

habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª, 5.º Murcia.

Nombre: Egea Barreto Leonardo.

NIF/CIF: 48505453V.

Municipio del interesado: Murcia.

N.º de expediente: 1/2005.

Importe sanción (€): 150,00

N.º liquidación:

Murcia a 4 de julio de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Presidencia

### **8609 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª, 5.º Murcia.

Nombre: Fash Innovate, S.L.

NIF/CIF: B73234445.

Municipio del interesado: Murcia.

N.º de expediente: 118/2005.

Importe sanción (€): 300,00

N.º liquidación:

Murcia a 4 de julio de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Presidencia

### **8610 Anuncio de la Secretaría General notificando liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª, 5.º Murcia.

Nombre: Pérez Gallardo Ángel

NIF/CIF: 22939414L

Municipio del interesado: Murcia.

N.º de expediente: 602/2004.

Importe sanción (€): 1.500,00

N.º liquidación: 1101509910391031012720055104

Murcia a 4 de julio de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Presidencia

### 8611 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª, 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe sanción (€)	N.º liquidación
Conesa Meroño Cristóbal	22901953W	Cartagena	140/2005	2.000,00	
Conesa Meroño Cristóbal	22901953W	Cartagena	143/2005	150,00	
Flores Mejía Rubén Darío	23057437Y	Cartagena	137/2005	300,00	
Ros Ibáñez José Lorenzo	23038942A	Torre Pacheco	122/2005	2.000,00	

Murcia a 29 de junio de 2005.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 8563 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 6043/2005

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adquisición de un vehículo tipo Tractor con destino a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.
- b) Número de unidades a entregar: 1
- c) Lugar de entrega: Parque de Maquinaria de la Dirección General de Carreteras, sita en calle Floridablanca nº 86, 30002-Murcia.
- d) Plazo de entrega: Dos meses desde la formalización del contrato.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Precio total: 45.500 euros, IVA. incluido.

#### 5. Garantía provisional.

950,00 euros.

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, b) Domicilio: Avda. Tte. Flomesta s/n, 3.ª planta. c) Localidad y código postal: Murcia, 30071. d) Teléfono: 968 362326/7. e) Telefax: 968 362171. f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el concurso.

#### 8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General. 1. Entidad: Consejería de Economía y Hacienda. 2. Domicilio: Avda.Tte. Flomesta, s/n, planta baja. 3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No

#### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Tte. Flomesta s/n, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Fecha: En acto público, el 9 de septiembre de 2005.

e) Hora: A las 10 horas.

#### 10. Gastos de anuncios.

El importe de este y demás anuncios serán por cuenta del/os adjudicatario/s.

#### 11. Información complementaria.

En la dirección de Internet: [www.carm.es](http://www.carm.es)

Murcia, 30 de junio de 2005.—El Director General de Patrimonio, **Severiano Arias González**.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: Ochenta y cinco mil ciento siete euros con ochenta céntimos (85.107,80 euros).

Murcia, 11 de julio de 2005.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis**.

### Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

#### 8638 Anuncio de adjudicación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad 24/05.

##### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de «un tubo de RX MRC GS200-05-08», para el Servicio de Hemodinámica del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: no procede por ser P.N.S.P.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Negociada

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ochenta y cinco mil ciento siete euros con ochenta céntimos (85.107,80 euros).

##### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 5 de julio de 2005

b) Contratistas:

Philips Iberica, S.A. .... 85.107,80 euros

### Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

#### 8639 Anuncio de adjudicación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad 43/05.

##### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de «reactivos, controles y diluyentes para la realización de Temogramas», para el Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: no procede por ser P.N.S.P.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Negociada

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento noventa y tres mil ochenta y ocho euros (193.088,00 euros).

##### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 24 de junio de 2005

b) Contratistas:

Biometa, S.A. .... 193.062,50 euros

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: Ciento noventa y tres mil sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (193.062,50 euros).

Murcia, 11 de julio de 2005.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis**.

**Consejería de Sanidad**

Servicio Murciano de Salud

**8559 Anuncio de contratación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros

c) Número de expediente: Concurso Abierto 22/2005 (C.A.22/2005 C3)

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Servicio de controladores de los accesos de los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.

b) Número de unidades a entregar: Las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

c) División por lotes y número: No hay división por lotes

d) Lugar de entrega: Los Centros designados por la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

e) Plazo de ejecución: 2 años, a contar desde la adjudicación del contrato.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Presupuesto máximo de licitación: 10 euros la hora.

**5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Gerencia Atención Primaria de Cartagena.

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n., Barriada Virgen de la Caridad.

c) Localidad y código postal: Cartagena, 30203

d) Teléfono: 968-506885

e) Telefax: 968-506843

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

h) Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica: Se exige clasificación.

b) Solvencia técnica: Se exige clasificación.

c) Clasificación (en su caso): Grupo L, Subgrupo 6, Categoría A.

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

2.º Domicilio: Calle Cabrera, s/n., Barriada Virgen de la Caridad.

3.º Localidad y código postal: Cartagena, 30203

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- Apertura de las proposiciones.**

a) Entidad: Salón de Actos de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n., Barriada Virgen de la Caridad.

c) Localidad: Cartagena, 30203.

d) Fecha: Se informará por fax a los licitadores.

e) Hora: Se informará por fax a los licitadores.

**10.- Otras informaciones.**

**11.- Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del/los adjudicatario/s

**12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos:** [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia a 4 de julio de 2005.—P.D. (Resolución 26-12-01, B.O.R.M. 9-1-02), el Director Gerente A. Primaria, **Manuel Ángel Moreno Valero.**

**Consejería de Trabajo y Política Social**

I.S.S.O.R.M.

**8546 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.05.OB.OR.237

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Adecuación para prevención de riesgos laborales, de instalación eléctrica al R.E.B.T. en la Residencia de Personas Mayores de Lorca».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Plazo de ejecución: Noventa días (90 días).

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 109.035,13 euros.

**5. Garantía provisional.**

2.180,70 euros.

**6. Obtención de documentos e información.**

a) Entidad: ISSORM ( Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968362126.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.**

- Una declaración relativa a la cifra global de negociaciones en obras realizadas por el Empresario durante cada uno de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración expresiva de la maquinaria y material así como equipos técnico y humano de que dispone el empresario para la realización de estas obras.

- Estar en posesión del Carnet instalador electricista de baja tensión, autorizado por la Dirección General de Industria de la CARM.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'00 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.ª Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte (20) días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo viernes hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo viernes hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna.

**11. Gastos de anuncios.**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/los adjudicatario/s.

**12.** [www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano - Anuncios de contratación, Trabajo y Política Social, Instituto de Servicios Sociales).

Murcia, 11 de julio de 2005.—Por la Dirección del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió.**

**Consejería de Trabajo y Política Social**  
**Servicio Regional de Empleo y Formación**

**8620** **Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

**Resoluciones de procedimiento de Reintegro**

Expediente nº	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Programa de Subvención
R/2001/BS/0067	MARIA DEL MAR GALLARDO FUENTES	34.810.713-Y	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BO/0126	PEDRO JOSE GARRIDO MARTINEZ	77.583.136-Y	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/1721	MARIA CANDIDA MARTINEZ BELMONTE	49.392.120-M	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/0038	MARIA CONCEPCION VARGAS DURAN	77.706.333-M	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/0057	MARIA CONCEPCION VARGAS DURAN	77.706.333-M	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 2.903,61 €	IV.- Subvenciones financieras y rentas de subsistencia para autónomos. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/0659	MARIA SUSANA VIVES ESCUDERO	34.804.176-R	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/0026	CHRISTIAN GEORGES BORGHI	X-3462399-W	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.507,59 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/0480	AURORA SORIANO PUCHE	29.065.114-Z	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/0629	MARIA ISABEL GIL ALBADALEJO	48.483.451-A	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BO/0197	ANTONIO CARRILLO CARRILLO	52.826.759-Z	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/2010	NOELIA MESEGUER SALAS	48.418.630-L	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/1608	JUAN MARIA PRIETO GAMBIN	29.062.482-G	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.005,06 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BO/0050	GERARDO SANCHEZ POVEDA	48.396.943-K	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BO/0247	AGUSTIN IZQUIERDO PUCHE	34.833.059-L	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/BS/0238	ALBERTO TORNERO MOLINA	74.293.949-Q	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.757,96 €	III.- Ayudas a la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1746	PEDRO FRANCISCO RUIZ VALERA	29.064.546-K	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1750	PEDRO FRANCISCO RUIZ VALERA	29.064.546-K	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1689	AGRUPACION DEL PUNTO S.L.	B-73124919	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MH/1690	AGRUPACION DEL PUNTO S.L.	B-73124919	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.010,12 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2004-01-18-0205	MONEPAS DE MULA S.L.	B-30650693	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.000,00 €	1º.- Fomento del Empleo. Transformación de contratos temporales en indefinidos. (Orden de 05-04-2004)
R/2004-01-11-0191	MARIA VANESA PELLICER SANCHEZ	48.489.529-D	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.400,00 €	1º.- Fomento del Empleo. Contratación desempleados mayores.FSE. (Orden de 05-04-2004)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30071 de Murcia.

Murcia, 29 de junio de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación,  
**Constantino Sotoca Carrascosa.**

## Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación

### 8566 Anuncio de concurso para licitación. Contrato de servicios.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: C/21.57.05

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Creación y producción de una campaña publicitaria del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia».
- b) División por lotes y número: —
- c) Lugar de ejecución: Dependencias indicadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) Plazo de ejecución: 20 días naturales a partir de la formalización del contrato.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 20.000,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5. Garantías:

- Provisional: No se exige.

#### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.
- c) Localidad y código postal: Murcia – 30011.
- d) Teléfono: 968 35 73 87
- e) Telefax: 968 35 75 75

Dirección internet: <http://www.carm.es/chac/contrat/owa/listaext?ent=28>

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: —
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnica, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La descrita en el Pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.º Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14 – Bajo.

3.º Localidad: 30011 – Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.

#### 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.
- c) Localidad: 30011 – Murcia
- d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, en día 1-09-05, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Regional de Empleo y Formación.

#### 10. Otras informaciones: —

#### 11. Gastos de anuncios.

El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 17 de junio de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación,  
**Constantino Sotoca Carrascosa.**

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8631 Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Totana.**

Redactado por esta Dirección General del Medio Natural el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Totana, se hace público para general conocimiento que dicho Proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.ª planta, Sección de Coordinación Administrativa, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrán los interesados, desde las 9 a las 14 horas, consultar el proyecto, así como presentar en las oficinas y registros referenciados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones a que puedan dar lugar, y los documentos en que funden sus derechos.

Murcia a 30 de junio de 2005.—La Directora General del Medio Natural, **Encarna Muñoz Martínez**.

—

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8632 Anuncio por el que se somete a información pública el proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Mazarrón.**

Redactado por esta Dirección General del Medio Natural el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Mazarrón, se hace público para general conocimiento que dicho Proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Dirección General, sitas en Murcia, C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.ª planta, Sección de Coordinación Administrativa, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrán los interesados, desde las 9 a las 14 horas, consultar el proyecto, así como presentar en las oficinas y registros referenciados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones a que puedan dar lugar, y los documentos en que funden sus derechos.

Murcia a 30 de junio de 2005.—La Directora General del Medio Natural, **Encarna Muñoz Martínez**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8633 Notificación al interesado de resolución relativa a la solicitud de adhesión al programa «Molina Banda Ancha».**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución del Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información relativa a la solicitud de adhesión al programa «Molina Banda Ancha» del operador de telecomunicaciones Internet Murcia, S.L. (expediente 2T04NM0008) ya que, habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido del interesado (Calle Condes de Barcelona, 3 1.º C 30007 - Murcia), ésta no se ha podido practicar.

En virtud de lo anterior, el sujeto, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,30 horas, en el lugar señalado en el último apartado, a los efectos de practicar la notificación del acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El lugar de la comparecencia es la sede de la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, en la C/ Maestro Alonso, Esc. 3ª - 6ª planta «Edificio Galerías» de Murcia, Servicio de Telecomunicaciones.

Murcia, 11 de julio de 2005.—El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

—

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**8635 Anuncio sobre la práctica del deslinde del monte «Majar de la Cruz», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

En uso de las facultades de gestión del medio forestal atribuidas a la Dirección General del Medio Natural y contenidos en el Decreto 52/2005 de 13 de mayo, por el que se establecen Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, siendo competencia de esta Administración el deslinde de los montes públicos, art. 72 del vigente Reglamento 485/1.962,

de 22 de Febrero, de la Ley de Montes y de acuerdo con los preceptos en los art. 82 y siguientes del citado texto legal.

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte Majar de la Cruz, sito en el Término Municipal de Moratalla y de pertenencia a la Comunidad Autónoma.

Por la presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de la Ley de Montes, se comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrán lugar el próximo 21 de noviembre de 2005 a las diez horas de su mañana en el punto perimetral coincidente con el extremo Norte del monte a deslindar, situado junto a un corral situado en las cercanías de la Casa de los García. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o a parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes ante la Dirección General del Medio Natural con sede en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, 3.ª planta, 30.071 Murcia, apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

En Murcia, a 27 de junio de 2005.—La Directora General del Medio Natural, **Encarna Muñoz Martínez.**

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 8574 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 13 de julio de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 30004130719	TRANSPORTES MAR MENOR,S.	CL CARDENAL BELLUGA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004	021045730 0404 0404	1.116,38
0111 10 30005416674	SANCHEZ SABATER JUAN	CL CERVANTES 3	30100 MURCIA	03 30 2002	010019906 0901 0901	46,76
0111 10 30008762164	CUCHILLERIA PARRA, S.L.	CL PASCUAL 7	30004 MURCIA	03 30 2005	014405653 0500 0500	411,07
0111 10 30008932017	DOMINGO Y JOSE LUIS MART	CL SAN JUAN 15	30580 ALQUERIAS	03 30 2004	053419882 0301 0401	546,22
0111 10 30009803300	MOLAS ABELLAN JUAN MIGUE	CL CALDERON DE LA BA	30004 MURCIA	03 30 2004	020056128 0404 0404	40,39
0111 10 30100223277	COLIMARFI, S.COOP.	CL REPUBLICA ARGENTI	30120 PALMAR EL	03 30 2003	025845332 0703 0703	26,21
0111 10 30100457289	MUÑOZ PEREZ JOSE	ZZ CARRIL ROBLES EL	30110 MURCIA	03 30 2005	014405754 0500 0500	46,56
0111 10 30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152 MURCIA	02 30 2004	020073609 0304 0304	2.329,57
0111 10 30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152 MURCIA	02 30 2004	021094028 0404 0404	2.254,42

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0111 10 30100981800	PANADERIA VIRGEN DEL PAS	CL FRANCISCO VILLAPA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	020076134 0304 0304	694,5
0111 10 30100981800	PANADERIA VIRGEN DEL PAS	CL FRANCISCO VILLAPA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	021096048 0404 0404	817,18
0111 10 30101228239	KRATZER — ERIKA MARGAR	ZZ MANGA BEACH-MANGA	30370 SAN JAVIER	03 30 2002	026729265 0902 0902	17,04
0111 10 30101228239	KRATZER — ERIKA MARGAR	ZZ MANGA BEACH-MANGA	30370 SAN JAVIER	03 30 2003	010657657 1002 1002	17,04
0111 10 30101450329	AUTOMOVILES FINAMOTOR, S	CL BARRANCO 20	30100 MURCIA	03 30 2001	020749541 0701 0701	42,5
0111 10 30102194906	ENZO MINELLI, S.L.	PZ SAN PEDRO 27	30004 FORTUNA	03 30 2005	014397569 0200 0200	220,69
0111 10 30103134186	MOLINA PARRAGA FRANCISCO	CL LOS ORENES 9	30165 MURCIA	03 30 2004	021118983 0404 0404	389,05
0111 10 30103134186	MOLINA PARRAGA FRANCISCO	CL LOS ORENES 9	30165 MURCIA	03 30 2004	039576366 0504 0504	387,92
0111 10 30104233724	J.L.M. ESTRUCTURAS EL NA	CL PEDRO CAMPOS 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	019021540 0601 0601	28,64
0111 10 30104816633	SANCHEZ CANOVAS JOSE LUI	CL REYES CATOLICOS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	011165268 1103 1103	21,4
0111 10 30105208471	FAMILY FOODS,S.L.	ZZ BARRIO DE SAN PED	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	013746095 0103 0103	43,38
0111 10 30105603949	AGRICOLA VERA CRU, S.L.L	CL RIO GUADALENTIN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002	010174702 0901 0901	54,66
0111 10 30105603949	AGRICOLA VERA CRU, S.L.L	CL RIO GUADALENTIN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002	010493485 1001 1001	23,34
0111 10 30105603949	AGRICOLA VERA CRU, S.L.L	CL RIO GUADALENTIN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002	013983869 0202 0202	31,12
0111 10 30105738335	MANUFACTURAS METALGRAFIC	CL MAYOR POL. IND. C	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	011186789 1103 1103	42,66
0111 10 30105738335	MANUFACTURAS METALGRAFIC	CL MAYOR POL. IND. C	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	021158692 0404 0404	82,2
0111 10 30105870802	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII 6	30366 ALGAR EL	03 30 2004	042496672 0104 0704	122,94
0111 10 30106053482	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2003	024892510 0603 0603	85,08
0111 10 30106053482	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2003	025969311 0703 0703	85,48
0111 10 30106181202	AGRO PEGIME, S.L.	CL RIO NALON 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014783469 0104 0204	64,28
0111 10 30106181202	AGRO PEGIME, S.L.	CL RIO NALON 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	021166978 0404 0404	45,76
0111 10 30106181202	AGRO PEGIME, S.L.	CL RIO NALON 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	021167079 0404 0404	357,76
0111 10 30106368330	RESTAURANTE CASA ALTA, S	CT NACIONAL 340,KM.6	30850 TOTANA	03 30 2004	044195182 0104 0604	91,74
0111 10 30106644475	REFORMAS RUESMUR, S.L.	CM DE LA BARCA 1	30167 RAYA LA	03 30 2004	039633051 0504 0504	2.707,82
0111 10 30106838879	AGRO PEGIME, S.L.	CL RIO NALON 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	042357640 0101 0101	174,83
0111 10 30106983773	HORN — ROSWITHA ANNA	AV GRAN VIA, URBº CA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004	044211653 0104 0604	90,7
0111 10 30107030152	JIMENEZ RODRIGUEZ FULGEN	CL GENERALISIMO 123	30740 PAGAN LO	03 30 2002	010537440 1001 1001	39,76
0111 10 30107501109	BURRUEZO Y SERRANO,S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	021197391 0404 0404	900,79
0111 10 30107501109	BURRUEZO Y SERRANO,S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039655784 0504 0504	1.054,74
0111 10 30107523539	CONSTRUCCIONES Y CUBIERT	PG BASE 2000,PARC.17	30564 LORQUI	03 30 2004	054518612 1002 1102	957,89
0111 10 30107889816	REGALOS CHEYENNE, S.L.	CL L.ANDRES DE CLARA	30007 MURCIA	03 30 2004	013370303 1203 1203	83,21
0111 10 30108175358	INVERSIONES INTERNACIONA	PG EL SEMOLILLA-MANZ	30640 ABANILLA	03 30 2004	054291266 0104 0504	288,35
0111 10 30108248110	MUÑOZ SABATER ENCARNACIO	CL COMUNIDAD 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003	027810489 0903 0903	24,18
0111 10 30108393812	ANYFRANS ARCHIVEL, S.COO	BO SANTA BARBARA	30195 ARCHIVEL	03 30 2001	022048735 0801 0801	46,32
0111 10 30108462015	GARCIA NICOLAS JOSE	CL FEDERICO GARCIA L	30570 BENIAJAN	03 30 2003	024979709 0603 0603	55,82
0111 10 30108530016	CANOVAS PELLICER ANDRES	CL SAN ANTONIO 31	30168 ERA ALTA	03 30 2004	010247307 1003 1003	76,28
0111 10 30108607212	ALTORREDIS,S.A.	AV PRIMERO DE MAYO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2005	011685916 0601 0701	423,32
0111 10 30108641564	EUROVIGAS,S.L.	CL TRINIDAD 12	30003 MURCIA	03 30 2005	014383021 1003 1203	475,07
0111 10 30108712292	FERNANDEZ MORENO CONSOLA	CL BARCELONA 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	042576191 0104 0504	41,56
0111 10 30108742406	ORTIZ ZAMORA AGUSTIN	CL RIO VINALOPO, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001	022076421 0801 0801	42,5
0111 10 30108945702	MEDINA RUIZ FRANCISCO	CL GUIPUZCOA, 27	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	023982225 0503 0503	38,5
0111 10 30109074327	TECNICAS MEDIOAMBIENTALE	CT EL PALMAR 479	30152 ALJUCER	03 30 2004	044273489 0104 0504	5.581,16
0111 10 30109271054	COZZA — FRANCO	PS DE LA CONSTITUCIO	30880 AGUILAS	02 30 2005	011881229 1004 1004	889,61
0111 10 30109357041	CONSTRUCCIONES E INSTALA	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2005	011685815 0703 0703	495,59
0111 10 30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	021269739 0103 1203	39,17
0111 10 30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	021269840 0404 0404	665,99
0111 10 30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039725708 0504 0504	806,9
0111 10 30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	042612466 0104 0604	148,39
0111 10 30109524668	PIZZAMUR, S.L.	CL MAYOR 172	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	025041545 0603 0603	32,57
0111 10 30109526385	MONTEAZAHAR, S.L.	CL JUAN CARLOS I,EL	30588 ZENETA	03 30 2004	021271254 0404 0404	261,7
0111 10 30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	026145729 0703 0703	47,59
0111 10 30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	026627291 0803 0803	67,49
0111 10 30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	014472059 0104 0104	21,94
0111 10 30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	014899566 0104 0104	31,49
0111 10 30109821833	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2003	017630846 0303 0303	35,7
0111 10 30109849014	CENTRE WEB SERVER, S.L.	CL SIERRA PILA, LOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2002	024601127 0702 0702	43,37
0111 10 30109849014	CENTRE WEB SERVER, S.L.	CL SIERRA PILA, LOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2002	025345195 0802 0802	43,37

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0111 10 30109849014	CENTRE WEB SERVER, S.L.	CL SIERRA PILA, LOS	30730 SAN JAVIER	03.30.2002	027009454 0902 0902	43,37
0111 10 30109964505	WITEK-BRAT-COMUNICACIONE	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	03.30.2004	014918764 0204 0204	19,8
0111 10 30109964505	WITEK-BRAT-COMUNICACIONE	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	03.30.2004	020306409 0304 0304	18,61
0111 10 30110127886	CONSTRUCCIONES MUBO, S.L	CT CARAVACA S/N	30170 MULA	03.30.2004	021299748 0404 0404	5.884,93
0111 10 30110127886	CONSTRUCCIONES MUBO, S.L	CT CARAVACA S/N	30170 MULA	03.30.2004	039751370 0504 0504	5.926,76
0111 10 30110195988	MARTINEZ JIMENEZ MANUEL	CT DE GRANADA	30400 CARAVACA DE	03.30.2003	014446418 0203 0203	53,23
0111 10 30110220038	MORILLAS MORCILLO CARMEN	CL TARRAGONA 31	30880 AGUILAS	03.30.2004	042646620 0704 0704	20,06
0111 10 30110262272	ESTRUCTURAS CORSA, C.B.	CL EL MOLINO 31	30580 ALQUERIAS	03.30.2005	014383425 0303 0503	358,54
0111 10 30110370689	PAPELERIA Y LIBRERIA GUT	CL SIERRA ESPUÑA 9	30310 CARTAGENA	03.30.2004	020329950 0304 0304	83,88
0111 10 30110370689	PAPELERIA Y LIBRERIA GUT	CL SIERRA ESPUÑA 9	30310 CARTAGENA	03.30.2004	021312377 0404 0404	98,7
0111 10 30110370689	PAPELERIA Y LIBRERIA GUT	CL SIERRA ESPUÑA 9	30310 CARTAGENA	03.30.2004	039762989 0504 0504	15,36
0111 10 30110453848	NASCIMENTO — MILCIA VE	CL CARRIL DE LAS PAL	30002 MURCIA	03.30.2004	013491147 1203 1203	86,1
0111 10 30110453848	NASCIMENTO — MILCIA VE	CL CARRIL DE LAS PAL	30002 MURCIA	03.30.2004	014520256 0104 0104	86,03
0111 10 30110679170	GRIÑAN GARCIA JOSE CARLO	CL CONSTITUCION 2	30570 BENIAJAN	03.30.2004	042675013 0104 0604	42,85
0111 10 30110715849	ZYCOCHALEN, S.L.UNIPERSO	CL MAYOR 8	30161 LLANO DE BRU	03.30.2004	010371484 1003 1003	18,01
0111 10 30110715849	ZYCOCHALEN, S.L.UNIPERSO	CL MAYOR 8	30161 LLANO DE BRU	03.30.2004	020354505 0304 0304	65,71
0111 10 30110820832	FRIYACAR, S.L.	CL VICTORIANO 1	30011 DOLORES LOS	03.30.2004	014971106 0204 0204	40,88
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03.30.2004	010382295 1003 1003	5.313,32
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03.30.2004	014547740 0104 0104	7.211,40
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03.30.2004	014974237 0204 0204	4.703,36
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03.30.2004	020365215 0304 0304	2.854,03
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03.30.2004	042240129 0104 0604	208,48
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03.30.2004	042240230 0604 0604	3.152,94
0111 10 30110868019	CENTRE WEB SERVER, S.L.	CL SIERRA DE LA PILA	30730 SAN JAVIER	03.30.2004	020365821 0304 0304	63,2
0111 10 30110872261	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAÑIZARES 6	30300 BARRIO DE PE	03.30.2004	021343804 0404 0404	26,29
0111 10 30110882365	ECOSER OCIO, S.L.	PZ DE LA IGLESIA 4	30007 MURCIA	03.30.2004	039794214 0504 0504	333,42
0111 10 30111142144	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03.30.2004	011422825 1103 1103	16,61
0111 10 30111142144	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03.30.2004	021363204 0404 0404	29,17
0111 10 30111294617	BELMONTE PLANA RUBEN	ZZ CARRIL DE LOS FRU	30012 MURCIA	02.30.2004	021375227 0404 0404	1.061,99
0111 10 30111335942	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO 8	30835 SANGONERA LA	03.30.2004	021378358 0404 0404	1.575,01
0111 10 30111335942	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO 8	30835 SANGONERA LA	03.30.2004	039825132 0504 0504	1.583,80
0111 10 30111476691	GLOBAL DE TELECOMUNICACI	PL IND.OESTE-AV.FCO.	30169 SAN GINES	03.30.2004	042732910 0104 0604	30,13
0111 10 30111595923	MESEGUER JARA ROSARIO	CL LEVANTE 4	30588 ZENETA	02.30.2004	039847158 0504 0504	738,13
0111 10 30111616434	CM2 PUBLICARTEL, S.L.	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	03.30.2004	021402004 0404 0404	83,35
0111 10 30111636036	JURSCHIK BADSCHING — C	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03.30.2004	039851404 0504 0504	248,41
0111 10 30111723235	SANCHEZ FUMINAYA IGNACIO	CL ARAGON 17	30700 TORRE PACHEC	03.30.2004	039858575 0504 0504	8.511,10
0111 10 30111735763	CONSTRUCCIONES SOLARIUM	CL JOSE CABALLERO 5	30002 MURCIA	03.30.2004	039859383 0504 0504	72,64
0111 10 30112110629	CAMACHO ARIAS ROBIN JOSW	CL ANGEL Mº DE LERA	30880 AGUILAS	02.30.2005	012039257 1004 1004	28,7
0111 10 30112131443	SANCHEZ MERCADER JOSE AN	CL RIO EBA 1	30710 ALCAZARES L	02.30.2005	018996278 1104 1104	229,57
0111 10 30112143971	TRES LORCA, S.L.	CL ALAMO 19	30800 LORCA	02.30.2005	012042489 1004 1004	1.820,69
0121 07 300083354876	ZARAGOZA ROCAMORA MIGUEL	CL CURA GARCIA MERCA	30820 ALCANTARILLA	03.30.2004	054159005 0904 0904	164

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 20027760950	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL J	AV FCO. FRANCO-PARQU	30730 SAN JAVIER	03.30.2005	012677033 1004 1004	270,13
0521 07 30075075206	PARDO GRAO MARIA ROSARIO	CL CARRIL LUCIOS 62	30139 RAAL EL	03.30.2005	012086444 1104 1104	270,13
0521 07 31012499789	HEINEN — FRED MATHIAS	CL VELETA-MOJON 19	30740 SAN PEDRO DE	03.30.2005	012679861 1104 1104	0
0521 07 31026579947	RODRIGÁNEZ CAÑAS ADOLFO	CL EMILIO CASTELAR,	30740 SAN PEDRO DE	03.30.2005	012680063 1104 1104	270,13
0521 07 31029271594	NERVA — MARGARET	CL EMILIO CASTELAR,	30740 SAN PEDRO DE	03.30.2005	012680164 1104 1104	270,13
0521 07 41015581545	MACHADO SANCHEZ MARIA DO	CL QUICO MALDONADO 3	30880 AGUILAS	03.30.2005	012370976 1104 1104	270,13
0521 07 70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	03.30.2005	012680871 1104 1104	270,13
0521 07 80219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03.30.2005	012372390 1104 1104	270,13
0521 07 80239092696	NAVAS NAVAS VICENTE	CL MUÑOZ DELGADO 32	30740 PAGAN LO	03.30.2005	012681275 1104 1104	270,13
0521 07 80314317109	MONTALBAN NAVARRO PEDRO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03.30.2005	012372693 1104 1104	270,13
0521 07 80314317109	MONTALBAN NAVARRO PEDRO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03.30.2005	012372794 1004 1004	270,13
0521 07 80348723716	MARTINEZ PAREDES ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 20	30880 AGUILAS	03.30.2005	012372996 1104 1104	270,13
0521 07 80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360 UNION LA	03.30.2005	012373202 1104 1104	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521 07 80422188078	OSSORIO FERNANDEZ ESPERA	AV CONSTITUCION 23	30880 AGUILAS	03.30 2005	012373505 1104 1104	270,13
0521 07 121010306330	GRIFFITH — STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03.30 2005	012595894 1104 1104	270,13
0521 07 121010340278	SIEMENS — KORNELIUS	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03.30 2005	012374818 1104 1104	240,22
0521 07 230035767942	FETER NUÑEZ TIBURCIO	CL ADELFA, 3	30720 SANTIAGO DE	02.30 2004	010958235 0903 0903	47,16
0521 07 230035767942	FETER NUÑEZ TIBURCIO	CL ADELFA, 3	30720 SANTIAGO DE	02.30 2004	012543577 1003 1003	47,16
0521 07 230035767942	FETER NUÑEZ TIBURCIO	CL ADELFA, 3	30720 SANTIAGO DE	02.30 2004	013154172 1103 1103	49,67
0521 07 230051313810	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CAÑERIA ALTA 35	30880 AGUILAS	03.30 2005	012376535 1104 1104	270,13
0521 07 231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03.30 2005	012596908 1104 1104	270,13
0521 07 280237629075	TAPIA GALAN IGNACIO	AV GENERALISIMO 68	30740 SAN PEDRO DE	03.30 2005	012683804 1104 1104	429,84
0521 07 280239415087	RENEO DIAZ JOSE FERNANDO	CL PINA 2	30006 PUENTE TOCIN	03.30 2005	012093922 1104 1104	290,53
0521 07 280350118460	REQUENA PUJOL EDUARDO	AV BRUSELAS-PARCELA	30395 CARTAGENA	02.30 2004	039976389 0504 0504	303,9
0521 07 280351795853	RICO PEREZ BERNARDO JOS	CL CARLOS MARIN MENU	30880 AGUILAS	03.30 2005	012377343 1104 1104	270,13
0521 07 280399481558	GONZALEZ DIAZ JOSE MANUE	CL ABARAN 43	30720 SAN JAVIER	03.30 2005	012685319 1104 1104	270,13
0521 07 280419581170	SANCHEZ FUMINAYA IGNACIO	CL ARAGON, 17	30700 TORRE PACHEC	02.30 2004	040374392 0504 0504	303,9
0521 07 280454179555	RODRIGUEZ MARTINEZ DAVID	CL AMAPOLAS, 28	30740 SAN PEDRO DE	03.30 2005	012685925 1104 1104	270,13
0521 07 281092063423	AMARIS AGUILAR CESAR	CL PENSIONISTA 27	30500 MOLINA DE SE	03.30 2005	012598423 1104 1104	270,13
0521 07 290085266003	CARO GARCIA GERMAN	CL SAN LEON 19	30140 SANTOMERA	03.30 2005	012598827 1104 1104	270,13
0521 07 300014095664	ALEGRIA PEREZ PEDRO	AV SANDOVAL 1	30720 SANTIAGO DE	03.30 2005	012686935 1104 1104	270,13
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	03.30 2005	012379363 1104 1104	29,92
0521 07 300028179559	ABENZA GONZALEZ ANTONIO	CL C/ LEPANTO 18	30100 MURCIA	02.30 2004	040293661 0504 0504	303,9
0521 07 300028179559	ABENZA GONZALEZ ANTONIO	CL C/ LEPANTO 18	30100 MURCIA	03.30 2004	040866668 0604 0604	270,13
0521 07 300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740 SAN PEDRO DE	03.30 2005	012687339 1104 1104	29,92
0521 07 300036746679	ORTEGA LOPEZ JORGE	AV JUAN CARLOS I 20	30140 SANTOMERA	03.30 2005	012601049 1104 1104	270,13
0521 07 300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	03.30 2005	012380878 1104 1104	270,13
0521 07 300041258900	PONCE GARCIA JUAN	CT AGUILAS 242	30813 CAMPILLO	03.30 2005	012382292 1104 1104	270,13
0521 07 300041798157	SANCHEZ PALOMEQUE REYES	CL LUIS ARRONIZ 57	30700 TORRE PACHEC	03.30 2005	012200723 1104 1104	270,13
0521 07 300042862733	CONESA CAMPILLO MARIANO	PL CASTELAR 5	30360 UNION LA	03.30 2005	012200925 1104 1104	270,13
0521 07 300044516682	PEREZ CARRASCO ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 57	30880 AGUILAS	03.30 2005	012383306 1104 1104	270,13
0521 07 300045058569	VALVERDE MARTINEZ ENRIQU	BD LOS UÑAS-ORILLA A	30163 COBATILLAS	03.30 2004	053950352 1004 1004	22,51
0521 07 300046057770	HIDALGO MURCIA ANGELES	CL CONSOLACION 6	30500 MOLINA DE SE	03.30 2005	012604281 1104 1104	270,13
0521 07 300046814168	ROS CEREZO MARIANO	CT LA ÑORA-RINCON DE	30108 RINCON DE BE	03.30 2005	012514658 1104 1104	270,13
0521 07 300047478519	MONTORO CANDEL ANTONIO	CL CAMINO DEL CURTIS	30170 MULA	02.30 2005	019028109 0104 0504	1.519,49
0521 07 300049951413	GONZALEZ MOÑINO JOSE ANT	CL DONANTE DE SANGRE	30500 MOLINA DE SE	03.30 2005	012605695 1104 1104	270,13
0521 07 300050844520	CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579 TORREAGUERA	03.30 2005	012105339 1104 1104	270,13
0521 07 300051249593	CARRILLO MORENILLA ESTEB	CL ERA 15	30400 CARAVACA DE	03.30 2005	012386538 1104 1104	270,13
0521 07 300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	03.30 2005	012106046 1104 1104	270,13
0521 07 300052593045	TARRAGA BALDO MATIAS ENR	CL PEDRO LOPEZ MECA	30877 PUERTO DE MA	03.30 2005	012387750 1104 1104	270,13
0521 07 300054075428	LOPEZ HURTADO JUAN MANUE	CL LOS POLONIAS 93	30165 RINCON DE SE	03.30 2005	012518702 1104 1104	270,13
0521 07 300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE	CL CAMINO HONDO 130	30166 NONDUERMAS	03.30 2005	012520015 1104 1104	270,13
0521 07 300055948942	BASTIDA MUNUERA ANTONIO	ZZ CAZALLA. CAMINO F	30813 LORCA	03.30 2005	012390578 1104 1104	270,13
0521 07 300056232868	ROSIQUE PEREZ JOSE	CL R CARRATALA E GOL	30740 SAN PEDRO DE	03.30 2005	012690571 1104 1104	270,13
0521 07 300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	03.30 2005	012110187 1104 1104	270,13
0521 07 300056594495	MONTOYA ESCOLAR PEDRO AN	CL RIO MISSISSIPI, 20	30740 SAN PEDRO DE	03.30 2005	012690975 1104 1104	294,16
0521 07 300057161139	SAEZ SAEZ SATURNINO	CL LOS ANTOLINOS 12	30740 SAN PEDRO DE	03.30 2005	012691278 1104 1104	270,13
0521 07 300057454563	MOLINA PARRAGA FRANCISCO	CL LOS ORENES 9	30165 RINCON DE SE	03.30 2005	012520419 1104 1104	270,13
0521 07 300057735358	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	CT DE LA VIA, 15	30166 NONDUERMAS	02.30 2004	040231017 0504 0504	303,9
0521 07 300057735358	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	CT DE LA VIA, 15	30166 NONDUERMAS	03.30 2004	043186988 0704 0704	270,13
0521 07 300057735358	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	CT DE LA VIA, 15	30166 NONDUERMAS	03.30 2005	012520520 1104 1104	270,13
0521 07 300059833992	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	CL TRABAJO 5	30390 ALJORRA LA	03.30 2005	012207894 1104 1104	270,13
0521 07 300061621119	GARRE VICENTE JOAQUIN	CL FUENSANTA 1	30107 GUADALUPE	03.30 2005	012522540 1104 1104	335,86
0521 07 300062019324	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL RAMBLA 19	30579 TORREAGUERA	03.30 2005	012114029 1104 1104	270,13
0521 07 300062077120	DIAZ NAVARRO PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	03.30 2005	012394521 1104 1104	270,13
0521 07 300062223832	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	02.30 2004	039407022 0404 0404	303,9
0521 07 300062800778	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161 LLANO DE BRU	03.30 2005	012114534 1104 1104	270,13
0521 07 300063203431	SAURA NICOLAS PURIFICACI	CL ANDALUCIA 3	30720 SANTIAGO DE	03.30 2005	012692894 1104 1104	270,13
0521 07 300063547577	SANCHEZ GOMEZ AGUEDA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03.30 2005	012397450 1104 1104	270,13
0521 07 300064441896	MESEGUER LOPEZ PEDRO	CT PUENTE TOCINOS, 1	30161 LLANO DE BRU	03.30 2005	012115645 1104 1104	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300065699967	GARCIA HEREDIA RAMON	CL ALISIOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30	2005	012210120	1104 1104	270,13
0521 07 300065810307	SANCHEZ IBAÑEZ JOSE	CL CASTILLETE, 26	30360 UNION LA	03 30	2005	012210524	1104 1104	429,12
0521 07 300066298337	CASCALES GARCIA RAFAEL	CL UNAMUNO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012613981	1104 1104	270,13
0521 07 300066298337	CASCALES GARCIA RAFAEL	CL UNAMUNO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012614082	1004 1004	270,13
0521 07 300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30	2005	012401490	1104 1104	270,13
0521 07 300067456879	PEREZ LOPEZ AGUSTIN	CL MINISTRO PEREZ DE	30800 LORCA	03 30	2005	012401591	1104 1104	270,13
0521 07 300067910557	MULA FRANCO ANTONIO	ZZ DP.TERCIA-CT.NACI	30800 LORCA	03 30	2005	012401793	1104 1104	270,13
0521 07 300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880 AGUILAS	03 30	2005	012402201	1104 1104	270,13
0521 07 300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800 LORCA	03 30	2005	012403211	1104 1104	270,13
0521 07 300069031616	HURTADO SANCHEZ ANDRES	CL SAN MATEO 4	30562 CEUTI	03 30	2005	012300147	1104 1104	270,13
0521 07 300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30	2005	012403716	1104 1104	270,13
0521 07 300069667570	LOPEZ MARIN ANGEL	CL MARIN MENU 5	30880 AGUILAS	03 30	2005	012404524	1104 1104	270,13
0521 07 300069689394	SANCHEZ MULERO FRANCISCO	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30	2005	012404726	1104 1104	270,13
0521 07 300070742149	SANTOS MARTINEZ MIGUEL	CL FUENSANTA 22	30880 AGUILAS	03 30	2005	012406140	1104 1104	270,13
0521 07 300071006372	ORTUÑO CAMPILLO SALVADOR	CL BEATO ANDRES IMBE	30820 ALCANTARILLA	03 30	2005	012529210	1104 1104	270,13
0521 07 300071199160	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	CL ALONSO VARGAS 2	30800 LORCA	03 30	2005	012407049	1104 1104	270,13
0521 07 300071274134	LOPEZ ROMERO MARCOS	CL FRENTE A GRADAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30	2005	012407251	1104 1104	270,13
0521 07 300072835632	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30	2005	012409170	1104 1104	270,13
0521 07 300073534537	JIMENEZ SILVENTE JOSE AN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	02 30	2004	039416217	0304 0304	303,9
0521 07 300073534537	JIMENEZ SILVENTE JOSE AN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	02 30	2004	039416318	0404 0404	303,9
0521 07 300073534537	JIMENEZ SILVENTE JOSE AN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	02 30	2004	039416419	0204 0204	303,9
0521 07 300073534537	JIMENEZ SILVENTE JOSE AN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	03 30	2005	012696635	1104 1104	270,13
0521 07 300073553230	GUERRERO GUERRERO PEDRO	ZZ EL JARDINICO	30400 CARAVACA DE	03 30	2005	012410382	1104 1104	270,13
0521 07 300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30	2005	012124941	1104 1104	240,22
0521 07 300074476750	TOLEDO JUARES PEDRO	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012620651	1004 1004	270,13
0521 07 300074756636	HARILLO CORREA JOSEFA	CL MOLINA DE SEGURA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30	2005	012697241	1104 1104	270,13
0521 07 300075263359	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DES	30820 ALCANTARILLA	03 30	2005	012533957	1104 1104	270,13
0521 07 300075581641	GONZALEZ ANDREO PEDRO JO	CL ONESIMO REDONDO 9	30850 TOTANA	03 30	2005	012412810	1104 1104	270,13
0521 07 300075710064	GARCIA NIETO FRANCISCO	CL LAS MORERAS 40	30564 LORQUI	03 30	2005	012307726	1104 1104	270,13
0521 07 300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	03 30	2005	012413113	1104 1104	270,13
0521 07 300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500 MOLINA DE SE	03 30	2004	040317105	0504 0504	270,13
0521 07 300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	03 30	2005	012127567	1104 1104	270,13
0521 07 300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	03 30	2005	012128173	1104 1104	270,13
0521 07 300077008147	SAEZ PEÑALVER GERONIMO	CL RIO GUADALQUIVIR	30740 SAN PEDRO DE	03 30	2005	012699261	1104 1104	290,53
0521 07 300077448586	DIAZ FRANCO MARIANO	ZZ CARRIL BALSAS, EL	30100 MURCIA	03 30	2004	040814633	0604 0604	270,13
0521 07 300077448586	DIAZ FRANCO MARIANO	ZZ CARRIL BALSAS, EL	30100 MURCIA	03 30	2005	012535876	1104 1104	270,13
0521 07 300078252373	EGEA HERNANDEZ PEDRO ANT	CL ANT.RAMOS CARRATA	30740 SAN PEDRO DE	03 30	2005	012699867	1104 1104	270,13
0521 07 300078327246	ZAMORA GARCIA MARIA ANTO	CL RIO VINALOPO, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30	2005	012699968	1104 1104	270,13
0521 07 300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30	2004	043010267	0704 0704	240,22
0521 07 300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012311160	1104 1104	240,22
0521 07 300079698784	CABALLERO CERDA JUANA MA	CL LENTISCO 50	30860 PUERTO DE MA	03 30	2005	012420082	1104 1104	270,13
0521 07 300080305440	MUÑOZ LAX JUAN ANTONIO	CL P JUAN CARLOS (LA	30160 MONTEAGUDO	03 30	2005	012627826	1104 1104	270,13
0521 07 300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30	2005	012221436	1104 1104	270,13
0521 07 300081144387	MARTINEZ MONTOYA MARIA J	CL SAN JUAN 17	30580 MURCIA	03 30	2005	012135449	1104 1104	270,13
0521 07 300081221381	CONESA ESTEBAN MARIA DOL	CL CURA LOPEZ HURTAD	30820 ALCANTARILLA	03 30	2005	012541637	1104 1104	270,13
0521 07 300081221381	CONESA ESTEBAN MARIA DOL	CL CURA LOPEZ HURTAD	30820 ALCANTARILLA	03 30	2005	012541738	1004 1004	270,13
0521 07 300081320001	MARTINEZ SAURA JUAN	CT DE LOS JUANES,10.	30161 LLANO DE BRU	03 30	2005	012136358	1104 1104	270,13
0521 07 300081658184	PEREA REVERTE ANGEL	CL ALBURQUERQUE 8	30800 LORCA	03 30	2005	012423621	1104 1104	311,38
0521 07 300082480866	ABELLAN NAVARRO JOSE	CL MORERA 4	30579 TORREAGUERA	03 30	2005	012137873	1104 1104	270,13
0521 07 300082965159	ZAPLANA VARGAS DIEGO	CL ROMA,S/N	30360 UNION LA	03 30	2005	012224062	1104 1104	270,13
0521 07 300082981933	BENITEZ VILLAREJO DOLORE	PB CAMPOTEJAR - BAJO	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012631866	1104 1104	270,13
0521 07 300083097222	ORENES HERNANDEZ JOSE	CL LOS MARINES 73	30165 RINCON DE SE	03 30	2005	012543657	1104 1104	270,13
0521 07 300083635974	MARIN MORILLAS MARIA	CL ISABEL LA CATHOLIC	30880 AGUILAS	03 30	2005	012427055	1104 1104	270,13
0521 07 300083788952	ALEGRIA SOLER JOSE ANTON	CL OLIVO 3	30107 GUADALUPE	03 30	2005	012545071	1104 1104	270,13
0521 07 300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700 TORRE PACHEC	03 30	2005	012703103	1104 1104	270,13
0521 07 300084642653	PEÑALVER PINAR ISABEL	UR EL CHORRICO.CL.LA	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012634088	1104 1104	270,13
0521 07 300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	02 30	2004	040389146	0504 0504	303,9

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.	APREMIOPERIODO	IMPORTE
0521 07 300084938606	ALCARAZ MIRAS JUAN	CM HONDO 37	30815 MARCHENA	03 30 2005	012428974 1104 1104	270,13
0521 07 300085105930	BULLAS GOMEZ JOSE	CR LOS JERONIMOS 91	30107 GUADALUPE	03 30 2005	012546687 1104 1104	270,13
0521 07 300085533134	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	012635102 1104 1104	270,13
0521 07 300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	012704719 1104 1104	270,13
0521 07 300086304484	MUÑOZ ROCA FRANCISCO GI	CL VEREDA LA CUEVA 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2005	012144442 1104 1104	270,13
0521 07 300086347530	COLOMA MAESTRE PEDRO	PB BERNAL 4	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	012704820 1104 1104	270,13
0521 07 300086603568	CANO CANTOS DIEGO	ZZ VENTA NUEVA	30817 TORRECILLA	03 30 2005	012432210 1104 1104	290,53
0521 07 300087372191	RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	012705527 1104 1104	270,13
0521 07 300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2005	012433624 1104 1104	270,13
0521 07 300087465454	SANCHEZ QUIÑONERO ANGUST	ZZ CAMPILLO CR. AGU	30813 LORCA	03 30 2005	012433725 1104 1104	270,13
0521 07 300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2004	040005893 0504 0504	270,13
0521 07 300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2005	012229520 1104 1104	270,13
0521 07 300089048473	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL BUEN SUCESO-MEDIA	30310 CARTAGENA	02 30 2004	012148507 1003 1003	47,16
0521 07 300089221861	CASTILLO GUILLEN JUAN	CL LUCIOS 9	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004	039940320 0504 0504	303,9
0521 07 300089710905	MESA MORENO LEONOR	AV NICOLAS DE VILLAC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	012706941 1104 1104	429,12
0521 07 300090873487	LOPEZ GOMEZ DOMINGO	CL MERCADO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	012231944 1104 1104	270,13
0521 07 300091680510	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	03 30 2005	012151819 1104 1104	270,13
0521 07 300091867638	CARRILLO PEREZ SIMON	CL DOCTOR PEDRO CALE	30880 AGUILAS	03 30 2005	012441304 1104 1104	270,13
0521 07 300092470351	MOROTE MARCO DIEGO	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	03 30 2005	012442718 1104 1104	270,13
0521 07 300092472371	MANRUBIA GALLEG0 SONIA	CL PEDRO MARTINEZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	012442819 1004 1004	270,13
0521 07 300092472371	MANRUBIA GALLEG0 SONIA	CL PEDRO MARTINEZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	012442920 1104 1104	270,13
0521 07 300092899070	SANCHEZ GARCIA ROSA MARI	CL LUNA, 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	012709567 1104 1104	270,13
0521 07 300093424385	MARIN TORRES MIGUEL	CL NTA.SRA.DEL CARME	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	012709971 1104 1104	270,13
0521 07 300093442775	MARCIANO SANCHEZ JOSE AN	CL DOCTOR FLEMING 53	30740 PAGAN LO	03 30 2005	012710072 1104 1104	270,13
0521 07 300093665067	RUIZ MARTINEZ DAVID	CL SALZILLO-ESQ.TORR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	012331267 1104 1104	270,13
0521 07 300093949296	GANDIA ZAPLANA MARIA CAR	CL SIERRA COLUMBARES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	012710577 1104 1104	270,13
0521 07 300094138448	RAMIREZ LAJARIN PASCUAL	CL JOVELLANOS 19	30880 AGUILAS	03 30 2005	012445849 1104 1104	270,13
0521 07 300094367107	IBAÑEZ BO MARIA TERESA	CL CURA GARCIA MERCA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	012558310 1104 1104	270,13
0521 07 300094456932	SANCHEZ DIAZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 44	30800 LORCA	03 30 2005	012446455 1104 1104	270,13
0521 07 300094649518	ZOUHEIR — MOHAMMED	CT DE LOS NIAJAS 33	30168 ERA ALTA	03 30 2005	012559219 1104 1104	270,13
0521 07 301000081624	LEKHNATE — ABDELLAH	CL DE LA CRUZ 11	30562 CEUTI	03 30 2005	012334200 1104 1104	270,13
0521 07 301000339480	GOMEZ MORALES FRANCISCO	CL PEDRO NOGUEROLES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	012560330 1104 1104	270,13
0521 07 301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	012711890 1104 1104	270,13
0521 07 301001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30158 GARRES LOS	03 30 2005	012159091 1104 1104	270,13
0521 07 301002082652	PEÑALVER ROMERO PRIMO TO	CL SERRANO 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	012713005 1104 1104	270,13
0521 07 301003163695	HURTADO SARABIA FRANCISC	CL MULA 28	30562 CEUTI	03 30 2005	012338341 1104 1104	270,13
0521 07 301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	03 30 2005	012454438 1104 1104	270,13
0521 07 301003729935	GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ-EDIF.MAD	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	012715025 1104 1104	270,13
0521 07 301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880 AGUILAS	03 30 2005	012456054 1104 1104	270,13
0521 07 301004404891	BUENDIA PAREDES ANTONIO	CL NAPOLEON CATARINE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	043364319 0704 0704	270,13
0521 07 301004686393	GARCIA ONIEVA SERGIO	CL ILUSION 82	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	012564067 1104 1104	270,13
0521 07 301006157561	GONZALEZ SANCHEZ MARIA A	CL COLON 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	012653286 1104 1104	270,13
0521 07 301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	02 30 2004	039076010 0404 0404	303,9
0521 07 301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	02 30 2004	039076111 0204 0204	303,9
0521 07 301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	02 30 2004	039076212 0304 0304	303,9
0521 07 301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	02 30 2004	040266783 0504 0504	303,9
0521 07 301006968422	COSTA PEREZ ANA JOSEFA	CL MIRAVETE 16	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	012166266 1104 1104	270,13
0521 07 301007069866	GUEYE — BARA	PZ TRABAJO 2	30800 LORCA	03 30 2005	012460805 1104 1104	270,13
0521 07 301007164240	GONZALEZ MORA PEDRO	CL ROSARIO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	012567404 1104 1104	270,13
0521 07 301008245788	NUÑEZ ROMERO SUSANA	CL ESCUELAS,ED.SAN J	30580 ALQUERIAS	03 30 2005	012167781 1104 1104	270,13
0521 07 301008623684	MALDONADO GARCIA ANA MAR	AV JUAN VIÑEGLA 29	30170 MULA	03 30 2004	040647107 0604 0604	270,13
0521 07 301008623684	MALDONADO GARCIA ANA MAR	AV JUAN VIÑEGLA 29	30170 MULA	03 30 2005	012344203 1104 1104	270,13
0521 07 301010105562	MARTINEZ GALINDO JOSE PE	CL ALICANTE-ED PINAM	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	012719974 1104 1104	270,13
0521 07 301010535493	EURRUTIA HERNANDEZ PEDRO	CL ENTREMARES 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	012657532 1104 1104	204,79
0521 07 301010573990	PARRAGA LOPEZ MONICA	CL CARCANOX 93	30580 ALQUERIAS	03 30 2005	012170108 1104 1104	270,13
0521 07 301010800326	SANCHEZ GARCIA REYES	CL LUIS PACHECO ARRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	012720479 1104 1104	270,13
0521 07 301012038286	SEGUI TOMAS SILVIA	PZ ANTOÑETE GALVEZ 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	012170714 1104 1104	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301012434774	GUTIERREZ RABAL MIGUEL	CL VIRGEN DEL PILAR	30331 LOBOSILLO	03 30	2005	012571040	1104 1104	270,13
0521 07 301012516620	MARIN CAMBRONERO ANA BEL	CL LOMA ATLAS 110	30394 CANTERAS	03 30	2005	012249425	1104 1104	270,13
0521 07 301013271907	MARTINEZ GARAY ANGEL	CL BUENAVISTA 9	30820 ALCANTARILLA	03 30	2005	012572050	1104 1104	270,13
0521 07 301013410535	LOPEZ CAMPAYO FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL, 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30	2005	012721186	1104 1104	270,13
0521 07 301013886845	NAVIO CASTELLANOS ISAAC	CL JACINTO BENAVENTE	30730 SAN JAVIER	03 30	2005	012721691	1104 1104	270,13
0521 07 301014168044	SERRANO SANCHEZ PEDRO	CL LAS PARCELAS 53	30565 TORRES DE CO	03 30	2005	012659047	1104 1104	270,13
0521 07 301014678003	PONCE VICENTE JOSE GINES	CL DR.GIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30	2005	012470909	1104 1104	270,13
0521 07 301015136428	MINET SANCHEZ FORTUN ENC	AV JUAN CARLOS I 18	30880 AGUILAS	03 30	2005	012471616	1104 1104	270,13
0521 07 301016348322	NAVARRO CUQUEJO JESUS	CL MAYOR, 155	30139 RAAL EL	03 30	2005	012174552	1104 1104	204,79
0521 07 301017279522	POVEDA MULA JOAQUIN	CL MORENO 20	30820 ALCANTARILLA	03 30	2004	053922969	0904 0904	270,13
0521 07 301017279522	POVEDA MULA JOAQUIN	CL MORENO 20	30820 ALCANTARILLA	03 30	2005	012574979	1104 1104	270,13
0521 07 301018173639	FERNANDEZ OLMOS MANUELA	AV MONTE GRANDE 2	30579 TORREAGUERA	03 30	2005	012176067	1104 1104	270,13
0521 07 301018282157	FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360 UNION LA	03 30	2005	012253768	1104 1104	335,86
0521 07 301018444936	RUIZ VICENTE RAUL	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012662380	1104 1104	270,13
0521 07 301019051992	MEHAND BACHIRI JAMAL	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30	2005	012474545	1104 1104	270,13
0521 07 301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 SECANO EL	03 30	2005	012176673	1104 1104	270,13
0521 07 301019343400	ABDOULAYE — SEYE	CL PINA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30	2005	012176774	1104 1104	270,13
0521 07 301019448985	SANCHEZ CAMACHO DAVID	PZ DEL TRABAJO 3	30800 LORCA	03 30	2005	012475151	1104 1104	204,79
0521 07 301020391202	MAYOL MAYOL MARIA REMEDI	CL MAYOR 15	30820 ALCANTARILLA	03 30	2005	012576902	1104 1104	270,13
0521 07 301020598740	LOPEZ NIETO JUAN FULGENC	CL LOS COLORADOS, 20	30398 CASAS DE TAL	03 30	2005	012255485	1104 1104	270,13
0521 07 301020777683	SAEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	CL RAMBLA CEMENTERIO	30579 TORREAGUERA	03 30	2005	012178289	1104 1104	335,86
0521 07 301021294918	MORENO RUBIO JUAN FERNAN	CL CONDE ARANDA 9	30880 AGUILAS	03 30	2005	012477979	1104 1104	270,13
0521 07 301021950171	SOLER CASADO BEATRIZ	CL DEPORTES 4	30880 AGUILAS	03 30	2005	012478787	1104 1104	20,4
0521 07 301023430029	SERNA FERNANDEZ ALICIA	CL LAS PALMAS, 24	30740 PAGAN LO	03 30	2005	012725937	1104 1104	270,13
0521 07 301024229065	NAVARRO IBAÑEZ JUAN CARL	CL LOPE DE VEGA 1	30880 AGUILAS	03 30	2005	012481114	1104 1104	270,13
0521 07 301027149169	ORENES LUCAS JUANA	CL ESCUELAS 34	30100 MURCIA	03 30	2005	012667030	1104 1104	270,13
0521 07 301027676407	MODOU — GUEYE	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30	2005	012483740	1104 1104	270,13
0521 07 301028736636	BUNDTZEN — HORST DIETE	CL BILBAO 126	30740 SAN PEDRO DE	03 30	2005	012728361	1104 1104	270,13
0521 07 301028935787	GAUDIN — LAURENT BERNA	CL LA PAZ 46	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012668141	1104 1104	351,26
0521 07 301029521932	ALFOCEA MARIN RAFAEL	AV JUAN CARLOS I 51	30400 CARAVACA DE	03 30	2005	012485760	1104 1104	270,13
0521 07 301031388574	GOOSEN — RONALD	CL JULIAN BESTEIROS	30880 AGUILAS	03 30	2005	012486871	1104 1104	270,13
0521 07 301034344751	RICHTER SCHOLZ — HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30	2005	012489295	1104 1104	270,13
0521 07 301034526526	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTON	CL CURA LOPEZ HURTAD	30820 ALCANTARILLA	03 30	2005	012585184	1104 1104	204,79
0521 07 301035103674	LAUINGER — GUNTER JOSE	CL RIO LLOBREGAT, 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30	2005	012729977	1104 1104	270,13
0521 07 301036325066	ACEVEDO — EDUARDO SANT	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012670666	1104 1104	270,13
0521 07 301036830779	ACHRIAF — HABIBA	AV LORCA 142	30835 SANGONERA LA	03 30	2005	012586194	1104 1104	45,02
0521 07 301037509981	LOPEZ MORALES CONCEPCION	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30	2005	012491420	1104 1104	270,13
0521 07 301038294267	BONACHE MUÑOZ ANTONIO	CL EDUARDO LINARES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30	2005	012671777	1104 1104	270,13
0521 07 301040344102	PROWTING — WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	03 30	2005	012731896	1104 1104	270,13
0521 07 301041395843	STEINJAN — JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30	2005	012493440	1104 1104	270,13
0521 07 301041686540	DICKINSON — MARK STEPH	CL FELIPE II, BOLNUE	30860 MAZARRON	03 30	2005	012493743	1104 1104	270,13
0521 07 301042351291	WECKERT — RALF	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	03 30	2005	012494147	1104 1104	270,13
0521 07 301042986239	LUNDERSHAUSEN — CHRIST	CL FLORIDABLANCA 15	30880 AGUILAS	03 30	2005	012494854	1104 1104	270,13
0521 07 301043460226	PRITCHARD — JOHN ANTHO	CL MARINA ESPAÑOLA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30	2005	012732708	1104 1104	270,13
0521 07 301044947457	WILSON — JAMES	CL DE LAS ISLAS AZOR	30320 PAGANES LOS	03 30	2005	012263872	1104 1104	270,13
0521 07 301045355059	ADRI — EL MOSTAFA	CL LA LOMA DE ARRIBA	30740 SAN PEDRO DE	03 30	2005	012734021	1104 1104	204,79
0521 07 350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30	2005	012499807	1104 1104	270,13
0521 07 390046069903	GARCIA ARISTE FELIX	CL PLACICA NUEVA 16	30800 LORCA	03 30	2005	012500312	1104 1104	270,13
0521 07 430057337575	SUBIRATS ARASA JOSE JULI	CL EL CISNE	30100 MURCIA	03 30	2005	012675417	1104 1104	270,13
0521 07 470017103204	LOPEZ RODRIGUEZ MARIANO	CT ALCAZARES,KM.8-DE	30700 TORRE PACHEC	03 30	2005	012736748	1104 1104	270,13
0521 07 470029614079	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARBEROS 15	30390 ALJORRA LA	03 30	2005	012266401	1104 1104	270,13
0521 07 470033492463	ALVAREZ MISIEGO MIGUEL A	CL SAN VALENTIN 6	30710 ALCAZARES L	03 30	2005	012736849	1104 1104	270,13
0540 07 300086509194	MARTINEZ LOPEZ EULALIA	CL LOS ALBALADEJOS 2	30700 TORRE PACHEC	02 30	2003	027555764	0102 0102	43,47

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301029784337	RODAS ALEJANDRO TEODORO	CL FRAY PEDRO BOTIA	30170 MULA	02 30	2004	047915437	0304 0304	86,09
----------------------	-------------------------	---------------------	------------	-------	------	-----------	-----------	-------

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIOPERIODO	IMPORTE
REGIMEN 07 REGIMEN E SPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA					
0721 07	180044585452	GALVEZ GOMEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30708 JIMENADO	03 30 2005 014084139 0704 0704 172,57
0721 07	180044585452	GALVEZ GOMEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30708 JIMENADO	03 30 2005 017031424 0904 0904 172,57
0721 07	180044585452	GALVEZ GOMEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30708 JIMENADO	03 30 2005 017031525 0804 0804 172,57
0721 07	180044585452	GALVEZ GOMEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30708 JIMENADO	03 30 2005 021787454 1004 1004 172,57
0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2005 010742285 0604 0604 172,57
0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2005 013450407 0704 0704 172,57
0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2005 015783457 0904 0904 172,57
0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2005 015783558 0804 0804 172,57
0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2005 020458049 1004 1004 172,57
0721 07	300051907476	RUBIO SANCHEZ SANTOS	CL MARTI 12	30880 AGUILAS	03 30 2005 013457679 0704 0704 172,57
0721 07	300059468931	LOPEZ MECA JOSE	CL VIRGEN DE FATIMA	30880 AGUILAS	03 30 2005 010755322 0604 0604 172,57
0721 07	300075241838	SANCHEZ ZAPATA ROSARIO	CL LOS ARRIEROS_S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 011417548 0604 0604 172,57
0721 07	300075241838	SANCHEZ ZAPATA ROSARIO	CL LOS ARRIEROS_S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 014106670 0704 0704 172,57
0721 07	300075241838	SANCHEZ ZAPATA ROSARIO	CL LOS ARRIEROS_S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 017079217 0804 0804 172,57
0721 07	300075241838	SANCHEZ ZAPATA ROSARIO	CL LOS ARRIEROS_S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 017079318 0904 0904 172,57
0721 07	300075241838	SANCHEZ ZAPATA ROSARIO	CL LOS ARRIEROS_S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 021841210 1004 1004 172,57
0721 07	300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS DEL JIM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 011417952 0604 0604 141,42
0721 07	300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS DEL JIM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 014106973 0704 0704 141,42
0721 07	300080164182	SOLA EGEA BLAS	CL HERRERIA 26	30800 LORCA	03 30 2005 015859340 0904 0904 172,57
0721 07	300087880130	RUIZ RUIZ PEDRO	CL RUIPE 17	30800 LORCA	03 30 2005 010792102 0604 0604 172,57
0721 07	300087880130	RUIZ RUIZ PEDRO	CL RUIPE 17	30800 LORCA	03 30 2005 020564143 1004 1004 172,57
0721 07	301025344868	UBEDA CUENCA FRANCISCA	CM GRANJA	30817 TORRECILLA	03 30 2005 010910017 0604 0604 172,57
0721 07	301025344868	UBEDA CUENCA FRANCISCA	CM GRANJA	30817 TORRECILLA	03 30 2005 013614802 0704 0704 172,57
0721 07	301025344868	UBEDA CUENCA FRANCISCA	CM GRANJA	30817 TORRECILLA	03 30 2005 016114873 0804 0804 172,57
0721 07	301025344868	UBEDA CUENCA FRANCISCA	CM GRANJA	30817 TORRECILLA	03 30 2005 016114974 0904 0904 172,57
0721 07	301025344868	UBEDA CUENCA FRANCISCA	CM GRANJA	30817 TORRECILLA	03 30 2005 020807855 1004 1004 172,57
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR					
1211 10	30105442483	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL SAN ANDRES -EL PU	30100 MURCIA	02 30 2004 042812025 0504 0504 166,71
1211 10	30111717171	BELANDO GALVEZ MARIA CAR	CL LAS PEDRERAS 21	30158 GARRES LOS	03 30 2005 012068054 1004 1004 151,19
1221 07	301014839364	SOLER AZNAR MARIA CARMEN	CL VIVIENDAS SOCIALE	30800 LORCA	03 30 2005 012074623 1004 1004 151,19
1221 07	301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBREÑO 1	30800 LORCA	03 30 2005 012074724 1004 1004 151,19
1221 07	301031336135	TUQUEMES GUALAPURO MARIA	CL COLMENAR VIEJO 40	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 012084020 1004 1004 35,28
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE					
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10	03113887936	DEYRENE POLINVEST, S.L.	AV MARQUES DE LOS VE	30008 MURCIA	03 03 2004 016963193 0204 0204 114,7
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009 MURCIA	03 03 2005 011896136 1104 1104 270,13
0521 07	31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30202 CARTAGENA	03 03 2005 011759730 1104 1104 270,13
0521 07	280162026063	PARRONDO CANO ANGEL ALBE	CL CONDE ROMANONES 4	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2005 011181972 1104 1104 270,13
0521 07	300063516457	RODRIGUEZ PARGA ISIDORO	CL PABLO PICASSO 136	30510 YECLA	03 03 2005 011549865 1104 1104 270,13
0521 07	300078558228	FUENTES FIGUEROA HIGINIO	CL RIO GUADALENTIN,	30700 TORRE PACHEC	02 03 2004 047517486 0504 0504 50,65
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	03 03 2005 011982527 1104 1104 270,13
0521 07	301004247974	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO J	CL CONDE LISEA 919	30720 SANTIAGO DE	03 03 2005 011984749 1104 1104 270,13
0521 07	301009005826	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL ROLDAN, 15	30593 PALMA LA	03 03 2005 011985658 1104 1104 270,13
0521 07	301016587384	LUCAS PINERA JOSE	CL ESCULTOR SALZILLO	30530 CIEZA	03 03 2005 011789032 1104 1104 270,13
0521 07	301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEÑA, 16	30730 SAN JAVIER	03 03 2005 011987577 1104 1104 270,13
0521 07	301028447858	RIVERA REYES ANA GREGORI	CL DIAZ DE REVENGA 4	30008 MURCIA	03 03 2005 011192177 1104 1104 270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 20022650666	MARTINEZ LORENZO FRANCIS	AV JUAN CARLOS I 57	30880 AGUILAS	03 06 2004	026086151 1004 1004	270,13
0521 07 20022650666	MARTINEZ LORENZO FRANCIS	AV JUAN CARLOS I 57	30880 AGUILAS	03 06 2005	010604223 1104 1104	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 231031814177	GUANOUN — RACHID	CL SERRETA 10	30202 CARTAGENA	02 23 2004	013804331 0303 0903	307,49
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 280255633891	UBEDA MINGO JAIME	CL ASTURIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 28 2005	013661513 1104 1104	240,22
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 301030880639	EL HASNAOUI — SAID	AV MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 39 2005	010315706 1104 1104	240,22
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 300019904752	CORBALAN PARDO JUAN	CL ANTONIO MACHADO 1	30011 MURCIA	03 41 2005	011990137 1104 1104	240,22

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

**8750 Declarando responsabilidad de deudas contraídas.**

Visto el expediente de Derivación de Responsabilidad n.º 056/02 incoado de oficio por esta Dirección Provincial contra la empresa sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A., revisados los antecedentes y documentación incorporada al mismo, y teniendo en consideración los siguientes:

**I.- Antecedentes de hecho**

**Primero:** Empresa: Sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A., CIF: A30006308

Domicilio social: Ctra. Caravaca-Río, 127

Consiste el objeto social en: Fabricación de curtidos y pieles.

Dicha mercantil se inscribe como empresa en Seguridad Social asignándole el código de cuenta de cotización: 30000290428, y mantiene actualmente una deuda de: 1.728.625,79 Euros.

**Segundo:** Por otro lado, se constituyó la sociedad: Piel Business, S.L., CIF: B30565501.

Domicilio social: Polígono Serrata, s/n

«Dicha sociedad se inscribe como empresa en Seguridad Social y se le asigna el código de cuenta de cotización 30105175533.

La Asesoría Jurídica de este Servicio Común han informado favorablemente:

«Del expediente administrativo se desprende que las sociedades Piel Business, S.L., y sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A. Pese a su apariencia formal, pertenecen a las mismas personas, tienen la misma gestión y representación, el mismo objeto social y están ubicadas en el mismo domicilio, por tanto y pese a que la deudora haya pasado a utilizar un instrumento jurídico diferente, los intereses de

ambas son idénticos, produciéndose en consecuencia una asunción en los fines así como en las obligaciones, por lo que procede declarar la responsabilidad de Sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A. A Piel Business, S.L. Conforme a los arts. 7.1, 7.2 y 6.4 del Código «Civil que establecen respectivamente el principio de buena fe, la prohibición del abuso de derecho y la prohibición de los actos realizados en fraude de ley.»

Todo este cúmulo de circunstancias es el que hace pensar que nos encontramos con una sociedad que para el desempeño de una misma actividad económica utiliza diversas personalidades jurídicas, con evidente intención de defraudar a sus acreedores, en este caso a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cabe aplicar la doctrina del levantamiento del velo de las personas jurídicas, relativa a la permisiva práctica de penetrar en el «substratum» personal de las entidades o sociedades, a las que la ley confiere personalidad jurídica propia, con el fin de evitar que, a la sombra de esta ficción (legal y respetable), se puedan perjudicar intereses públicos y privados; se trata de permitir que los jueces y la Administración puedan «levantar el velo jurídico» y penetrar en el interior de tales personas jurídicas, cuando sea necesario para evitar el abuso de esta independencia.

En este sentido, es aplicable el artículo 6.4 del Código Civil en cuanto a los actos realizados en fraude de Ley. Hay que destacar también las sentencias del Tribunal Supremo de 28-5-84, 16-7-87, 25-1-88 y 4-3-88, especialmente la sentencia de 24-12-1988 que dice: «A los hechos probados aplica la sentencia el artículo 6.4 C.c., entendiendo que la creación ficticia de la entidad dicha constituye un fraude de ley. Esta ficción ha sido reprobada por doctrina de esta Sala que no reconoce la independencia de personalidades cuando al «levantar el velo» de su apariencia real, se descubre su inconsistencia como personas jurídicas, meros instrumentos o testaferreros de otra personalidad que es la que se debe tener por existente».

Por su parte, la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de junio de 1991 señala: «Ante el conflicto entre seguridad jurídica y gratuita, valores consagrados en la Constitución Española y en la Ley Orgánica del Poder Judicial (art. 11), se ha de decidir prudencialmente, y según los casos y circunstancias, por la vía de equidad y acogimiento de la buena fe (art. 7.1 C.c.) y para ello, con el fin de evitar que la concesión a las entidades o sociedades de una personalidad jurídica propia permita que, al sacarse de dicha ficción o forma legal, se perjudiquen intereses públicos o privados como camino de fraude (art. 6.4 C.c.), se admite la posibilidad de que los

jueces puedan penetrar (levantar el velo) en el interior de dichas personas jurídicas, cuando sea preciso para evitar el abuso de esa independencia (art. 7.2 C.c.), en daño ajeno o de los derechos de los demás, es decir, un mal uso de su personalidad o de un ejercicio anti-social de su derecho».

En suma, y como venimos diciendo, es aplicable la doctrina del levantamiento del velo, pues ambas sociedades pese a su apariencia formal, pertenecen a las mismas personas, tienen la misma gestión y representación, el mismo objeto social y están ubicadas en el mismo domicilio; por tanto y pese a que la deudora haya pasado a utilizar un instrumento jurídico diferente, los intereses de ambas son idénticos, produciéndose en consecuencia una asunción en los fines, así cómo en las obligaciones, por lo que procede declarar la responsabilidad solidaria.

## II.- Fundamentos de derecho

**Primero:** Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del Sistema de la Seguridad Social, llevará a efecto la gestión recaudatoria de los recursos de ésta, tanto voluntaria como ejecutiva, bajo la dirección, vigilancia y tutela del Estado, todo ello conforme al artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

**Segundo:** «Vencido el plazo reglamentario sin ingreso de las cuotas debidas, la Tesorería General de la Seguridad Social reclamará al sujeto responsable el importe de dichas cuotas, incrementando su importe con los recargos que procedan ... «según establece el art. 30 de Real Decreto Legislativo mencionado anteriormente.

**Tercero:** Arts. 7.1, 7.2 y 6.4 del Código Civil que establecen respectivamente el principio de buena fe, la prohibición del abuso del derecho y la prohibición de los actos realizados en fraude de ley.

En atención a lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, la Tesorería General de la Seguridad Social

## Resuelve

Declarar a la empresa, Piel Business, S.L., responsable de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A., 30000290428 cuyo importe, que se reclama en esta resolución, asciende a 1.728.625 euros, que se desglosa en:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE DEUDA  
C.C.C. PRINCIPAL: 10 3000290428 (C.I.: 0A30006308 )

IDENTIFICADOR	No. DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
10 3000290428 0111	30/01/01/03/019392551	2001/06 2001/06	37.328,41
10 3000290428 0111	30/01/01/03/020675678	2001/07 2001/07	34.591,04
10 3000290428 0111	30/01/01/03/021776327	2001/08 2001/08	34.939,72
10 3000290428 0111	30/02/01/03/010347884	2001/01 2001/07	4.854,81
10 3000290428 0111	30/02/01/03/010347985	2001/01 2001/08	1.390,43
10 3000290428 0111	30/00/01/00/015976051	2000/03 2000/03	39.420,95
10 3000290428 0111	30/00/01/00/016426493	2000/04 2000/04	36.377,21
10 3000290428 0111	30/00/01/00/013093434	2000/02 2000/02	36.679,30
10 3000290428 0111	30/00/01/00/016749425	2000/05 2000/05	37.095,27
10 3000290428 0111	30/00/01/00/017406803	2000/06 2000/06	39.560,35
10 3000290428 0111	30/00/01/00/017759942	2000/07 2000/07	38.850,25
10 3000290428 0111	30/00/01/00/019194128	2000/01 2000/07	7.647,92
10 3000290428 0111	30/00/01/00/019194229	2000/08 2000/08	33.188,32
10 3000290428 0111	30/01/01/00/010352353	1995/10 1995/10	284,43
10 3000290428 0111	30/00/01/00/019502205	2000/09 2000/09	35.433,67
10 3000290428 0111	30/01/01/00/010940518	2000/11 2000/11	39.402,00
10 3000290428 0111	30/01/01/00/012339338	2000/12 2000/12	38.029,40
10 3000290428 0111	30/01/01/00/012669845	2001/01 2001/01	41.116,67
10 3000290428 0111	30/01/01/00/010004264	2000/10 2000/10	37.538,65
10 3000290428 0111	30/01/01/00/013417452	2001/02 2001/02	38.852,37
10 3000290428 0111	30/01/01/00/016470326	2000/01 2000/10	1.535,60
10 3000290428 0111	30/01/01/00/016470427	2000/01 2000/12	4.566,87
10 3000290428 0111	30/01/01/00/016470528	2001/03 2001/03	42.099,46
10 3000290428 0111	30/01/01/00/017179234	2001/04 2001/04	39.408,38
10 3000290428 0111	30/01/01/00/018584926	2001/05 2001/05	43.210,19
10 3000290428 0111	30/96/01/00/010942681	1995/11 1995/11	9.254,24
10 3000290428 0111	30/96/01/00/017289212	1996/06 1996/06	25.706,78
10 3000290428 0111	30/96/01/00/017670340	1996/07 1996/07	30.237,32
10 3000290428 0111	30/96/01/00/019231838	1996/08 1996/08	27.503,94
10 3000290428 0111	30/96/01/00/019593869	1996/09 1996/09	25.207,73
10 3000290428 0111	30/98/01/00/010787439	1997/11 1997/11	32.883,36
10 3000290428 0111	30/98/01/00/015966431	1998/05 1998/05	30.519,21
10 3000290428 0111	30/98/01/00/017423552	1998/06 1998/06	31.084,72
10 3000290428 0111	30/98/01/00/015633904	1998/04 1998/04	30.392,53
10 3000290428 0111	30/98/01/00/017817111	1998/07 1998/07	33.703,66
10 3000290428 0111	30/99/01/00/010177732	1998/09 1998/09	32.391,70
10 3000290428 0111	30/99/01/00/011044668	1998/11 1998/11	34.825,85
10 3000290428 0111	30/99/01/00/011773683	1999/01 1999/01	42.713,61
10 3000290428 0111	30/99/01/00/012179972	1999/02 1999/02	36.718,72
10 3000290428 0111	30/99/01/00/013702670	1999/03 1999/03	49.849,81
10 3000290428 0111	30/97/01/00/010239210	1996/10 1996/10	25.764,84
10 3000290428 0111	30/98/01/00/018233201	1998/08 1998/08	30.989,16
10 3000290428 0111	30/99/01/00/010521373	1998/10 1998/10	33.394,55
10 3000290428 0111	30/99/01/00/011441762	1998/12 1998/12	34.799,86
10 3000290428 0111	30/99/01/00/017073018	1999/04 1999/04	40.983,04
10 3000290428 0111	30/99/01/00/017415649	1999/05 1999/05	42.062,73
10 3000290428 0111	30/99/01/00/020105478	1999/06 1999/06	38.908,78
10 3000290428 0111	30/99/01/00/020747500	1999/07 1999/07	42.908,62
10 3000290428 0111	30/99/01/00/021010612	1999/08 1999/08	34.490,61
10 3000290428 0111	30/00/01/00/010406332	1999/01 1999/10	3.448,42
10 3000290428 0111	30/00/01/00/010707436	1999/11 1999/11	36.430,72
10 3000290428 0111	30/99/01/00/021329193	1999/09 1999/09	32.493,28
10 3000290428 0111	30/00/01/00/010406433	1999/10 1999/10	35.438,90
10 3000290428 0111	30/00/01/00/005811461	1999/09 1999/09	3.606,08
10 3000290428 0111	30/00/01/00/011029253	1999/12 1999/12	38.567,45
10 3000290428 0111	30/00/01/00/011671574	2000/01 2000/01	37.943,90

IMPORTE TOTAL: 1.728.625,79 €

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115.1 en relación con el 48.2 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 30/1992 citada.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido, en su caso, el recargo de mora en que se hubiere incurrido, en cuyo supuesto el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa recaída deberá hacerse efectivo en periodo voluntario hasta el día 5 o el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre el 1 o el 15 o entre el 16 y el último día de cada mes respectivamente, incidiéndose automáticamente, en caso de impago, en la situación de apremio (art. 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/1994).

El Subdirector Provincial, Alfonso Fuentes Conesa.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

#### 8496 Notificación de resolución.

Acta: 05/41

Expediente: 05/597

Fecha resolución: 18/05/05

Nombre: Domingo López Gómez

Nº Patro/SS: 03112289860

NIF/DNI: 24486645Y

Domicilio: Calle Mercado, 18

Municipio: Fuente Álamo

Importe: 3.006,00 euros

Se procede a notificar la resolución dictada a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán manifiestos en la Sección de Sanciones y recursos de esta Inspección Provincial. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Inspección, Ángel Torres Puya.

(D.G. 164)

## Ministerio de Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### 8749 Expediente de petición de concesión.

En este Organismo se tramita expediente de Petición de concesión provisional y en precario de 43.047 m<sup>3</sup> de la Edar de la industria Sogesol en el TM de Torre Pacheco, para el riego de 4,7830 Has de zonas ajardinadas y cultivo

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio o, en el caso de la publicación en el Boletín Oficial de más de una provincia, del día siguiente de la fecha de la última de dichas publicaciones, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Sogesol, S.A.

Referencia: CSR 36/04

Representante: Pedro Marín Ortiz

Tipo de recurso: Aguas de la Edar de la industria

Destino de las aguas: riego

Volumen máximo anual de agua: 43.047 m<sup>3</sup>

Superficie regable: 5 Ha.

Lugar o paraje: Molino del Agua

Término municipal y provincia: Torre Pacheco, (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no  
Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 6 de junio de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

## Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas de Murcia

**8513 Notificación de Incoación de expediente sancionador y pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2. a) y b) de la mencionada Ley.**

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos al presunto responsable cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el «asunto», por lo que de acuerdo con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

Ref.ª: S-1/05-2.

Interesado: Latimeria, S.L.

D.N.I.: B-30691455.

Domicilio: Centro C. Las Dunas - Cabo Palos.

Hechos: Obras en DPMT.

Lugar: El Vivero/Cartagena.

Fecha: 30-5-03.

Multa: 1421,23 euros.

Instructora: Sara Limón Mendizábal.

La mercantil relacionada anteriormente dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para tener vista y audiencia de su expediente en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, 6-1.º, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga, así como tener a su disposición la Incoación y el Pliego de Cargos.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada PROPUESTA DE RESOLUCION con los efectos previstos en los Art. 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Murcia a 13 de junio de 2005.—El Secretario, Juan José Nicolás Medina. (D.G. 153)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Jumilla

##### 8539 Expediente de liberación de cargas 99/2005. Cédula de citación.

N.I.G.: 30022 1 0100718/2005.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 99/2005.

Sobre: Otras materias.

Que en este Juzgado al número 99/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancias de «Pedro Luis Martínez, S.A.», en solicitud de liberación de gravamen consistente en contrato de arrendamiento enfiteútico temporal para la plantación de viña por el tiempo que ésta dure que grava la siguiente finca:

Cuarenta y un áreas y noventa y dos centiáreas de tierra regadío, blanca, en el partido y brazal de Barrio Nuevo, de este término. Linda: Al Este, límite de la Viña; Sur, de Jacobo María Espinosa; Oeste, de herederos de Juan Íñiguez y Norte, de los de José Carrión.

Consta inscrito, en cuanto al dominio útil en el tomo 1.699, libro 729, folio 118 del Registro de la Propiedad de Yecla, como finca registral 12.436.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Miguel María Herrero Herrero como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Jumilla a 23 de junio de 2005.—El/La Secretario.

#### Primera Instancia número Dos de Murcia

##### 8533 Procedimiento ordinario 543/2002.

N.I.G.: 30030 1 0200783/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 543/2002.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Tayser, S.A.

Procuradora: María Belda González.

Contra: Gustavo Carlos López Montesinos y Esp. Ef. Art. 144 RH.

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

##### Sentencia

En Murcia a siete de abril de dos mil cinco.

Vistos por mi Yolanda Pérez Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, tramitado en este Juzgado con el número 543/02 a instancias de la mercantil Tayser, S.A., representado por la Procuradora María Belda González y defendido por el Letrado Jesús Pérez Jiménez, contra Gustavo Carlos López declarado en rebeldía, por reclamación de cantidad.

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora María Belda González en nombre y representación de la mercantil «Tayser, S.A.», debo condenar y condeno a Gustavo Carlos López Montesinos:

1. Al pago de la cantidad de tres mil setecientos ochenta y siete euros y cuarenta y siete céntimos de euro (3.787,47 euros), así como a los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago.

2. A retirar los vehículos Movano Furgón Largo 2.8 DTI matrícula MU- 1091-CK y Movano Furgón Largo 2.8 DTI, matrícula 7427 BBT de los talleres de la entidad actora o a 12,02 euros por día que transcurra desde la notificación de la sentencia hasta la efectiva retirada de cada uno de los vehículos depositados.

3. Al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciara ante la Iltra Audiencia Provincial de esta Capital.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gustavo Carlos López Montesinos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 4 de mayo de 2005.—El/La Secretario.

#### De lo Social número Tres de Murcia

##### 8421 Demanda 451/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003263/2005.

Número autos: Demanda 451/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco López Juan.

Demandados: Jucarjipel, S.L. y Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco López Juan contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 451/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 10,55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 8422 Demanda 449/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003261/2005.

Número autos: Demanda 449/2005.

Materia: Despido.

Demandante: José Díaz García.

Demandados: Fogasa, Jucarjipel, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Díaz García contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 449/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 8423 Demanda 455/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003267/2005.

Número autos: Demanda 455/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Castillo Egido.

Demandados: Fogasa, Jucarjipel, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Castillo Egido contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 455/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Tres de Murcia

### 8424 Demanda 453/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003265/2005.

Número autos: Demanda 453/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Esteve Oliver.

Demandados: Fogasa, Jucarjipel, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Esteve Oliver contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 453/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 11,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Tres de Murcia

### 8425 Demanda 447/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003259/2005.

Número autos: Demanda 447/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Luis González Santos.

Demandados: Fogasa, Jucarjipel, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis González Santos contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 447/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 10,35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 8426 Demanda 454/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003266/2005.

Número autos: Demanda 454/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Pilar Bañón Bernabéu.

Demandados: Fogasa, Jucarjipel, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Pilar Bañón Bernabéu contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 454/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 11,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 8427 Demanda 452/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003264/2005.

Número autos: Demanda 452/2005.

Materia: Despido.

Demandante: José Lorenzo García.

Demandados: Fogasa, Jucarjipel, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña José Lorenzo García contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 452/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 8428 Demanda 450/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003262/2005.

Número autos: Demanda 450/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Fulgencio García Jiménez.

Demandados: Fogasa, Jucarjipel, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fulgencio García Jiménez contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 450/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Tres de Murcia

### 8429 Demanda 448/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003260/2005.

Número autos: Demanda 448/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Antonia Payá Moreno.

Demandados: Fogasa, Jucarjipel, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Antonia Payá Romero contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 448/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Tres de Murcia

### 8430 Demanda 446/2005.

N.I.G.: 30030 4 0003258/2005.

Número autos: Demanda 446/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Coves Agulló.

Demandados: Fogasa, Jucarjipel, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Coves Agulló contra Fogasa, Jucarjipel, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 446/2005 se ha acordado citar a Jucarjipel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre de 2005 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la empresa demandada Jucarjipel, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jucarjipel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación den el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 8431 Procedimiento ejecución 98/2004.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Regal García contra la empresa Vaser Porteros, S.L., se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia a veintitrés de mayo de dos mil cinco.

#### Hechos

**Primero.** En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don José María Regal García y de otra como demandada Vaser Porteros, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 3 de septiembre de 2004 para cubrir un total de 454,54 euros en concepto de principal, más 79,54 euros previstos para intereses y costas.

Segundo. Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

#### Razonamientos Jurídicos

Primero. Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer

traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s Vaser Porteros, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 454,54 euros de principal, más 79,54 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial

Don Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vaser Porteros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 23 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alguazas

#### 8553 Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública.

##### 1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.P.P./05

##### 2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: «Adjudicación de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de la Piscina Cubierta Municipal».

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

##### 4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 30.000 euros, a la baja, I.V.A. incluido

##### 5.- Adjudicación

- a) Órgano: Junta de Gobierno.
- b) Fecha: 20/06/05
- c) Contratista: «González Y Jiménez Arquitectos, S.L.».
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe Adjudicación: 29.990 euros, I.V.A. incluido.

Lo que se hace pública a los efectos previstos en el artículo 93.2 del R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alguazas a 28 de junio de 2005.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

##### 3.- Presupuesto base de licitación

178.105,01, a la baja, IVA incluido.

##### 4.- Plazo de ejecución

(4) meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

##### 5.- Garantías

Provisional: 2 por 100 del importe de la licitación  
Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

##### 6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Alguazas, Plaza Tierno Galván, 1, C.P. 30560, Teléfono 620022, Fax, 620412.

Hasta el día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo «G-6», Categoría D.

##### 8.- Presentación de ofertas

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 10.ª del pliego.

##### 9.- Apertura de pliegos

A las trece horas del día 2 de septiembre de 2005.

##### 10.- Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Alguazas a 18 de julio de 2005.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

### Alguazas

#### 8783 Resolución del Ayuntamiento de Alguazas de anuncio de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

##### 2.- Objeto del contrato.

Ejecución de la obra: «Mejora del abastecimiento y saneamiento en las calles Antonio Machado, Felipe II, Federico García Lorca y otras».

##### 3.- Presupuesto base de licitación.

79.781,37 euros, a la baja, IVA incluido.

### Alguazas

#### 8782 Anuncio de contratación.

Acuerdo del Ayuntamiento de Alguazas de anuncio de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra que se cita:

##### 1.- Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

##### 2.- Objeto del contrato

Ejecución de la obra: «Renovación y refuerzo de firme en la Avda. de Colón, C/ Escuelas y otras de Alguazas» (POS 2005).

**4.- Plazo de ejecución.**

4 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

**5.- Garantías.**

Provisional: 2 por 100 del importe de la licitación

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

**6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información.**

Ayuntamiento de Alguazas, Plaza Tierno Galván, 1, C.P. 30560, Teléfono 620022, Fax, 620412.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Grupo «E-7» Categoría «C».

**8.- Presentación de ofertas.**

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 10.ª del pliego.

**9.- Apertura de pliegos.**

A las trece horas del día 2 de septiembre de 2005.

**10.- Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Alguazas a 18 de julio de 2005.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

—

**Bullas****8554 Información pública de la solicitud para edificación aislada, destinada a vivienda en suelo no urbanizable.**

Habiéndose iniciado expediente para autorización en S.N.U. de Construcción de vivienda por Manuel Abril Escámez y Julián Rodríguez Moya, a instalar en el paraje «El Romanor», Polígono 10, parcela 107.

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público durante el plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas a 23 de junio de 2005.—El Alcalde, José María López Sánchez.

**Bullas****8572 Información pública de la solicitud para edificación aislada, destinada a vivienda en suelo no urbanizable.**

Habiéndose iniciado expediente para autorización en S.N.U. de Construcción de vivienda por José Antonio Torrecillas Alcaraz y Lucía Moral Valencia, a instalar en el paraje «Cañada de la Silla» (Pol. 2, Parc. 32).

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público durante el plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas a 27 de junio de 2005.—El Alcalde, José María López Sánchez.

—

**Cartagena****8765 Aprobar con carácter provisional la gestión directa de un programa de televisión digital.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de junio del año en curso, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la gestión directa de un programa de televisión digital y sus servicios accesorios, en la modalidad de sociedad mercantil con participación exclusiva de este Ayuntamiento en el capital, que revestirá la forma de sociedad anónima.

Segundo.- Disponer la exposición pública de la Memoria y documentos que la integran, durante treinta días naturales, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Edictos, al efecto de que por particulares y entidades se puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público. La Memoria estará expuesta en la Secretaría General del Ayuntamiento, planta primera del edificio administrativo de la calle Sor Francisca Armendáriz, en horario de oficina.

Cartagena, 30 de junio de 2005.—El Concejal Delegado, Joaquín Segado Martínez.

## Fortuna

**8731 Anuncio licitación contrato obras «Pavimentación del camino de la Cueva Negra y formación de cunetas», exp. n.º 25/2005/COB.**

Anuncio para licitación de contrato de obras

**1.- Entidad adjudicadora:**

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 25/2005/COB.

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: Pavimentación del Camino de la Cueva Negra y formación de cunetas.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Tres meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 160.288,10 euros.

**5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d).

**8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día 8 de septiembre de 2005.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula Décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9.- Apertura de las ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las doce horas.

**10.- Otras informaciones.**

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público el pliego de cláusulas administrativas particulares por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

**11.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 13 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Lorca

**8480 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Lorca ED-1.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2005, se acordó aprobar inicialmente del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Lorca ED-1, seguido bajo el número 05.01.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 7 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Lorca

**8517 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del Sector S3-R, Los Jopos, en diputación La Escucha, de Lorca.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2005, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial del Sector S3-R, Los Jopos, en diputación

La Escucha, de Lorca, seguido bajo el número 05.01.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 7 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Lorca

### **8518 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación LH-4, en diputación de La Hoya.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2005, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación LH-4, en diputación de La Hoya, seguido bajo el número 05.01.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 7 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Lorca

### **8552 Aprobación de lista de admitidos, tribunal calificador y fecha de celebración del concurso-oposición para dos plazas de Sargento de la Policía Local.**

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2005, referente a la aprobación de lista de admitidos, tribunal calificador y fecha de celebración del concurso-oposición convocado para la provisión como funcionarios de carrera, por promoción interna, de dos plazas de Sargento de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2005, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 11 de abril de 2005, y Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2005.

1.º Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria:

ADMITIDOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
FERNÁNDEZ LÓPEZ, AGUSTIN	23.233.629
HERNÁNDEZ FRANCO, ANTONIO	23.224.422

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2.º Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente:

D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Antonio Vidal Ruiz, Teniente de Alcalde de Deportes y Personal.

Secretario:

D. Francisco López Olivares, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: D. Pedro José Martínez Marín, Jefe de Servicio Central y Económico.

Vocales:

D. Miguel Martínez-Carlón Manchón, suplente: D. Baldomero Ruiz Cuadrado, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Juan Amorós Sánchez, Subinspector de la Policía Local, suplente: D. Mariano Martínez Valverde, Técnico Superior en Derecho.

D.ª Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales, suplente: D. Juan José Martínez Munuera, Jefe de Servicio de Intervención.

D. José Clemente Maldonado García, Secretario-Interventor de Consejos Municipales, suplente: D. Juan Andrés Ibáñez Vilches, Jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística.

D. José Antonio Sansegundo Gálvez, Oficial de la Policía Local, suplente: D. Andrés Bernal Alcázar, Sargento de la Policía Local, ambos a propuesta de la Junta de Personal.

D. Josías David Martínez Fajardo, suplente D. Bartolomé Soler Sánchez, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D.<sup>a</sup> Rosa Medina Mínguez, suplente: D. Francisco Félix Montiel Sánchez, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

D. Antonio Manzanera López, suplente: D. José Antonio Pujante Diekmann, ambos en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

3.º Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso-oposición, que dará comienzo el próximo día 1 de septiembre de 2005, a las 10,30 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, celebrándose este día el baremo de méritos de la fase de concurso.

4.º Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 4 de julio de 2005.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

—

## Molina de Segura

### **8541 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.**

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1997, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

SEGUNDA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

TERCERA.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

-Tener la edad de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

-Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial.

-No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

-No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la Función Pública Local.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria,

referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo, mediante autoliquidación o por giro postal dirigido a la Tesorería Municipal indicando la correspondiente convocatoria, los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 24 euros. Para la posible devolución se estará a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

#### C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### CUARTA.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

##### Presidente:

-El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

##### Vocal-Secretario:

-El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

##### Vocales:

-Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Un funcionario en representación de la Jefatura de Servicio.

-Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín de la Región de Murcia» y en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, debiendo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### QUINTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cincuenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

#### SEXTA.- Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

##### Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y quince minutos, de un cuestionario de setenta y cinco preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre el temario que figura anexo a la convocatoria.

##### Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo de dos horas y treinta minutos, un tema de la parte general y otro de la parte específica, elegidos al azar, del temario adjunto.

##### Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo de dos horas un supuesto práctico de los dos que proponga

el Tribunal, relativos a las materias recogidas en la parte específica del temario adjunto.

**SÉPTIMA.-** Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva de la oposición se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios por los aspirantes que hayan superado los tres ejercicios.

**OCTAVA.-** Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

2. El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

4. Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del idioma castellano, hablado y

escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

5. Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

**NOVENA.-** Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado ( R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

**DÉCIMA.-** Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

**ANEXO I**

**PARTE GENERAL**

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La Regencia y la tutela. El refrendo. Tema 4. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y Competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7.- El Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

Tema 8.- El Dominio Público. El Patrimonio Privado de la Administración.

Tema 9.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 10.- Organización Municipal. El Alcalde, El Ayuntamiento Pleno. La Junta Gobierno. Local. Competencias Municipales.

Tema 11.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de Acuerdos.

Tema 12.- El Administrado: Concepto y Clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

#### PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Ley de Industria. Reglamentación, desarrollo y su aplicación.

Tema 2.- Ahorro energético. Medidas de ahorro en dependencias municipales. Energías alternativas, diseño y aplicación.

Tema 3.- Regulación del tráfico. Instalación de semáforos. Proyecto y reglamentación.

Tema 4.- Redes de distribución de gas. Reglamentación. Proyecto y aplicaciones.

Tema 5.- Promoción y desarrollo industrial. Aplicación al término municipal de Molina de Segura.

Tema 6.- Redes eléctricas de alta tensión. Reglamentación.

Tema 7.- Instalaciones eléctricas urbanas. Centros de transformación. Criterios de dimensionamiento y análisis de su ubicación.

Tema 8.- Las licencias urbanísticas. Protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. Las sanciones urbanísticas. Acciones y recursos.

Tema 9.- NBE- CPI- 96. Objeto y Aplicación. Condiciones de protección contra incendios.

Tema 10.- La protección contra incendios. Instalaciones y locales de riesgo especial. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 11.- La protección contra incendios. Concepto. Compartimentación. Evacuación. Señalización. Comportamiento ante el fuego de los materiales.

Tema 12.- Alumbrado público. Clasificación. Niveles. Lámparas y equipos auxiliares. Gestión del sistema. Luminarias. Implantación y criterios de eficacia.

Tema 13.- Las redes de abastecimiento. Análisis y mejora del rendimiento de una red de abastecimiento. Conceptos.

Tema 14.- El Servicio Municipal de Aguas. Abastecimiento. Parámetros. Calidad. Gestión. Estructura. El abastecimiento en Molina de Segura.

Tema 15.- El Servicio Municipal de Saneamiento. Estructura. Gestión. Métodos.

Tema 16.- Depuración de aguas residuales. Conceptos básicos. La depuración en Molina de Segura.

Tema 17.- El agua potable. Tratamientos de potabilización. Abastecimiento urbano. Estimación de suministro.

Tema 18.- Gestión y Explotación de servicios de abastecimiento. Empresas gestoras. Medición facturación. Rendimiento de una red. Tarifas de agua. Explotación de un abastecimiento.

Tema 19.- Decreto 16/ 1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado. Reglamento del Servicio de Saneamiento de Molina de Segura.

Tema 20.- Residuos sólidos urbanos. Problemática Ambiental. Los RSU. Gestión de los RSU. Legislación aplicable.

Tema 21.- Prevención y control de residuos. Identificación. Recogida. Tratamiento. Coste asociado.

Tema 22.- Residuos Sólidos Urbanos. Gestión de los residuos especiales. Recogida selectiva. Importancia de la gestión en la CE. Estudio económico de la gestión de RSU.

Tema 23.- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias: Instaladores Autorizados. Autorización y puesta en servicio de las instalaciones. Inspección de las instalaciones su clasificación.

Tema 24.- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias: (continuación) Instalaciones de enlace. Puesta a tierra.

Tema 25.- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias (continuación): Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares para las instalaciones de locales de riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales de características especiales.

Tema 26.- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias (continuación): Instalaciones de alumbrado público. Suministro de baja tensión y previsión de cargas.

Tema 27.- Mantenimiento de Instalaciones eléctricas de Baja Tensión en locales de pública concurrencia. Referencia a las normas de obligado cumplimiento.

Tema 28.- Mantenimiento Urbano. Conceptos. Usuarios y Calidad. Esquema general para la mejora organizativa. Catálogo de objetos a mantener. El programa de mantenimiento.

Tema 29.- Vibraciones. Conceptos. Medición e instrumentación. Las vibraciones en la Ordenanza Municipal.

Tema 30.- Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y Obligaciones.

Tema 31.- Real Decreto 486/ 1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en

los lugares de trabajo. Obligaciones del empresario. Condiciones Generales de Seguridad en el Trabajo. Orden Limpieza. Mantenimiento. Condiciones ambientales en los lugares de trabajo. Iluminación de los lugares de trabajo. Servicios

higiénicos y lugares de descanso.

Tema 32.- Real Decreto 1.627/ 1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de construcción. Disposiciones Generales. Disposiciones Específicas en las fases de Proyecto y ejecución de Obras. Derechos de los trabajadores. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud que deberán aplicarse a las obras.

Tema 33.- Real Decreto 485/ 1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Colores de seguridad. Señales en forma de panel. Señales luminosas y acústicas. Comunicaciones verbales.

Tema 34.- Real Decreto 39/ 1997, de 17 de enero, sobre Reglamentos de los Servicios de Prevención.

Tema 35.- Organismos Públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el trabajo. Institutos y Organismos Internacionales. Organismos Nacionales. Organismos Autonómicos.

Tema 36.- Marco normativo básico en materia de prevención. Derechos y deberes. Las Directivas Comunitarias. Legislación aplicable.

Tema 37.- Elementos básicos en gestión de la prevención. Gestión de la prevención. La gestión de prevención de riesgos laborales. El sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Modalidades de recursos humanos y materiales para el desarrollo de las actividades preventivas.

Tema 38.- El Estudio de Seguridad e Higiene. Plan de Seguridad e Higiene. Normativa afectante. Competencias de redacción, supervisión y control. Medios materiales y humanos. El coste de la Seguridad e Higiene.

Tema 39.- La organización en las Obras. Evaluación de Riesgos. Medidas de Seguridad y salud, Instalaciones sanitarias de urgencia y servicios. Instalaciones Temporales. Comités de Seguridad y Salud. Delegados de prevención.

Tema 40.- La determinación del objeto del contrato. Clasificación de las obras a los efectos de la clasificación del proyecto. Documentación requerida según los tipos de obras.

Tema 41.- Ley 1/ 95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Tema 42.- Ordenanza Municipal de Ruidos del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Tema 43.- El impacto ambiental. Exigencia reglamentaria de estudios de impacto ambiental. El impacto ambiental en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 44.- Calificación ambiental. Obtención. La memoria ambiental. La calificación ambiental en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 45.- Desarrollo medioambiental. Calidad Ambiental como elemento de desarrollo hacia el desarrollo sostenible. La gestión ambiental. Los instrumentos.

Tema 46.- Administraciones competentes en materia de medio ambiente. Competencias. La normativa y clasificación. La organización de la Administración Ambiental. Fuentes y servicios de información en materia del medio ambiente.

Tema 47.- Decreto 48/ 1998 de Protección del medio ambiente frente al ruido.

Tema 48.- Real Decreto 2267/2004 sobre Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Molina de Segura, 24 de junio de 2005.—El Alcalde.

## Murcia

### 8745 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 606/2005).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 606/2005

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación asfáltica en Era Alta. Murcia».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Era Alta.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000 €).

#### 5. Garantía provisional: 3.000,00 €.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta  
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:** [www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 12 de julio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### 8746 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 600/2005).

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. nº: 600/2005

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Asfaltado Carril de Bartolo y otros, Rincón de Seca (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Rincón de Seca.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

### 5. Garantía provisional

2.400,00 €.

### 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

### 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:** [www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 12 de julio de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Torre Pacheco

### 8543 Anuncio para la contratación de obras en Torre Pacheco.

#### 1.-Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

#### 2.-Objeto del contrato.

Suministro de mobiliario para el Comedor Social de la Escuela Infantil de Roldán.

Suministro de mobiliario para el Centro de Estancias Diurnas de Torre Pacheco..

#### 3.-Plazo de ejecución.

Suministro de mobiliario para el Comedor Social de la Escuela Infantil de Roldán: 30 días naturales.

Suministro de mobiliario para el Centro de Estancias Diurnas de Torre Pacheco: 1 mes.

#### 4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: concurso.

#### 5.-Presupuesto base de licitación.

Suministro de mobiliario para el Comedor Social de la Escuela Infantil de Roldán: 39.932'08 euros.

Suministro de mobiliario para el Centro de Estancias Diurnas de Torre-Pacheco: 278.254'79 euros.

#### 6.-Garantía provisional.

Suministro de mobiliario para el Comedor Social de la Escuela Infantil de Roldán: 798'64 euros.

Suministro de mobiliario para el Centro de Estancias Diurnas de Torre-Pacheco: 5.565'10 euros.

#### 7.-Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 8.-Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

#### 9.-Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

#### 10.-Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11.-Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 8 de julio de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 8567 Publicación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida (fase de resolución).

Por el presente se hace saber que existen en este Ayuntamiento informes que se encuentran en su fase de resolución, que se refieren a la no residencia en el municipio de los señores/as que se reflejan en el siguiente listado:

- Don Boukhari Hammou.
- Don Abderrahman Hammou.
- Doña Ahlam Hammou
- Don Achraf Hammou.

En el artículo 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se determina que todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio.

En el artículo 59.2 especifica que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados (en la hoja padronal) por los vecinos exigiendo al

efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco ha intentado notificar a estas personas la resolución del Consejo de Empadronamiento de admitir a trámite dicha baja por inclusión indebida. Realizadas las notificaciones personales, en tiempo y forma, a todos los afectados se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no reside actualmente ninguna de las personas relacionadas.

En el artículo 72 del citado Reglamento, establece que una vez intentada la notificación mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no se hayan presentado reclamaciones en su trámite de resolución, por lo que se realizará mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por un plazo de treinta días, a los efectos de la tramitación del expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indebida.

Torre Pacheco, 27 de junio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.